

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIAS PROVINCIALES

#### SAN SEBASTIAN Sección Segunda

Doña Isabel Renobales Martínez, Secretaria de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de San Sebastián,

Doy fe y testimonio de que en el rollo de Sala número 2.018/1994, procedimiento abreviado número 291/1992, del Juzgado de Instrucción número 2 de los de San Sebastián, recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«En Donostia-San Sebastián, a 6 de septiembre de 1994.

Visto en juicio oral y público ante la Sección Segunda de esta Audiencia Provincial la presente causa seguida por los trámites del procedimiento de urgencia número 291 del año 1992, procedente del Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián, seguidos por apropiación indebida, contra Guillermo Álvarez López, natural de San Sebastián, hijo de Raúl y de Mercedes, vecino de San Sebastián, Loyola (Martutene), Camino de Uba, número 37, de profesión funcionario de correos; con antecedentes penales y en libertad provisional por esta causa; habiendo sido partes el Ministerio Fiscal, y representado por el ilustrísimo señor Iosu Eizaguirre, el mencionado procesado representado por el Procurador señor Fernández Sánchez y defendido por la Letrada doña Carmen Campoy y Ponente el ilustrísimo señor Magistrado don Antonio Giménez Pericas.

Fallo: Que debemos condenar y condenamos al acusado Guillermo Álvarez López, cuyas circunstancias constan en autos, como responsable de sendos delitos de malversación de fondos públicos y falsedad confirmando ya definidos con la concurrencia de la circunstancia atenuante cualificada de alcoholismo crónico, análoga con la enajenación incompleta, a las penas de dos meses de arresto mayor, tres años de inhabilitación especial por la malversación y cuatro meses de arresto mayor y 30.000 pesetas de multa por la falsedad y suspensión de cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de duración de las penas principales. En caso de impago de la multa se cumplirá arresto sustitutorio de un día y al pago de las costas procesales así como que abone a la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones la cantidad de 109.644 pesetas como indemnización.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

Y para que conste y surta sus efectos oportunos mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en San Sebastián a 7 de octubre de 1994.—La Secretaria, Isabel Renobales Martínez.—63.252-E.

### JUZGADOS DE LO PENAL

#### MALAGA Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal núme-

ro 7 de Málaga, en ejecutoria número 174/1992, dimanante del procedimiento abreviado número 448/1991, contra Guillermo Romero García, se ha acordado la celebración de la primera subasta para el día 16 de febrero de 1995, a las once horas, o para el caso de quedar desierta la misma, la segunda subasta para el día 16 de marzo de 1995, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación, y que también para el caso de que resultara desierta ésta, de la tercera para el día 18 de abril del mismo año y la misma hora, sin sujeción a tipo, las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo a que corresponda en cada subasta y en su caso en cuanto a la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la tasación correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, consignándose el importe de la suma antes expresada.

#### Bien objeto de la subasta

Bien inmueble sito en calle Mateos Valdemoro, número 5 de Campanillas (Málaga). Valorada en la suma de 7.569.000 pesetas.

Y para que conste y su publicación se expide la presente en Málaga a 18 de octubre de 1994.—La Secretaria.—63.082.

#### MALAGA

#### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de lo Penal 7 de Málaga, en la ejecutoria 263/1991, dimanante del procedimiento abreviado 67/1991, contra Cristóbal Castillo Fontalba, se ha acordado la celebración de la primera subasta para el día 14 de febrero de 1995, a las once horas, o para el caso de quedar desierta la misma, de la segunda subasta para el día 14 de marzo, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y también para el caso de que resultare desierta, de la tercera para el día 18 de abril, a las once horas, sin sujeción a tipo, las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, consignándose el importe de la suma antes expresada.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 10, vivienda en planta tercera, tipo B, letra B, del edificio sito en Torremolinos, en la calle Loma de los Riscos, denominado «Edificio Margarita», inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, tomo 265, folio 204 vuelto, finca número 8.496, inscripción cuarta.

Finca valorada pericialmente, a los efectos de subasta, en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y su publicación se expide el presente en Málaga a 18 de octubre de 1994.—La Secretaria.—63.087.

#### ZARAGOZA

#### Edicto

Doña Isabel Celma Valles, Secretaria del Juzgado de lo Penal número 2 de Zaragoza,

Hago saber: Que en la ejecutoria 273/1993, seguida por delito de estafa contra Manuel Rabadán Fresneda, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado al condenado:

1. Piso sexto, letra «C», en la séptima planta alzada de la casa número 24 de la calle Miguel Servet, angular a calle Concepción, de esta ciudad, inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Zaragoza, al tomo 3.186, folio 135, finca número 78.150.

La subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado el próximo día 27 de enero de 1995, a las diez horas, la cual será presidida por la Secretaria. Se dará principio leyendo la relación de bienes y las condiciones de la subasta, publicándose las posturas que se admitan y las mejoras que se vayan haciendo, y se terminará el acto cuando, por no haber quien mejore la última postura, la Secretaria lo estime conveniente con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 14.560.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, de Zaragoza, en la cuenta de este Juzgado, número 4.931, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, que se acreditará mediante el resguardo de ingreso efectuado en la entidad bancaria y cuenta referenciadas en la condición anterior. Cuando el adjudicatario hubiera hecho la postura por escrito y no asistiera al acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación; si no lo hiciere, perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo la perjudicada podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia de los perjudicados, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El reseñado bien se saca a la venta en pública subasta, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, debiendo observarse lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento Hipotecario en su regla quinta.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la perjudicada quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 24 de febrero de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo de 1995.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán a la misma hora, en el día siguiente hábil.

Dado en Zaragoza a 28 de octubre de 1994.—La Secretaria, Isabel Celma Valles.—63.256.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALCALA DE HENARES

#### Edicto

Doña María Isabel Fernández del Prado, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Alcalá de Henares y su partido,

Hago saber: Que en virtud de resolución del día de la fecha, dictada en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 258/1994, a instancia del Procurador señor Boyano Adánez, en nombre y representación de don Francisco Illán Cantero, contra doña Rosa Martínez Rodríguez, en reclamación de 12.707.500 pesetas de principal y otros 2.500.000 pesetas presupuestadas para costas, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se describirá, a celebrar en primera, segunda y tercera convocatoria, respectivamente, los días 13 de diciembre de 1994, 13 de enero y 13 de febrero de 1995, todas ellas a las diez horas de su mañana, en la sede de este órgano judicial, sito en calle Colegios, números 4-6, sirviendo de tipo en la primera subasta el pactado para cada una de las fincas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo. Para el supuesto de no concurrir licitadores o no alcanzar la cantidad señalada, se celebrará segunda subasta con un tipo de salida del 75 por 100 del de la primera y sus mismas condiciones, y caso de no concurrir igualmente postores o no cumplir las condiciones, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero si lo ofrecido es inferior al tipo de la segunda, podrán el actor, el dueño de la finca o un tercero, mejorarlo en nueve días.

Para participar en ellas, los licitadores habrán de consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de salida, considerándose en la tercera subasta el tipo de la segunda, excepto el actor que queda exonerado, no pudiendo participar en calidad de ceder a un tercero, excepto el actor. Se admitirán posturas por escrito, desde la publicación hasta la celebración de la subasta, en cuyo caso, junto a la postura, en pliego cerrado, habrá de acompañarse el 20 por 100 correspondiente a la subasta, o resguardo de haber efectuado la consignación.

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación que de la finca subastada obra en autos.

Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

En Alcalá de Henares, piso 1.º, letra B, en planta segunda de construcción del bloque 48 de la urbanización «Parque Residencial Iviava», hoy calle Campo Real, 48. Superficie construida aproximada de 143 metros cuadrados. Precio de tasación 20.000.000 de pesetas.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcalá de Henares a 30 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María Isabel Fernández del Prado.—La Secretaria.—63.275.

### ALCALA DE HENARES

#### Edicto

Doña María Isabel Fernández del Prado, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Alcalá de Henares y su partido,

Hago saber: Que en virtud de resolución del día de la fecha, dictada en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 233/1994, a instancia del Procurador señor Cabellos Albertos, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Arturo, don Alejandro y don Alberto González Hernández y doña María Angela Millán Mejide, en reclamación de 4.978.743 pesetas de principal y otras 775.000 pesetas presupuestadas para costas, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se describirá, a celebrar en primera, segunda y tercera convocatoria, respectivamente los días 10 de enero, 10 de febrero y 10 de marzo de 1995, todas ellas a las diez horas de su mañana, en la sede de este órgano judicial, sito en calle Colegios, 4-6, sirviendo de tipo en la primera subasta el pactado para cada una de las fincas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo. Para el supuesto de no concurrir licitadores o no alcanzar la cantidad señalada, se celebrará segunda subasta con un tipo de salida igual del 75 por 100 del de la primera y sus mismas condiciones, y caso de no concurrir igualmente postores o no cumplir las condiciones, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero si lo ofrecido es inferior al tipo de la segunda, podrán el actor, el dueño de la finca o un tercero, mejorarlo en nueve días.

Para participar en ellas, los licitadores habrán de consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de salida, considerándose en la tercera subasta el tipo de la segunda, excepto el actor que queda exonerado, no pudiendo participar en calidad de ceder a un tercero, excepto el actor.

Se admitirán posturas por escrito, desde la publicación hasta la celebración de la subasta, en cuyo caso, junto a la postura, en pliego cerrado, habrá de acompañarse el 20 por 100 correspondiente a la subasta, o resguardo de haber efectuado la consignación.

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación que de la finca subastada obra en autos.

Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Piso sito en Alcalá de Henares (Madrid), calle Marqués de Ibarra, hoy paseo de la Estación, núme-

ro 2, piso 7.º, letra D (escalera 1). Superficie aproximada 82,19 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 219, folio 220, finca número 11.935, inscripción segunda. Valor de tasación 10.000.000 de pesetas.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcalá de Henares a 11 de octubre de 1994.—La Magistrada-Juez, María Isabel Fernández del Prado.—La Secretaria.—63.231-3.

### ALICANTE

#### Edicto

Don Fernando Fernández Espinar López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 805/91, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo representada por el Procurador señor Manzanaro Salines frente a don Manuel Níguez Grau, doña Encarnación López García, don Manuel Níguez Ferrández y doña Pilar Grau Ruiz, en los que por providencia de hoy, he señalado para que tenga lugar la primera, celebración de la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionarán, y por término de veinte días, el próximo día 19 de enero y horas de las once de su mañana, en la Secretaría de este Juzgado, y con las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubra las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 0118 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», avenida Estación, 8, de esta capital, una cantidad mínima igual al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Las cargas y créditos anteriores y preferentes al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos sin derecho a exigir ninguna otra.

Para caso de ser declarada desierta la primera, se ha señalado para la segunda el día 17 de febrero y hora de las once de su mañana, y para la tercera subasta, el próximo día 22 de marzo y hora de las once, de su mañana.

Los bienes objeto de la subasta son:

Casa de habitación sita en el término de Catral, partido de Santa Agueda. Tiene una superficie de 210 metros cuadrados, de forma rectangular de 10 metros de fachada por 21 metros de fondo.

Es la finca registral número 3.818: 5.300.000 pesetas.

Tierra huerta en el término de Catral, partido de la Roba del Palomar con riego del acueducto de este nombre. Tiene una superficie de 95 áreas 68 centiáreas.

Es la finca registral número 4.618: 1.750.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación, libro el presente, que será publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como «Boletín Oficial del Estado» y fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado en Alicante a 5 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández Espinar López.—La Secretaría judicial.—63.328.

## ALICANTE

*Edicto*

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.204/1990-C, instado por don José López Alfaro, contra doña María Orts García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 30 de enero de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 2 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 3 de abril de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sea sábado, domingo o festivo se entiende que se celebrará el siguiente lunes hábil, a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la primera planta alta, tipo D, con acceso por portal, zaguán y escaleras comunes, desde el paseo Marítimo, a la derecha de las escaleras, subiendo, del edificio, sito en Santa Pola, denominado «Besamar», con fachada a calle Santiago Bernabey, número 66; paseo Marítimo, Bailén y Virgen del Carmen, sin número, en las tres últimas calles. Con una superficie útil de 126,75 metros

cuadrados y construida de 154,30 metros cuadrados. Comprende «hall», pasillo, cocina con galería a patio de luces, comedor-estar con solana, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Santa Pola, al tomo 1.222, libro 278, folio 47 vuelto, finca registral número 21.444-cuarta.

Tasación primera subasta: 18.460.000 pesetas.

Dado en Alicante a 13 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—La Secretaría.—62.795-58.

## ALICANTE

*Edicto*

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.500/1990-C, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco y doña María Zaragosi Signes, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 9 de febrero de 1995, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 13 de marzo de 1995, a las once treinta horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 11 de abril de 1995, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser

hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sea sábado, domingo o festivo se entiende que se celebrará el siguiente lunes hábil, a la misma hora.

## Bienes objeto de subasta

Lote primero: Rústica. Heredad sita en el término de Pedreguer, partida de «Albardanera», de 46 áreas 96 centiáreas. Linda: Por el norte, con Consuelo Fornés Server; por el sur, Antonio Forés Servera y Antonio Serra Paris; este, Antonio Server Durá, y oeste, José Fornés Roselló y otros. Inscripción pendiente, hallándose inscrita a nombre del anterior titular en el tomo 1.061, libro 60, folio 19, finca número 3.032 del Registro de la Propiedad de Denia.

Valorada en primera subasta en la suma de 2.250.000 pesetas.

Lote segundo: Rústica. Heredad en el término de Pedreguer, partida de «Albardanera», de 12 áreas 46 centiáreas. Linda: Por el norte, con Antonio Serra Paris; sur, Vicente Fornés Durá; este, herederos de Antolino Ballester, y oeste, camino. Inscripción pendiente, hallándose inscrita a nombre del anterior titular en el tomo 1.121, libro 63, folio 111, finca número 7.685, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Denia.

Valorada en primera subasta en la suma de 2.250.000 pesetas.

Lote tercero: Rústica. Una casa en la villa de Gata de Gorgos, avenida del Caudillo, número 97, de planta baja y un piso alto, con corral. Mide 240 metros cuadrados, de los que 110 corresponden al corral o patio. Linda: derecha, entrando, herederos de José Monfort; izquierda, Juana Costas Martí, y espaldas, Francisco Zaragosi Signes. Inscrita al tomo 958, libro 27, folio 127, finca registral 177 del Registro de la Propiedad de Jávea.

Valorada en primera subasta en la suma de 18.000.000 de pesetas.

Lote cuarto: Una casa-habitación en Gata de Gorgos, en la calle Calvo Sotelo, número 22 de policía, con una superficie de 4 metros 983 milímetros de latitud por 16 metros 214 milímetros de longitud, o sea 95 metros cuadrados, aproximadamente, de extensión superficial. Linda: Derecha, entrando, María Rosa Salva Signes; izquierda, herederos de Vicente Fornés, y espaldas, Pascual Monfort. Inscrita en el tomo 958, libro 27, folio 118, finca registral 281 del Registro de la Propiedad de Jávea.

Valorada en primera subasta en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Lote quinto: Una casa de habitar, situada en la avenida del Caudillo, de la villa de Gata de Gorgos, número 2, compuesta de planta baja y piso con corral o patio. Tiene una superficie aproximada de 140 metros cuadrados, de los cuales, unos 35 corresponden al patio o corral. Linda: Derecha, entrando, herederos de Senén Mulet Signes; izquierda, calle de la Luna, y espalda, herederos de José Pedrós. Inscrita en el tomo 958, libro 27, folio 113, finca registral 480 del Registro de la Propiedad de Jávea.

Valorada en primera subasta en la suma de 10.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 15 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—La Secretaría.—62.797-58.

## ALICANTE

*Edicto*

Doña Carmen Mérida Abrio, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía número 775/1992, instados por «Iberoamericana del Embalaje, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Jover Cuenca, contra don José Ramón Amorós Tortosa, en el que se ha acordado

sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y para la primera subasta el día 19 de diciembre, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 12 de enero de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 6 de febrero de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 141, avenida Aquilera, número 29, Alicante, cuenta número 0097, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría. Las cargas anteriores y los preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de subasta para el caso de que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación al demandado en ignorado paradero o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingo o festivo se entienda que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca casa-habitación compuesta de dos pisos en La Romana, partida de los Joveres, número 6, de 70 metros cuadrados, finca registral número 14.766 de Novelda. Valorada en 2.200.000 pesetas.

2. Urbana casa-habitación compuesta de planta baja y piso alto, situado en La Romana, avenida de José Antonio, número 4. Mide 143,32 metros cuadrados, finca registral número 513 de Novelda. Valorada en 3.565.000 pesetas. Mitad indivisa de la nuda propiedad de la finca descrita.

Dado en Alicante a 19 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Mérida Abril.—El Secretario.—62.756.

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 871/1993, de procedimiento del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco de Alicante, contra «Promociones Eurovillas, Sociedad Anónima», y don Miguel Vilanova Molines, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas que se citan, el próximo día 10 de enero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0097 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de febrero de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 13 de marzo de 1995, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Sexta.—Para el caso de que el señalamiento de cualquiera de las subastas coincida en día festivo, se entenderá a celebrar el día siguiente hábil.

#### Fincas objeto de subasta

Primer lote. 95. Vivienda, tipo F, planta de áticos, edificio «Balcón de la Zofra», sito en Campello, portal 1. Mide 110,64 metros cuadrados útiles. Finca registral número 20.786, Registro de la Propiedad número 6 de Alicante. Tasada para la primera subasta en 15.040.000 pesetas.

Segundo lote. 1. Local sótano destinado a garage, mide 225,40 decímetros cuadrados, con acceso por rampa a la vía pública. Sito en Calpe, edificio avenida de Ifac (antes calle Carrero Blanco, 4, y Dos de Mayo, 2, con entrada por esta última calle. Finca registral número 25.517 del Registro de la Propiedad de Calpe. Tasada para la primera subasta en 6.580.000 pesetas.

Tercer lote. 3 A. Local en planta baja, edificio «El Balcón del Boulevard del Pla», Alicante, con frente a calles San Mateo, Felipe Herrero y el boulevard de Pla. Consta de una nave que mide 262,61 metros cuadrados útiles. Finca registral número 86.208, Registro de la Propiedad número 1 de Alicante. Tasada para la primera subasta en 13.160.000 pesetas.

Cuarto lote. Sótano para aparcamiento, edificio «Las Dunas del Albir», partida de El Albir, Alfaz del Pi. Consta de una sola nave, mide 2.685 metros cuadrados, con salida en rampa a la calle. Finca registral número 11.179 del Registro de Callosa de Ensarriá. Tasada para la primera subasta en 35.120.000 pesetas.

Quinto lote. Local planta baja, derecha, desde lindero este, calle K, del conjunto «Las Dunas del Albir», partida de El Albir, Alfaz del Pi. Mide 185 metros cuadrados construidos. Finca registral número 11.181 del Registro de Callosa de Ensarriá. Tasa-

da para la primera subasta en 8.460.000 pesetas. Sexto lote. Local planta baja, izquierda, desde lindero este, calle K, del conjunto «Las Dunas del Albir», partida de El Albir, Alfaz del Pi. Mide 185 metros cuadrados construidos. Finca registral número 11.183 del Registro de Callosa de Ensarriá. Tasada para la primera subasta en 8.460.000 pesetas.

Séptimo lote. Urbana número 1, sótano segundo a nivel inferior, edificio «El Balcón del Boulevard del Pla», Alicante, con frente a calles San Mateo, Felipe Herrero y el boulevard de Pla. Se destina a aparcamiento de vehículo por rampa de acceso al sótano primero hasta alcanzar la salida. Mide la nave 837,34 metros cuadrados útiles. Finca registral número 86.204 hoy 88.574. Registro de la Propiedad número 1 de Alicante. Tiene concretado el uso y aprovechamiento exclusivo de la plaza de aparcamiento número 52. Tasada para la primera subasta en 1.410.000 pesetas.

Dado en Alicante a 6 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Mérida Abril.—El Secretario.—62.741.

#### ALICANTE

##### Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 56-D/1994, instado por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), representada por el Procurador señor De la Cruz Lledó, contra «Martínez Herrera, Sociedad Anónima» (Maresa), en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 10 de enero de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 9 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 8 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.



te. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

5. Entrepunta comercial situada en la primera planta alta del edificio en término de Alicante, partida de San Blas, punto llamado del Espartal, avenida de Orihuela, 2 y 4, demarcada su puerta con la letra A, recayentes sus vistas a la avenida de Orihuela y a la izquierda mirando al edificio; no tiene distribución interior alguna y se halla provista de los correspondientes servicios higiénicos. Ocupa la superficie de 126 metros 53 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, la avenida de Orihuela; derecha, mirando, la vivienda D; izquierda, jardín, y espalda, patio de luces, escalera y la vivienda B. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes de 1,56 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante al tomo 714, folio 160, finca número 4.363, inscripción décima.

Tasación primera subasta: 14.032.000 pesetas.

Dado en Alicante a 5 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—62.802.

#### ALMANSA

##### Edicto

Don Jesús Martínez-Escribano Gómez, Juez del Juzgado número 1 de Primera Instancia de Almansa (Albacete) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 152/1994, seguidos a instancia de Caja Rural de la Valencia Castellana, representada por el Procurador don Rafael Arráez Brigant, contra don Marcos Cerdán Martínez y doña Encarnación Minguez Solana, con domicilio en Almansa, calle Pablo Iglesias, número 6, sobre reclamación de 11.175.570 pesetas, más intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que abajo se describe con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, de la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de enero de 1995, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 7 de febrero de 1995, a las diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 7 de marzo de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad

igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Para el caso de que los días señalados sean inhábiles, se entiende que se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.—Casa en Almansa, calle de Pablo Iglesias, número 6, manzana novena. Compuesta de tres pisos con diferentes dependencias. Su fachada mide 5 metros 60 centímetros y su fondo, 22 metros 40 centímetros, que hacen una superficie de 125 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, casa de don Arcadio Arráez López; izquierda, la de doña Belén García Garjio; y espalda, herederos de doña Consuelo Martínez y don Luis Artega.

Inscripción: Tomo 1.012, libro 399, folio 155, finca número 164.

Tipo de subasta: 18.700.000 pesetas.

Dado en Almansa a 1 de septiembre de 1994.—El Juez, Jesús Martínez-Escribano Gómez.—La Secretaría.—63.226-3.

#### ALMERIA

##### Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por la Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Almería,

Se hace saber: Que en este Juzgado, con el número 591/1990, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Trinidad Gil Giménez, sobre declaración de fallecimiento de su marido, don Antonio Ferré Robles, nacido el 19 de marzo de 1911 en Níjar, Almería, hijo de Amaro y de Emilia, casado con doña Trinidad Gil Giménez, el día 14 de marzo de 1936, vecino de Níjar, donde tuvo su último domicilio, y el cual falleció, según certificación del excelentísimo Ayuntamiento de Níjar (Almería), a mediados de julio de 1938, tras ser herido gravemente en acción de guerra.

Lo que a los fines prevenidos en el artículo 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el artículo 193 del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Boletín Oficial del Estado», en un periódico de Madrid y en La Voz de Almería, así como por

Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales, y, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Almería a 5 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—62.871.

1.ª 11-11-1994

#### ALMERIA

##### Edicto

Don Nicolás Poveda Peñas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 311 de 1993, se tramitan autos de préstamo hipotecario, a instancia de la Procuradora doña María Martínez Sola, en nombre y representación de Caja General de Ahorros de Granada, frente a don Gumersindo Clemente Oyonarte, domiciliado en calle Alvarez de Castro, 23, 2.º, de Almería, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien embargado a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relaciona, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 9 de enero de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración del bien.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 8 de febrero de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración del bien, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera y, caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado para el caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 8 de marzo de 1995, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se celebrará al siguiente día hábil, a excepción de los sábados.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en caso del actor.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de la subasta

Número seis.—Vivienda en planta segunda, de tipo A-2, con una superficie construida, incluida la parte proporcional en los elementos comunes, de 136 metros 70 decímetros cuadrados (útil 109,01 metros cuadrados). Con los mismos linderos que el elemento individual número 4: Norte, casa de don Juan Bautista Martínez; este, callejón de servidum-

bre de luces y servicio doméstico, y oeste, calle Alvarez de Castro, excepto por el sur, que lo hace con el elemento individual número 5.

Es la finca número 57.113 y figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Almería, al tomo 1.543, libro 826, folio 175.

Tasada a efectos de subastas en 19.580.000 pesetas.

Dado en Almería a 30 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Nicolás Poveda Peñas.—El Secretario.—63.191-3.

## ALMERIA

### Edicto

Don Laureano Martínez Clemente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Almería y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 25/1994, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Angel Vizcaino Martínez, en nombre y representación de «Plataforma Publicidad, Sociedad Anónima», frente a «Hernansur» y don Emilio Hernández Sierra, vecino de Almería, con domicilio en calle Clavellina dúplex número 26, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 9 de enero de 1995, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala, igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 9 de febrero de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dicha primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 6 de marzo de 1995, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas de su mañana.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al día siguiente hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente en el caso de la ejecutante.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción

el precio del remate. Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

### Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda de protección oficial, adosada, que se identifica con el número 26, desarrollada en tres plantas, la planta baja, garaje inseparable y almacén vinculado y las dos restantes para la vivienda en el paraje conocido por «Cortijo Grande», en Almería, con fachada oeste a la calle O, superficie construida de 107,30 metros cuadrados la vivienda, el garaje superficie útil de 20 metros cuadrados, la vivienda, digo y el almacén de 36,09 metros cuadrados. Inscrita al libro 450, tomo 1.102, folio 189, finca número 25.569.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Urbana. Local en planta baja, que le corresponde al número 3, 2, de los elementos individuales que se identifica por el local, bloque 2 de edificio que se identifica por U-A 24 «Cortijo Grande». Tiene su fachada al oeste o soportal y espacio libre. Superficie construida de 79 metros cuadrados. Inscrita al libro 588, tomo 1.240, folio 169, finca número 37.928.

Valorada en 8.740.000 pesetas.

Dado en Almería a 6 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—63.212-3.

## ARCHIDONA

### Edicto

Doña Rocio Anguita Mandly, Jueza de Primera Instancia de la ciudad y partido judicial de Archidona (Málaga).

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 135/1993, se tramitan autos de procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de don Rafael Montero Cañizares, mayor de edad, representado por el Procurador don Rafael Checa Ceballos, contra doña Concepción Sanjuán Perdiguero, mayor de edad, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera vez, la finca que se describirá al final, con las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Carrera, 1, por el tipo pactado el día 9 de enero de 1995, a las doce horas, y si tuviera que suspenderse, por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En la subasta no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo que sirve de base.

Todos los postores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en este Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo. Desde el día de fijación y publicación del presente edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de hacer el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a la demandada del señalamiento de las subastas, en el supuesto de que dicha notificación hubiese resultado negativa en la finca que se saca a subasta.

### Finca objeto de subasta

Para la segunda subasta se señalan las doce horas del día 13 de febrero de 1995, por el 25 por 100 del tipo, y para la tercera subasta, en su caso, se señala la misma hora que la anterior, el día 14 de marzo de 1995, sin sujeción a tipo.

a) Número 1 de la división horizontal.—Local comercial en la planta baja del edificio, sin número de orden, de la avenida Juan de Jaén, en Archidona. Es único en su planta; tiene una superficie útil de 70 metros 39 decímetros cuadrados, y linda: Frente, zona de desahogo del edificio que lo separa de la avenida; derecha, entrando, propiedad de José Núñez Arjona; izquierda, elementos comunes de acceso a las plantas superiores, y fondo, con patio del edificio. Cuota: 29 por 100.

Inscripción: Tomo 782, libro 219, folio 94, finca número 11.932, 2.ª

b) Número 13.—Local con destino comercial, situado en la planta baja del edificio sin número, ubicado en el Llano Juan de Jaén, de este término municipal, hoy avenida de Pablo Picasso, de Archidona. Ocupa una superficie construida de 118 metros 32 decímetros cuadrados, según título y según reciente medición 105 metros cuadrados. Tiene entrada por la carretera general de Jerez a Cartagena, hoy avenida de Pablo Picasso, y linda, tomando como frente esta última: Derecha, entrando, Alonso Fernández Rojas; izquierda y fondo, Cristóbal Sancho Granados, y frente, avenida de Pablo Picasso. Cuota: 3,505 por 100. Inscripción: Tomo 779, libro 218, folio 28 vuelto, finca número 11.819-3.ª

Tipo de subasta: Para la finca a), 8.875.000 pesetas; para la finca b), 8.875.000 pesetas.

Total tipo de subasta: 17.750.000 pesetas.

Dado en Archidona a 6 de septiembre de 1994.—La Jueza, Rocio Anguita Mandly.—El Secretario.—63.173-3.

## ARENYS DE MAR

### Edicto

Por haberlo así acordado la ilustrísima señor Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Arenys de Mar y su partido, en resolución de esta fecha, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 165 de 1993, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Lluís Pons Ribot, contra don Enrique Bañasco Reina, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de cuantía 5.377.903 pesetas de principal, más los intereses de demora, se anuncia la venta, en pública subasta, de la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Santa Clara, sin número, tercera planta, habiéndose señalado para la primera subasta el día 5 de enero de 1995, a las diez horas; en su caso, para la segunda subasta, el día 3 de febrero de 1995, a las diez horas, y para la tercera subasta, el día 28 de febrero de 1995, a las diez horas, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo de 6.000.000 de pesetas.

Segunda.—En la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda subasta, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.—Todo licitador que quiera tomar parte en las subastas deberá consignar previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 511-18-165-93, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando eximido el actor de efectuar dicho depósito y debiendo aportar el resguardo de dicho ingreso en el acto de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria

tearía están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya), debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Servirá el presente edicto de notificación al deudor caso de no ser hallado.

#### Bien objeto de subasta

Unidad registral número 9 del edificio sito en Palafolls, calle Pau Casals, número 57: Vivienda sita en la cuarta planta alta o piso cuarto, puerta primera. Tiene una superficie de 61 metros cuadrados. Consta de recibidor, cocina, comedor-estar, baño, tres habitaciones y balcón. Linda: Frente, vulo calle de situación; derecha, entrando, unidad registral número 10, vestíbulo y caja de escalera; izquierda, vulo del patio de la unidad registral número 1; encima, terrado o azotea; debajo, unidad registral número 7.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, tomo 1.320, libro 49 de Palafolls, folio 78, finca número 1.785-N, inscripción sexta de hipoteca.

Dado en Arenys de Mar a 3 de octubre de 1994.—La Jueza.—La Secretaria.

Diligencia ampliatoria.—La extiendo yo, la Secretaria, para hacer constar que la entidad actora, Caixa d'Estalvis y Pensions de Barcelona, litiga con beneficio de justicia gratuita. Doy fe.—La Secretaria.—62.999.

#### ARRECIFE

##### Edicto

Doña Isabel Nicasio Jaramillo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 3 de enero de 1995, 3 de febrero de 1995 y 3 de marzo de 1995 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 391/1993, a instancia de Banco Español de Crédito, contra «Harinas del Mar, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado, destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación, en la segunda, el 75 por 100 del valor, y, la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación:

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsisten-

tes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición ni lo hiciere, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 269 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar día y hora para el remate.

#### Fincas objeto de subasta

1. Rústica.—Terreno montuoso, con salinas, en «Punta Grande», en la zona de Los Mármoles, término municipal de Arrecife. Tiene una superficie de 12.500 metros cuadrados. Linda: Norte, con terrenos del excelentísimo Cabildo Insular de Lanzarote y en parte con otra finca, otra finca vendida a la sociedad «Harinas del Mar, Sociedad Anónima»; sur, terrenos de «Harinas del Mar, Sociedad Anónima»; este, con terrenos del Cabildo Insular, y oeste, con terrenos de «Disa, Sociedad Anónima».

Título: La finca descrita se adquirió por la compañía «Harinas del Mar, Sociedad Anónima», mediante compra a doña Inés Márquez Camejo, según resulta de escritura otorgada en esta ciudad el día 3 de enero de 1985 ante el Notario don Angel Luis Prieto Lorenzo.

Inscripción: Inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad de Arrecife, tomo 889, libro 188, folio 110, finca número 4.365.

Tasada a efectos de subasta en 210.700.000 pesetas.

2. Rústica.—Terreno en «Punta Grande», Los Mármoles, término municipal de Arrecife. Tiene una superficie de 1.300 metros cuadrados. Linda: Norte, en 48 metros, con la carretera de Arrecife a Los Charcos; sur, en 47 metros, Inés Márquez Camejo; este, en 33 metros, finca principal de donde ésta se segrega, y oeste, en 9 metros, terreno de la finca principal de donde se segrega, y en cuatro metros, valla del actual parque de almacenamiento de combustible de «Distribuidora Industrial, Sociedad Anónima», hasta llegar a la carretera.

Título: La finca descrita se adquirió por la compañía «Harinas del Mar, Sociedad Anónima», mediante compra a doña Inés Márquez Camejo, según resulta de escritura otorgada en esta ciudad el día 3 de enero, de 1985 ante el Notario don Angel Luis Prieto Lorenzo.

Inscripción: Inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad de Arrecife, tomo 765, libro 129, folio 80, finca número 11.727.

Tasada a efectos de subasta en 22.050.000 pesetas.

3. Urbana.—Trozo de terreno montuoso donde dicen «Punta Grande», Los Mármoles, término municipal de Arrecife. Tiene una superficie de 6.339 metros cuadrados. Linda: Norte, por donde mide 50 metros en línea, con un cocedero de doña Inés Márquez Camejo; naciente, resto de la finca matriz; poniente, doña Inés Márquez Camejo, y sur, camino de servicio de la finca matriz y de las de doña Inés Márquez y don Ginés de la Hoz.

Título: La finca descrita se adquirió por la compañía «Harinas del Mar, Sociedad Anónima», mediante compra a don Vicente Pérez Selles, según resulta de escritura otorgada en Alicante el día 10 de enero de 1988 ante el Notario don Salvador Martínez-Moya Asencio.

Inscripción: Inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad de Arrecife, tomo 1.047, libro 183, folio 2, finca número 4.463.

Tasada a efectos de subasta en 252.962.500 pesetas.

4. Rústica.—Terreno destinado a solar donde dicen «Punta Grande», en Los Mármoles, término municipal de Arrecife. Superficie: 3.749 metros cuadrados. Linda: Norte, con salinas de doña Inés Márquez Camejo, por el entrante que hacen hacia el naciente; sur, con camino de servicio común de esta finca y de las de doña Inés Márquez Camejo y «Construcciones Lanzarote, Sociedad Anónima», y salinas y terrenos de doña Inés Márquez Camejo, que tiene 3 metros 50 centímetros de ancho y que las separa de la zona marítimo-terrestre; naciente, con el resto de la finca matriz, y poniente y en toda la extensión de este lindero, desde el norte hasta el límite sur, con la finca segregada de la matriz y vecina a don Vicente Pérez Selles.

Titulación: La finca descrita se adquirió por la compañía «Harinas del Mar, Sociedad Anónima», mediante compra a doña Francisca Márquez Camejo, según resulta de escritura otorgada en Arrecife el día 2 de abril de 1968 ante el Notario don José Guerra Gutiérrez.

Inscripción: Tomo 1.047, libro 183, folio 4, finca número 18.263 del Registro de la Propiedad de Arrecife.

Tasada a efectos de subasta en 139.037.500 pesetas.

Dado en Arrecife a 30 de julio de 1994.—La Jueza, Isabel Nicasio Jaramillo.—El Secretario.—63.171-3.

#### ARRECIFE

##### Edicto

Don Francisco J. Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en los autos sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 396/1993, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Encarnación Pinto Luque, contra don Armando Karar y doña Ana Dolleschall, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicará, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 21.197.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Vargas, 5 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 10 de enero de 1995 y horas de las diez treinta de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 7 de febrero de 1995 y a la misma hora de la primera.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo de 1995, y a la misma hora de la primera.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subastas deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo

de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda unifamiliar.—De una sola planta sita en la Maleza, término municipal de Teguieste.

Tiene una superficie construida de 175 metros cuadrados, aproximadamente; consta de cocina-comedor, salón-comedor, dos dormitorios, dormitorio-vestidor-baño, baño, vestíbulo, dos patios, porche, pasillo y dos terrazas.

El resto del solar esta destinado a zona verde, tiene una superficie de 608 metros 27 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, parcela 261-A; sur, calle de servicios que la separa la de la parcela 261-E; este, parcela 261-D, y oeste, zona de servicios que la separa de la calle de la urbanización.

Se conoce como parcela 261-C, según el plan parcial de ordenación de Costa Teguieste.

Inscripción.—Tomo 993, libro 224, folio 95, finca 22.670, inscripción cuarta del Ayuntamiento de Teguieste.

Dado en Arrecife a 1 de septiembre de 1994.—El Juez, Francisco J. Morales Mirat.—El Secretario.—63.223-3.

#### ARRECIFE

##### Edicto

Don Javier Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 3 de enero, 3 de febrero y 3 de marzo de 1995 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 228/1994, a instancia de Banco Español de Crédito, contra don Domingo Robayna Fontes y doña Gloria Reyes García, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado, destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación, en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas

en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición ni lo hiciere, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 269 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Número 5.—Urbana. Chalé o vivienda en la parcela M-6, tipo dúplex, de dos plantas, señalado con el número 47 de la calle Cordel, en Playa Honda, término municipal de San Bartolomé. La planta baja tiene una superficie construida de 106 metros 56 decímetros cuadrados y consta de salón-estar, comedor, un baño, cocina, despensa, garaje y caja de escalera de acceso a la planta alta. Y la planta alta tiene una superficie construida de 92 metros 14 decímetros cuadrados, y consta de cuatro dormitorios, baño, aseo y dos terrazas descubiertas.

Inscripción: Tomo 1.006, folio 44, finca 9.679, libro 97. Tasada a efectos de subasta en 20.398.000 pesetas.

Dado en Arrecife a 2 de septiembre de 1994.—El Juez, Javier Morales Mirat.—El Secretario.—63.170-3.

#### ARRECIFE

##### Edicto

Doña Marina López de Lerma Fraisoili, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife-Lanzarote,

Hace saber: Que a las doce treinta horas de los días: Para la primera, el 9 de enero de 1995; para la segunda, el 9 de febrero de 1995, y para la tercera, el 9 de marzo de 1995 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 120/1994, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Marcial de León Barrios, doña María Rosario Armas Hernández, don José Eugenio Díaz Duque y doña Guadalupe Barrios Tejera, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación, en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Arrecife, de Lanzarote, cuenta

corriente 3.464, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciere, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 1.—Local número 1, situado en la planta sótano de un edificio ubicado en La Cañada, próximo a La Peñita, en Puerto del Carmen, término municipal de Tías. Tiene una superficie construida de 200 metros cuadrados. Linda: Norte, sur, este y oeste con subsuelo y jardín.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 1.040, folio 210, finca número 29.862, libro 247 e inscripción segunda o del Ayuntamiento de Tías.

Tasado a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación procesal al demandado deudor, respecto al lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Arrecife a 11 de octubre de 1994.—La Juez accidental, Marina López de Lerma Fraisoili.—El Secretario.—63.219-3.

#### ARRECIFE

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Arrecife y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía, seguidos en este Juzgado bajo el número 208/1989, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña Manuela Cabrera de la Cruz, contra don Maciot Machín Deniz y doña M. Dolores Toledo Hernández, por proveído de esta fecha se ha acordado adicionar a los edictos publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado» de fecha 13 de septiembre de 1994, haciendo constar que al haberse advertido error en tipo de procedimiento se subsane haciendo constar que en realidad es de menor cuantía.

Y para que así conste, cumpliendo lo ordenado, para unir y adicionar en los edictos publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Arrecife a 2 de noviembre de 1994.—El Secretario, De la Plaza Gutiérrez.—64.630.

#### ARRECIFE

##### Edicto

Doña Isabel Nicasio Jaramillo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife,

Hace saber: Que en las doce horas de los días 3 de enero, 3 de febrero y 3 de marzo de 1995 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 80/1994 a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», contra doña Rosa Martín Tejera y don José Morales Fernández, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración de la primera y segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que en los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastanete la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición, ni lo hiciere, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 269 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de la subasta

Urbana. Número 25. Apartamento en módulo 5, primera-B, está situado en planta primera, de un edificio en «El Majo», del término municipal de Tegui, en la parcela 44 del Plan Parcial de Ordenación «Costa Tegui». Tiene su acceso desde la zona común, por una escalera. Ocupa una superficie de 43,75 metros cuadrados y se compone de un dormitorio, salón-estar, cocina-comedor, distribuidor, baño y terraza descubierta de 10,45 metros cuadrados. Linda: Frente, zona ajardinada; fondo, zona verde y club de tenis; derecha, escalera, patio y apartamento módulo 6, primera-A, e izquierda, no consta. Cuota: 1,6693 por 100.

Inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad de Arrecife al tomo 918, libro 202, folio 27, finca número 19.492.

Tasada a efectos de subasta en 5.165.000 pesetas.

Dado en Arrecife a 30 de julio de 1994.—La Jueza, Isabel Nicasio Jaramillo.—El Secretario.—62.721.

#### AYAMONTE

##### Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 212/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Cruz Carriedo Villanueva, contra don Sebastián Brizo García y doña Bella Álvarez Ambrosio, en el cual por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el inmueble hipotecado que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 24 de enero de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, en caso de no quedar rematado en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 24 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta, igualmente para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 24 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 1904/0000/18/0212/91, abierta en la sucursal de esta ciudad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastanete la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

#### Bienes objeto de subasta

1.º Urbana. Nave industrial de planta baja que ocupa una superficie de 369 metros 20 decímetros cuadrados. Está construida sobre un solar con los siguientes linderos: Derecha, entrando y espalda, salinas de don Manuel Martínez de Blas; izquierda, casa de don Manuel Muñiz Ojeda. Tiene un pozo medianero con la casa de la izquierda de isla Cristina al empalme. Está conectado a las redes generales de agua, electricidad y desagüe. Título: para el solar escritura de compra constante matrimonio a don Juan Vaz Palma ante la Notaria doña Catalina Isabel Rosa Bonilla el 12 de marzo de 1990, número 297. Para la nave escritura de declaración de obra nueva número 298.

Inscripción: Pendiente, se cita la última, tomo 506, libro 138 de Ayamonte, folio 103, finca 5.704-2.ª

Valorada a efecto de subasta en 9.275.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 14 de octubre de 1994.—La Secretaria.—63.069.

#### AYAMONTE

##### Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 138/1994, se tramita procedimiento judicial sumario

al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Cruz Carriedo Villanueva, contra don José Rodríguez Rincón y doña Ascensión Nicolás García, en el cual por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el inmueble hipotecado que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 24 de enero de 1995, a las once quince horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, en caso de no quedar rematado en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 24 de febrero de 1995, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta, igualmente para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 24 de marzo de 1995, a las once quince horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 1904/0000/18/0138/94, abierta en la sucursal de esta ciudad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastanete la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

#### Bienes objeto de subasta

1.º Urbana. Número diez. En el edificio en Lepe, al sitio La Vera, en la playa de La Antilla, con entrada por la calle Delfín y Céfiro. Local comercial en planta baja, señalado en el plano con el número 6. Mide 93 metros cuadrados y linda: Por la derecha, entrando, calle Delfín; por la izquierda, los señalados con los números 8 y 9, y fondo, el señalado con el número 4. Coeficiente: 1 entero 10 centésimas por 100 en el total valor del inmueble. Inscripción: en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, en el tomo 727, libro 218 de Lepe al folio 168, finca número 12.420, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 12.800.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 14 de octubre de 1994.—La Secretaria.—63.072.



## AYAMONTE

## Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 377/1992, tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Cruz Carriedo Villanueva, contra la entidad «Santana Moreno, Sociedad Anónima», en el cual por Resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el inmueble hipotecado que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 24 de enero de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, en caso de no quedar rematado en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 24 de febrero de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta, igualmente para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 24 de marzo de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores, a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 1904/0000/18/0377/92, abierta en la sucursal de esta ciudad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

## Bienes objeto de subasta

1.ª Urbana. Nave industrial, constituida por un salón de forma rectangular, construida a base de solera de hormigón estructura metálica, chapas galvanizadas y cerramiento de fábrica. Ocupa una superficie de 250 metros cuadrados y tiene los siguientes linderos: Frente, calle de acceso de la urbanización, hasta ahora sin nombre; derecha, resto de la finca matriz, de donde primitivamente se segregó; izquierda, nave industrial construida sobre la parcela señalada en los planos de la urbanización

con el número 29; fondo, nave industrial construida sobre la parcela de los planos de la urbanización con el número 35. Se halla edificada sobre una parcela destinada a uso industrial al sitio «El Chorrillo», en término municipal de Lepe, señalada en los planos de la urbanización con el número 28. Inscripción: Registro de la Propiedad de Ayamonte, tomo 912, libro 255, folio 181, finca 14.567. Valorada a efectos de subasta en 17.332.350 pesetas.

2.ª Urbana. Nave industrial con la misma constitución, construcción y superficie que la anterior. Linda: Frente e izquierda, calle de acceso de la urbanización hasta ahora sin nombre; derecha, nave industrial descrita anteriormente con el número 1, y fondo, nave industrial que se describirá a continuación bajo el número 3 y edificada sobre la parcela señalada en los planos de la urbanización con el número 35. Se halla edificada sobre la misma parcela con el número 29. Inscripción: En el Registro, en el tomo 812, libro 255 de Lepe, folio 184, finca 14.568. Valorada a efectos de subasta en 17.332.350 pesetas.

3.ª Urbana. Nave industrial con la misma constitución y construcción que las anteriores. Tiene una superficie de 350 metros cuadrados y linda: Frente, calle de acceso a la urbanización hasta ahora sin nombre; derecha, naves industriales descritas anteriormente bajo los números 1 y 2 y construidas sobre las parcelas señaladas en los planos de la urbanización, con los números 28 y 29, respectivamente, y resto de la finca matriz, de donde primitivamente se segregó; izquierda, nave industrial que se describe a continuación, bajo el número 4 y edificada sobre la parcela señalada en los planos con el número 36, y fondo, resto de la finca matriz de donde primitivamente al sitio del Chorrillo de Lepe. Inscripción: En el mismo Registro al tomo 812, libro 255, folio 187, finca 14.569. Valorada a efectos de subasta en 17.332.350 pesetas.

4.ª Urbana. Nave industrial con igual constitución, construcción y superficie que la anterior. Linda: Frente, calle de acceso de la urbanización hasta ahora sin nombre; derecha, nave descrita anteriormente bajo el número 3 y edificada sobre la parcela señalada en los planos de la urbanización con el número 35; izquierda y fondo, resto de la finca matriz de donde primitivamente se segregó. Inscripción: En el mismo Registro al tomo 812, libro 255 de Lepe, folio 190, finca 14.570. Valorada a efectos de subasta en 17.332.350 pesetas.

Dado en Ayamonte a 14 de octubre de 1994.—La Secretaría.—63.067.

## BADALONA

## Edicto

Doña María Teresa Rodríguez Valls, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de los de Badalona,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 206/1993-B, a instancia del Procurador don Ramón Feixó Bergada, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Inmobiliaria Tobir, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria de 5.200.322 pesetas, más intereses que se devenguen y costas y gastos que causen, en cuyo procedimiento se ha acordado por proveído del día de la fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que al final se relaciona.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Francesc Layret, 86-90, segundo, de Badalona, el próximo día 9 de enero de 1995, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el indicado en el inmueble fijado en la escritura de préstamo, no

admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el modo y forma que la Ley establece, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14 del párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Asimismo y en prevención de que no hubiese postores en la primera subasta se señalan los días 15 de febrero de 1995, a las diez horas, en segunda subasta, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 del valor inicial, señalándose para la tercera subasta el día 22 de marzo de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar en estas subastas los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda.

## Bien objeto de subasta

Número 62, piso segundo, puerta tercera, cuya superficie útil es de 89 metros 57 decímetros cuadrados; linda: Al frente, con rellano de la escalera, patinejo, caja del ascensor y vivienda puerta cuarta de la misma planta y escalera; a la derecha, entrando, con rellano de la escalera, patinejo y vivienda puerta segunda de la misma planta y escalera; a la izquierda, parte mediante terraza, con pasaje Riu Mogent y patio de luces mixto, y al fondo, con vivienda puerta primera de la escalera número 1 de dicho pasaje y de luces mixto. Coeficiente 1,01 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 2.835, libro 92 de la sección segunda de Badalona al folio 31, finca registral número 5.240. Tasada a efectos de subasta en 6.934.500 pesetas.

Dado en Badalona a 16 de septiembre de 1994.—La Secretaria, María Teresa Rodríguez Valls.—62.695.

## BARAKALDO

## Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 38/1993, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Rafael Martín González y doña Serafina Albarrán Sánchez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de diciembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4680-000-18-003893, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año

del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de enero, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de febrero, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Planta baja izquierda de 67,75 metros cuadrados de la casa señalada hoy con el número 1 de la calle Vallejo, antes número 157 de la calle Mamaña, de Santurce-antiguo.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santurce, tomo 942, libro 321 de Santurce, folio 137, finca 10.027, inscripción sexta.

Valor: 12.300.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 24 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Manuel Grao Peñagaricano.—El Secretario.—63.127-3.

#### BARAKALDO

##### Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 296/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa Limitada», contra don Secundino Turrado Turrado, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de diciembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 468000017029690, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de enero, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de febrero, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Vivienda izquierda de la planta tercera en la casa número 5 de la calle Parque de Santurce. Inscrita al tomo 998, libro 342 de Santurce, folio 144, finca número 15.242, a favor de don Secundino Turrado Turrado, casado con doña María Esther Monedero Adrián.

Valor de la vivienda: 11.500.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 24 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Manuel Grao Peñagaricano.—El Secretario.—63.159-3.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Fernando González Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio de procedimiento del artículo 156 de la Ley Hipotecaria, número 609/1993-1.ª, promovidos a instancia de la Procuradora doña Anna Camps Herrerros, en nombre y representación de «Sociedad Española de Carbueros Metálicos, Sociedad Anónima», sobre cancelación de la inscripción de hipoteca constituida en garantía de las obligaciones pendientes de reembolsar por no haberse presentado al cobro siguiente, y numeración: 2.728 a 2.730 (3), 5.335 a 5.340 (6), 5.361 a 5.379 (19), 37.492 a 37.510 (19), 37.531 a 37.541 (11), 70.196 a 70.199 (4), 87.914 a 87.918 (5), 88.673 a 88.880 (8), 88.691 a 88.700 (10), 90.412 a 90.415 (4), 120.781 a 120.784 (4), 168.042 y 168.043 (2), 183.290 (1), 187.477 y 187.478 (2), 198.961 a 198.970 (10), 198.981 a 199.010 (30) y 199.041 a 199.050 (10), en total 148 obligaciones de emisión 1963, al 6,75 por 100 anual, hipoteca que grava la finca de Cee (La Coruña). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Corcubión (La Coruña), tomo 376, folio 2 del libro 57 de Cee, finca número 5.358, inscripción cuarta.

Y mediante el presente edicto se llama a cuantas personas se consideren con derecho a oponerse a la cancelación para que en el término de dos meses comparezcan ante este Juzgado.

Dado en Barcelona a 8 de julio de 1994.—El Secretario, Fernando González Pérez.—62.838.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, registrados bajo número 287-85-A-A, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Enriqueta Castellet Reimat y otros, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 27 de enero de 1995 y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 24 de febrero de 1995 y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última 24 de marzo de 1995, y hora de las diez quince todas ellas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda, tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a las dos terceras de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

#### Bien objeto de subasta

Nuda propiedad del departamento número dos, piso principal, puerta primera, sita en la planta primera de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Galileo, con el número 247. Inscrita en el Registro de la Propiedad 3 de Barcelona, número 15.031, folio 100, libro 354 de Sants, tomo 1.073. Tasados la nuda propiedad a efectos de la presente en 5.832.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de septiembre de 1994.—La Secretaria judicial.—63.254.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña Cristina López Ferrer, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 870/1993, se siguen autos de procedimiento judi-

cial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis i Barcelona, representada por el Procurador don Isidro Marin Navarro y dirigido contra doña María Amparo Gas Gabaldón, en reclamación de la suma de 13.375.555 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y subco pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8, séptima planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 16 de diciembre de 1994; para la segunda, el día 20 de enero de 1995, y para la tercera, el día 17 de febrero de 1995, todas a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositadas en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

**Finca objeto de remate**

Entidad número 12. Piso primero, primera vivienda, sita en la planta tercera del edificio sito en esta ciudad, calle Muntaner, 147. Tiene una superficie de 114,92 metros cuadrados y se compone de vestíbulo, pasillo, seis habitaciones y una de ellas con tribuna, cocina, baño, WC, lavadero y galería. Linda: Al norte, con calle Muntaner y chaflán de esta calle con la calle de Rosellón; al este, con finca número 145 de la calle Muntaner, mediante pared, meridiana; al sur, con patio central de manzana, y al oeste, con piso primero, tercera, y con caja de escalera; por debajo, con piso principal, primera, y por encima, con piso segundo, primera.

Coefficiente: 4,43 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona, al tomo 1.013 de Gracia, folio 48, finca número 48.079.

Sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca: 30.750.000 pesetas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiesen las subastas, se celebrarán al siguiente día hábil, excepto sábados, y a la misma hora.

Dado en Barcelona a 29 de septiembre de 1994.—La Secretaria judicial sustituta, Cristina López Ferrer.—62.829.

**BARCELONA**

*Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 305/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio María Anzizu Furest, en representación de Banco Central Hispanoamericano, contra don Jaime Xaubert López y doña María Dolores del Carme Arteaga Vázquez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes que al final se describirán embargados a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta 5.ª, el próximo día 9 de enero de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será: Para la finca número 1, 42.350.000 pesetas; para la finca número 2, 9.000.000 de pesetas; para la finca número 3, 22.000.000 de pesetas, y para la finca número 4, 500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 9 de febrero de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de marzo de 1995, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sirva el presente edicto de notificación a los demandados caso de que la que se realizase resultase negativa.

**Bienes objeto de subasta**

1. Vivienda de la planta octava, puerta segunda, del edificio sito en esta ciudad, barrio de les Corts, con frente a las calles Nau de Santa María, números 5 y 7 y Carabela Niña, números 18 y 20. Pertenece a la escalera de la calle Carabela Niña, número 18.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 1.826, libro 38, folio 170, finca número 24.644.

Se valora la descrita finca en 42.350.000 pesetas.

2. Tienda cuarta en gran vía de les Corts Catalanes, número 144, interior. Local comercial en la planta baja del edificio comercial sito en la manzana formada por las calles gran vía de les Corts Catalanes, Física, Química y Minería, señalado con el número 144, interior, de la gran vía de les Corts Catalanes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona al tomo 2.362, libro 59 de Sans, folio 117, finca número 3.350.

Se valora la descrita finca en 9.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Entidad número 8. Vivienda señalada de número 1 de la edificación integrante del complejo «Voramar Residencial», segunda fase, en el paraje La Conca o San Pol, del término de Castillo de Aro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.664, libro 263, folio 22, finca número 17.061.

Se valora la descrita finca en 22.000.000 de pesetas.

4. Urbana. Entidad número 1. Garaje señalado con el número 1, situado en la planta sótano que forma parte de la edificación integrante del complejo «Voramar Residencial», segunda fase, en el paraje La Conca o San Pol, del término de Castillo de Aro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.664, libro 263, folio 1, finca número 17.064.

Se valora la descrita finca en 500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.905.

**BARCELONA**

*Edicto*

Don Juan Mariné Sabe, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona,

Hago saber: que en este Juzgado se siguen autos de suspensión de pagos, bajo el número 1.103/1993-4.ª, a instancia de «Mafire, Sociedad Anónima», en los que en fecha 16 de septiembre pasado, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Dispongo: Tener a "Mafire, Sociedad Anónima", entidad mercantil, con domicilio social en Barcelona, paseo Once de Septiembre, número 15-17, por renunciada a los beneficios de la suspensión de pagos solicitados en su escrito de fecha 27 de diciembre de 1993 y por desistido de este expediente en el estado en que se encuentra, que se archivará sin ulterior curso ni práctica de otras diligencias, salvo las que se dirán.

Se levanta la intervención de las operaciones del suspenso, debiendo cesar en su cometido los Interventores nombrados en el expediente, una vez gane firmeza la presente resolución, la que se publicará en su parte dispositiva, en la misma forma que lo fue el citado auto, a cuyo fin se expedirán los oportunos edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Anótese la presente resolución en el Libro Registro Especial de Suspensiones de Pagos y Quiebras de ese Juzgado, comunicándolo, asimismo, mediante oficios a los demás Juzgados de esta ciudad.

Anótese también en el Registro Mercantil de esta provincia, expidiéndose el correspondiente manda-

miento, y para que se cuide de su tramitación, entréguense los edictos y despachos acordados expedir a la Procuradora señora Pages Aguade y poniendo en las actuaciones certificación del mismo, incluyase el presente auto en el libro de sentencias.

Lo mando y firma el ilustrísimo señor don Joaquín Ebile Nsefum, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona.»

Dado en Barcelona a 5 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.869.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Cristina López Ferré, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hago saber: Que, según lo acordado por su señoría en resolución de la fecha, dictada en el procedimiento de la Ley 2 de diciembre de 1872, número 638/1992, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Sola Serra, contra la finca hipotecada por don Antonio Junyent Puigdel·livol, don Salvador Junyent Cardona y doña Rosa Puigdel·livol Oliva, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de la finca que luego se dirá, en pública subasta, por término de quince días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Barcelona, en vía Layetana, 8-10, planta 7.ª, habiéndose celebrado primera subasta y haber quedado desierta, se señala el día 20 de enero de 1995, a las doce horas, para segunda subasta, y el día 17 de febrero de 1995, a las doce horas, para tercera subasta (si resultare desierta la segunda), bajo las condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en la segunda subasta el 75 por 100 de la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la segunda subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la finalidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario ios anteriores señalamientos, a los efectos legales oportunos.

### Finca objeto de subasta

Urbana: Casa sita en Manresa, calle Escondinas, número 18, hoy número 12, compuesta de bajos y tres pisos, con obrador, con una superficie de 108 metros cuadrados por planta. Linda: Al frente, este, con dicha calle; derecha, entrando, norte, casa de don Jaime Urpina; izquierda, sur, callejón transversal que comunica a la calle Baja de las Escondidas, y fondo, oeste, casa de don Antonio Corrons.

Inscripción 27, tomo 948, libro 248 de Manresa, folio 150 vuelto, finca número 4.343 duplicado, Registro de la Propiedad número 1 de Manresa.

La anterior finca está tasada a efectos de subasta en 2.875.000 pesetas.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y así sucesivamente.

Dado en Barcelona a 7 de octubre de 1994.—La Secretaria, Cristina López Ferré.—63.051-16.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía, número 619/1988 (sección 3.ª), promovidos por «Alta Costura Aragón, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Alfonso Pérez de Olaguer Moreno, contra doña Carmela Somoza Torres, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de la misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien que a continuación se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta, el día 20 de diciembre de 1994, a las diez horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 18 de enero de 1995, a las diez horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 15 de febrero de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y, salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto

con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, sólo la actora, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Urbana número 586: Local comercial en planta baja número 16-A de casa sita en Valladolid, calle Santiago, 22. Superficie útil de 39,95 metros cuadrados. Cuota de 0,189 por 100. Linda: Frente, con pasillo de acceso; derecha, entrando, con callejón del Consuelo; izquierda, local número 15-B; fondo, con local número 304. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid al tomo 1.981, libro 186, folio 155, finca número 17.066, a nombre de doña María del Carmen Purificación Somoza Torres.

El tipo de la primera subasta del bien descrito asciende a la suma de 11.700.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de octubre de 1994.—La Secretaria, María Luisa Freire Diéguez.—63.147-3.

## BARCELONA

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 924/1993, instado por «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Jaime Escribá Solans, he acordado la celebración de la tercera pública subasta, para el día 11 de enero de 1995, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y sin sujeción a tipo, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que la finca número 68-N está valorada en 30.000.000 de pesetas y la finca número 12.055, en 30.000.000 de pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sin sujeción a tipo.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de las fincas). Si por causas de fuerza mayor u otras no pudiera

celebrarse la subasta en el día señalado, se celebrará a la misma hora al siguiente día hábil, excepto si este recayera en sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Las fincas objeto de subasta son:

Entidad número cuatro.—Planta baja, local comercial tercero que forma parte integrante de la casa sita en esta ciudad, con frente a la travesera de Dalt, donde está señalada con los números 25-27 (antes 35), haciendo esquina o chaflán a la calle de Verdi. Se halla a la rasante y tiene su frente por la calle Verdi, aun cuando respecto de las viviendas de la misma casa, se halla situado en la planta entresuelo. Se compone de un local sin construir con cuarto de aseo, folio 69, finca 68-N.

Entidad número cinco.—Planta baja local comercial cuatro, local que forma parte integrante de la misma casa. Se halla a la rasante y tiene su frente por la calle de Verdi, aun cuando respecto de las viviendas se halla situado en la planta entresuelo. Se compone de un local comercial o tienda con trastienda, sin distribuir, y además un cuarto de aseo dos terrazas. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 217 de Gracia, folio 46, finca número 12.051.

Valorada en la suma de 30.000.000 de pesetas por cada una de las fincas.

Dado en Barcelona a 11 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—63.178.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos, registrados bajo número 241/1989-D, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Salvador Gausa Rull, don Luis Gausa Gascón y «Distribuciones Car, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 20 de enero; y en caso de resultar éste desierto se señala para la segunda subasta el día 24 de febrero, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate se señala para la tercera y última el día 24 de marzo, y a las doce treinta horas todas ellas, previéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean exami-

nados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de los ya señalados, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

### Bienes objeto de subasta

Derechos de propiedad que ostenten los demandados don Luis Gausa Gascón y don Salvador Gausa Ruiz sobre la finca sita en travesera de Gracia, número 117, segundo, 4.ª, de Barcelona.

Tasados, a efectos de la presente, en 9.720.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de octubre de 1994.—La Secretaria judicial, María Teresa Torres Puertas.—63.243.

## BARCELONA

### Edicto

Don Angel Tomás Ruano Maroto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el ejecutivo-otros títulos número 475/1992, sección 1, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima» contra don José Montes Martínez, don Andrés Montes Martínez y don José Ortega Bejarano, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la mitad indivisa del bien inmueble que luego se dirá, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, Vía Layetana, número 2, tercera planta, teniendo lugar la primera subasta el 15 de febrero de 1995, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 15 de marzo de 1995, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 15 de abril de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la oficina del BBV, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera o segunda, y en caso de celebrarse la tercera subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, sólo la ejecutante, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia de la acreedora, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de las subastas a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Segunda.—Que en la primera y segunda subasta no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta; y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506, 3, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previéndose que deberán confor-

marse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Mediante el presente se notifica a la parte demandada los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Descripción de la finca objeto de la subasta:

Mitad indivisa de la finca número 2.217, inscripción 2, al folio 151 del tomo 1.830 del archivo, libro 75 de Lliçà D'Amunt. Urbana. Casa-torre, de planta baja, con garaje, sita en término municipal de Lliçà de D'Amunt, con frente a la calle o camí dels Rovellons, con sus correspondientes servicios y habitaciones y una superficie construida de 218 metros 84 decímetros cuadrados. Edificada sobre un solar que constituye las parcelas números 388 y 389, de superficie 1.837 metros 50 decímetros cuadrados, estando el resto destinado a patio y jardín que rodea la edificación. Lindante: Al norte, con línea de 44 metros 60 centímetros, y al este, en línea de 52 metros 50 centímetros con resto de la finca que se segregó, y al oeste y al sur, con el camí dels Rovellons.

Valorada en la suma de 14.169.913 pesetas.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiesen celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría a la misma hora del día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Dado en Barcelona a 14 de octubre de 1994.—El Secretario, Angel Tomás Ruano Maroto.—62.803.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 498/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Idefonso Lago, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Vicens Devesa Alonso y doña María Teresa Palanques Casasayas, representados por la Procuradora doña Esmeralda Gascón, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Vicens Devesa Alonso y doña María Teresa Palanques Casasayas:

Piso primero, vivienda puerta primera, entidad número 59 de la tercera planta del edificio en Reus, calle Cambrils, números 14 y 16, escaleras 3 y 4, pertenecientes la escalera número 3 o portal número 16, tiene una superficie de 79 metros 93 decímetros cuadrados. Linda: Frente, principal del bloque, con el vuelo de la calle Cambrils, en parte mediante propia terraza; izquierda, entrando, con la vivienda puerta tercera de su misma planta pero de la escalera número 4; derecha, con la vivienda puerta segunda de su misma planta y escalera, con el hueco del ascensor, con la caja y el rellano, con patio interior de manzana y con hueco del ascensor. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus al tomo 472, libro 119, folio 5, finca registral número 2.742.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10 bis, principal, el próximo día 20 de enero de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.650.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.



Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de febrero de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 20 de marzo de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 17 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.841-58.

## BARCELONA

### Edicto

Don José Antonio Parada López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 544/1992-3.ª, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Guillermo Lleo Bisa, en representación de «Barcelonesa de Leasing, Sociedad Anónima», contra doña Enriqueta Cadenas Hidalgo y «Benaltour, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a los demandados, que al final se detalla:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, cuarta planta, el próximo día 9 de enero de 1995, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de febrero de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de marzo de 1995, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas

a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Propiedad número 4. Vivienda denominada (004), integrante del bloque «S'Alguer I», que constituye la primera fase del total complejo denominado «S'Alguer», situado en la urbanización «San Esteban de la Fosca», del término municipal de San Juan de Palamós, agregado a Palamós y sobre las parcelas números 147, 148, 149 y parte de la 156 de dicha urbanización. La mencionada vivienda está compuesta por cuatro plantas, la primera de las cuales está ocupada por una sola nave destinada a garaje con una superficie de 33 metros 40 decímetros cuadrados, y que es la semisótano, y que linda, al norte, sur y este, con muros de la finca, y al este, con jardín anexo a la propia vivienda; la segunda, que es la planta baja y que, juntamente con la tercera y cuarta, están destinadas a vivienda. Ocupan en junto una superficie de 107 metros 10 decímetros cuadrados, más 69 metros 10 decímetros cuadrados de terrazas. La planta baja está ocupada por dos dormitorios, cuarto de baño y aseo y terrazas, y linda, al norte, con la vivienda (003); al sur, con la vivienda (005); al oeste, con jardín anexo a la propia vivienda, y al este, parte con entrada y en parte con su proyección vertical con jardín anexo a la propia vivienda. La planta piso está ocupada por comedor-estar, cocina, aseo tendero y terraza, y la planta ático lo está por un dormitorio, un cuarto de baño y terrazas. Lindando estas dos últimas, al norte, con la vivienda (003); al sur, con la vivienda (005); al este, en su proyección vertical con jardín anexo a la propia vivienda, y en parte y en la planta piso, con entrada, y al oeste, en su proyección vertical, con jardín anexo a la propia vivienda. Todas las dichas plantas que constituyen la descrita vivienda se comunican por escalera interior. Tiene como anexo inseparable un jardín situado en sus lindes este y oeste con una superficie de 71 metros cuadrados, y el cual, en cuanto a la parte situada en el linde oeste, está a nivel de la planta baja, y la que está en su linde este, lo está de la planta semisótano, y por la cual tiene su acceso al garaje, y todo en su conjunto linda, al norte y sur, con jardines anexas a las propiedades o viviendas (003) y (005), respectivamente; al este, pasaje común, y al oeste, con calle de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.404, libro 85, folio 68, finca número 4.816. La finca descrita ha sido valorada en la suma de 18.265.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parada López.—El Secretario.—63.180.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 971/1993-3.ª, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell y dirigido contra don Tomás Agüera Huguet, en reclamación de la suma de 2.025.329 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que asciende a la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100

de la primera, y de resultar desierta se acuerda la celebración de tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 9-10, planta 5.ª, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 19 de enero de 1995; para la segunda el día 16 de febrero de 1995 y para la tercera el día 16 de marzo de 1995, todas a las once horas, advirtiéndose que, en caso de que alguna de ellas no pudiera celebrarse el día señalado por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible, a la misma hora, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª Están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada, caso de que la que se le efectuase resultase negativa.

### Finca objeto del remate

Número catorce.—Piso tercero, puerta primera, en la cuarta planta alta de la casa sita en Barcelona, con frente a la calle Moyanés, número 22. Inscrita al tomo 2.051, libro 549 de la Sección Segunda, folio 53, finca número 25.545, inscripción segunda (Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, hoy número 17).

Dado en Barcelona a 20 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.791.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 490/1994-5.ª, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Jordi Sola Serra, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Adelina Peidró Planchat y don Julio Pérez Requejo,

en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Julio Pérez Requejo y doña Adelina Peidro Planchat:

Tienda primera de la casa número 421 de la travesera de Gracia, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 966, libro 966 de la sección primera, folio 6, finca registral número 47.844, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10 bis, principal, el próximo día 23 de enero de 1995, a las doce cuarenta y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 22.995.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 23 de febrero de 1995, a las doce cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 23 de marzo de 1995, también a las doce cuarenta y cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 24 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.765-16.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 1.024/1993 (sección 1.ª), promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra doña Alicia Pérez Perelló, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días y por lotes separados, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

En primera subasta, el día 17 de enero de 1995, a las diez treinta horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 16 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 16 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, se advierte que, para el caso de que alguna de las subastas señaladas no se pudiera celebrar el día y hora señalados, por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible, a la misma hora.

### Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subastas, y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

### Bienes objeto de subasta

Lote 1: Urbana. Entidad número 10. Piso segundo, puerta segunda. Vivienda tipo B, en la casa sita en esta ciudad, calle Camelias, números 25 y 27, con acceso por el primero. Tiene una superficie de 61,75 metros cuadrados. Linda: Al norte, con patio anterior; al sur, con rellano de la escalera, hueco de su ascensor y piso segundo puertas primera y tercera; al este, con rellano de su escalera y casa número 27, y al oeste, con Ana Tarrida. Inscrita en el Registro número 4 de Barcelona al tomo 264, folio 68, finca 9.670-N.

Dicha finca ha sido tasada en la suma de 12.360.000 pesetas.

Lote 2: Urbana. Participación de una 64 avas parte indivisa, concretada a la plaza de garaje número 15 en planta subsótano de la entidad número 1. Planta subsótanos, destinadas a aparcamiento, de la casa en Barcelona, calle Camelias, números 25 y 27. Tiene una superficie útil de 1.768,19 metros cuadrados, de los que 881 metros cuadrados corresponden a la planta subsótano, y 887,19 metros cuadrados a la planta sótanos. Linda: Al norte, con casas números 128 y 130 de la travesera de Dalt; al sur, calle de las Camelias; este, casa número 29 de la calle Camelias, y al oeste, Ana Tarrida. Inscrita

en el Registro de la propiedad número 4 de Barcelona al tomo 166, folio 99, finca 2.048-N/15.

Dicha finca ha sido tasada en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Dado en Barcelona a 24 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.997.

## BARCELONA

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.153/1993-5.ª, instado por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra María Eloisa López Puivert, se libra el presente, adicional al librado en fecha 14 de septiembre del presente año, para hacer constar que el precio de tasación de la finca número 8.631 es el de 8.265.000 pesetas y no la suma de 5.471.050 pesetas, que como error se hizo constar en el edicto publicado en fecha 14 de octubre de 1994.

Barcelona, 24 de octubre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—63.000.

## BARCELONA

### Edicto

Dña Teresa Carrión Castillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 761/1992, sección 4.ª, se sigue juicio ejecutivo-otros títulos, en reclamación de 17.441.268 pesetas de principal, más otros 5.800.000 pesetas calculadas prudencialmente para intereses y costas, a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, contra los demandados solidarios, «Impormat, Sociedad Anónima»; don Claudio Vidal Corberá e «Ingeborg Kahlert», actualmente con domicilio desconocido, y cuyo último conocido fue sito en esta ciudad calle Muntaner, 331, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados a los deudores, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la Audiencia del día 14 de diciembre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, tercera planta; para, en su caso, la segunda, el día 16 de enero de 1995, a las once horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y, si fuere preciso, para la tercera subasta el día 15 de febrero de 1995, a las once horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar

dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores, cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Los bienes objeto de la subasta se hallan en poder de los ejecutados donde podrán ser examinados por los señores licitadores.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor se hubiere de suspender las subastas señaladas, éstas se celebrarán al día siguiente hábil, excepto si éste fuese sábado, en cuyo caso se celebrará al primer lunes siguiente, a la misma hora.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que, igualmente, se indica.

#### Bienes objeto de subasta

Lote número 1: Un vehículo camión marca «DAF»-2105 DH, CV-36, matrícula B-0563-MK. Se valora en la cantidad de 1.640.000 pesetas.

Lote número 2: Un vehículo marca «Krupp»-25-GTM, matrícula B-52852-VE. Se valora en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Lote número 3: Un vehículo marca «Bantam»-F-788, matrícula B-52420-VE. Se valora en la cantidad de 500.000 pesetas.

Lote número 4: Un vehículo automóvil marca «Daimler»-380-SE, matrícula B-3563-MY. Se valora en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Lote número 5: Un vehículo de obras marca «Tak»-120, matrícula B-52285-VE. Se valora en la cantidad de 450.000 pesetas.

Lote número 6: Un vehículo marca «Cartepillar»-920, matrícula B-54445-VE. Se valora en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Lote número 7: Un vehículo marca «Krupp»-12-GTM, matrícula B-51825-VE. Se valora en la cantidad de 750.000 pesetas.

Lote número 8: Un vehículo automóvil marca «Mercedes»-200-D, matrícula B-9451-HY. Se valora en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Lote número 9: Una carretilla elevadora marca «Bonser»-90-D, matrícula B-03344-VE. Se valora en la cantidad de 500.000 pesetas.

Lote número 10: Un vehículo automóvil marca «Dodge»-3700-GT, matrícula B-7614-JP. Se valora en la cantidad de 600.000 pesetas.

Lote número 11: Un vehículo todo terreno marca «Land-Rover», matrícula B-2323-FJ. Se valora en la cantidad de 100.000 pesetas.

Lote número 12: Una pala excavadora marca «Liebher»-921, matrícula MU-124518. Se valora en la cantidad de 200.000 pesetas.

Mediante el presente edicto se notifica a los demandados «Impormar, Sociedad Anónima»; don Claudio Vidal Corberá e «Ingeborg Kahlert», el señalamiento de la subasta, para el caso de no poder notificarse de forma personal.

Dado en Barcelona a 25 de octubre de 1994.—La Secretaria, Teresa Carrión Castillo.—63.049-16.

#### BARCELONA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 38/1994-1.ª, a instancia de don

Alejandro González Bordá y don Pedro Valles Fernández, contra doña Luisa López García, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado a la demandada, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.400.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de diciembre de 1994 y hora de las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 11 de enero de 1995 y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 8 de febrero de 1995, a las once horas, si sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero; cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor no pudieran llevarse a efecto las subastas los días señalados, las mismas se celebrarán los siguientes días hábiles, a la misma hora señalada anteriormente.

La finca objeto de licitación es la siguiente

Derechos dimanantes del contrato privado de compraventa otorgado entre la demandada doña Luisa López García y Creixell Park, que tiene por objeto la torre número 9 de la urbanización «Creixell Park».

Dado en Barcelona a 26 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—64.633-16.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña María José Llorens López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 723/1991 C-1, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 535.908 pesetas a instancia de don Lorenzo Cerdán Soler y doña Margarita Arará Medina, representados por el Procurador don Ildefonso Lago Pérez, solidariamente contra «Fabrestil, Sociedad Anónima», y contra don Jaime Pedrol Capel, ambos en ignorado paradero, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después

de dice, los bienes inmuebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 17 de enero de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2.º piso; para, en su caso, la segunda, el próximo día 16 de febrero de 1995, a las diez horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 16 de marzo de 1995, a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas, junto con el resguardo de la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Segunda.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 a 1.508 de la LEC.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, lo que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultase fallido el rematante.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir otra.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma al deudor o deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se reproducirán en el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados, en el mismo lugar y hora. Si persistiera o se repitiera el impedimento se reproducirán en los sucesivos días hábiles, exceptuando el sábado, en que pasaría al siguiente día hábil.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá, por lotes separados:

Lote 1. Plaza de aparcamiento número 10. Situada en la planta sótano primero, entidad 2, del edificio sito en Barcelona, con frente a las calles Marqués del Duero, número 177, y Tamarit, número 79-81. Superficie: 17 metros 9,956 centímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Barcelona, al tomo 1.806, libro 31, sección segunda, folio 111, finca registral 1.503.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Lote 2. Plaza de aparcamiento número 24. Situada en la planta sótano primero, entidad número 2, del edificio en Barcelona, con frente a las calles Marqués del Duero, número 177, y Tamarit, número 79-81. Superficie: 10 metros 4,580 centímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Barcelona, al tomo 1.806, libro 32, sección segunda, folio 139, finca 1.531.

Valorada en 2.900.000 pesetas.

Lote 3. Porción de terreno sita en el término de San Llorenç de Savall, urbanización «Comabella», frente a la calle de les Roses, número 7. Parcela número 4 de la manzana T de dicha urbanización. Superficie: 897 metros 5 decímetros cuadrados, equivalentes a 23.743 palmos 12 céntimos. Linda: Frente, este, con calle de la urbanización; oeste, con parcela 11-T; norte, con parcela 3-T, y sur, con parcela 5-T.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa en el libro 50, tomo 1.931, folio 22, finca registral número 2.263.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Y para que sirva para notificar a los posibles interesados y demandados, en ignorado paradero, la fecha de las subastas, se extiende el presente edicto en Barcelona a 27 de octubre de 1994.—La Secretaria, María José Llorens López.—62.840-58.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Amparo Fuentes Lastres, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.329/1991-C, se siguen autos de juicio ejecutivo, en reclamación de 169.988 pesetas, que restan del principal, más 2.605.629 pesetas, importe de la tasación de costas y liquidación de intereses aprobada, sin perjuicio de las costas que posteriormente se liquidan, a instancia de «Pensos Compuestos Rosell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alberto Inguanzo Tena, contra «Explotaciones Turísticas Costa del Azahar, Sociedad Anónima», en los que, por vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes inmuebles embargados al deudor que a continuación se relacionan.

Para la celebración de la subasta se señala la Audiencia del día 26 de enero de 1995, y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, 1.ª planta; la cual se celebrará con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—De existir postor que no cubra los dos tercios del tipo de licitación de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate, conforme a lo dispuesto en los artículos 1.506 a 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.429 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su nueva redacción, sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos, y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, en la cuenta abierta a tal fin en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, con número 0618000017132991, el 20 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado posturas, junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Sexta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el remate.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que, asimismo, se dirá:

Departamento número 7: Despacho entresuelo, puerta quinta, de la casa sita en el número 86 de la calle Viladomat, de Barcelona, de superficie 35,89 metros. Linda: Al frente, tomando como tal el del edificio, con el despacho sexto de la misma planta, a la izquierda con patio de luces y finca de doña María Sagnier; arriba, piso primero, y debajo el local de la planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Barcelona al tomo 1.836, libro 53, sección 2.ª, folio 9, finca 2.713.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Departamento número 8: Despacho entresuelo, puerta sexta, de la casa número 86 de la calle Viladomat, de Barcelona, de superficie 59,38 metros. Linda: Al frente, con despacho quinto; al fondo, con altillo perteneciente a la tienda en planta baja mediante terraza; a la derecha, despacho séptimo de la misma planta; a la izquierda despacho quinto de la misma planta y finca de doña María Sagnier, arriba, piso primero y debajo local de la planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Barcelona al tomo 1.836, libro 53, sección 2.ª, folio 7, finca 2.711.

Valorada en 9.870.000 pesetas.

Y para que sirva de anuncio público y de notificación en forma a «Explotaciones Turísticas Costa del Azahar, Sociedad Anónima», libro el presente en Barcelona a 27 de octubre de 1994.—La Secretaria, María Amparo Fuentes Lastres.—63.048-16.

## BARCELONA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 256, de fecha 26 de octubre de 1994, página 17865, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la fecha de la primera subasta, donde dice: «La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10 bis, el próximo día 1 de enero de 1995...», debe decir: «La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10 bis, el próximo día 18 de enero de 1995».—59.028-CO.

## BILBAO

### Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 224/1985, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Ramón Fragua Aguirre y doña M.ª Cristina García Borreguero-Arango, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de enero de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de febrero, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de marzo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Parcela de terreno número 491, hoy 192-ME, de la urbanización residencial «Monte Berriaga», de la localidad de Laukariz, municipio de Munguía, inscrita en el Registro de la Propiedad de Guernica al tomo 507 de Munguía, libro 104, folio 106, finca 10.173. Tiene una superficie aproximada de 1.538,30 metros cuadrados. Es de forma sensiblemente rectangular, alargada en sentido norte-sur. Tiene su acceso a la calle Ametzapi por su lado norte, colindando por sus otros tres lados con otras parcelas del mismo tipo.

Tipo valor subasta: 8.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 6 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—63.221-3.

## BILBAO

### Edicto

Doña María Angeles Filloy Rubio, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 287/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Udonsa, Sociedad Anónima», y don Juan Antonio Diez Montes, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de diciembre de 1994, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 451, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de enero de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de febrero de 1995, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Ribera de Axpe, número 32; terreno en la anteiglesia de Erandio, que ocupa una superficie aproximada de 4.796 metros 69 decímetros cuadrados. Sobre este terreno se encuentra un pabellón industrial metálico de 97 metros de longitud por 45 metros de anchura, que ocupa una superficie de 4.365 metros cuadrados. Inscrito al tomo 934, libro 161 de Erandio, folio 90, finca número 10.869, inscripciones segunda y tercera.

Tipo de subasta: 199.176.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 17 de octubre de 1994.—La Magistrada-Juez, María Angeles Filloy Rubio.—El Secretario.—62.820.

#### BILBAO

##### Edicto

Don Javier Antón Guijarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 334/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Eugenia Puertas Salinas y don Bernardo González Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de enero de 1995, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4724, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de febrero de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de marzo de 1995, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Piso cuarto izquierda, de la casa número 1 de la calle Iturrizar, de esta villa de Bilbao.

Título: El de compra a María Pilar Salinas Murga, en escritura otorgada hoy por el suscrito Notario.

Referencia registral: Registro de la Propiedad número 8 de Bilbao, tomo 1.499, libro 39 finca 1.225-B, inscripción 1.ª

Tipo de subasta: 19.167.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 22 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Javier Antón Guijarro.—El Secretario.—63.140.

#### BILBAO

##### Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 495/1989, se tramita procedimiento de juicio menor cuantía a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Gonzalo Egusquiza Barbero y doña María Teresa Sánchez Villanueva, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de diciembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de enero de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de febrero, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda en Torre vieja del bloque III, que tiene su acceso por el portal número 2; es planta baja, tipo 3.º, señalado con el número 55 del plano de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Oriñuela al folio 270, libro 549 de Torre vieja, finca 41.957.

Valoración: 8.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 26 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—El Secretario.—63.150-3.

#### BURGOS

##### Edicto

Don Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Burgos,

Hago saber: Que en autos de sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 303/1993, a instancia de la Procuradora doña Concepción Santamaría Alcalde, en nombre y representación de la entidad actora, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Isaac Barrio Pérez y doña María Paz Gutiérrez Torme, sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de enero de 1995, a las diez treinta horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 14 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 14 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subastas no cubran el tipo de licitación.



Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por indicada entidad. Número de cuenta 1.075.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Que a instancia del acreedor podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que la sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Séptimo.—De no ser posible la notificación personal a los demandados-deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Octavo.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Noveno.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

1. Local comercial de la planta baja del portal G-5, hoy avenida del Vena, 9, con una superficie de 92 metros 16 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Burgos, tomo 3.679, libro 384, folio 191, finca 18.700. Valorado a efectos de subasta en 16.238.000 pesetas.

2. Local central de la planta baja de la casa 39 de la avenida Cid Campeador, con una superficie construida de 9 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Burgos al tomo 2.675, libro 151, folio 186, finca 11.791. Valorado en 6.624.000 pesetas.

Dado en Burgos a 5 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Juarros García.—El Secretario.—63.066.

#### BURGOS

##### Edicto

Don Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Burgos,

Hago saber: Que en autos de sumario hipotecario 131, seguidos en este Juzgado al número 251/1993, a instancia de la Procuradora doña Concepción Santamaría Alcalde, en nombre y representación de la entidad demandante Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Mariano Carbonero Gómez y doña Mercedes García Cerezo, sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subas-

ta, el bien que después se indicará, embargado en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia, de este Juzgado, en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de enero de 1995, a las diez treinta horas por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera el día 13 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 13 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

#### Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subasta no cubran el tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán consignar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del precio de cada subasta y para la tercera, el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por indicada entidad. Número de cuenta: 1.075.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado presentado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que la sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil a la misma hora.

Séptimo.—De no ser posible la notificación personal a los demandados-deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Octavo.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Noveno.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda sita en Burgos, paseo Regino Sainz de la Maza, número 4, 1.ª, B. De 150 metros 3 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad 1 de Burgos, al tomo 3.694, libro 399, folio 132, finca 22.399. Valorada, a efectos de subasta en 36.655.000 pesetas.

Dado en Burgos a 5 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Juarros García.—El Secretario.—62.746.

#### BURGOS

##### Edicto

Don Mauricio Muñoz Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Burgos,

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado al número 346/1993, a instancia de Caja de Ahorros Municipal, contra don Fernando Miguel Calvo y doña Ana María Pérez Gutiérrez, sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que después se indicará, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad de los demandados, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de diciembre de 1994, a las diez horas, por el precio de tasación de cada uno de los bienes.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 17 de enero de 1995, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 15 de febrero de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, sito en calle Vitoria, 7, planta baja, haciendo constar el número de procedimiento y el concepto de ingresos, cuenta número 1082.0000.14.0346-93, el 20 por 100 del precio fijado de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho Banco.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero sólo por el ejecutante, lo que verificarán dentro del plazo y en legal forma.

Sexto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo de ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Séptimo.—Que, a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que la sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que puedan exigir otros.

Noveno.—Que, asimismo, están de manifiesto los autos, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Vivienda señalada con la letra C, planta 5.ª, calle Burguense, 10, de 60 metros cuadrados, aproxima-

damente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, tomo 2.523, folio 2, finca 4.404.

Tasado a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Caso de no poder ser notificados los demandados deudores respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares, con la publicación del presente edicto.

Dado en Burgos a 14 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Mauricio Muñoz Fernández.—El Secretario.—63.077.

## CACERES

### Edicto

Don Raimundo Prado Bernabéu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de declaración de menor cuantía de reclamación de cantidad, seguidos con el número 78/1992, a instancias de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», representada por el Procurador don Enrique Mayordomo Gutiérrez contra don Agustín Fernández Rodríguez y doña María Pilar Martínez Pacios, sobre reclamación de cantidad (cuantía 1.244.420 pesetas), en los que en trámite de ejecución de sentencia y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración pericial, el bien inmueble embargado a los demandados don Agustín Fernández Rodríguez y doña María Pilar Martínez Pacios, que luego se describirá, señalándose para el remate el día 13 de diciembre y hora de las doce, en este Juzgado, sito en Cáceres, avenida de la Hispanidad, sin número, edificio Ceres; en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala, por segunda vez, su celebración, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera el día 5 de enero de 1995, a la misma hora e idéntico lugar, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se señala, por tercera vez, la celebración de la subasta para el día 30 de enero de 1995, a la misma hora e idéntico lugar, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene el ejecutante de tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de efectuar la consignación previa, todos los demás licitadores, sin excepción, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 1140, clave 15, cuenta de expediente 78/1992, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirve de base a la primera y segunda subasta y el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación deberá acreditarse haberse llevado a efecto por los licitadores en el acto de la celebración de la subasta.

Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. La consignada por éste, se reservará en la forma y a los fines previstos en el apartado anterior.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando al mismo el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación previa referida en la condición anterior. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitara esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y, todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Quinta.—A instancias del acreedor se saca el bien a pública subasta, sin suplir, previamente, la falta de títulos de propiedad. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por cualquier circunstancia tuviera que suspenderse la celebración de alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil siguiente, a la misma hora e idéntico lugar.

Octava.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 7.200.000 pesetas a que asciende el avalúo pericial de la finca que se saca a subasta.

Finca que se saca a la venta en pública subasta:

Urbana.—Vivienda, letra C, sita en planta segunda, con acceso a través del portal número 1, entidad número 15 del edificio en Flores del Sil, Ayuntamiento de Ponferrada, en la avenida de Portugal. Inscrita al folio 184 del libro 362, tomo 1.327, finca 39.244, inscripción tercera, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada.

Y para que tenga lugar lo acordado y sirva, igualmente, de notificación a los demandados don Agustín Fernández Rodríguez y doña María Pilar Martínez Pacios, los cuales se encuentran en ignorado paradero, expido el presente en Cáceres a 3 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Raimundo Prado Bernabéu.—La Secretaria.—62.777.

## CACERES

### Edicto

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 167/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Josefa Morano Masa, en representación de don Eugenio González Marceñido, contra don Rufino Pascua Parra, representado por el Procurador don Carlos Alejo Leal López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

1. Rústica.—Parcela de la finca Rincón de Ballesteros, número trescientos cincuenta y uno, al paraje «Cenizo», término de Cáceres, de cabida 4,49,95 hectáreas. Finca registral: 24.800.

2. Rústica.—Parcela de la finca Rincón de Ballesteros, número cuarenta y dos, al paraje «Rincón», término de Cáceres, de cabida 4,57,40 hectáreas. Finca registral: 24.801.

3. Rústica.—Parcela de la finca Rincón de Ballesteros, número ciento treinta y uno, al paraje «Talay», término de Cáceres, de cabida 4,48,87 hectáreas. Finca registral: 24.802.

4. Rústica.—Parcela de la finca Rincón de Ballesteros, número doscientos veintinueve, al paraje «Perengüana», término de Cáceres, de cabida 4,71,50 hectáreas. Finca registral: 24.803.

5. Rústica.—Parcela de la finca Rincón de Ballesteros, número doce, al paraje «Olivar», término de Cáceres, de cabida 5,34,45 hectáreas. Finca registral: 24.804.

6. Urbana.—Casa de planta baja y accesorios, en el pueblo de Rincón de Ballesteros, término de Cáceres, en calle Ronda del Sol, número 11. El solar tenía 375 metros cuadrados, de los que se han edificado 156,50 metros cuadrados, correspondiendo 70,50 metros cuadrados a la vivienda, 81 metros cuadrados a dependencias anejas y a corral, el resto, hasta la total superficie del solar. Finca registral 24.984.

7. Rústica.—Una noventava parte indivisa del terreno de la finca Rincón de Ballesteros, denominado «Zona de Repoblación Forestal», término de Cáceres, de cabida 372,95,50 hectáreas. Finca registral: 24.925.

8. Rústica.—Una noventava parte indivisa del terreno de la finca Rincón de Ballesteros, denominado «Ruego Ganadero», en término de Cáceres, de cabida 90,95,00 hectáreas. Finca registral: 24.926.

9. Rústica.—Una noventava parte indivisa del terreno de la finca Rincón de Ballesteros, denominado «Ruedo de Arrancajarras», en término de Cáceres, de cabida 31,04,37 hectáreas. Finca registral: 24.927.

10. Rústica.—Una noventava parte indivisa del terreno de la finca Rincón de Ballesteros, denominado «Ruedo de las Romas», en término de Cáceres, de cabida 25 hectáreas. Finca registral: 24.928.

11. Rústica.—Una noventava parte indivisa del terreno de la finca Rincón de Ballesteros, denominado «Zona Comunal de la Perengüana», en término de Cáceres, de cabida 69,28,35 hectáreas. Finca registral: 24.929.

12. Rústica.—Una noventava parte indivisa del terreno de la finca Rincón de Ballesteros, denominado «Zona Comunal del Talayo», en término de Cáceres, de cabida 15,01,25 hectáreas. Finca registral: 24.930.

13. Rústica.—Una noventava parte indivisa del terreno de la finca Rincón de Ballesteros, denominado «Zona Comunal del Acebuche», en término de Cáceres, de cabida 12,24,50 hectáreas. Finca registral: 24.931.

14. Rústica.—Una noventava parte indivisa del terreno de la finca Rincón de Ballesteros, denominado «Zona Comunal del Cenizo», término de Cáceres, de cabida 5,82,50 hectáreas. Finca registral: 24.932.

15. Rústica.—Una noventava parte indivisa del terreno de la finca Rincón de Ballesteros, denominado «Zona Comunal de la Raya del Barrao», en término de Cáceres, de cabida 28,25,00 hectáreas. Finca registral: 24.933.

16. Rústica.—Una noventava parte indivisa del terreno de la finca Rincón de Ballesteros, denominado «Cercado de los Toros», término de Cáceres, de cabida 7,25,00 hectáreas. Finca registral: 24.934.

17. Rústica.—Una noventava parte indivisa del terreno de la finca Rincón de Ballesteros, denominado «Cercado de las Vacas», en término de Cáceres, de cabida 7,25,50 hectáreas. Finca registral: 24.935.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día, 3 de febrero de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.076.734 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en

la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente la parte actora podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le siguen por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de marzo de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de abril de 1995, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Cáceres a 10 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Abel Manuel Bustillo Juncal.—El Secretario.—62.764.

## CADIZ

### Edicto

Por el presente se hace público en virtud de lo acordado en autos sobre juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado número 8 bajo el número 322/93 a instancias de Banco Exterior de España, representado por la Procuradora doña Teresa Conde Mata, contra «Efectos Navales Paulino Freire, Sociedad Anónima» y don José Freire Gestoso, la venta en pública subasta de los bienes embargados que más adelante se detalla, por término de veinte días, indicando que la celebración de las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Los Balbo, sin número, primera planta, todas ellas a las diez treinta horas los próximos días:

Primera subasta, el día 19 de diciembre de 1994.

Segunda subasta, el día 20 de enero de 1995.

Tercera subasta, el día 21 de febrero de 1995.

### Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el de su valoración, es decir 27.000.000 de pesetas y 23.000.000 de pesetas respectivamente. Para la segunda, caso de no concurrir postores a la primera, será el mismo con una rebaja del 25 por 100 y, en su caso, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda a cada subasta, salvo la tercera, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 1.506, párrafo tercero de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya bajo el número 1220 000 1732293, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se realice a los demandados en su domicilio, la publicación del presente servirá de notificación a los mismos a todos los efectos.

Séptima.—Para el supuesto de que los señalamientos acordados en el presente recayeren en día festivo, se entenderá los mismos para el siguiente día hábil, en el lugar y hora indicados.

### Bienes objeto de subasta

1. Finca registral número 722 del Registro de la Propiedad número 3 de Cádiz, inscrita al tomo 291, libro 119, folio 172. Ubicada en la calle Santo Domingo, número 1, Cádiz.

2. Finca registral número 834, inscrita al tomo 230, libro 93, folio 7, inscripción vigésima segunda y siguiente. Ubicada en la calle Merced, número 26, Cádiz.

Dado en Cádiz a 24 de octubre de 1994.—El Secretario judicial.—63.143-3.

## CAMBADOS

### Edicto

Don Eduardo Fernández-Cid Tremoya, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 33/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don José Adolfo Dóvalo Bea y doña María Teresa Fernández Santas; en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se relacionarán, por el precio valorado en tasación, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: Se celebrará el día 19 de diciembre de 1994, y hora de las doce cuarenta y cinco.

Segunda subasta: De resultar desierta la primera, el día 16 de enero de 1995, y hora de las doce cuarenta y cinco.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, el día 9 de febrero de 1995, y hora de las doce cuarenta y cinco.

En caso de suspensión de algunas de las subastas por causa mayor, se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

### Condiciones

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, excepto el actor, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, pudiendo efectuarse posturas en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo o importe del 20 por 100 de consignación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de cada subasta, siendo en la primera el valor de tasación, saliendo los bienes con reducción del 25 por 100 del tipo en la segunda, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se advierte que las fincas se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, por no haber sido presentados, debiendo conformarse los licitadores con esta circunstancia, a la que se refiere el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

### Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Sita en el lugar de Campos, parroquia de San Martín, municipio de O Grove, denominada «Eira das Mozas», a tojal, de una superficie de 1.377 metros cuadrados. Sobre la misma se ubica una nave comercial de una superficie de 250 metros cuadrados. Los cerramientos exteriores son de ladrillo cara vista, la cubierta de estructura metálica, la altura libre de 5 metros y la antigüedad de tres años. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados al libro 62, folio 130, finca 7.017. Valor de tasación 9.000.000 de pesetas.

2. Vehículo «BMW» 324 D, matrícula PO-5931-AG. Valor de tasación 600.000 pesetas.

Dado en Cambados a 13 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Eduardo Fernández-Cid Tremoya.—El Secretario.—63.137-3.

## CARTAGENA

### Edicto

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 115/94 a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don A.L. Cárceles Nieto, contra la finca que luego se indicará propiedad de don José Manuel Roca Bernabeu y doña Encarnación Lindé Aguilar, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con plazo de veinte días la mencionada finca, señalándose para la primera el día 20 de diciembre a las once treinta horas, de no haber postores para la primera, se señala para la segunda el día 19 de enero a las once treinta horas y, en su caso, para la tercera el día 21 de febrero a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de licitación para la primera subasta el de valoración de la finca en la escritura de hipoteca, 6.900.000 pesetas, para la segunda subasta el 75 por 100 del mencionado tipo y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien que se subasta

Urbana. Casa planta baja, marcada con el número 14 de la calle número 2, hoy llamada Manuel Panella, del paraje de El Bohio, barrio de Los Dolores, diputación del Plan, de este término municipal, se halla distribuida en vestíbulo, comedor, tres dor-

mitorios, cocina, aseo y patio. Mide lo edificado 64 metros 72 decímetros cuadrados y el patio 23 metros 23 decímetros cuadrados. En total su superficie es de 87 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Al norte o frente, calle número 2 de su situación; sur o espalda, solares de Vicente Castejón; este o izquierda, entrando la casa número 16 de igual procedencia, y al oeste o derecha, la número 12 también de igual procedencia.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Cartagena 1, tomo 2.352, libro 790, sección tercera, folio 177, finca número 42.043-N, inscripción cuarta.

Valor del tipo de subasta, 6.900.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 17 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—El Secretario judicial.—63.174.

## CASTELLÓN

### Edicto

Don Juan Beneyto Mengo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Castellón,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 119/1994, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia, a la hora de las once, por primera el día 27 de enero de 1995, en su caso la segunda el día 24 de febrero de 1995, y por tercera el día 22 de marzo de 1995, la finca que al final se describe propiedad de «Alpa Design, Sociedad Anónima».

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 50 por 100 del tipo de cada subasta, excepto la tercera en que no serán inferiores al 50 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes que se subastan

1. Nave industrial, sita en Borriol, calle Peiró, número 6, ensanches, antigua partida Peiró. Su estructura elevada es metálica, paredes de mampostería y la cubierta a dos vertientes con ventilación de urallita opaca. La superficie construida de la nave es de 2.773 metros 79 decímetros cuadrados, coincidente con el solar, habiéndose destinado 524 metros 21 decímetros cuadrados a la formación de las calles del lugar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón al tomo 725, libro 53, folio 77, finca registral número 4.891, inscripción primera.

Valoración: 79.000.000 de pesetas.

Sirva la presente de notificación a la demandada «Alpa Design, Sociedad Anónima», en el supuesto de no ser hallada.

Dado en Castellón a 13 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Beneyto Mengo.—El Secretario.—63.088-58.

## CIEZA

### Edicto

Don Antonio Cecilio Videras Noguera, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Cieza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 105/94, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Ahorros de Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Manuel Montiel Ríos, contra Envases Andrés Sociedad Cooperativa, sobre reclamación de 4.625.464 pesetas, en las que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subastas públicas, por término hábil de veinte días los bienes especialmente hipotecados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 9 de enero de 1995; en segunda subasta el día 6 de febrero de 1995, en tercera subasta el día 6 de marzo de 1995, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo, número 2 a las once treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3061, del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad que mantiene este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que no se admitirán posturas para la primera subasta que no cubran el tipo fijado en escritura de hipoteca, el tipo fijado es de 9.700.000 pesetas; para el caso de resultar desierta la primera subasta, la segunda subasta se rebaja el 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera, y para el caso de resultar desierta esta segunda subasta se celebrará la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil al de la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de la subasta conforme a lo prevenido en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma de dicho señalamiento a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

### Bien objeto de subasta

En el término municipal de Blanca, en el partido de Casa de Pinar, parcela de terreno seco de

cabida 35 áreas, que linda: Norte, con finca de Jesús Luis Gamboa González; este, Encarnación Cano Cano, Antonio Martínez Trabuco y carretera de IRYDA a casa de Pinar, y al sur, con la propiedad de Jesús Luis Gamboa González. Dentro de esta finca existe una nave industrial para la fabricación de envases de madera de superficie 300 metros cuadrados, construida con dos bloques prefabricados de hormigón de 20 por 20 centímetros, cogidos con mortero de cemento en masa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza número 1, en el tomo 861, libro 83 de Blanca, folio 52, finca 9.690.

Dado en Cieza a 23 de septiembre de 1994.—El Juez, Antonio Cecilio Videras Noguera.—La Secretaría.—63.214-3.

## COLLADO VILLALBA

### Edicto

Doña Elena Rollin García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 y siguientes de la Ley Hipotecaria con el número 809/1993, promovido por doña Pilar Hernández Martínez, representada por el Procurador don Damián Bartolomé Garretas, contra quien se dirá, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que se describirá y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento de las tres primeras autorizadas por la regla 7.ª de dicho artículo conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 29 de diciembre de 1994, a las doce horas, siendo el tipo de licitación de 5.240.000 pesetas.

Segunda subasta: 26 de enero de 1995, a las doce horas, siendo el tipo de licitación el 75 por 100 de la anterior.

Tercera subasta: 26 de febrero del mismo año y hora, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, facilitándose los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba, número de cuenta 50.000. Número de expediente: El mismo del procedimiento.

En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escritos en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma establecida en la condición anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 de dicho artículo.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente jueves hábil.

Octava.—Se devolverán las cantidades o consignaciones efectuadas por los participantes de la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados, caso de que resultaren negativas las diligencias a practicar en la finca hipotecada y en el domicilio que de los mismos consta en autos.

#### Bien objeto de subasta

Piso segundo, letra A, sito en urbanización «Las Rocas», término de Alpedrete. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 2, al tomo 2.593, libro 109 de Alpedrete, folio 14, finca 2.941, inscripción cuarta.

La demandada es doña Luisa Cháverri Sáez.

Dado en Collado Villalba a 21 de octubre de 1994.—62.731.

#### COLMENAR VIEJO

##### Edicto

Don José Ignacio Atienza López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Colmenar Viejo (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 283/1992, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Félix Ariza Colmenarejo, contra don Pedro Burgos Casla y doña Consuelo Vilar Ayuso, sobre reclamación de 6.979.822 pesetas, para cuya garantía se constituyó hipoteca, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 19 de diciembre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Muralla, 1, primero, por el tipo de 12.360.000 pesetas.

Segunda.—Para el caso de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 19 de enero de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 20 de febrero de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por ser fuerza el día de su celebración o por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el siguiente martes hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Quinta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Sexta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que

deberá consignarse en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, (calle Marqués de Santillana, sin número, de esta villa), presentando el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Séptima.—Los autos y certificaciones a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Décima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Undécima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósitos las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Finca objeto de subasta

Número 2: Local comercial señalado con el número 4. Ocupa una superficie de 69 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con resto de la finca matriz propiedad de don Gerardo Hernán Juez; izquierda, con el local comercial número 1 y con portal de entrada y hueco de escalera; espalda, con pasillo o portal de entrada, sin cubrir, y frente, con la calle Caidos por donde tiene su entrada.

Cuota de participación 16 por 100.

Título les pertenece por compra a doña María del Pilar Hernán Ruiz y otros, según escritura autorizada por la Notario que fue de esta villa doña Carolina Bono Huerta, el día 27 de diciembre de 1985. Consta todo ello de la certificación del Registro de la Propiedad de esta villa que los señores otorgantes me exhiben y devuelvo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta villa al tomo 449, libro 54, folio 158, finca número 4.364, inscripción segunda. Libre de cargas, gravámenes y arrendatarios, y al corriente en los gastos de la Comunidad de propietarios del conjunto a que pertenece, yo el Notario hago al efecto la advertencia prevenida en el artículo 175 del Reglamento Notarial.

Y para que sirva de notificación general, mediante su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido en Colmenar Viejo a 19 de octubre de 1994.—El Secretario.—José Ignacio Atienza López.—63.134-3.

#### CORDOBA

##### Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Córdoba y su partido,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución del día de la fecha, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 838/1993-D, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Alberto Cobos Ruiz de Adana, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba contra doña María del Carmen López Fabra, en reclamación de un préstamo con garantía hipote-

caria, se saca a pública subasta por primera vez las siguientes fincas:

I. Urbana.—Resto de casa, señalada con el número seis moderno de la calle Torrijos, de esta capital. Linda: Por su frente, con la calle de su situación; por la derecha, visto desde esta misma calle, con la porción que de ésta se segregó, propiedad del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba y con la calle Medina y Corella; por la izquierda, con la casa número 8 de la calle Torrijos y con la casa número 2 de la calle Medina y Corella, y por el fondo, con la casa sin número de la calle citada últimamente. Tiene una dotación de tres cuartos de paja de agua de la fábrica de la Santa Iglesia Catedral. Tiene una superficie, después de la segregación de que fue objeto, de 980 metros 43 decímetros cuadrados.

Inscripción treinta y dos, al tomo y libro 739, folio 195 de la finca 952 del Registro de la Propiedad número 4 de esta capital.

II. Urbana número uno.—Departamento o porción en planta alta de la edificación o casa señalada con el número 6 duplicado, de la calle Torrijos, esquina a calle Medina y Corella, de esta capital. Tiene su acceso independiente por la casa colindante señalada con el número 6 de la calle Torrijos, propia también de doña María del Carmen López Fabra, que es la finca registral número 952. Linda: Al frente, con la calle Medina y Corella; por la derecha y por el fondo con casa resto, señalada con el número 6 de la calle Torrijos de doña María del Carmen López Fabra y por la que tiene acceso, y por la izquierda, con resto de la edificación o casa número 6 duplicado, propiedad del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba. Tiene una superficie de 22 metros 22 decímetros cuadrados.

Inscripción primera, al tomo 1.915, libro 89, folio 57 de la finca 6.368 del Registro de la Propiedad número 4 de esta capital.

III. Urbana.—Casa en la calle Torrijos, de esta ciudad de Córdoba, marcada con el número 8. Linda: Por su derecha, entrando, con la casa número 6, en la misma calle; por la izquierda, con la Casa Provincial de Expositos, llamada San Jacinto, número 10 y demás con la número 4, en la calle Medina y Corella, y por la espalda, con la casa número 6, en la calle Torrijos. Tiene una superficie de 340 metros cuadrados aproximadamente.

Inscripción novena, al tomo y libro 632, folio 68 de la finca 10.473 del Registro de la Propiedad número 4 de esta capital.

IV. Urbana.—Casa señalada con los números 4, antiguo, y 2, moderno, de la calle Medina y Corella, antes plazuela de la Convalecencia o del Angel, de esta ciudad, que linda: Por la derecha, con la número 6 de la calle Torrijos, de don Manuel Baquerizo Barranco y la número 10 de la misma calle; por la izquierda, con la casa sin número de la misma plazuela, conocida por Colegio de Niños de Coro, y por su espalda, en la casa de Expositos y la de los Niños de Coro. Ocupa una superficie de 700 metros 52 decímetros cuadrados, correspondiéndole una dotación de agua de media paja de la llamada de la Fábrica de la Catedral.

Inscripción veintiocho, al tomo y libro 828, folio 91 de la finca 2.807 del Registro de la Propiedad número 4 de esta capital.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 8 de febrero de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta quinta del Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que los tipos de subasta son: De la descrita como A), finca registral 952, la suma de 248.556.366 pesetas; la descrita como B), finca registral 6.368, responderá por 5.633.163 pesetas; la descrita como C), finca registral 10.473, responderá por 137.297.512 pesetas, y la descrita como D), finca registral 2.807, responderá por 32.262.959 pesetas, pactados a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en



la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1429, de la sucursal número 4 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, el 20 por 100 de la cantidad antedicha, acreditándose, mediante la exhibición del oportuno resguardo de ingreso ante la Mesa de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos en la puja.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros por escrito.

Quinto.—Desde la fecha del anuncio, hasta su celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la Audiencia del próximo día 8 de marzo de 1995, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo en la forma prevenida para la primera subasta.

Octavo.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que se celebra sin sujeción a tipo y en el mismo lugar que la primera y segunda, la Audiencia del próximo día 7 de abril de 1995, a las once horas de su mañana, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta y de la misma forma dicha.

Dado en Córdoba a 14 de septiembre de 1994.—La Secretaria judicial.—62.896.

#### COSLADA

##### Edicto

Don Gregorio Rodríguez Muñoz, Juez de Primera Instancia número 2 de Coslada,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 151/1994, promovido por «Hipotebansa», representado por el Procurador señor García García, contra don Pedro Cadenas Suárez, doña Josefa Cortés Martínez, don Juan Carlos, don José Luis y don Antonio Javier Cadenas Cortés, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones he dictado providencia de esta fecha, en la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta la finca base de este procedimiento, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 19 de diciembre de 1994, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Colombia, número 29, de esta localidad, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 14.900.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de enero de 1995, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración, y para el caso de que no hubiese postores para llevar a efecto la tercera subasta se señala el día 13 de febrero de 1995, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

#### Descripción de la finca objeto de subasta

Finca número 82. Vivienda letra A de la planta baja. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, cuatro habitaciones, dos baños, cocina, terraza y tendedero. Calle Hernani, número 5, San Fernando de Henares. Ocupa una superficie aproximada de 123 metros 13 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando de Henares al tomo 1.088, libro 196, folio 181, finca número 19.790, inscripción primera.

Y para cumplir lo acordado expido el presente en Coslada a 28 de julio de 1994.—El Juez, Gregorio Rodríguez Muñoz.—El Secretario.—64.618.

#### CUENCA

##### Edicto

Don Mariano Muñoz Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cuenca y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla La Mancha, representada por la Procuradora doña Rosa María Torrecilla López, contra doña Aurora Herrero Sánchez, sobre reclamación de 8.780.334 pesetas de principal, en el que se ha acordado librar la presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de la finca hipotecada que se dirá, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Cuenca, número de cuenta 1615000, citándose la clave del procedimiento 18.379/92, el 20 por 100 del tipo de subasta para la primera; y para la segunda y tercera, el 20 por 100 del 75 por 100 del tipo.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá cederse a tercero únicamente en el caso de ser el actor el adjudicatario.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 9 de enero de 1995, en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta. De quedar desierta, segunda subasta, el día 9 de febrero de 1995, en ésta no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del tipo. De darse

la misma circunstancias, tercera subasta, el día 9 de marzo de 1995, sin sujeción a tipo y con igual consignación que para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados.

#### Bien hipotecado

Vivienda sita en Cuenca, calle División Azul, número 7, segunda planta, letra C. Tiene una superficie de 152 metros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca al tomo 1.121, libro 276, folio 116, finca registral número 19.991. Tipo de tasación pactado: 9.100.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 7 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Mariano Muñoz Hernández.—La Secretaria.—62.723.

#### CUENCA

##### Edicto

Doña Marta Gutiérrez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cuenca y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 137/1994 se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Jesús Porres Moral, contra «Cuconsa, Sociedad Anónima»; «Mogre, Sociedad Anónima»; don Gregorio Panadero Martín, y doña Antonia Moya Donate, sobre reclamación de 39.596.803 pesetas de principal, en el que se ha acordado librar la presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas que se dirán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Cuenca, número de cuenta 1615000(18)137/94, citándose la clave del procedimiento (18), el 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y para la segunda, y tercera el 20 por 100 del 75 por 100 del tipo.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá cederse a tercero únicamente en el caso de ser el actor el adjudicatario.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 27 de enero de 1995, en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta. De quedar desierta, segunda subasta, el día 27 de febrero de 1995, en ésta no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del tipo. De darse la misma circunstancia, tercera subasta, el día 27 de marzo de 1995, sin sujeción a tipo, y con igual consignación que para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados.

#### Fincas hipotecadas

Casa habitación, marcada con el número 13, antes 12, edificada en la plaza del Generalísimo Franco, hoy plaza de la Hispanidad, de Cuenca. Su línea

de fondo tiene 26,90 metros, la línea de frente es de 7,40 metros, la de espalda es de 7,57 metros. Según reciente medición su superficie es de 201 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca al tomo 568, libro 63 del Ayuntamiento de Cuenca, folio 182, inscripción tercera, finca número 1.257. Tipo de tasación 66.920.000 pesetas.

Casa morada, marcada con el número 12 de la plaza del Generalísimo Franco, hoy plaza de la Hispanidad, de Cuenca. Miden líneas de su frente y su espalda 7,10 metros. La línea de su fondo es de 25,58 metros. La extensión es de 184,14 metros cuadrados, en cuya superficie se comprende el portal y el hueco de la escalera, que tiene en común con la casa colindante, por la derecha de don Felipe Gonzalo Olmeda Recuenco, que mide: Ancho del portal 2,75 metros, ancho de la escalera 2,98 metros y largo de los dos lugares 8,80 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca en el tomo 466, libro 44 del Ayuntamiento de Cuenca, folio 86, inscripción decimotercera, de la finca número 842. Tipo de tasación 60.580.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 24 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Marta Gutiérrez García.—La Secretaria.—62.889.

#### DAIMIEL

##### Edicto

Doña Mónica Céspedes Cano, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Daimiel y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 201/1994, se siguen autos de divorcio, a instancia de don José Antonio Alegre Rodríguez Portugués, representado por el Procurador de los Tribunales don Emiliano Sánchez Molina y asistido del Letrado don Jesús Alfonso Román Martín Consuegra, contra su esposa doña Antonia Martín Ortega, en cuyos autos en proveído de hoy se ha acordado emplazar a la demandada doña Antonia Martín Ortega, en ignorado paradero, para que, en término de veinte días siguientes, comparezca en autos y conteste la demanda con Abogado y Procurador, con la prevención de que, si no comparece ni contesta la demanda, será declarada en rebeldía, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la demandada referida, expido el presente en Madrid a 8 de octubre de 1994.—La Jueza, Mónica Céspedes Cano.—El Secretario.—63.239-3.

#### DAIMIEL

##### Edicto

Doña Mónica Céspedes Cano, Jueza de Primera Instancia e Instrucción de Daimiel y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 191/1994, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la hora de las diez, por primera vez, el día 10 de enero de 1995; en su caso, por segunda vez, el día 7 de febrero de 1995, y por tercera vez, el día 7 de marzo de 1995, las fincas que al final se describen, propiedad de don Manuel Muñoz de Morales Baeza y doña Rosario Rodríguez Madribejos Sánchez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento

destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros sólo por el actor.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se subasta

Piso izquierda de la planta primera de la casa número 11 de la calle Hermanos Galiana, de Daimiel, con una superficie construida de 67,14 metros cuadrados y útil de 48,79 metros cuadrados. Se compone de cocina, comedor, estar, aseo, vestíbulo y tres dormitorios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel, al tomo 980, libro 525, folio 32, finca número 21.234, inscripción 3.ª Valorado a efecto de subasta en 5.522.000 pesetas.

En Daimiel a 17 de octubre de 1994.—La Jueza, Mónica Céspedes Cano.—El Secretario.—63.234-3.

#### DENIA

##### Edicto

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 21/1994, se tramitan autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, frente a don José Rodríguez Pedraza y doña Janina Wanda Rybczynskis, en cuyos autos se ha acordado la venta de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración.

La primera se celebrará el día 10 de enero de 1995, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda se celebrará el día 14 de febrero de 1995, a las once horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera se celebrará el día 14 de marzo de 1995, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera, de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a

ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Finca número 41.359, tomo 1.344, libro 518, folio 99, Registro de la Propiedad de Denia.

Valorada en 17.325.000 pesetas.

Finca número 41.363, tomo 1.344, libro 518, folio 101, Registro de la Propiedad de Denia.

Valorada en 11.550.000 pesetas.

Dado en Denia a 1 de septiembre de 1994.—El Juez, José Joaquín Hervás Ortiz.—El Secretario, 63.327.

#### DENIA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por la señora Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Denia en el procedimiento judicial sumario conforme a artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Enrique Gregori Ferrando en nombre de Caja de Ahorros de Mediterráneo, contra don José Puig Faus y doña Carmen Faus Penades, con el número 143/1993 en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, las siguientes fincas:

Finca número 31.907, inscripción segunda, tomo 1.425, libro 437, folio 47 del Registro de la Propiedad de Jávea.

El tipo de la subasta es de 9.165.000 pesetas.

Finca número 29.607, inscripción tercera, tomo 1.362, libro 405, folio 198 del Registro de la Propiedad de Jávea.

El tipo de la subasta es de 17.550.000 pesetas.

Finca número 31.971, inscripción segunda, tomo 1.425, libro 437, folio 126 del Registro de la Propiedad de Jávea.

El tipo de la subasta es de 1.072.500 pesetas.

Finca número 31.973, inscripción segunda, tomo 1.425, libro 437, folio 129 del Registro de la Propiedad de Jávea.

El tipo de la subasta es de 1.170.000 pesetas.

Finca número 31.979, inscripción segunda, tomo 1.425, libro 437, folio 135 del Registro de la Propiedad de Jávea.

El tipo de la subasta es de 1.170.000 pesetas.

Finca número 31.975, inscripción segunda, tomo 1.425, libro 437, folio 131 del Registro de la Propiedad de Jávea.

El tipo de la subasta es de 1.267.500 pesetas.

Finca número 31.981, inscripción segunda, tomo 1.425, libro 437, folio 137 del Registro de la Propiedad de Jávea.

El tipo de la subasta es de 780.000 pesetas.

Finca número 31.983, inscripción segunda, tomo 1.425, libro 437, folio 139 del Registro de la Propiedad de Jávea.

El tipo de la subasta es de 780.000 pesetas.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 10 de enero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Temple de San Teim, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Tercero.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 10 de febrero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para el que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. A falta de postores en esta segunda subasta se señala para la tercera subasta, el día 10 de marzo de 1995, a las doce horas, en el mismo lugar que las dos anteriores y sin sujeción a tipo.

Haciendo saber que el presente servirá de notificación a los demandados para el caso de que no puedan ser notificados personalmente.

Dado en Denia a 1 de septiembre de 1994.—La Jueza.—El Secretario.—63.265.

## DENIA

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Denia, en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Enrique Gregori Ferrando, en nombre de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Antonio Ginestar Pedro, doña Isabel Pedrós Llacer, doña Rosa Pedro Canet, con el número 355/1993, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, las siguiente finca:

Urbana: Casa de planta baja y un piso, la planta baja tiene 100 metros cuadrados distribuidos en cuatro dormitorios, cocina, comedor, salón y dos aseos. Se halla ubicado en un solar sito en Gata de Gorgos, en el paseo de Alicante, actualmente con el número 33 de policía, de 100 metros cuadrados, lindante: Por la derecha, entrando, con herederos de don Antonio Mulet; izquierda, solar de doña Rosa Ginestar Pedro, y espaldas, don Vicente Pons.

Inscripción tomo 943, libro 26, folio 29, finca 2.606.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 12 de enero de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Temple San Telm, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.780.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de febrero de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para el que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 14 de marzo de 1995, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar que las dos anteriores y sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el caso de no poder ser notificados personalmente.

Dado en Denia a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.101.

## ELCHE

### Edicto

Doña Ana Isabel Carbonell Arroyo, Secretaria de Primera Instancia número 6 del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 315/94, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Anselmo Navarro Hidalgo, doña María Asunción Fluxa Soto, don Manuel Navarro Hidalgo y doña María Carmen Esperidión López, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de enero de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 15 de febrero de 1995, a las doce horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 15 de marzo de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se registrá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos a aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

### Bienes objeto de subasta

Lote primero: 1. Terreno formado por las parcelas B-46 y B-48, situado en la urbanización denominada «Santa Pola del Este», del término municipal de Santa Pola, que mide 948 metros cuadrados, y linda: Por el norte, con la carretera B, hoy denominada avenida de la Armada Española; por este, con la parcela B-50; sur, con paseo marítimo, y oeste, con zona verde. Inscrita en el libro 129 de Santa Pola, folio 37, finca número 7.708, inscripción cuarta.

Está valorada en 112.984.191 pesetas.

Lote segundo: 2. Apartamento centro-levante, destiando a vivienda del piso primero, con acceso por medio de la escalera común; mide 79 metros cuadrados, y linda: Norte, con galería y paso o pasillo central general; este, otra vivienda del mismo piso; oeste, con otra vivienda del mismo piso, y sur, ensanches de la finca, con una terraza de 13 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.239, libro 295 de Santa Pola, folio 166, finca número 23.258, inscripción primera.

Está valorada en 6.214.151 pesetas.

Lote tercero: 3. Sexta.—Piso cuarto, destinado a una vivienda independiente, que tiene su acceso en común con los demás pisos, por medio del portal escalera general, y procede del edificio sito en la ciudad de Elche, con frente al paseo de Francos Rodríguez, número 13 de policía, que se compone de planta baja, entresuelo, y seis plantas altas más, distribuidas a la planta baja y el entresuelo, con un local cada uno, y las plantas altas, con una vivienda por planta, todas hechas sobre un solar de 211 metros 30 decímetros cuadrados. Dicho piso ocupa una superficie aproximada de 191 metros cuadrados, aprovechándose para luces y ventilación de los patios de la planta baja y del primer piso. Linda: Entrando, derecha, finca de Manuel Sánchez Rojas; por la izquierda, con rellano de escalera y edificio de la comunidad de monjas de Santa Clara; espaldas, con rellano de escalera, dicho edificio de la comunidad de monjas de Santa Clara y finca de Diego Fernández Ripoll, y frente, oeste, con calle de su situación, o sea, paseo de Francos Rodríguez. Inscrita en el tomo 655, libro 399 de Santa María, folio 202, finca número 22.426, inscripción cuarta.

Está valorada en 16.947.627 pesetas.

Lote cuarto: 4. Décimocuarta.—Vivienda que ocupa la total planta ático que tiene su acceso en común con los otros pisos, por el portal escalera y ascensor general, del edificio situado en esta ciudad, barrio de La Lonja, con fachada a la calle Fray Pedro Balaguer, número 1, haciendo esquina a la calle de Francisco Vicente Rodríguez; ocupa una superficie aproximada de 70 metros cuadrados, y además tiene en toda su fachada dos terrazas descubiertas que miden unos 72 metros cuadrados, de su exclusiva propiedad y uso. Linda: Frente, sur, calle Fray Pedro Balaguer; derecha, entrando, casa de Pascuala Sánchez; izquierda, calle Francisco Vicente Rodríguez, y espaldas, con edificio de Dolores Antón y otros. Inscrita en el tomo 827, libro 483 de Santa María, folio 210, finca número 31.106, inscripción primera.

Esta valorado en 6.779.051 pesetas.

Dado en Elche a 3 de octubre de 1994.—La Secretaria, Ana Isabel Carbonell Arroyo.—63.146.

## ELCHE

### Edicto

Don Alvaro Castaño Penalva, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio ejecutivo sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 120/94, promovidas por el Procurador señor Torro Ródenas, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Pedro Abiorte Abadía y doña Josefa Blasco Morano, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que luego se relaciona, celebrándose el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Elche, plaza de los Reyes Católicos, sin número, en las condiciones y días que a continuación se exponen:

En primera subasta, el próximo día 21 de febrero de 1995, a las once horas, siendo el tipo del remate el que se indica junto a la descripción de la finca objeto de licitación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la anterior, sirviendo como tipo el de la anterior, rebajado en un 25 por 100, el próximo día 21 de marzo de 1995, a las once horas.

Y, en tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda, que se celebrará el día 25 de abril de 1995, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que en las dos primeras subastas no se admitirán posturas que no cubran los respectivos tipos de licitación antes mencionados.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de la que es titular este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma oral aunque caben también por escrito, en sobre cerrado, que podrán presentarse hasta el día señalado para el correspondiente remate.

Cuarto.—Que los autos de que dimana el presente y la certificación registral comprensiva, tanto de la última inscripción del dominio o de posesión, en su caso, de la finca subastada y la relación de todos los censos, hipotecas, gravámenes y derechos reales o anotaciones a que pudiera estar afecto el bien, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que se tenga derecho a exigir ninguna otra titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, la misma se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de licitación

1. Tipo inicial del remate: 8.795.000 pesetas.

Descripción: Número 32. Vivienda en planta primera de pisos, tercera del edificio a la izquierda del descansillo de la escalera. Ocupa una superficie útil de 113 metros 7 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, solana, delantera y galería a patio. Linda: Frente caja de escalera, patio de luces y la vivienda derecha de esta planta; derecha, entrando, calle Joaquín Cartagena Baile; izquierda, vivienda izquierda de esta planta, del portal número 20 de la calle André Furio Brotons y finca de don José Cayetano, doña Angelita y don Wenceslao Pérez y otros, y fondo, dicha finca de don José Cayetano, doña Angelita y don Wenceslao Pérez y otros.

Inscrita al tomo 1.203, libro 812 del Salvador, folio 178, finca número 50.571-N, inscripción tercera.

Dado en Elche a 10 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Alvaro Castaño Penalva.—El Secretario judicial.—62.801-58.

## EL EJIDO

### Edicto

Doña Victoria Ortuño Hernández, por sustitución, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 1 de El Ejido (Almería) y su partido,

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo, seguidos ante este Juzgado bajo el número 315/92, a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), representada por el Procurador don José Alcoba Enriquez, contra don Alberto Joya Villalobos, con domicilio en esta ciudad, carretera Málaga, número 90 (galería comercial, viajes «Urci»), se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, los bienes inmuebles embargados que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 9 de enero de 1995, a las trece horas, al tipo en que han sido valorados y que al final de los mismos se indica; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 6 de febrero, con el tipo de valoración del 75 por 100 fijado para cada finca; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 6 de marzo de 1995, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda a cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente a cada bien, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas de que se trate, depositando en la cuenta abierta por este Juzgado en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Las posturas únicamente podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona por la parte ejecutante.

Quinta.—Los títulos de propiedad de dichas fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de la subasta

1. «Renault» 21, matrícula AL-6990-N.

Valorado en la cantidad de 800.000 pesetas.

2. Nuda propiedad de una quinta parte indivisa de trozo de terreno en el Barzal de la Plaza, término de Berja, que tiene una superficie de 32.275,20 metros cuadrados. Inscrita al folio 69, libro 347, finca número 28.092.

Valorada en la cantidad de 16.000.000 de pesetas.

3. Quinta parte indivisa de la planta baja número 1. Local comercial en la calle Enrique Villalobos, de la ciudad de Berja, con una superficie construida de 101,91 metros cuadrados. Inscrita al folio 27, libro 273, finca número 20.047.

Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

4. Una participación indivisa de 0,679 por 100, que representa la plaza de garaje número 17 del plano de la finca en el elemento número 1 sótano;

sótano destinado a plazas de garaje en calle Hermanos Lirola y Gladiolos en El Ejido. La superficie total construida del sótano es de 880 metros cuadrados. Inscrita al folio 183, libro 608, finca número 46.769.

Valorado en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

5. Urbana número 13, vivienda de tipo A, en la planta tercera con acceso por la escalera 2 de un edificio en El Ejido, en calle Hermanos Lirola y calle Gladiolos. Ocupa una superficie construida de 132,53 metros cuadrados y con la inclusión en servicios comunes de 153,08 metros cuadrados. Inscrita al folio 209, libro 608, finca número 46.793.

Valorada en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

6. Vivienda de tipo D en planta 5.ª alta con acceso por el portal denominado «Malecón II» marcado con el número 7 de la calle y señalado con el número 35 de los elementos individuales del edificio denominado «Malecón I, II y III» números 6, 7 y 8 de la calle Malecón Primo de Rivera, de esta ciudad. Ocupa una superficie construida de 157,16 metros cuadrados. Inscrita al libro 922, folio 74, finca número 6.700.

Valorada en la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

Dado en El Ejido a 19 de octubre de 1994.—La Jueza, Victoria Ortuño Hernández.—El Secretario.—63.208-3.

## EL PRAT DE LLOBREGAT

### Edicto

Doña Montserrat Cagigas, Jueza del Juzgado de primera Instancia e Instrucción número 3 de esta localidad,

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen los autos de juicios ejecutivo número 250/1993, seguidos a instancia de Caixa d'Estalvis de Sabadell, representada por el Procurador señor Teixido i Gou, contra don José A. Arias Moreno, y doña Maria Isabel Garcia Andura, en los que he acordado a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta por primera vez el día 10 de enero de 1995, a las doce treinta horas y por el precio de tasación del bien embargado a la parte demandada; para en su caso, se señala para la segunda el día 3 de febrero de 1995, a las doce treinta horas, y para el caso, la tercera el día 28 de febrero de 1995, a las doce treinta horas.

El acto de las subastas tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en calle Narcís Monturiol, número 39 de El Prat de Llobregat y para tomar parte en las mismas se contemplarán los siguientes requisitos:

Primero.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera se observará lo establecido en el artículo 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta podrán realizar posturas por escrito y deberán ser consignadas previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de los tipos de la tasación que se expresan.

Tercero.—El avalúo del bien embargado y que es el tipo por la que sale a primera subasta es de 8.000.000 de pesetas.

Cuarto.—La publicación del presente sirve de notificación a sus propietarios de la convocatoria de las subastas, en su caso de resultar negativa la personal.

### Bien embargado a la parte deudora

Urbana. Entidad número 34, piso 4.º, 2.ª de la casa número 34 de la calle Cadaqués, antes sin número.

Dado en El Prat de Llobregat a 10 de octubre de 1994.—La Jueza, Montserrat Cagigas.—El Secretario.—63.176.

## FALSET

## Edicto

Doña María José Moseñe Gracia, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Falset y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 131/1993, a instancia del Procurador señor Torrents, en nombre y representación del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «Comercial Esyde, Sociedad Limitada», se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta del bien hipotecado como propiedad de «Comercial Esyde, Sociedad Limitada», que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 del precio de tasación.  
Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las diez cuarenta y cinco horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 15 de diciembre de 1994, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Segunda subasta: De no haber postor en la primera, se señala para esta segunda el día 18 de enero de 1995, a la misma hora y en el mismo lugar que la anterior, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Tercera subasta: Si tampoco existiera postor en la segunda, se señala para la tercera el día 15 de febrero de 1995, en el mismo lugar y hora que las anteriores, celebrándose sin sujeción a tipo.

## Bien objeto de subasta

Nave industrial en término municipal de Falset, carretera de Bellmunt, sin número, compuesta de plantas semisótano, baja y alta, de superficie total de 1.651 metros, que ocupa parte de un solar de 10.664 metros cuadrados de superficie.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, tomo 704, libro 466 de Falset, folio 166, finca 2.903, inscripción primera.

Valorada en 113.400.000 pesetas.

Sirve el presente de notificación y citación a la deudora «Comercial Esyde, Sociedad Limitada», para el caso de que no se pudiera llevar a cabo de forma personal en la finca hipotecada.

Dado en Falset a 7 de noviembre de 1994.—La Jueza, María José Moseñe Gracia.—64.647.

## FERROL

## Edicto

Doña María José González Movilla, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ferrol y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 190/1994, seguido a instancia de «Egasa Ferrol, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María del

Carmen Corte Romero, contra don Manuel Fernando Bellón López, doña Ana María López Rodríguez, don Ramiro Otero Noguerol, doña Francisca Rojo Cabadas, doña Isabel Otero Noguerol y don Angel Carnero Pérez, en el que en resolución dictada en el día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta las fincas siguientes, propiedad del demandado:

1. Finca número 1.—Planta de sótano comercial de bloque número 1, situada en el ángulo noroeste de la parcela II-11 del polígono de Caranza de esta ciudad, de la superficie de 200 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.084, folio 160, finca número 31.376. Tasada en 2.131.200 pesetas.

2. Finca número 2.—Planta baja comercial a la derecha del bloque número 1, situado en el ángulo noroeste de la parcela II-11 del polígono de Caranza. Inscrita al tomo 1.084, folio 163, finca número 32.377. Tasada en 2.983.000 pesetas.

3. Finca número 3.—Planta baja comercial a la izquierda del bloque 1, situado en el ángulo noroeste de la parcela II-11 del polígono de Caranza. Inscrita al tomo 1.084, folio 166, finca número 31.378. Tasada en 4.262.500 pesetas.

4. Finca número 4.—Planta baja comercial de sótano al bloque número 1, situado en el ala oeste de la parcela II-11. Inscrita al tomo 1.084, folio 247, finca número 31.405. Tasada en 3.410.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 10 de enero; para la segunda, para el caso de que no hubiere postores en la primera, el día 7 de febrero, y la tercera el 6 de marzo y todas ellas a las diez veinte horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Todos los licitadores, excepto el acreedor, deberá consignar en la cuenta corriente número 1.554/000/18/00190/1994 abierta en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en todas las subastas.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y sirviendo este edicto de notificación a los deudores para el caso de que no pudiera practicarse la notificación que previene la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en su apartado 5.

Dado en Ferrol a 7 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María José González Movilla.—El Secretario.—63.237-3.

## FIGUERES

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Figueres (Girona), publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 262, de fecha 2 de noviembre de 1994,

página 18214, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, por el precio de valoración de 5.640.000 pesetas...», debe decir: «... se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, por el precio de valoración de 5.640.000 pesetas...».—59.912-CO.

## FUENGIROLA

## Edicto

Don Francisco Javier García Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Fuengirola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 86/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Del Castillo Yagüe, contra don Rafael Martín Camacho y doña María José Alba Hinchado, en los que por proveído de esta fecha, a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días hábiles, y el tipo que se dirá, el bien, propiedad de los demandados y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que a continuación se expresan, señalándose para el acto del remate, los días 3 de enero de 1995, a las diez treinta horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 3 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 3 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle La Noria, número 31, de Fuengirola, y en las que registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

## Bien objeto de subasta

Casa chalé en el partido de La Loma, urbanización en el Haza del Algarrobo, solar número 14.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.024, libro 290, folio 84, finca número 23.191.

Dado en Fuengirola a 10 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier García Gutiérrez.—La Secretaria.—63.172-3.



## FUENGIROLA

## Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Fuengirola (Málaga).

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 436/1993 se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima, y Banzano Hipotecario», representado por el Procurador señor Pérez Berenguer, contra «Recaredo Fuengirola, Sociedad Limitada», en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y al tipo que se dirá, el bien propiedad de la demandada, y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que a continuación se expresan, señalándose para el acto del remate los días 21 de diciembre de 1994, a las once treinta horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 23 de enero de 1995, a las once treinta horas, para la segunda, y en caso de no existir postores en la segunda subasta, se señala el día 23 de febrero de 1995, a las once treinta horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle La Noria, sin número, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Si alguno de los días señalados para subasta fuere fiesta, se traslada su celebración a la misma hora y para el día siguiente hábil.

Séptima.—Este edicto servirá de notificación al deudor, «Recaredo Fuengirola, Sociedad Limitada», en caso de no ser habido.

## Bien a subastar

Finca número ocho.—Vivienda letra D de la planta primera, en altura del edificio en construcción, sito en Fuengirola, con fachada y acceso por la avenida de Jesús Santos Rein. De superficie construida de 129 metros 62 decímetros cuadrados. Se distribuye interiormente en «hall», salón-comedor, cocina, tendadero, pasillo, cuarto de baño, cuatro dormitorios, uno de ellos con baño incorporado y terrazas. Linda: Frente, pasillo de distribución, zona de escaleras y hueco exterior del edificio; derecha, entrando, la avenida de Jesús Santos Rein; izquierda, la vivienda letra C de la misma planta, y fondo o espalda, con el local oficina derecha.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al libro 654, tomo 1.284, folio 7.

Precio de tasación: 11.505.000 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», extendiendo y firmo el presente en Fuengirola a 29 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—La Secretaria.—63.162-3.

## FUENGIROLA

## Edicto

Don Francisco Hernández Díaz-Noriega, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuengirola.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 194/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), representada por el señor Pérez Berenguer, frente a «Peña Blanquilla, Sociedad Anónima», don Manuel González Moreno, doña Dolores Fernández Cazorla, don Jesús Montoya González y doña María Ausín Villanueva, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado:

La primera subasta el día 20 de diciembre de 1994, a las doce horas, y por el tipo de tasación.

La segunda subasta el día 20 de enero de 1995, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

La tercera subasta, el día 20 de febrero de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignarse en la cuenta provisional de este Juzgado número 2917 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, el tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor por si lo estima conveniente, libere, antes del remate sus bienes pagando principal y costas.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda tipo «C-1», en planta baja del portal número 7 del conjunto urbanístico denominado «Vista Verde», al partido de La Loma, del término municipal de Mijas. Se distribuye en vestíbulo, salón-comedor, dos dormitorios, cocina-lavadero, baño y terraza. Su superficie es de 62 metros 57 decímetros cuadrados, más 10 metros 62 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Por su frente, portal de acceso; derecha, entrando, vivienda tipo

C-2; izquierda, vivienda tipo C-2 del portal número 8, y fondo, vuelo sobre zona de uso común.

Es la finca registral número 25.738, inscrita al libro 350, tomo 1.128, folio 73 del Registro de la Propiedad de Mijas.

Valoración: 7.552.532 pesetas.

Dado en Fuengirola a 23 de septiembre de 1994.—El Secretario judicial, Francisco Hernández Díaz-Noriega.—63.158-3.

## FUENGIROLA

## Edicto

Don José Angel Castillo Cano Cortés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia, número 5, de Fuengirola y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 89/94, se tramitan autos de Procedimiento judicial sumario del artículo 131, de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja General de Ahorros de Granada representada por el Procurador señor Luque Jurado frente a la urbanización «Los Pacos, Sociedad Anónima» en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 23 de enero de 1995, para la segunda el día 23 de febrero de 1995 y para la tercera el día 23 de marzo de 1995, todas ellas a sus once quince horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera es de 517.000.000 de pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene asignada en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

## Bienes objeto de la subasta

Finca número 28.880, tomo 1.203, libro 573, folio 139.  
 Finca número 28.882, tomo 1.203, libro 573, folio 142.  
 Finca número 28.884, tomo 1.203, libro 573, folio 145.  
 Finca número 28.886, tomo 1.203, libro 573, folio 148.  
 Finca número 28.888, tomo 1.203, libro 573, folio 151.  
 Finca número 28.890, tomo 1.203, libro 573, folio 154.  
 Finca número 28.892, tomo 1.203, libro 573, folio 157.  
 Finca número 28.894, tomo 1.203, libro 573, folio 160.  
 Finca número 28.896, tomo 1.203, libro 573, folio 163.  
 Finca número 28.898, tomo 1.203, libro 573, folio 166.  
 Finca número 28.900, tomo 1.203, libro 563, folio 169.  
 Finca número 28.902, tomo 1.203, libro 573, folio 172.  
 Finca número 28.904, tomo 1.203, libro 573, folio 175.  
 Finca número 28.906, tomo 1.203, libro 573, folio 178.  
 Finca número 28.908, tomo 1.203, libro 573, folio 181.  
 Finca número 28.918, tomo 1.203, libro 573, folio 196.  
 Finca número 28.920, tomo 1.203, libro 573, folio 199.  
 Finca número 28.922, tomo 1.203, libro 573, folio 202.  
 Finca número 28.924, tomo 1.203, libro 573, folio 205.  
 Finca número 28.926, tomo 1.203, libro 573, folio 208.  
 Finca número 28.930, tomo 1.203, libro 573, folio 214.  
 Finca número 28.932, tomo 1.203, libro 573, folio 217.  
 Finca número 28.934, tomo 1.203, libro 573, folio 220.  
 Finca número 28.942, tomo 1.204, libro 574, folio 7.  
 Finca número 28.944, tomo 1.204, libro 574, folio 10.  
 Finca número 28.948, tomo 1.204, libro 574, folio 16.  
 Finca número 28.950, tomo 1.204, libro 574, folio 19.  
 Finca número 28.950, tomo 1.204, libro 574, folio 25.  
 Finca número 28.956, tomo 1.204, libro 574, folio 28.  
 Finca número 28.958, tomo 1.204, libro 574, folio 31.  
 Finca número 28.982, tomo 1.204, libro 574, folio 67.  
 Finca número 28.986, tomo 1.204, libro 574, folio 73.  
 Finca número 28.990, tomo 1.204, libro 574, folio 79.  
 Finca número 28.992, tomo 1.204, libro 574, folio 82.  
 Finca número 28.994, tomo 1.204, libro 574, folio 85.  
 Finca número 28.996, tomo 1.204, libro 574, folio 88.  
 Finca número 28.998, tomo 1.204, libro 574, folio 91.  
 Finca número 29.000, tomo 1.204, libro 574, folio 94.  
 Finca número 29.002, tomo 1.204, libro 574, folio 97.  
 Finca número 29.004, tomo 1.204, libro 574, folio 100.  
 Finca número 29.006, tomo 1.204, libro 574, folio 103.  
 Finca número 29.026, tomo 1.204, libro 574, folio 133.

Finca número 29.030, tomo 1.204, libro 574, folio 139.

Finca número 29.032, tomo 1.204, libro 574, folio 142.

Finca número 29.052, tomo 1.204, libro 574, folio 172.

Finca número 29.054, tomo 1.204, libro 574, folio 175.

Las anteriores fincas son todas pertenecientes a la urbanización Paco Sol, de Fuengirola.

Dado en Fuengirola a 3 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Angel Castillo Cano Cortés.—El Secretario.—62.906.

## FUENLABRADA

## Edicto

Doña Visitación Miguel Marco, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Fuenlabrada (Madrid),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos declarativos de estado de quiebra voluntaria, expediente 25-L-1994, seguidos ante este Juzgado, a instancia de «Productos Lácteos Manchegos, Sociedad Anónima», se convoca a todos los acreedores a Junta general para el nombramiento de Síndicos, que tendrá lugar el día 20 de diciembre de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerona, número 2.

Expido el presente en Fuenlabrada a 17 de octubre de 1994.—El Secretario judicial, Visitación Miguel Marco.

Adición: Con la prevención de que en la Junta general de acreedores que se convoca se procederá al examen y votación del Convenio presentado por «Productos Lácteos Manchegos, Sociedad Anónima».—La Secretaria judicial, Visitación Miguel Marco.—63.193.

## FUENLABRADA

## Edicto

Don Eusebio Palacios Grijalvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 172/1994, promovidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Santos Fernández, contra «Muebles Nazaret, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 14 de diciembre de 1994, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, 10.140.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior a dicho tipo.

Segunda subasta: Fecha, 18 de enero de 1995, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 15 de febrero de 1995, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera

y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 0877 de Fuenlabrada, calle La Plaza, número 34, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 27060000180172/94, presentando el resguardo de dicho ingreso en este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en forma a los deudores y, en su caso, a los terceros poseedores de la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas acordadas, para el caso de no poder ser notificada de otra forma.

## Bien objeto de subasta

Local comercial letra A.—Está situada en la planta baja del edificio. Ocupa una superficie construida de 78 metros cuadrados. Es totalmente diáfano. Linda: Al frente, mirando desde la fachada principal del edificio, con portal, rellano y hueco de escalera, cuarto de basuras y local comercial letra D de la misma planta; derecha, con local comercial letra B de la misma planta; izquierda, con edificación denominada bloque 53, hoy calle Fromista 4, y resto de terreno de parcela 124, propiedad de «Plaven, Sociedad Anónima», y fondo, con terrenos de propiedad de don Eusebio Martín González.

Su cuota de participación en los elementos comunes es de 5,70 por 100, con respecto al total valor del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, al tomo 1.076, libro 27, folio 149, finca 4.412, inscripción segunda.

Y para que sirva de publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», extendiendo el presente en Fuenlabrada a 17 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Eusebio Palacios Grijalvo.—El Secretario.—63.129-3.

## GAVA

## Edicto

Don Jesús León Vidal, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Gavá,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 178/1994, promovidos por «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Miguel González Espada y doña Prudencia Labrador Gordillo, en reclamación de cantidad, se anuncia por la presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nuestra Señora de la Mercè, número 5, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el próximo 28 de diciembre de 1994, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 31 de enero de 1995, a las diez horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el 28 de febrero de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causas de fuerza mayor y ajena a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que no concurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

## Finca objeto de subasta

Departamento número 46.—Planta segunda, puerta primera, escalera B, del edificio «A» del conjunto residencial «Cataluña», de Viladecans. Vivienda compuesta de tres dormitorios, comedor-estar, coci-

na, vestíbulo, baño, lavadero y una terraza cubierta. Tiene una superficie de 65 metros 80 decímetros cuadrados, y linda: Por el norte, con patio de luces, con el departamento número 49 y con rellano y caja de la escalera; por el sur, con la vertical de la calle Salvador Barón; por el este, con el departamento número 47, y por el oeste, con patio de luces y departamento número 77.

Inscripción.—Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat al tomo 675, libro 200 de Viladecans, folio 198 vuelto, finca número 18.450, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 7.600.000 pesetas.

Y sirva el presente de notificación en legal forma a los deudores don Miguel González Espada y doña Prudencia Labrador Gordillo para el caso de que resultase negativa la notificación personal.

Dado en Gavá a 19 de octubre de 1994.—El Secretario, Jesús León Vidal.—63.175.

## GETAFE

## Edicto

El Magistrado-Juez de este Juzgado de Instrucción número 2 de Getafe, don José María Guglieri Vázquez, en el juicio de faltas número 205/1990-A, seguido en este Juzgado por lesiones y daños, con fecha 25 de septiembre de 1994, ha acordado convocar celebración del mencionado juicio de faltas y citar para ello a El Kouch Mohamed, para que comparezca ante este Juzgado, sito en calle Padre Blanco, sin número, el próximo día 16 de diciembre, a las diez treinta horas de su mañana.

Y para que sirva de notificación en forma a El Kouch Mohamed en calidad de parte implicada, actualmente en ignorado paradero, se expide el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Getafe a 25 de septiembre de 1994.—El Secretario.—63.310-E.

## GETXO

## Edicto

Don Reyes Castresana García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 155/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Compañía Arriko, Sociedad Anónima», contra sociedad «Contrabi, Sociedad Anónima», en la persona de su representante legal, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de enero de 1995, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.790, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto

en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de febrero de 1995, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de marzo de 1995, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda unifamiliar de 80 metros cuadrados, tipo B, edificada sobre parcela número 7, en partida de Sarrato, en el término de Sallent de Gállego, destinados los no edificados a jardín.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 11.000.000 de pesetas.

Vivienda unifamiliar tipo F, edificada sobre parcela número 10 en partida de Sarrato, en término de Sallent de Gállego, de 115 metros cuadrados, destinándose la no edificada a jardín. Se halla adosada a la vivienda 9.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 14.000.000 de pesetas.

Vivienda unifamiliar tipo F edificada sobre parcela 11, en partida Sarrato, en Sallent de Gállego, de 115 metros cuadrados, destinándose la no edificada a jardín; está adosada a la vivienda 12.

Jardinada a efectos de subasta en la suma de 14.000.000 de pesetas.

Dado en Getxo a 29 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Reyes Castresana García.—El Secretario.—63.166-3.

## GETXO

## Edicto

Don José Ramón Blanco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Getxo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 86/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «BNP España, Sociedad Anónima», contra don Félix Arrarte Baldebieta y doña Asunción Ruiz Igartua, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de diciembre de 1994, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4766.0000.18.0086/93, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de enero de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de febrero de 1995, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Casa señalada hoy con el número 27 (antes 25) de la calle de la Ribera, de la villa de Plencia, que ocupa su planta, de forma rectangular, 213 metros cuadrados. Linda: Al norte, con su antezano o franquicia; al sur, con la zona marítima o paseo del Muelle; al este, con casa de Juan Antonio de Gardoquy y don Antonio Zalbidea, y al oeste, con edificio del Casino de Plencia, propiedad de «Sociedad Anónima Aurrerak». Se compone de planta baja, principal, segundo y buhardilla, distribuida la planta baja en portal, escalera, pasillo, tres salones, tres dormitorios, cocina, bodega, cuarto excusado y patio; el principal, en pasillo, seis dormitorios, sala, gabinete, comedor, despensa, cocina, dos excusados y patio; el segundo, igual que el anterior, y la buhardilla, en pasillo, nueve dormitorios, cocina, cuarto excusado y patio.

Inscripción: Inscrita al libro 49 de Plencia, folio 4, finca 363-N, inscripción 16, del Registro de la Propiedad número 11.

Tipo de subasta: 25.950.000 pesetas.

Dado en Getxo a 4 de octubre de 1994.—El Juez, José Ramón Blanco.—El Secretario.—63.139-3.

GIJON

Edicto

Don Rafael Climent Durán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Gijón.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 611/1993, seguidos a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Marina González Pérez, contra don David Fernández Obaya Espina, don Alberto de la Riva García, don Juan Ignacio Fernández Canteli Alvarez, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de enero de 1995, a las diez horas de su mañana, ascendiendo a la suma de:

Mitad de la oficina, 4.500.000 pesetas.  
Mitad del piso, 10.000.000 de pesetas.

En segunda subasta el día 9 de febrero de 1995, a las diez horas de su mañana, bajo las mismas condiciones que la primera, con excepción del tipo, que será del 75 por 100 del fijado para aquélla.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de marzo, a las diez horas de su mañana, bajo las mismas condiciones que la anterior pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo ni en primera ni en segunda subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia Palacio de Justicia, número de cuenta 3314.0000 17.611/93, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes o certificación del Registro de la Propiedad que los suplan están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del deudor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

Mitad de la oficina, calle Corrida, número 11, séptimo, de Gijón. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón en el libro 155, folio 102, finca 6.663. Siendo su valor según peritación, 4.500.000 pesetas.

Mitad del piso, paseo del Humedal, número 5, cuarto derecha, Gijón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón en el libro 155, folio 99, finca 6.631. Siendo su valor según peritación, 10.000.000 de pesetas.

Dado en Gijón a 15 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Rafael Climent Durán.—El Secretario.—63.184-3.

GIJON

Edicto

Don Rafael Climent Durán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 531/1993, promovido por Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don Abel Celemin Viñuela, contra don Alejandro Torre Llana y doña Adelina Riestra Carbajal, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de enero de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.220.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de febrero de 1995, a las diez horas, bajo las mismas condiciones que la primera, con excepción del tipo,

que será del 75 por 100 del fijado para aquélla.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de marzo de 1995, a las diez horas, bajo las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, ni en primera ni en segunda subastas, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia sita en el Palacio de Justicia de Gijón, cuenta corriente número 331418531/94, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del deudor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

«Vivienda, piso cuarto B, de la casa número 55 de la calle Fuente del Real, de esta villa. Es de tipo B, ocupa una superficie útil de 78 metros 45 decímetros cuadrados y construida de 97 metros 62 decímetros cuadrados, y, según la calificación definitiva, una superficie útil de 85 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano, hueco de escalera y patio de luces mancomunado; derecha, entrando, dicho rellano y vivienda A de esta planta; izquierda, de José Piñeiro Señorans, y fondo, calle Fuente del Real.

Le es aneja por estar vinculada una veintiseisava parte indivisa, en el departamento destinado a garaje existente en la planta baja y que es anejo y está vinculado a las veintiseis viviendas que se expresan en el régimen de comunidad, correspondiendo a esta vivienda el uso y disfrute exclusivo de la plaza de garaje 12.

Cuota: Le corresponde una cuota de 3,15 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, al tomo 1.535, libro 28, folio 58, finca número 1.643.

Asimismo se notifica a los herederos, inciertos e indeterminados, de la herencia yacente de doña Adelina Riestra Carbajal, las fechas y horas señaladas para la celebración de las subastas señaladas anteriormente, por lo que expido la presente en Gijón a 19 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Rafael Climent Durán.—El Secretario.—63.301.

GIJON

Edicto

Don Rafael Climent Durán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Gijón.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 784/1994, promovido por «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Zaldivar Cavada, contra «Desarrollo Industrial Astur, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha

se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de enero de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 15.175.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 6 de febrero de 1995, a las diez horas, bajo las mismas condiciones que la primera, con excepción del tipo, que será del 75 por 100 del fijado para aquélla.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de marzo de 1995, a las diez horas, bajo las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, ni en primera ni en segunda subastas, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia sita en el Palacio de Justicia, tercera planta, cuenta corriente número 33140000180784/94, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del deudor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Número uno.—Planta baja comercial, de un edificio sito en la calle Cardona, esquina a la de Martín, del barrio de La Cazada, de esta villa de Gijón. Es local situado en la planta baja del edificio, a la izquierda del portal de acceso al mismo. Ocupa una superficie útil de 68 metros 82 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota o participación indivisa, en relación al valor total del inmueble del que forma parte, de 9 enteros 14 centésimas por 100. Inscrita en el tomo 1.106, libro 281, folio 20, finca 6.114.

Dado en Gijón a 19 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Rafael Climent Durán.—El Secretario.—63.187-3.

#### GIRONA

##### Edicto

Don Jaime Masfarré Coll, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 497/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, contra don Sebastián Solé Roig y «Playas del Noroeste, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración,

para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 12 de diciembre de 1994, a sus once horas, los bienes embargados a don Sebastián Solé Roig y «Playas del Noroeste, Sociedad Anónima». Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 16 de enero de 1995, a sus once horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 16 de febrero de 1995, a sus once horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente consignar en la cuenta número 1665 del Banco Bilbao Vizcaya, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas. Para el caso de resultar negativa la diligencia de notificación de los señalamientos a los demandados, servirá la publicación del presente edicto de notificación a los mismos.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno sita en el término de Garriguella, procedente de la mayor conocida por Prat d'en Viu, de 2.910 metros 60 decímetros cuadrados de superficie; lindante: Norte, resto de finca matriz; sur, resto de finca matriz; este, don Pedro Turbau, y al oeste, don Gregorio Joher. Inscrita en el tomo 2.466, libro 45, folio 136, finca 2.353. Dicha finca ha sido valorada en la suma de 19.107.949 pesetas.

Dado en Girona a 30 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez accidental, Jaume Masfarré Coll.—El Secretario.—63.186.

#### GRANADILLA DE ABONA

##### Edicto

Don Francisco Javier Mulero Flores, Juez de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado y bajo el número 173/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancias de Cajacanarias, representada por el Procurador señor Pastor Llarena, contra don Karl Wilhelm Suptitz y doña Iris Suptitz, en urbanización «El Beril», hotel-apartamentos «Altamira», piso 237, Adeje, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días la siguiente finca:

Finca número 17.359, al tomo 882, libro 187 de Adeje, folio 41.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 10 de enero de 1995, a las doce horas. Y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 23.622.500 pesetas que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al número de procedimiento 3741000180017394, el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar, el día 9 de febrero de 1995, a las doce horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte de la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Se señala para esta tercera subasta el día 7 de marzo de 1995, a las doce horas.

Dado en Granadilla de Abona a 5 de octubre de 1994.—El Juez, Francisco Javier Mulero Flores.—El Secretario judicial.—62.778-12.

#### GRANADILLA DE ABONA

##### Edicto

Hago saber y participo: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granadilla de Abona y su partido y bajo el número 900/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancias de Caja General de Ahorros de Canarias, representada por el señor Pastor Llarena, contra «Palmeras del Sur, Sociedad Anónima», don Domingo Mora García y doña Georgina García Rodríguez, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días la siguiente finca:

Inscripción: Tomo 522, libro de Adeje 73, folio 35, finca número 7.010.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de diciembre de 1994, a las once treinta horas. Y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.712.500 pesetas que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.



Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya al número de procedimiento 3744 000 18 090093 el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.—Para caso de que no existan postores, en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 17 de enero de 1995, a las once treinta horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera el 15 de febrero de 1995, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte de la misma, será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Dado en Granadilla de Abona a 5 de octubre de 1994.—El Juez.—El Secretario judicial.—62.775-12.

GRANOLLERS

Edicto

Don Ramón Vidal Carou, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 284/93, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Planas Illa, representado por don Ramón Davi Navarro contra don José Alcázar Artero y doña Rosa María Comendador Sarro, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días por el tipo pactado en la escritura que es de 12.210.000 pesetas la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida del Parque, 7, 3.ª planta, el próximo día 30 de enero de 1995 y hora de las diez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca ya expresada, no admitiéndose posturas que no cubran dicho suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación sexta. Y en prevención para el caso de que no hubiera postor para la primera subasta se acuerda señalar segunda subasta, para el día 27 de febrero de 1995, y hora de las diez, con las mismas condiciones indicadas para la primera, pero con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la anterior y asimismo y en prevención se acuerda, señalar tercera y última sin sujeción a tipo para el día 27 de marzo de 1995 y hora de las diez, con las mismas condiciones expresadas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Entidad 31, piso séptimo, puerta segunda (séptima planta) del edificio sito en la avenida San Esteban, 35 de esta ciudad. Tiene una superficie útil de 87 metros 5 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, rellano escalera, hueco ascensor, patio de luces y piso 7.º, 1.ª y piso 7.º, 2.ª; izquierda, con patio de luces y piso 7.º, 3.ª, derecha, rellano escalera y piso 7.º, 1.ª, y fondo, piso 7.º, 3.ª y vuelo avenida San Esteban.

Tiene asignado un coeficiente en los beneficios, cargas y obligaciones de la Comunidad de Propietarios donde ubica del 2,09 por 100. Valoración 12.210.000 pesetas.

Dado en Granollers a 7 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Ramón Vidal Carou.—El Secretario.—63.261.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María del Mar Alonso Martínez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granollers (Barcelona) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan con el número 667/1993-J, a instancia de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Diego Cabanillas Sierra y doña Ana María García Anguita, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de febrero de 1995, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 0732-000-18-0667-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados,

entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de marzo de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta el día 7 de abril de 1995, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirva de notificación en forma a los demandados para el caso de no poder llevarse a efecto personalmente.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar entre medianeras, compuesta de planta baja, destinada a local comercial, de superficie 70 metros cuadrados, y planta primera y segunda, destinada a vivienda propiamente dicha. La planta primera se halla distribuida en cocina, comedor-estar, aseo y un dormitorio, ocupando una superficie de 68 metros cuadrados, y la planta segunda consta de cuatro dormitorios, baño y aseo y ocupa una superficie de 68 metros cuadrados. Se halla edificada sobre una porción de terreno señalada de número 95 de la calle Calabria, del término de La Garriga, que tiene la figura de un rectángulo y mide 5 metros de ancho y 30 metros de fondo, ocupando, por tanto, una superficie de 150 metros cuadrados. Lindante: Por su frente, con dicha calle Calabria; por la derecha y espalda, con terreno que quedó de doña Rosa Bosch y don Tomás Nualart, y por la izquierda, con los consortes Monrás y Badia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers al tomo 2.032, libro 105 de La Garriga, folio 173, finca 1.884, inscripción 7.ª

La finca se tasa a efectos de primera subasta en la cantidad de 21.331.050 pesetas.

Dado en Granollers a 7 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María del Mar Alonso Martínez.—El Secretario.—62.799-58.

GRANOLLERS

Edicto

Don José Miguel Guillén Soria, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 132/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja de Ahorros Laietana, contra don Manuel Puig Sendra, en los que en resolución de esta fecha y de conformidad con lo solicitado por la parte actora (al amparo de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su nueva redacción dada por Ley de 6 de agosto de 1984), la celebración de primera y pública subasta, para el día 24 de enero de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola en veinte días de antelación y con las condiciones prevenidas en la citada Ley, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsistirán las cargas anteriores y preferentes.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta y por nuevo término de veinte días,

se anuncia una segunda y pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, en el propio lugar de la primera, para el día 24 de febrero de 1995, a las once horas. Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta, y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 23 de marzo de 1995, a las once horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subastas, y, en su caso, en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en la oficina de Granollers del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o segunda subastas, y, en su caso de celebrarse la tercera deberá depositar el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir a las subastas sin verificar tales depósitos; que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo acreditativo de la expresada consignación previa; que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Mitad indivisa de la pieza de secano, con parte de viña, con casa de campo denominada «Enrelats», señalada con el número 23 en la parroquia de Marata, término municipal de Las Franquesas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers al tomo 198, folio 39, finca 1.215, inscripción tercera. Valorada en 2.097.514 pesetas.
2. Mitad indivisa de finca rústica con casa de campo denominada «Enrelats», con porción de terreno secano, sita en la parroquia de Marata, término municipal de Las Franquesas. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 542, finca 2.676, inscripción tercera. Valorada en 7.228.172 pesetas.
3. Mitad indivisa de una finca rústica, pieza de tierra sita en el término municipal de Les Franqueses del Vallés, de pertenencias del Manso Sabater. Inscrita al tomo 198, libro 12, de Las Franquesas, folio 43, finca 1.216, inscripción tercera. Valorada en 2.354.940 pesetas.

Caso de resultar negativa la notificación personal de las subastas a los demandados, sirva la publicación de este edicto de notificación en legal forma a los demandados.

Dado en Granollers a 19 de octubre de 1994.—El Secretario judicial, José Miguel Guillén Soria.—63.004.

## GRANOLLERS

### Edicto

Doña María del Mar Alonso Martínez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granollers (Barcelona) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan con el número

117/1994-J, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», y «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Jorge Valls Bartrina, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de marzo de 1995, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 0732-000-18-0117-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de abril de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta el día 12 de mayo de 1995, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirva de notificación en forma al demandado para el caso de no poder llevarse a efecto personalmente.

### Bienes que se sacan a subasta

Porción de terreno en Lliça d'Amunt, de pertenencias de una pieza de tierra llamada «Detrás de la Casa de las Animas». Mide 64 áreas y 40 centiáreas y en su interior hay edificada una nave industrial de una sola planta, de 900 metros cuadrados. Linda: Al este, Juan Puig, mediante camino; sur, Amadeo Sala, mediante camino carretero; oeste, río Tenas, mediante camino, y al norte, con Juan Puig.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 2.118, libro 123 de Lliça d'Amunt, folio 177, finca 695, inscripción 7.ª

La finca se tasa a efectos de primera subasta en la cantidad de 45.000.000 de pesetas.

Dado en Granollers a 20 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María del Mar Alonso Martínez.—El Secretario.—62.825-58.

## GRANOLLERS

### Edicto

Don Baltasar Fernández Viúdez, Magistrado-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granollers (Barcelona),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 163/1993 M.C., promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Verónica Trullas, contra don José Puig Rovira, don José Luis Serra Viñas, doña Coral Puig Montagut, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana. Plaza de aparcamiento situada en el sótano II o inferior, en el edificio sito en Granollers, y señalado con los números 46 de la calle Ricomá y 43 de la calle San Jaime. Está señalada con el número 34 y tiene una superficie útil de 21 metros 25 decímetros cuadrados.

Dicha finca se halla inscrita al tomo 2.093, libro 466, folio 103, finca número 31.422.

Urbana. Plaza de aparcamiento situada en el sótano II o inferior, en el edificio sito en Granollers, y señalado con los números 46 de la calle Ricomá y 43 de la calle San Jaime. Está señalada con el número 35 y tiene una superficie útil de 22 metros 52 decímetros cuadrados.

Dicha finca se halla inscrita al tomo 2.093, libro 466, folio 106, finca número 31.424.

Y vehículos matriculados B-1224-HM, marca «Mercedes Benz», modelo 190 D, matrícula B-0948-AT, marca «Mercedes Benz», modelo 220D, y matrícula B-1598-CT, marca «Mercedes Benz», modelo 240 D.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida del Parque, número 7, de esta ciudad, y a las diez horas del día 12 del próximo mes de enero de 1995, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca plaza de aparcamiento número 31.422, señalada, sale a subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 1.400.000 pesetas, y la finca plaza de aparcamiento número 31.424 señalada, sale a subasta por el tipo de tasación en el que ha sido valorada de 1.470.000 pesetas, y el vehículo matrícula B-1224-HN, valorado en 1.100.000 pesetas, el vehículo matrícula B-0948-AT, valorado en 250.000 pesetas y el vehículo matrícula B-1598-CT, valorado en 300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existiere, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será

devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de febrero, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 8 de marzo, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Granollers a 19 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Baltasar Fernández Viúdez.—El Secretario.—62.814-68.

## GUADALAJARA

### Edicto

Don Casiano Rojas Pozo, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Guadalajara y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 91 de 1994, instados por Ibercaja contra «Pablo Cano, Sociedad Anónima», sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que, por resolución de esta fecha he acordado sacar a subasta pública los bienes que luego se dirán, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la primera subasta el día 20 de diciembre de 1994, a las once treinta horas; para la segunda subasta el día 19 de enero de 1995, a las doce horas, y para la tercera subasta, el día 16 de febrero de 1995, a las doce horas.

Quienes quieran participar en estas subastas lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es 5.024.951 pesetas. Para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones número 1803 abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Carmen 3 de Guadalajara, presentando en este caso el resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas y consiguientes consignaciones, y en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta y, en su caso, acreditar haberlo hecho en la forma que se dice en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficientes la

titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello derive. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

### Bien hipotecado objeto de subasta

Urbana número 12 del edificio en Guadalajara, calle de San Esteban, 3, 5 y 7. Dicha finca, buhardilla, está situada en la planta baja cubierta, y tiene una superficie construida de 75,83 metros cuadrados y útil de 58,56 metros cuadrados. Cuota: 4,75 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 al tomo 1.399, libro 40, folio 33, finca 3.928.

Y para su publicación, que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, expido el presente en Guadalajara a 17 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Casiano Rojas Pozo.—El Secretario.—63.266.

## HELLÍN

### Edicto

Don David Rodríguez Fernández-Yepes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hellín,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 223/1992, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don José María Barcina Magro, en representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Consuelo Borinaga Gómez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada.

1. Urbana, finca especial número 5: Vivienda en planta tercera o segunda de viviendas de la casa ubicada en Tobarra, plaza de España, 12; a la derecha, entrando, con una superficie edificada de 110 metros cuadrados y una superficie útil de 93 metros 24 decímetros cuadrados, consta de varias dependencias, inscrita al tomo 893, folio 61, finca 22.165, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Hellín, valorada en 5.000.000 de pesetas.

2. Urbana, finca especial número 6: Vivienda en planta tercera o segunda de viviendas; a la izquierda, subiendo de la casa ubicada en Tobarra, plaza de España, 12, con una superficie edificada de 75 metros 49 decímetros cuadrados y una superficie útil de 66 metros 30 decímetros cuadrados, inscrita al tomo 893, folio 63, finca 22.166, inscripción segunda, valorada en 3.447.600 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Hellín, calle Benito Toboso, número 49, 1.º el próximo día 10 de enero, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.447.600 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de febrero, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Hellín a 21 de septiembre de 1994.—El Juez, David Rodríguez Fernández-Yepes.—El Secretario.—62.725.

## HOSPITALET DE LLOBREGAT

### Edicto

Don Jaume Gibert Ferragut, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Hospitalet,

Hago saber por medio del presente: Que en los autos de juicio ejecutivo número 197/91, seguido ante este Juzgado a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda contra «Plásticos Gador, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 2.372.607 pesetas de principal, intereses y costas, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, por lotes, en pública subasta, término de veinte días y por el precio de su valoración, que figurará en cada uno de los lotes, los bienes muebles embargados a la demandada, «Plásticos Gador, Sociedad Anónima», que luego se dirán, señalándose para la celebración de la primera subasta el próximo día 13 de diciembre, y para el caso de que no hubiere postores en ésta, se señala para la celebración de la segunda subasta, el próximo día 13 de enero, y si tampoco hubiere licitadores en ésta, se señala para la celebración de la tercera subasta el próximo día 6 de febrero, todas ellas se celebrarán a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Josep Tarradellas, número 179, planta 2.ª de Hospitalet de Llobregat, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el precio de valoración de cada uno de los bienes objeto de subasta, y que se indica en cada uno de los lotes; para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de cada una de las cantidades indicadas en su correspondiente lote, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera subasta, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 a 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 0754, de la entidad número 182, oficina 3050, del Banco de Bilbao Vizcaya, sito en la calle Rambla de Justo Oliveras, número 11 de Hospitalet, una cantidad en metálico igual, por lo menos al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto con-

tinuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiéndose acreditar, mediante el correspondiente resguardo, haber depositado en la cuenta antes citada, al menos el 20 por 100 del correspondiente tipo de subasta.

Cuarta.—La ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito previsto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Antes de verificarse el remate podrá la deudora librar sus bienes pagando principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Igualmente se hace saber: Que caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas, la misma se celebrará al siguiente día hábil de su fecha, excepto sábados, a la misma hora y en el mismo lugar.

Por medio del presente, y por si no fuera hallada en su domicilio, se le notificará a la demandada «Plásticos Gador, Sociedad Anónima», por medio de su legal representante, los señalamientos del día, hora y lugar para la celebración de las subastas.

#### Bienes objeto de subasta

##### Lote número 1:

Una máquina inyectora Euromap 310/95, serie SETTE, número de motor, m3T180 m. Valorada en 10.000.000 de pesetas. Tipo para la primera subasta: 10.000.000 de pesetas.

##### Lote número 2:

Una máquina inyectora Euromap 3120/95, serie SETTE, número de motor m 3T 180. Valorada en 10.000.000 de pesetas. Tipo para la primera subasta: 10.000.000 de pesetas.

##### Lote número 3:

Una carretilla elevadora Tecnocal de 1.500 kilogramos. Valorada en 250.000 pesetas. Tipo para la primera subasta: 250.000 pesetas.

Dado en Hospitalet a 21 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—63.050-16.

#### HOSPITALET DE LLOBREGAT

##### Edicto

La Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 206/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Feixó, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña María del Carmen Alonso Silva, en reclamación de la cantidad de 1.501.352 pesetas de principal, más 500.000 pesetas prudencialmente para intereses y costas, en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Urbana. Número 10. Vivienda cuarto primera, sita en avenida Miraflores, número 21. Superficie útil de 54 metros cuadrados. Coeficiente del 7,95 por 100 de L'Hospitalet de Llobregat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de L'Hospitalet de Llobregat número 1, al tomo 541, libro 541, folio 64, finca número 45.599 NA, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 17 de enero de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración de la finca, justipreciada en la cantidad de 6.660.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no admitan las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 15 de febrero de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo de 1995, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 13 de octubre de 1994.—La Secretaria, Rosario Mendaña Prieto.—62.692.

#### HOSPITALET DE LLOBREGAT

##### Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de L'Hospitalet de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 225/1994, instados por Caixa d'Estalvis del Penedès que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don José Antonio López-Jurado González contra finca especialmente hipotecada por doña Dolores Nicolás Castro y don José López Alcázar, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, para el próximo 17 de enero de 1995 y hora de las diez, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, sin que pueda admitir postura inferior a este tipo, para el próximo día 17 de febrero de 1995 y hora de las diez, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 17 de marzo de 1995 y hora de las diez.

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya), el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello para tomar parte en las mismas. En la tercera posteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en

el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ellas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaria, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 9.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Descripción.—Finca registral número 6.041, folio 94, del tomo 1.452, libro 201 de la sección primera de L'Hospitalet, la cual aparece descrita, según el Registro, de la forma siguiente:

Departamento número 3.—Planta baja, puerta tercera, de la casa señalada con los números 8, 8 bis, 10, 10 bis y 12, de la calle Claret de L'Hospitalet de Llobregat. Vivienda con frente y acceso a la calle Claret, donde está señalada con el número 10; compuesta de cuatro dormitorios, sala de estar, comedor, sala, cocina, trastero y un pequeño patio. Tiene una superficie útil de 92 metros 11 decímetros cuadrados y de 8 metros 84 decímetros cuadrados, el patio. Linda: Al frente, norte, con la calle Claret; a la derecha, entrando, oeste, con la puerta segunda de esta misma planta; a la izquierda, este, con la puerta cuarta de esta misma planta, y al fondo, sur, con finca de Pedro Carol y Manuel Millán. Se le asigna un coeficiente de 17 enteros 70 centésimas por 100.

El presente servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de subasta.

Dado en L'Hospitalet de Llobregat a 21 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.678.

#### HOSPITALET

##### Edicto

Don Jaume Gibert Ferragut, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Hospitalet,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, autos número 5/1993, promovido por Caja de Ahorros Layetana, representados por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra la finca hipotecada por don Francisco y don Joaquín Segarra Martínez, en reclamación de cantidad, se anuncia por medio del presente edicto la venta por lotes de las fincas que luego se describirán, en pública subasta, por término de veinte días cada una de las subastas que se dirán, que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la avenida de Josep Tarradellas, número 179, planta 2.ª, puerta derecha, de Hospitalet; teniendo lugar la primera subasta el próximo día 13 de diciembre de 1994, a las once horas; la segunda subasta (si resultare desierta la primera) el próximo día 13 de enero de 1995, a las once horas, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el próximo día 7 de febrero de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad de 6.640.000 pesetas en que ha sido tasada la finca que se describe en el primer lote; para la finca hipotecada que se describe en el segundo lote la cantidad de 10.978.000 pesetas y para la que se describe en el tercer lote la cantidad de 2.800.000 pesetas; en segunda subasta, el 75 por 100 de dichas cantidades, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la oficina del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en Hospitalet, rambla de Justo Oliveras, número 11, cuenta 0754, entidad 182, oficina 3050, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate que, si se solicita, podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efecto de que, si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado a la Secretaría del Juzgado con el justificante de ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—El juicio y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, excepto sábados, a la misma hora y en idéntico lugar.

Mediante el presente se notifica a los deudores, don Francisco y don Joaquín Segarra Martínez, el señalamiento del lugar, día y hora para la celebración de las subastas, a los efectos legales procedentes, por si resultare negativo el que se llevará a efecto en la vivienda en la planta 1.ª, letra A, de la casa sin número edificio «Carabela», de la calle Don Rodrigo, de la urbanización «Ibersol», del término municipal de Vilanova i la Geltrú.

Las descripciones de las fincas hipotecadas y que se sacan a la venta en pública subasta son las siguientes:

#### Lote número 1:

Elemento número 1. Vivienda en la planta primera, letra A, de la casa sin número edificio «Carabela», de la calle Don Rodrigo, de la urbanización «Ibersol», del término municipal de Vilanova i la Geltrú, de superficie útil 70 metros 44 decímetros cuadrados, que comprende recibidor, comedor, sala-estar, tres habitaciones, cocina, aseo y dos terrazas, de superficie en junto 14 metros 5 decímetros cuadrados; lindante: Al frente, norte, pasillo; sur, escalera y vivienda planta primera letra B, en parte mediante patinejo; a la derecha, oeste; izquierda, este y fondo; sur, propia parcela; por arriba, vivienda planta segunda, letra A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, tomo 1.319, libro 615 de Vilanova, folio 138, finca número 11.423, inscripción 3.ª Valor de tasación: 6.640.000 pesetas.

#### Lote número 2:

Departamento número 9. Piso tercero, puerta segunda, de la casa números 8 y 9 de la plaza Española, de Hospitalet de Llobregat; destinada a vivienda. Mide la superficie de 85 metros cuadrados aproximadamente y linda: Por su frente, entrando, con huecos de escalera y ascensor, patio de luces y la puerta primera de esta planta; por la derecha, con la plaza Española; por su izquierda, con techo del local de la planta baja de su proyección vertical,

y por el fondo o espalda, con finca de don Juna Mora. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Hospitalet, tomo 1.443, libro 197 de la sección 1.ª, folio 64, finca número 1.568-N, inscripción 4.ª Valor de tasación: 10.978.000 pesetas.

#### Lote número 3:

La participación indivisa de 1 entero 20 centésimas por 100 de la siguiente finca:

Departamento número 1. Sótanos y planta baja de la casa números 44, 46 y 48 de la calle Juventud, del término municipal de Hospitalet de Llobregat, está compuesto por la planta sótano primero (a nivel del suelo), sótano segundo y planta baja, comunicadas entre sí y con salida directa a la calle para vehículos y salida de emergencia para peatones; por su utilidad de destino, que es el de aparcamiento de vehículos, forma un solo departamento, ocupa cada una de las dos primeras plantas, de superficie de 588,6 metros cuadrados y la planta baja 410 metros cuadrados; linda, las dos plantas sótanos: Frente, con la calle Juventud; fondo, Mateo Matas; derecha, Marcelo Badia y Nieves Pujol; izquierda, José Mañé; y en la planta baja, frente, calle Juventud, hueco de la escalera general de vecinos y la tienda de la planta baja; fondo, Mateo Matas; derecha, con vestíbulo de entrada general de vecinos y Marcelón Badia y Nieves Pujol; izquierda, con José Mañé.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet, tomo 1.176, libro 64 de la sección 1.ª, folio 141, finca número 5.726, inscripción 3.ª Valor de tasación: 2.800.000 pesetas.

Dado en Hospitalet a 13 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Jaume Gibert Ferragut.—La Secretaria.—62.817.

## HUELVA

### Edicto de subasta

En ejecución número 555/1991, a instancias de Caja Rural Provincial de Huelva, representada por el Procurador señor Caballero Díaz contra «Preinsur Huelva, Sociedad Anónima» y don Francisco Ferrera Columé, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Huelva, sito en calle Alameda Sundheim, sin número, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 12 de diciembre, a las once horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 12 de enero, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 13 de febrero, a las once horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en cuenta del Banco Bilbao Vizcaya (Huelva), calle Vázquez López, 1 cta, 76.000 cta. pto. 1923000017055591, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero sólo el ejecutante.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta

ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Por el presente se notifica a los deudores las fechas de la celebración de las subastas, para el caso de que los mismos no pudieran ser notificados en el domicilio que consta al efecto.

### Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Piso ático destinado a local, oficina en Huelva, calle Méndez Núñez, 14, con varias dependencias y servicio con una superficie útil de 78,60 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Huelva. Valorado por 8.000.000 de pesetas.

Un camión marca «Mercedes» modelo 1624, matrícula H-0296-L. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Valor total del lote 9.500.000 pesetas.

Dado en Huelva a 19 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.822.

## HUERCAL-OVERA

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huércal-Overa, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 201/1992, a instancia de herederos de don Gregorio Sánchez Celdrán, representados por el Procurador señor Vázquez Guzmán, contra doña María Luisa Collado Cornillón, en reclamación de 7.389.041 pesetas de principal e intereses de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Finca número 38.293, inscripción 4.ª, tomo 835, libro 324, folio 43 del Registro de la Propiedad de Huércal-Overa.

Finca número 33.295, inscripción 4.ª, tomo 835, libro 324, folio 50, del Registro de la Propiedad de Huércal-Overa.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Florida, el día 12 de diciembre, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.540.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad por cada una de las fincas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de enero de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 12 de febrero de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Huércal-Overa a 17 de octubre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—63.089-58.



## ICOD DE LOS VINOS

## Edicto

Don Luis Francisco Galván Mesa, Juez de Primera Instancia número 1 de Icod de los Vinos y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 312/1993 se siguen autos procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Alicia Sáenz Ramos, en representación de la entidad Caja General de Ahorros de Canarias contra don José Manuel Quintero Melián y doña Edelmira Reinalda Jiménez Álvarez, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación los bienes que se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 85, el día 13 de enero de 1995, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los bienes salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta se deberá consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones, al número 374600018031293 del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Icod de los Vinos, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven, encontrándose los autos de manifiesto en la Secretaría, así como la certificación registral; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse por escrito e igualmente se podrá hacer a calidad de ceder el remate a tercero.

Para el caso que no hubieran postores para la primera subasta, se señalará para la segunda, el 10 de febrero de 1995, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación en igual forma que la anterior, señalándose para la tercera, en su caso, el día 10 de marzo de 1995, a las once horas de su mañana, esta última sin sujeción a tipo.

Para el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

## Bienes objeto de subasta

Urbana número 3.—Apartamento número 1 de la escalera B, en la planta alta, de 50 metros cuadrados. Finca 8.312, tomo 631, libro 83, folio 34, tasada pericialmente en 3.984.167 pesetas.

Urbana número 4.—Apartamento número 2 de la escalera B, en la planta alta. Mide 50 metros cuadrados. Finca 8.313, tomo 631, libro 83, folio 35, tasada en 3.984.167 pesetas.

Urbana número 6.—Apartamento número 6 de la escalera A. Mide 50 metros cuadrados. Finca 8.315, tomo 631, libro 83, folio 37, tasada pericialmente en 3.984.165 pesetas.

Dado en Icod de los Vinos a 30 de septiembre de 1994.—El Juez, Luis Francisco Galván Mesa.—62.789-12.

## ICOD DE LOS VINOS

## Edicto

Don José Ramón Navarro Miranda, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Icod de los Vinos y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 168/1994, se siguen autos de juicio sumario hipotecario (artículo 131 de la Ley Hipotecaria), a instancia de la Procuradora señora Sáenz Ramos, en nombre y representación de la Caja General de Ahorros de Canarias, Caja Canarias, contra las fincas hipotecadas por la entidad mercantil «Tenepsa, Sociedad Anónima» y por don José Ramón González Plasencia y doña Agustina Forte Herrera, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el valor de su tasación los bienes inmuebles que se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 85, de Icod de los Vinos, Santa Cruz de Tenerife, el día 9 de enero de 1995, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala para la segunda subasta de los bienes inmuebles el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 9 de febrero de 1995, a las diez horas de su mañana, en igual lugar.

Segunda.—Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes inmuebles sin sujeción a tipo, el día 9 de marzo de 1995, a las diez horas de su mañana y en igual lugar.

Tercera.—Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor se celebraría el siguiente día hábil respectivo sin necesidad de nuevo anuncio.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, el 30 por 100 del tipo de la misma en el número de cuenta que sigue: 3747/0000/18/0168/94, en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya.

Quinta.—La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Se previene a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Al mismo tiempo se hace constar, que el presente edicto servirá de notificación en forma a la demandada, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser hallada en el domicilio designado para oír notificaciones.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 2. Vivienda unifamiliar sita en el conjunto residencial «Barlovento», Santiago del Teide. Tiene una parcela de 143 metros cuadrados de los que la edificación ocupa 52,78 metros cuadrados y el resto a zona ajardinada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Icod de los Vinos al tomo 576, libro 57 de Santiago del Teide, folio 158, finca número 4.485.

Tasación: Se valora a efectos de subasta en 8.930.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, libro el presente en Icod de los Vinos a 7 de octubre de 1994.—El Juez, José Ramón Navarro Miranda.—El Secretario.—62.788-12.

## ILLESCAS

## Edicto

Don Antonio Hernández Vergara, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hago saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado al número 217/93, seguidos a instancia de la Procuradora señora García de Salazar en nombre y representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Luis Miguel Carrena Marcos y doña Milagros Sánchez García, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se relaciona, señalándose para su celebración en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de enero de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo: 5.400.000 pesetas.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A instancia del actor, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 1 de febrero, a las once treinta horas. Asimismo se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 2 de marzo, a las once treinta horas. Si por alguna circunstancia hubiese de suspenderse la subasta el día señalado, se celebrará en el siguiente día hábil.

La finca que se saca a subasta es la que se indica a continuación.

Urbana.—Una casa en el pueblo de Añover del Tajo (Toledo) y su calle de San Bartolomé número 9 duplicado.

Ocupa una superficie de 121,50 metros cuadrados, de los que corresponde a lo edificado 50 metros cuadrados.

Linda: Por su frente, con calle de su situación; derecha, entrando, Carlos González; izquierda, Milagros Sánchez, y espalda, calle Pasaje de la Luna.

Inscripción: Tomo 1.362, libro 58, folio 140, finca 5.052, inscripción primera.

Dado en Illescas a 1 de septiembre de 1994.—El Secretario, Antonio Hernández Vergara.—63.115.

## ILLESCAS

## Edicto

Don Antonio Hernández Vergara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Illescas (Toledo),

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 252/1993, se siguen autos de Pr. sum. hip. artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Mercedes Gómez de Salazar García Galiano, en representación de Caja Castilla La Mancha, contra «Maquinaria Agrícola y Obras, Sociedad

Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada «Maquinaria Agrícola y Obras, Sociedad Anónima».

Descripción de la finca hipotecada

Rústica en el término de Casarrubios del Monte, al sitio Desmonte Grande, de tres habitaciones, 39 área 66 centiáreas. Es la parcela 83 y 32 del polígono 5 y 39. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Illescas, al tomo 1.366, libro 92, folio 219, finca 1.582, inscripción séptima de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Hernán Cortés, 7 de Illescas el próximo día 8 de febrero de 1995, a las diez quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de marzo, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de abril, también a las diez quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Illescas (Toledo) a 5 de septiembre de 1994.—El Secretario, Antonio Hernández Vergara.—63.079.

ILLESCAS

Edicto

Don Antonio Hernández Vergara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Illescas (Toledo),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 162/1993, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora doña Mercedes Gómez de Salazar García Galiano, en representación de Caja de Ahorros de Castilla la Mancha, contra «Calzados Pope, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada «Calzados Pope, Sociedad Limitada».

Descripción de la finca hipotecada

Era en el término de Esquivias (Toledo), al sitio de San Roque de cabida 11 áreas 96 centiáreas 60 decímetros, o sea 1.196,60 metros cuadrados. Linda: Al norte, con doña Reyes Torrejón y don José Miguel Hermida; al sur, con la calle San Roque; al este, con don José Miguel Hermida y al oeste con herederos de don Angel Sánchez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas número 2, al tomo 1.363, libro 46, folio 134, finca número 4.221, inscripción cuarta de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Hernán Cortes, número 7 de Illescas, el próximo día 8 de febrero, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 18.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de marzo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de abril, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Illescas (Toledo) a 6 de septiembre de 1994.—El Secretario, Antonio Hernández Vergara.—63.106.

INCA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Inca, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido bajo el número 230/1994, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares representada por el Procurador don Antonio Serra Llull, contra don Miguel Esteva Salas y doña Juana Mateu Llompert en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pureza, número 74, 1.º, el día 13 de enero de 1995, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.385.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 04280000187023094, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de febrero de 1995, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 13 de marzo de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de las posturas de las que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos, pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas. Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Número 2 de orden. Piso vivienda en la primera planta alta del edificio de la calle Miguel Servet, 42 y 44 de Inca.

Inscrita al tomo 1.924 del archivo, libro 202 de Inca, folio 167, finca 10.013.

Dado en Inca a 28 de septiembre de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—63.097.

INCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 154/1994, se siguen autos de Pr. suma. hip. artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Bartolomé Company Chacopino, en representación de entidad La Caixa contra Miguel Bauza Pascual, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca hipotecada a la demandada doña María Ramis Martorel es dueña de la siguiente finca:

Urbana.—Casa planta baja y sala, señalada con el número 68 de la calle Padre Alzina, de esta población; ocupa la planta baja 50 metros cuadrados y la sala 40 metros cuadrados y el resto está destinado a corral; edificada sobre un solar de 108 metros cuadrados. Lindante: Frente, con la calle de Padre Alzina; derecha, entrando, con la de Catalina Pascual Llabrés; izquierda, la de Juan Porquer Capó,

y fondo, con propiedad de don José Saletas Solivellas.

Inscripción: Está inscrita en el tomo 3.333 del archivo, libro 244 de Muro, folio 196, finca número 10.730 N, inscripción cuarta. Valorada en 6.099.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pureza (plaza del Ganado), de Inca, el próximo día 13 de diciembre de 1994, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran el total del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en forma, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de enero de 1995, a la misma hora que la primera y en las mismas condiciones, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero de 1995, a la misma hora que la primera y la segunda, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. La entidad actora goza de justicia gratuita.

Dado en Inca a 20 de octubre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—62.785.

JACA

Edicto

Don Francisco Javier Frauca Azcona, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Jaca,

Hago saber: Que en este Juzgado y a mi cargo se siguen actuaciones del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 233/1994, seguidos a instancia de la Procuradora señora Labarta Fanló, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Alberto Belio Cajal y doña Adela Ramos Royo, cónyuges, sobre préstamo con garantía hipotecaria, ascendiendo la deuda a 7.855.140 pesetas.

Que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta los bienes inmuebles que se dirán, señalándose para llevarse a cabo las mismas los días 20 de diciembre de 1994, la primera; 26 de enero de 1995, la segunda, y 20 de febrero de 1995, la tercera, todas ellas a las doce horas. Que las mismas se registrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la

subasta. En la segunda, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para poder tomar parte en las mismas deberán consignar en la cuenta del Juzgado número 1992 del Banco Bilbao Vizcaya de Jaca, al menos el 20 por 100 de las cantidades que sirvan de tipo para cada una de las subastas. En dicha consignación deberá hacerse constar obligatoriamente el número y año del procedimiento (las consignaciones se recogerán hasta media hora antes en la Secretaría del Juzgado).

Tercera.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas en plica cerrada, debiendo consignar del mismo modo que el expresado en el párrafo anterior, presentándose el resguardo y la plica en la Secretaría.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Se devolverán todas las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se conservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Bienes objeto de subasta

Sita en el término municipal de Panticosa, apartamento 5.º B, 5.ª planta alzada. Inscrita al tomo 798, libro 14, finca número 1.381. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Sita en el término municipal de Panticosa, de una superficie de 659 metros cuadrados. Inscrita al tomo 736, libro 13, finca número 1.179. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de publicación en legal forma, se expide y libra el presente en la ciudad de Jaca a 18 de octubre de 1994.—El Juez, Francisco Javier Frauca Azcona.—El Secretario.—63.144-3.

JACA

Edicto

Don Francisco Javier Frauca Azcona, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 184/1994 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», frente a don Alberto Martínez Medina y doña María Angeles Paz Vicente Villanova, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 29 de diciembre de 1994, para la segunda subasta el día 25 de enero de 1995, y para la tercera subasta el día 23 de febrero de 1995, todas ellas a sus doce treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipos de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional del «Banco Bilbao Vizcaya, Socie-

dad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción, el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Descripción de la finca

Número 31 de orden correlativo.—Apartamento A2 sito en la tercera planta alzada del cuerpo del edificio, con acceso por la escalera 2. Tiene una superficie útil aproximada de 57 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, entrando, apartamento B-2; izquierda, apartamento A-1 de la planta tercera del cuerpo del edificio con acceso por la escalera 1, y fondo, plaza pública.

Tiene como anejo inseparable el armario guarda-esqui señalado con el número 31, ubicado en la planta baja del cuerpo del edificio, con acceso por la escalera 1.

Cuota: 1,63 por 100. Inscripción: Pendiente de ella. Última conocida lo es al tomo 112, folio 122, finca 2.658.

Cargas y arrendamientos: Libre, según manifiestan los comparecientes.

Título: La escritura de compraventa otorgada por «Promociones Almonsa, Sociedad Anónima» el día de hoy, bajo mi fe, a favor de don Alberto Martínez Medina, al número anterior de protocolo.

Inmuble situación: La referida finca radica en un edificio denominado «Almonsa III», en la urbanización «Formigal», del término municipal de Sallent de Gállego, sin número oficial de rotulación y fachadas a la plaza pública sin denominación especial, que es orientación sur, y a calle sin nombre de la urbanización que es orientación norte.

Ocupa en planta baja una superficie construida de 791 metros cuadrados. Se compone de dos cuerpos de edificio con acceso por las escaleras números 1 y 2. Linda la total finca: Frente, plaza sin nombre de la urbanización; fondo, calle sin nombre de la urbanización, edificio «Almonsa», izquierda, «Vinta, Sociedad Anónima».

Valorada en 8.368.750 pesetas.

Dado en Jaca a 24 de octubre de 1994.—El Juez, Francisco Javier Frauca Azcona.—La Secretaria.—63.247-3.

#### JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña A. Estrella Delgado de Anriaz, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 4 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 379/1992, se tramita en este Juzgado, promovido por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representada por el Procurador señor A. Moreno Morejón, contra don Juan Alvarez García y doña Luisa García Pazos,

sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en públicas subastas, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

**Segunda.**—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

**Tercera.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Fechas de las subastas:** Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (sede de los Juzgados), a las doce de su mañana, en las fechas siguientes:

**Primera subasta:** El día 11 de enero de 1995, en ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará una segunda.

**Segunda subasta:** El día 15 de febrero de 1995, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará una tercera.

**Tercera subasta:** El día 15 de marzo de 1995, será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

#### Bien objeto de subasta

**Urbana.**—Integrante en régimen de propiedad horizontal, en el conjunto cooperativo «Puerta de Sevilla», tercera fase, al sitio conocido por Santo Domingo y Muladar de Santo Domingo, en esta ciudad de Jerez de la Frontera. Vivienda que se señala con el número 16 está situada en la planta segunda de las altas, a la izquierda del rellano, según se sube la escalera del bloque número 28. Es de tipo A y tiene una superficie útil de 89 metros 106 decímetros cuadrados y una superficie construida de 102 metros 2 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, distribuidor, cocina, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y terraza. Linda: A la derecha de su entrada, con callejón de Los Bolos; a la izquierda, con rellano de escalera y con urbanización interior destinada a zona verde; al frente, escalera, rellano de escaleras, patio interior y vivienda tipo A de esta misma planta del bloque número 29.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de esta ciudad de Jerez de la Frontera, al tomo 1.276, sección primera, libro 215, folio 127, finca número 20.049, inscripción segunda.

Está tasada la finca, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.117.800,40 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 6 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, A. Estrella Delgado de Anriaz.—La Secretaria.—62.855.

## JUMILLA

### Edicto

Doña Ana Caballero Corredor, Jueza de Primera Instancia de la ciudad de Jumilla y su partido,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 31/94, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, Institución benéfico-social, que tiene su domicilio en Alicante, calle San Fernando, 40 y CIF G-03046562, contra don Domingo Gómez García y doña María Pérez González, vecinos de Jumilla, calle Verónica, 12, y con documento nacional de identidad números 22.239.710 y 22.340.500, respectivamente, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En la primera subasta señalada para el día 10 de enero de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.430.600 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de febrero de 1995, a la misma hora que la primera, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo, el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en las anteriores, el día 9 de marzo de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

**Primera.**—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

**Segunda.**—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo para la celebración de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

**Tercera.**—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

**Sexta.**—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de la subasta

Una casa situada en la calle de la Verónica, número 12, de Jumilla, orientada al oeste; se compone de planta baja, cámaras, corral y varios departamentos, ocupando una superficie de 192 metros cuadrados, de los que corresponde al corral 67 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, de Francisco Pérez Conca; izquierda, de Andrés Guardiola, y espalda, de José Gutiérrez Martínez.

Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad de Yecla, en el tomo 1.441, libro 612 de Jumilla, folio 112 vuelto. Finca número 11.287, cuadruplicado, inscripción 14. Que el valor de la finca hipotecada que servirá de tipo en la primera subasta sería el de 5.430.600 pesetas.

Dado en Jumilla a 25 de octubre de 1994.—La Jueza, Ana Caballero Corredor.—El Secretario.—63.094-58.

## LA BISBAL

### Edicto

Doña Guillermina Mora Maruny, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 64/1993, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «B.E.X. Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Basilio Solano Martínez y doña Rosa Gifré Ferriol, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

**Urbana.**—Casa con su huerto unido, ocupando juntos, la superficie de 290 metros cuadrados, de los que corresponde a la casa 49 metros 19 decímetros cuadrados. El conjunto se halla situado en la calle Taronjeta, donde obtiene el número 7, y linda: Al sur, frente, con dicha calle Taronjeta, de su situación; al oeste, izquierda, entrando, con María Pannón, esposa de don Honorato Bofill; al norte, espalda, con la calle Pagés y Morató; y al este, derecha, con la finca urbana número 9 de la calle Taronjeta, de doña Rosa Roig Martí, cual pared divisoria queda medianera entre ambos predios.

Inscrita al tomo 673, folio 10, finca 3.210, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Palafrugell.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Mesures, número 17, de esta ciudad, el próximo día 17 de enero de 1995, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—El tipo del remate es de 29.381.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

**Segunda.**—Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la oficina de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

**Tercera.**—Por los postores se podrá hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

**Cuarta.**—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, mediante aportación del resguardo acreditativo correspondiente.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores deberá aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera.

Sexta.—En caso de resultar desierta dicha subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en La Bisbal a 19 de octubre de 1994.—La Secretaria, Guillermina Mora Maruny.—63.248.

## LA BISBAL

## Edicto

Doña Guillermina Mora Maruny, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal (Girona).

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 140/1993, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Mar-Ins, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana número dos.—Vivienda situada en el primer piso de la casa sita en la calle Adrián Alvarez, número 73, de esta villa de Palamós; con una superficie de 64 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, tomo 2.638 del archivo, libro 135 de Palamós, folio 192 vuelto, finca 4.631-N, inscripción sexta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Mesures, número 17, de esta ciudad, el próximo día 21 de febrero de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 8.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la oficina de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Por los postores se podrá hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, mediante aportación del resguardo acreditativo correspondiente.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, y los licitadores deberá aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de marzo de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera.

Sexta.—En caso de resultar desierta dicha subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de abril de 1995, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación a la parte ejecutada, caso de no ser hallado en el domicilio que consta en la escritura.

Y para general conocimiento se expide el presente en La Bisbal a 24 de octubre de 1994.—La Secretaria.—63.031.

## LA BISBAL

## Edicto

Doña Guillermina Mora Maruny, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal (Girona).

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 128/1993, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Alnain, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Entidad número uno.—Piso planta baja, de la casa señalada con el número 28 en el paseo del Mar, sita en caserío o playa de Tamariu, término de Palafrugell. De superficie 53 metros 36 decímetros cuadrados. Linda: A oriente, espalda, con Narciso Firgola; a mediodía, izquierda, con casa de Francisco Gibbal y otros con dueños de la misma; a poniente, frente, con la citada playa de Tamariu, y al norte, derecha, con finca de Jerónimo Casanova; debajo, con subsuelo, y encima, con piso primero. Coeficiente de participación: 25 enteros por 100. Inscrita: pendiente el título antes reseñado de lo que resulta advertida la entidad acreedora; el antetítulo figura al tomo 2.723, libro 403 de Palafrugell, folio 102, finca 18.751, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Mesures, número 17, de esta ciudad, el próximo día 6 de febrero de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 22.050.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la oficina de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Por los postores se podrá hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, mediante aportación del resguardo acreditativo correspondiente.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, y los licitadores deberá aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de marzo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera.

Sexta.—En caso de resultar desierta dicha subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de abril de 1995, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en La Bisbal a 25 de octubre de 1994.—La Secretaria, Guillermina Mora Maruny.—63.030.

## LA CORUÑA

## Edicto

Doña María Josefa Ruiz Tovar, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se ha dictado providencia en los autos del juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 113/1994, de registro, a instancia de «Entidad Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Sánchez González contra don Juan Anselmo Balado Rebolo y doña Pilar Mato Ares, por la que se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final del presente edicto se especifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 26 de diciembre de 1994, a las diez de sus horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 12.180.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 23 de enero de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad señalada anteriormente, y no habiendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de febrero de 1995, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora y lugar que la primera.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad señalada anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas, en su caso, que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda. La mencionada cuenta es 1519.000.18.0113.94 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya sita en el edificio de los Juzgados de La Coruña.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262



y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, el presente edicto servirá igualmente de notificación para los deudores del triple señalamiento del lugar, día, hora del remate y condiciones para tomar parte en las subastas.

#### Finca objeto de la subasta

Formando parte de la casa número 12, denominada «Edificio Caracas», en el lugar Das Pedras y Cachada, hoy calle Otero Pedrayo en el municipio de Arteixo. Finca número 19. Vivienda en planta de ático o de aprovechamiento bajo cubierta, de la superficie útil de unos 100 metros cuadrados, distribuida en forma adecuada a su destino. Tiene dos terrazas, anterior y posterior, que le corresponden como anejo a esta vivienda. Linda: Según se llega a ella por el rellano correspondiente; frente, dicho rellano, hueco de escaleras y solares 26 y 27 de los señores Alvarez y Patiño; derecha, calle de 8 metros 40 centímetros de ancho; izquierda, calle de 10 metros de ancho y espalda, solares 30 y 31 de los señores Alvarez y Patiño. Interiormente linda con patio de luces. Cuota: 10 enteros 60 céntimos de otro por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, libro 213 de Arteixo, folio 133 vuelto, finca número 17.783, cuarta.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a los deudores que no puedan ser notificados de los señalamientos de las subastas, expido y autorizo el presente en La Coruña a 17 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Josefa Ruiz Tovar.—La Secretaria.—63.246-3.

#### LA LAGUNA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado de Instrucción número 6 de La Laguna, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 33/1991, seguidos a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Claudio García del Castillo contra don José Antonio Sánchez y María Rosa Galdán Martínez, en reclamación de préstamo hipotecario, se saca a subasta por primera vez la siguiente finca:

Rústica.—Trozo de terreno de secano en el término municipal de Mazo (isla de La Palma), pago de los Callejones, punto llamado «Malpais», que mide unas 7 fanegadas, o sea, 3 hectáreas 67 áreas 8 centiáreas y linda: Norte, con una pista y ribera del mar, sur, con otra pista y ribera del mar; naciente con ribera del mar y con parcela que se reserva doña Cira Guerra Hernández, y poniente, con una pista que le separa del resto de la finca matriz con doña Cira Guerra Hernández.

Inscrita la finca número 5.926, en el folio 76, del tomo 931, libro 86 de Mazo.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 23 de enero, a las nueve treinta horas, previéndole a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el de 12.000.000 de pesetas, fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

De no haber postores para la primera subasta se señala para la segunda el día 23 de febrero, a las nueve treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose la tercera subasta, en su caso, el día 22 de marzo, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados don Antonio Sánchez Viejo y doña María Rosa Galdán Martínez, de los señalamientos se expide el presente.

Dado en La Laguna a 13 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—62.772-12.

#### LA LAGUNA

##### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Laguna,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 121/1991, se siguen autos de declarativo, menor cuantía, a instancia de la Procuradora doña Rosario Hernández Hernández, en representación de doña Josefina Hernández Yanes, contra doña Balbina Hernández Yanes, don Víctor Manuel Hernández Yanes, don Carmelo Hernández Yanes, don Miguel Antonio Hernández Yanes y don Francisco J. Hernández Yanes, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo o la siguiente finca embargada a los demandados:

Trozo de terreno, situado en El Sauzal, donde dicen camino nuevo, que mide 85 áreas 87 centiáreas 45 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, Filomena Rodríguez Yanes; al sur, José Yanes Rodríguez; al este, finca Nueva España, y al oeste, camino. Inscrito al Registro de la Propiedad 2, tomo 621, libro 32, folio 144, finca 2.562, inscripción segunda de esta ciudad.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Adelantado, 14, el próximo día, 16 de febrero de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 38.005.721 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate. Debiendo, igualmente, los demandados consignar para intervenir en la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de marzo de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la

primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de abril de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Laguna a 19 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.771-12.

#### LANGREO

##### Edicto

Doña Elisa Suárez Extravis, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Langreo,

Hace saber: En virtud de lo acordado por resolución de este Juzgado dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido bajo el número 289/1994, a instancia de «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Suárez Andreu, contra don Bautista García Bengoechea y doña Manuela Pérez Martínez, en reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta la finca que a continuación se describe:

Finca número 2. Vivienda situada en la planta baja a la izquierda entrando por el portal e izquierda mirando al edificio desde su fachada principal. Ocupa una superficie útil de 62 metros 69 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo-hall, baño, aseo, cocina con lavadero, tres dormitorios y estar-comedor. Es del tipo L-3. Linda, mirando al edificio desde su fachada principal: Frente, izquierda, entrando y fondo, resto del solar sobre el que está construido el edificio destinado a aceras y zonas ajardinadas, sobre las que tiene derecho de luces y vistas, y por la derecha, portal, caja de escalera y otra vivienda de la misma planta. Le es aneja una carbonera situada en el sótano señalada con el mismo número del piso a que pertenece. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana al tomo 1.340, libro 644, folio 78, finca 44.779-N, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en las dependencias de este Juzgado sito en calle Dorado, sin número, de Sama de Langreo. La primera subasta se celebrará el día 23 de febrero de 1995, a las doce horas. En prevención de que no hubiere postor en la primera se señala para la celebración de la segunda subasta, con veinte días de diferencia, el día 23 de marzo de 1995, a las doce horas. Igualmente, para el supuesto de que tampoco hubiere postor en la segunda, se señala para la celebración de la tercera, con veinte días de diferencia, el día 24 de abril de 1995, a las doce horas.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea, la cantidad de 6.510.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del tipo fijado para la primera subasta. La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Sama de Langreo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, para tomar parte en ellas. En la tercera o posteriores que puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, al menos, del tipo de la segunda subasta.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se depositará en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo de haber efectuado la consignación en la cuenta. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante

la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que así conste y sirva de publicación en el correspondiente «Boletín Oficial» se expide el presente edicto en Langreo a 18 de octubre de 1994.—La Jueza, Elisa Suárez Extravis.—El Secretario.—62.808.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Doña Ana López del Ser, Magistrada-Jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 479/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Esteban A. Pérez Alemán, en representación de Banco de Santander, contra doña Teresa Barrera Marañón, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada.

Urbana. Dos.—Vivienda, señalada con la letra A, sita en la planta primera del edificio compuesto por local y seis plantas ubicado en la calle General Sanjurjo, señalado con el número 34 de gobierno, en el pago de Santa Catalina, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

Consta de dos dormitorios, baño, estar-oficio, distribuidor y terraza. Ocupa una superficie construida de 57 metros 65 decímetros cuadrados.

Linda: Al norte, con vivienda letra B, de dicha planta, caja de escalera y pasillo; al sur, herederos de Correa y Juan Santana; al naciente, calle General Sanjurjo, y al poniente, señores Sarmiento Sánchez, Juan Santana, herederos de Correa y patio de luz. Su cuota de participación es de 7,78 por 100.

Finca registral número 3.052 del Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, número 2, segunda planta, el próximo día 12 de enero de 1995, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.875.400 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 3490.00017047991, de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle de la Pelota de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el correspondiente resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—A instancia del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a subasta

sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 24 de febrero de 1995, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de marzo de 1995, a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 29 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Ana López del Ser.—El Secretario.—62.853.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Doña Ana López del Ser, Magistrada-Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.207/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Matias Trujillo Perdona, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra doña Antonia Chil Artilles, don Francisco Olivares Rivero y doña Rafaela Rodríguez Trujillo, representados por la Procuradora señora de Castro Velasco, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana.—Vivienda en la segunda planta del edificio denominado Tenesoya, compuesto de siete plantas y un semisótano, en el término municipal de Telde, que tiene sus entradas generales por la calle Alférez Quintana Suárez. Ocupa una superficie de 84 metros 73 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, vivienda número 21; al sur, con las viviendas número 40; al este, el camino de servidumbre, y al oeste, pasillo que la separa de la vivienda número 22.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Telde, folio 130, tomo 769, finca número 25.636.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, segunda planta, el próximo día 12 de enero de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 3490.00017120790, de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle La Pelota de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el correspondiente resguardo de

ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—A instancia del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos, y la certificación del Registro de la Propiedad.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistente y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 24 de febrero de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de marzo de 1995, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 29 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Ana López del Ser.—El Secretario.—63.224.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 1.176/1991, a instancia de «Banco de Urquijo, Sociedad Anónima», contra don José Juan Jiménez Ramos y doña Lidia Batista Henríquez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 12.102.110 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de enero de 1995 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 6 de febrero de 1995 y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 6 de marzo de 1995, y hora de las diez, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el estable-

cimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacerse precio o, simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia de la consignación, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de licitación

Chalé-vivienda unifamiliar de dos plantas con terreno libre en la parcela 13 de la zona residencial denominada «Fuente del Laurel», sector de Los Castillos, término de Arucas, con una superficie en parcela de 520,12 metros cuadrados y construida de 89,46 metros cuadrados.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 4 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.750.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Don Antonio Torices Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-letras de cambio número 220/1992, seguidos a instancias del Procurador don Esteban A. Pérez Alemán, en representación de Zuckerhandelsunion Gesellschaft Mit Beschränkter Haftung, contra don Nicolás Cedres Darias, con domicilio en la calle Toscón Alto, sin número, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 3.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 27 de diciembre, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 26 de enero de 1995, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 27 de febrero, a las once horas.

#### Se advierte a los licitadores

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Los bienes objeto de subasta son

1. «Mitsubishi» Montero 2.5 turbo, GC-1943-AJ. Su valor es 1.500.000 pesetas.
2. Vehículo «B.M.W.» 535-I, matrícula GC-0852-AM. Su valor es de 3.250.000 pesetas.
3. Vehículo «B.M.W.» 325-I, matrícula GC-4776-AB. Valorado en 1.250.000 pesetas.
4. Camión «Mercedes» 1.928 y tres planchas de remolque. Valorado en 7.300.000 pesetas.
5. Camión «Iveco». Su valor es de 3.950.000 pesetas.
6. Máquina rompedora de sobres. Su valor es de 173.000 pesetas.
7. Elevador «Komatsu». Su valor es de 1.800.000 pesetas.
8. Imar 7 gramos. Su valor es de 2.303.200 pesetas.
9. Dos envasadoras «Tecse». Su valor es de 3.084.451 pesetas.
10. Envasadora «Multipak». Su valor es de 2.333.600 pesetas.
11. Tres agrupadoras «Prodec». Su valor es de 3.841.309 pesetas.
12. Limpiadora «Metrolin». Su valor es de 536.000 pesetas.
13. Dos envasadoras «Robot». Su valor es de 3.000.000 pesetas.
14. Dos imar 10 gramos. Su valor es de 2.806.896 pesetas.
15. Seis tolvos. Su valor es de 277.360 pesetas.
16. Molino de sal. Su valor es de 250.000 pesetas.
17. Tres compresores de aire. Su valor es de 864.687 pesetas.
18. Horno cuadradillo, etc. Su valor es de 2.900.000 pesetas.
19. 400 palets. Su valor es de 241.504 pesetas.
20. Molino de azúcar glass. Su valor es de 200.000 pesetas.
21. Equipo informático. Su valor es de 209.712 pesetas.
22. Envasadora «Rovema». Su valor es de 1.950.000 pesetas.
23. Elevador «Komatsu», tractor. Su valor es de 3.699.153 pesetas.
24. Fax. Su valor es de 150.000 pesetas.
25. Finca sita en el término municipal de Antigua, isla de Fuerteventura, que mide 12 áreas y figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, al folio 39, tomo 392, libro 58 de Antigua, finca registral número 7.078. Su valor a efectos de subasta es de 15.101.250 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 31 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Torices Martínez.—El Secretario.—63.218.

## LEGANES

### Edicto

Doña Elena Martín Sanz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen trámites de procedimiento hipotecario número 68/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Conoil, Sociedad Limitada», en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca que al final se relaciona, por término de veinte días, tasada en la cantidad de 12.000.000 de pesetas, fijándose edictos en los sitios públicos de costumbre, con expresión del lugar, día y hora en que ha de celebrarse el remate, con las siguientes condiciones para poder participar:

Primera.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta número 23960000/18/68-94, que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 1260, avenida de la Universidad, de Leganés, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

En tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, al tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se señala para la celebración de la primera subasta el próximo día 10 de enero de 1995 a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Séptima.—Conforme a lo solicitado y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 7 de febrero a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Octava.—Conforme a lo solicitado y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de tercera subasta el próximo día 7 de marzo a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas para las anteriores.

#### Bien objeto de subasta

Local destinado a oficina, situado en la planta segunda de la casa número 4 de la calle San Nicasio Vieja, de Leganés (Madrid), al que se accede a través de la escalera que arranca del portal de entrada, se compone de local diáfano con un cuarto de aseo, tiene una superficie de 62 metros 91 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente o entrada, con descansillo de escalera; a la izquierda y derecha, con finca de doña Anastasia Rejón Leal, y por el fondo, con calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés 2, al tomo 1.038, libro 196, folio 150, finca número 16.588, inscripción segunda.

Y para que conste y sirva de notificación, expido el presente, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el «Boletín Oficial de Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», dado en Leganés a 24 de octubre de 1994.—La Magistrada-Juez, Elena Martín Sanz.—El Secretario.—62.903.

## LEON

### Edicto

Doña Pilar Sáez Gallego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de León,

Hago saber: Que en el procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido en este Juz-

## LOGROÑO

## Edicto

Don Luis Miguel Rodríguez Fernández, ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Logroño; en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 102/1994, a instancia del Procurador señor Dodero de Solano, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Madrid, contra don Beremundo Jorge Romero Fernández y doña María Isabel Clavijo Juaneda, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 1 de febrero de 1995, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 1 de marzo de 1995, a las diez horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 3 de abril de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 del tipo establecido, en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancias del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumplierse su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

## Bien objeto de subasta

Número 25.—Piso cuarto izquierda, de la casa en Logroño, calle Chile, número 18, 2.º, que ocupa una superficie útil de 130 metros 80 decímetros cuadrados y construida de 170,33 metros cuadrados. Tiene como anejo un trastero en cubierta señalado con el número del piso. Su cuota de participación es de 2,40 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Logroño, al libro 1.047, folio 214, finca número 8.392 (antes 47.474), inscripción quinta. Tipo de valoración: 21.700.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», y para que sirva de notificación a los deudores, así como

en tablón de anuncios de este Juzgado, firmo el presente en Logroño a 24 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Miguel Rodríguez Fernández.—Ante mí, el Secretario.—62.904.

## LUCENA

## Edicto

Doña Elisa Isabel Moya Amaya, Jueza de Primera Instancia número 2 de Lucena (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 175/1994, a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Ruiz de Castroviejo Aragón, contra don José María Lucena Torres, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo, y señalándose para el acto del remate el día 10 de enero de 1995, a las diez treinta horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 14 de febrero de 1995, para la segunda, y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 21 de marzo de 1995, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Pedro, 38, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—La publicación del presente edicto se hace extensivo como notificación al demandado.

## Bien objeto de subasta

Rústica.—Suerte de tierra calma, radicante en el partido del Puente del Vadillo o Prado de los Caballos del término de Lucena, con cabida de 10 celemines y uno y medio octavo, o sea, 54 áreas 42 centiáreas 72 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena, libro 626, folio 626 recto y vuelto, finca número 6.364, triplicado inscripción octava.

Valoración: 145.250.000 pesetas.

Dado en Lucena a 7 de octubre de 1994.—La Jueza de Primera Instancia, Elisa Isabel Moya Amaya.—La Secretaria.—62.745.

## LUGO

## Edicto

Don José Antonio Varela Agrelo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Lugo y su partido judicial,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 135 de 1992, se sustancian autos de juicio ejecutivo,

a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Mourelo Caldas contra «Entidad Mercantil Asesoramiento Social Mercantil Empresarial, Sociedad Anónima», don Juan Antonio Amezcua Blanco, don Pedro Amezcua Blanco, don Joaquín Garcés Ortigosa (se encuentran asimismo notificadas sus respectivas esposas), en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las diez treinta horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 23 de diciembre de 1994, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 26 de enero de 1995, con la rebaja del 25 por 100, sin que admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 24 de febrero de 1995, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será necesario depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Piso principal derecha en la segunda planta que forma parte de la casa sita en la calle Doctor Cerrada, número 23, de Zaragoza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza, tomo 2.316, libro 677, folio 89, finca registral 35.798N.

Su valor es de 19.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Plaza de garaje en calle Luis Salazar, número 12, de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Madrid, libro 2.175, folio 106, finca registral 30.871.

Su valor es de 2.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Vivienda C de la calle Potosí, número 10, de Madrid. Superficie construida de 83 metros cuadrados distribuidos en vestíbulo, salón comedor-estar con terraza, un dormitorio con vestidor y cuarto de baño y cocina.

Su valor es de 36.500.000 pesetas.

4. Urbana. Número 27, vivienda letra A o centro izquierda en la quinta planta alzada de la casa 1 o escalera 5 del bloque. Construcción que se compone de dos casas, una señalada con los números 17-19 de la calle Torres de Quevedo de Zaragoza y otra señalada con los números 20-22-24 de la calle Pedro El Católico. Superficie aproximada 97,63 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.539, libro 167, folio 76, finca 35.410 del Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza.

Su valor es de 15.000.000 de pesetas.

Valor total: 72.500.000 pesetas.

Dado en Lugo a 28 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Varela Agrelo.—El Secretario.—62.712.

## LLEIDA

### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de procedimiento judicial, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 396/1993, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia, número 5 de los de Lleida y su partido, a instancia del Procurador de los Tribunales don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Arques Grau y doña Antonia Gorgues Sole, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados, que con su valor de tasación, se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Séptima.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret, planta primera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 22 de diciembre de 1994, en ella no se admitirán posturas que no cubran las del tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 26 de enero de 1995, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará.

Tercera subasta: El día 23 de febrero de 1995, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados objeto de la presente subasta son los siguientes:

1. Mitad indivisa en nuda propiedad y la restante mitad indivisa en pleno dominio de una pieza de tierra de regadío sita en el término de Juneda, partida Planes, de superficie 93 áreas 31 centiáreas. Lindante: Oriente, José Salla; mediodía y poniente, José Barriuet, y norte, herederos de Ramón Curco, polígono 7, parcela 80. Inscrita en el tomo 474, libro 54, folio 128, finca 5.083 duplicado, del Registro de la Propiedad de Borjas Blancas.

Valorada en 3.492.990 pesetas.

2. Pieza de tierra de regadío, sita en el término de Juneda, partida Planes, de 86 áreas 65 centiáreas. Lindante: Oriente, José Marial Boronat; mediodía, Juan Sole; poniente, Ramón Capdevila, y norte, Juan Lamarca. Polígono 7, parcela 68. Inscrita al tomo 474, libro 54 de Juneda, folio 132, finca 1.010 duplicado.

Valorada en 1.995.723 pesetas.

3. Pieza de tierra de regadío, sita en el término de Juneda, partida camino de Castellans, de superficie 95 áreas 35 centiáreas. Lindante: Oriente, Ramón Geloch Bergada; mediodía, Ramón Guiu Salla; poniente, Salvadora Cortada Garriga, y norte, Pedro Pons Capdevila y José Colon Cases. Polígono 5, parcela 126. Inscrita en Juneda en el tomo 474, libro 54, folio 134, finca 5.198 duplicado.

Valorada en 1.995.723 pesetas.

4. Pieza de tierra de regadío sita en término de Juneda, partida Vinferri o Choval, de superficie 3 hectáreas 68 áreas 83 centiáreas. Lindante: Oriente, carrerada de Mas Roig; mediodía y poniente, Antonio Piñol, y norte, Antonio Piñol Gorgues y Gabriel Puig. Inscrita en Juneda en el tomo 474, libro 54, folio 136, finca 4.242 duplicado.

Valorada en 5.488.713 pesetas.

5. Una pieza de tierra de regadío, en término de Juneda, partida Femosa de 10 áreas 85 centiáreas. Lindante: Oriente, José Salto, mediodía, acequia, poniente, Antonia Gorgues Sole, y norte, Antonia Gorgues Sole. Polígono 8, parcela 155. Inscrita en Juneda en el tomo 474, libro 54, folio 138, finca 281.

Valorada en 5.989.070 pesetas.

6. Una pieza de tierra de regadío, en término de Juneda, partida Forques o Planes, de 59 áreas 99 centiáreas. Lindante: Este, José Capdevila; sur, carrerada; oeste, camino, y norte, Antonia Gorgues. Inscrita en Juneda, tomo 474, libro 54, folio 140, finca 2.054.

Valorada en 1.497.267 pesetas.

7. La nuda propiedad de una pieza de tierra de regadío en término de Juneda, partida Coma, de 82 áreas 18 centiáreas. Lindante: Oriente, Pedro Bernat; mediodía, camino; poniente, Magdalena Segarra, y norte, camino de Puigros. Polígono 9, parcela 439. Inscrita en Juneda, tomo 474, libro 54, folio 142, finca 2.930.

Valorada en 1.995.723 pesetas.

8. La nuda propiedad de una pieza de tierra de regadío en el término de Juneda, partida Forques o Planes de 59 áreas 99 centiáreas. Lindante: Oriente, José Capdevila; mediodía, Antonio Gorgues; poniente, camino y Jaime Cornudella, y norte, Fernando Colas. Polígono 7 parcela 30. Inscrita en Juneda, tomo 474, libro 54, folio 125, finca 2.931 duplicado.

Valorada en 8.483.247 pesetas.

9. La nuda propiedad de tres cuartas partes indivisas de una casa sita en Juneda, calle Prat de la Riba, 108, de 174 metros 48 decímetros cuadrados. Lindante: Al frente, oriente, en una longitud de 20 metros 360 milímetros, con dicha calle; detrás poniente, en igual longitud con otra calle; derecha, entrando, norte, en una longitud de 7 metros con Ramón Pons, e izquierda, mediodía, en una longitud de 10 metros 140 milímetros, con paso particular. Inscrita en Juneda, tomo 474, libro 54, folio 144, finca 1.293.

Valorada en 2.994.534 pesetas.

10. La nuda propiedad de una pieza de tierra de regadío en el término de Juneda, partida Mirambo, de 1 hectárea 70 áreas. Lindante: Oriente, José Salto y en parte con Antonia Orgues; mediodía, Antonia Gorgues y acequia de la Femosa; Poniente, Fernando Olivart, y norte, acequia molinal. Polígono 8, parcelas 154 y 156. Inscrita en Juneda, tomo 474, libro 54, folio 146, finca 5.155 duplicado.

Valorada en 5.989.070 pesetas.

11. Nuda propiedad de una pieza de tierra, de secano, en el término de Juneda, partida Coma o Barquera, de 1 hectárea 2 áreas 73 centiáreas. Lindante: Oriente, José Ardevol; mediodía, José Ardevol; poniente, herederos de Ramón Edros, y norte, Jaime Boronat. Polígono 9, parcela 474. Inscrita en Juneda al tomo 474, libro 54, folio 148, finca 5.156 duplicado.

Valorada en 249.227 pesetas.

Y para que conste y su correspondiente publicación, expido el presente edicto en Lleida a 4 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Albert Montell Garcia.—El Secretario judicial, Antonio José Casas Capdevila.—63.061.



## LLEIDA

## Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo número 45/1994, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por la Procuradora doña Eugenia Berdie Paba contra doña María Teresa Modol Mir, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán también hacer sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer, previamente, la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y que se indicarán a continuación para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y si hubiere lugar al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lérida, sito en edificio «Canyeret», acceso B, 2.ª planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 7 de febrero, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará.

Segunda subasta: El día 6 de marzo, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias se celebrará.

Tercera subasta: El día 5 de abril, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

El bien hipotecado objeto de subasta es el siguiente:

Número 1. Pieza de tierra en término de Benavent de Lleida, partida Tornico, de superficie 13 áreas 76 centiáreas, sobre esta finca existe actualmente construida una casa de planta baja destinada a una sola vivienda que tiene una superficie de 90 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad 2 de Lleida, tomo 1.645, libro 12, folio 53, finca 923, inscripción cuarta. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Lleida a 20 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—62.900.

## MADRID

## Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 287/1990, a instancia de «Bank of Credit and Commerce, S. A. E.», representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra don Miguel Granada Ponce, doña Antonia Florido Ruiz, don Juan Florido Ruiz, doña Ana Zumaquero Campos, don Antonio López Villatoro y doña María Mar Valiente Mercán, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, en nombre y representación de «Bank of Credit and Commerce, S. A. E.», debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, con carácter solidario, contra los bienes de los demandados don Miguel Granada Ponce, doña Antonia Florido Ruiz, don Juan Florido Ruiz, doña Ana Zumaquero Campos, don Antonio López Villatoro y doña María Mar Valiente Mercán, hasta hacer trance y remate de los mismos, y con su producto, dar por entero y cumplido pago al actor «Bank of Credit and Commerce, S. A. E.», de la cantidad de 3.426.483 pesetas de principal, más los intereses y costes solicitados, fijadas en 2.000.000 de pesetas, sin perjuicio de posterior liquidación.

Así por esta mi sentencia, que no es firme, cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial de esta capital, en el plazo de cinco días, la pronuncio, mando y firmo.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina (firmado y rubricado).»

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados don Juan Florido Ruiz, doña Ana Zumaquero Campos, don Antonio López Villatoro y doña María Mar Valiente Mercán, en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 23 de abril de 1993.—Doy fe.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina.—La Secretaria.—62.859.

## MADRID

## Edicto

Don José Antonio Enrech Salazar, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 63 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se ha incoado expediente de suspensión de pagos, promovidos por la Procuradora doña Isabel Juliá Corujo, en representación de la entidad «Metales Perfilados, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Almansa, número 94, y por medio del presente se hace público que por providencia de fecha de hoy, se ha tenido por solicitada en forma el estado legal de suspensión de pagos de la mencionada sociedad, acordándose la intervención de todas sus operaciones, designándose como Interventor único, por el tercio de mayores acreedores a Caja Madrid, con domicilio social en plaza Celenque, 2, de Madrid.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 27 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.111.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 380/1994, a instancia de «Multiahorro, Sociedad Anónima de Financiación», representado por el Procurador señor Bermejillo de Hevia, contra doña María del Mar Andrés Elena, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 20 de enero de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación, el reseñado para cada una de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 24 de febrero de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 24 de marzo de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000380/94. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bienes objeto de subasta

Finca número 1: Urbana, local comercial sito en la calle Ramón de Santillana, número 15, B, situado en la parte meridional de la planta baja, de superficie 119,70 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 29 al tomo 867 del archivo, libro 51 de la sección sexta, folio 23, como finca registral número 1.817, inscripción octava.

Tipo de licitación: 63.750.000 pesetas.

Finca número 2: Urbana, local comercial sito en la calle Ramón de Santillana, número 15, B, situado en la parte noroeste de la planta baja, de superficie 17 metros 95 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 29 al tomo 858 del archivo, libro 45 de la sección sexta, folio 173, como finca registral número 2.215, inscripción cuarta.

Tipo de licitación: 11.250.000 pesetas.

Dado en Madrid a 21 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—62.842.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 92/1994, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Luis Vizcaino Martínez y doña Rosario Martínez Seseña, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 11 de enero de 1995, a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 9.664.700 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de febrero de 1995, a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de marzo de 1995, a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado,

presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Tarragona, 11, 2.ª B; inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 1.358 del archivo, libro 1.277 de la sección segunda, folio 133, finca con número registral 45.651, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 27 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez-Salcedo.—El Secretario.—63.116.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.265/1991, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lloréns Valderrama, contra don Juan E. Pérez Roda y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 14 de diciembre de 1994, a las diez y cuarenta horas. Tipo de licitación, 16.800.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 18 de enero de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 12.600.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 15 de febrero de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 245900002265/91. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Parcela número 3, en el término municipal de Miraflores de la Sierra (Madrid), al sitio de Las Peñas, titulado de Trigo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 21, libro 6, folio 188, como finca registral número 691.

Dado en Madrid a 1 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—62.800.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.413/1991, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Juan José Rodríguez González, don Miguel Ángel Rodríguez González, doña María Carmen Rodríguez, don Ángel Matías García Martín y don Juan Rodríguez Reverón, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de febrero de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 24.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de marzo de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de abril de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Rústica. Trozo de terreno en sitio que dicen Las Rosas, en el término municipal de Granadilla, a cereales y erial, parcela 33 del polígono 11 del Catastro de Rústica con una extensión superficial de 1 hectárea 51 áreas 96 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla, inscripción cuarta de la finca 4.977-N, folio 100 del tomo 949, libro 140 de Granadilla.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 15 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—62.867.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.924/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra don Juan Fernández Acosta y doña María Ballesteros Lloris, don Manuel Jiménez Montoya y doña Dolores Morales Hernández, don Francisco López Rodríguez y doña Francisca Sánchez Cabrera, y don Luis Gutiérrez Oliver y doña Angeles Hernández Nadal, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 9 de enero de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 4.044.000 pesetas para cada uno de los dos lotes, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 20 de febrero de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 3.033.000 pesetas para cada uno de los dos lotes, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 20 de marzo de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000002924/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones

consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

## Bienes objeto de subasta

## En Vicar (Almería):

Lote 1. Calle Mar Tirreno, número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, al tomo 2.053, libro 55, folio 7, finca número 5.452, inscripción segunda.

Lote 2. Calle Mar Tirreno, número 4. Inscrita en el mismo Registro, tomo, libro e inscripción que la anterior, al folio 19, finca número 5.458.

Dado en Madrid a 19 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—63.217-3.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 359/1992, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Antonio Vinagre Torres, don Julián Vinagre González y doña María Torres González, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de febrero de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.623.532 pesetas para la finca número 3.619, 109.804 pesetas para la finca número 3.712 y 266.664 pesetas para la finca número 3.770.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 503/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra don Miguel Ángel Espejo Saavedra Santa Eugenia y doña María Luisa Aguilar León, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de febrero de 1995, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 78.380.833 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de marzo de 1995, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de abril de 1995, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Piso entresuelo derecha, hoy primero derecha, de la casa en Madrid, calle de la Alameda, número 1, hoy 3. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Madrid, al folio 84, finca número 5.432.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 13 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—62.861.

## MADRID

## Edicto

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 489/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de don Alfonso Cantero Cedillo y don Eugenio Rejas Manzano, representados por el Procurador don Oscar Gil de Sagredo Garicano, contra don Francisco Durán Ramírez y «Vallés Internacional, Sociedad Anónima», en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, primera, segunda y tercera, si fuese necesario, por término de veinte días hábiles y \*precio que han sido tasados pericialmente para la primera; con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, las fincas embargadas que el final se describirán, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 15 de diciembre de 1994, a las once horas.

Segunda subasta: El día 18 de enero de 1995, a las once horas.

Tercera subasta: El día 17 de febrero de 1995, a las once horas.

## Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 6.500.000 pesetas, para el piso primero, derecha, tipo A, del edificio sito en la carretera de Madrid, sin número, portal III, de Badajoz; 5.500.000 pesetas para el piso primero, tipo B, de la carretera de Madrid, número 44, y de 12.000.000 de pesetas para la parcela, con chalé de dos plantas, en el complejo de «Los Mocitos», Badajoz, conocida como «Villa Argeme», para la segunda, rebajado en un 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera subasta, para cada uno de los bienes, y para la tercera, sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y en, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en la Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro que los supla, previéndose, además, a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

## Bienes objeto de subasta

Tres suertes de tierra en el término municipal de Salvatierra de los Barros (Badajoz). Fincas registrales números 3.619, 3.712 y 3.770. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Jerez de los Caballeros, a los tomos 412 y 322, libros 53 y 46, folios 33, 242 y 179, inscripciones séptima y tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—62.862.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Número 23. Piso primero, tipo A, del edificio en construcción, sin número, de la carretera de Madrid, en el término municipal de Badajoz. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Badajoz, al tomo 1.423, libro 12, folio 64, finca 738.

2. Urbana.—Número 3. Piso primero, tipo B, del edificio número 44 de la carretera de Madrid, en el término municipal de Badajoz, a este piso le es anejo o integrante de la misma una plaza de garaje aparcamiento y un cuarto trastero, ambos situados en la planta sótano del edificio y marcados con el nombre del propio piso 1 B, inscrito en el Registro de la Propiedad de Badajoz al tomo 1.253, libro 706, folio 158, finca 44.886.

3. Urbana.—Parcela, con chalé de dos plantas, situado en el complejo «Los Montitos», en el término de Badajoz, es conocido por «Villa Argeme», dicha vivienda consta de dos plantas. La vivienda está ubicada en el interior del solar, destinándose el resto de la finca a zona ajardinada con piscina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badajoz al libro 481, folio 127, finca 32.116.

Dado en Madrid a 14 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Alvaro Lobato Lavín.—El Secretario.—63.235.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 313/1989, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador don Manuel Lanchares Larre, en representación de Banco Occidental, contra doña Amalia Ortiz Bueno y don Miguel Galán Nieto, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su peritación, la siguiente finca embargada a la demandada, doña Amalia Ortiz Bueno:

Finca número 3, derecha, escalera 2. de la calle Arturo Soria, número 39, superficie 58 metros cuadrados, más 8 metros cuadrados de terraza. Inscrito al tomo 491, libro 349, folio 31, finca 25.782, del Registro de la Propiedad número 36 de Madrid.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 16 de diciembre de 1994, a las diez quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 21.054.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 2436, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que no podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, excepto por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que,

si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de enero de 1995, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de febrero de 1995, también a las diez quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 16 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.131-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 252/1994, a instancia de Caja de Guipúzcoa y San Sebastián, contra don Daniel Gil Pérez y doña Paloma Chillón Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de febrero de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 9.370.291 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de marzo de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de marzo de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subro-

gado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Vigen de Lluch, número 77, 3.º Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 8, al folio 170, libro 146, sección primera, finca con número registral 27.516, ahora 96.

Y para que sirva de notificación a los deudores y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 19 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—62.897.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.045/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Deiland Plaza, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de enero de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 13.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de febrero de 1995, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de marzo de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, pre-



viamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Número 159. Local comercial denominado A15, situado en la primera planta, sin contar la baja ni la de semisótanos, denominada «La Alegranza», del edificio destinado a actividad comercial y aparcamientos, denominado «Deiland Plaza», sito en Playa Honda, término municipal de San Bartolomé (Lanzarote), ubicado en la autovía de Arrecife a Yaiza, kilómetros 2,700, con vuelta a calle Princesa Ico, calle Chimidas y calle de nueva apertura. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 1.084, libro 106 de San Bartolomé, folio 29, finca registral 11.093.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 20 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—62.828.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 583/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Reig Pascual, contra don José Quejido

Linares y doña Margarita Alonso Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 9 de enero de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 13.912.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 20 de febrero de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 10.434.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 20 de marzo de 1995, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000583/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los

señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Madrid, calle Hilarión Eslava, número 16, piso quinto, exterior derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 2.027, folio 136, finca número 37.635.

Dado en Madrid a 26 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—63.216-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.770/1994-C, y a instancia de doña Dolores Pérez Castro, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don Nemesio Fernando Pérez Castro, nacido en Udías (Santander), el día 30 de mayo de 1906, hijo de Serviliano y Lucía, cuyo último domicilio conocido fue en Infantas, número 18, sin documento nacional de identidad, quien en el año 1936, fecha en la que comenzó la anterior Guerra Civil Española, fue enrolado a filas y, desde ese momento, no se han vuelto a tener noticias de él, a pesar de las numerosas e infructuosas indagaciones y gestiones realizadas. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 4 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López.—La Secretaria.—63.428-5.

1.ª 15-11-1994

#### MADRID

##### Edicto

La ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos con el número 26/1993, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Hidratec, Sociedad Anónima», y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 60.200.000 pesetas en relación con la finca registral número 11.836 y por la cantidad de 91.400.000 pesetas en cuanto a la finca registral número 11.838, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, tercera planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de enero de 1995 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de febrero de 1995 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de marzo de 1995 y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubra las

dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2.442, en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle de Capitán Haya, número 55, de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. el precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose entre tanto en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bienes objeto de subasta

Local almacén situado en el paseo de la Florida, número 19 (entrada por la calle Aniceto Marinas), de Madrid, finca registral número 11.836 del Registro de la Propiedad de Madrid número 25, propiedad de «Hidratec, Sociedad Anónima», que ocupa una superficie de 472 metros cuadrados construidos.

Local oficina situada en el paseo de la Florida, número 19, de Madrid, finca registral número 11.838 del Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, propiedad de «Hidratec, Sociedad Anónima», que ocupa una superficie de 472 metros cuadrados construidos.

Notifíquese el señalamiento de las subastas a la entidad demandada «Hidratec, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, en el presente edicto.

Madrid, 5 de octubre de 1994.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—62.883.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Concepción Riaño Valentín, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 62 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de suspensión de pagos seguidos ante este Juzgado bajo el número 169/1994, a instancia del Procurador señor Hidalgo Senén, en nombre y representación de «Construcciones Industrializadas de Hormigón, Sociedad Anónima», se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

«Auto. En Madrid a 10 de octubre de 1994.

#### Antecedentes de hecho

Primero.—Que con fecha 23 de febrero de 1994, fue turnado a este Juzgado la suspensión de pagos, perteneciente a «Construcciones Industrializadas de Hormigón, Sociedad Anónima», dictándose providencia en dicha fecha, en la que se concedieron a los Interventores treinta días para que presentaran el dictamen al que hace referencia el artículo 8 de la Ley de Suspensión de Pagos, una vez que la sociedad mencionada presentara en este Juzgado el balance definitivo.

Segundo.—Que con fecha 31 de mayo de 1994, los Interventores han presentado el dictamen que se les solicitó, apareciendo en el mismo que el pasivo

asciende a 390.293.982 pesetas y el activo a 470.455.209 pesetas, existiendo un superávit de 80.161.317 pesetas. De ese dictamen, en providencia de 14 de junio de 1994, se dio traslado a la suspensa, la cual ha presentado alegaciones en escrito de 28 de junio de 1994, manifestando que debe incrementarse el valor otorgado a los terrenos sitos en Pozuelo de Alarcón, y en lugar de 26.000.000 de pesetas, deben de tasarse en 65.000.000 de pesetas.

Tercero.—Que el día 26 de septiembre de 1994, se celebró la Junta general de acreedores, prevista en el artículo 13 de la Ley de Suspensión de Pagos. A la misma asistieron 24 acreedores, cuyos créditos ascendían a 154.874.278 pesetas, encontrándose el quórum necesario para la constitución de dicha Junta, en 119.324.931 pesetas. En ésta, la representación de «Construcciones Industrializadas de Hormigón, Sociedad Anónima», presentó una propuesta de convenio del tenor literal siguiente:

Bases para el desarrollo de la primera propuesta del convenio de carácter liquidatorio que presentó la entidad suspensa «Construcciones Industrializadas de Hormigón, Sociedad Anónima», para pago de los créditos a sus acreedores:

Primera.—«Construcciones Industrializadas de Hormigón, Sociedad Anónima», reconoce expresamente adeudar a sus acreedores ordinarios las cantidades que a favor de cada uno de ellos han sido reconocidas en la lista definitiva del expediente de suspensión número 162/1994, que se tramita en el Juzgado de Primera Instancia número 62 de Madrid, y que ha formulado la intervención judicial del citado expediente, por un importe total de 198.874.886 pesetas, de las que deben deducirse 4.671.848 pesetas, acreditadas al Banco Popular Español, ya que la letra descontada en su día a CIHORSa por aquél importe ha sido finalmente pagada por el librado.

Segunda.—Aquellos créditos originados con posterioridad a la presentación de la solicitud de suspensión de pagos, al tener la condición de «deudas de la masa», no se hallarán sujetos a lo dispuesto en el presente convenio por tener carácter de preferentes y no estar afectos por el mismo.

Tercera.—CIHORSa se obliga a satisfacer a sus acreedores el total importe de los respectivos créditos, a contar desde la fecha en que se haya aprobado el presente Convenio en la siguiente forma y plazo:

a) Con relación a los acreedores ordinarios, CIHORSa satisfará a los mismos el 90 por 100 de sus deudas en activos empresariales consistentes en los derechos económicos de uso de 128 plazas de aparcamiento, 82 en Santa Eugenia, de Madrid, y 46 en Murcia, en virtud de concesión administrativa, por el valor nominal establecido en la propia concesión y que representan un total de 175.000.000 de pesetas. Dicha entrega de activos se realizará por una Comisión Liquidadora que se nombre al efecto y a partir de que haya obtenido firmeza el auto aprobatorio del convenio.

b) La deuda restante que quedará pendiente por satisfacer, se hará efectiva por CIHORSa, a razón de dos plazos anuales consecutivos, el 50 por 100 al vencimiento del primer año y el segundo plazo al vencimiento del segundo año, contándose dichos plazos a partir del auto aprobatorio del convenio.

Cuarta.—Se establece de forma expresa que los créditos no devengarán interés de clase alguna, así como que la suspensa podrá anticipar pagos a sus acreedores, proporcionalmente.

Quinta.—Mientras dure la ejecución del presente convenio y con la finalidad de garantizar convenientemente el cumplimiento del mismo, se nombra una Comisión Liquidadora, la cual se hallará integrada por cuatro miembros, de los cuales dos de ellos pertenecerán al grupo de acreedores que representan los mayores créditos y otro, el representante legal de CIHORSa. Serán los que a continuación se detallan:

Banco Español de Crédito.

Caja de Cataluña.

CIHORSa (don Miguel Carpio Marqués).

Los designados podrán hacerse representar en la Comisión por las personas que libremente designen, haciéndolo constar por comunicación escrita, dirigida al domicilio social de la entidad suspensa, la cual acusará el oportuno recibo de la misma. Los acuerdos de la Comisión serán tomados por mayoría de sus componentes, siendo firmes y ejecutivos desde el momento en que se adopten.

Se designará un representante por la minoría, designándose a «Feymaco, Sociedad Anónima».

Sexta.—La Comisión nombrada, cuyo funcionamiento podrá ser adecuadamente regulado por los propios miembros, fijará el domicilio, en el domicilio social de la empresa, para llevar a cabo las funciones que tiene encomendadas y de las sesiones que celebre se levantará un acta que se extenderá en un libro llevado a tal efecto.

Séptima.—Serán facultades de la Comisión Liquidadora de los activos de CIHORSa:

La entrega de los activos empresariales de los derechos económicos de uso de plazas de «parking» por concesión administrativa a los acreedores.

La realización de activos libres de la empresa para pago del resto de pasivo, otorgándole a este efecto la masa de acreedores las más amplias facultades para lo cual la suspensa formalizará a favor de la repetida Comisión poderes que tendrán el carácter de irrevocables por dimanar del propio convenio, confiriendo a dicha Comisión amplias facultades de disposición y dominio en relación a los bienes propiedad de la suspensa.

Octava.—Aprobado el presente convenio, quedará ultimado el expediente de suspensión de pagos de «Construcciones Industrializadas de Hormigón, Sociedad Anónima».

Novena.—La aprobación del presente convenio no supone en modo alguno novación o modificación de las acciones que competan a cada uno de los acreedores o hayan ejercitado contra terceros intervinientes en sus títulos de crédito o terceros fiadores, los cuales podrán usar o proseguir en cualquier momento y circunstancia que estimen oportuno.

Décima.—Mediante el estricto cumplimiento de lo pactado en este convenio, todos y cada uno de los acreedores se darán por saldados y finiquitados de sus créditos contra la suspensa.

Undécima.—Para el pago de los acreedores preferentes relacionados en la lista definitiva de acreedores, elaborada por la intervención, la suspensa, se atendrá al fiel cumplimiento de los convenios privados que se establezcan, en su día, con cada uno de dichos acreedores.

Duodécima.—Los acreedores de la entidad suspensa y esta misma a través de su representante legal, se comprometen a cumplimentar y ejecutar el presente convenio, dando cuenta final al Juzgado.

Dicha propuesta de convenio fue aprobada por unanimidad de todos los presentes, modificándose únicamente el punto quinto en el sentido de que la Comisión Liquidadora se hallará integrada por cuatro miembros, correspondiendo el último puesto a la persona que al efecto designe la sociedad «Feymaco, Sociedad Anónima».

Cuarto.—Que desde la fecha de celebración de la Junta general de acreedores hasta el día de hoy han transcurrido los ocho días a los que se refieren los artículos 16 y 17 de la Ley de Suspensión de Pagos, sin que se haya formulado oposición alguna al convenio aprobado.

#### Fundamentos jurídicos

Primero.—De la lectura del convenio aprobado en la Junta general de acreedores se deduce que el mismo reúne los requisitos que para su aprobación exige el artículo 14 de la Ley de Suspensión de Pagos; al mismo tiempo, en su votación han intervenido el número suficiente de acreedores que menciona dicho precepto, por lo que no habiéndose opuesto ninguno de los acreedores a la aprobación

del convenio procede, haciendo uso de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Suspensión de Pagos, aprobar el convenio y ordenar a los interesados que estén y pasen por él.

Segundo.—Respecto del recurso de apelación, que se encuentra pendiente de elevarse a la superioridad, interpuesto por el señor Abogado del Estado, contra el auto de 20 de julio de 1994, procede conceder cinco días al señor Abogado del Estado para que, en nombre de la Hacienda Pública, expresamente manifieste si mantiene dicho recurso o si desiste del mismo, al haberse aprobado el convenio.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación,

Su señoría dijo: Que debía aprobar y aprobaba el convenio propuesto por "Construcciones Industrializadas de Hormigón, Sociedad Anónima", que fue votado en la Junta general de 26 de septiembre de 1994.

Publíquese en el "Boletín Oficial del Estado" la presente resolución.

Expídense mandamiento por duplicado al señor Registrador mercantil de esta provincia, así como al señor Registrador de la Propiedad de Pozuelo, para la debida constancia de esta resolución.

Participese mediante oficios, a los Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad, que la presente suspensión de pagos ha sido finalizada por convenio.

Anótese en el libro correspondiente la aprobación del convenio.

Se conceden cinco días al señor Abogado del Estado para que presente escrito manifestando si mantiene o no el recurso de apelación que se encuentra pendiente de elevar a la Audiencia, haciéndole saber que, caso de no presentar escrito, se entenderá que desiste del mismo.

Llévese testimonio de este auto a la pieza separada mandada formar.

Archívese esta causa, una vez librados los despachos mencionados, que serán entregados al Procurador, señor Hidalgo Senén, para que cuide de su cumplimiento y a quien se requerirá para que proceda a la devolución de todos los oficios librados con anterioridad a esta resolución.

Así lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Angel Luis Ortiz González, Magistrado-Juez, del de Primera Instancia número 62 de los de Madrid. De todo lo cual doy fe.—Firmado y rubricado.»

En su virtud, y para que sirva de notificación a quien pueda interesar, expido el presente que será publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y lo firmo en Madrid a 10 de octubre de 1994.—La Secretaria, Concepción Riaño Valentín.—63.241-3.

## MADRID

### Edicto

Doña María Belén López Castrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 48 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 916/1991-JU, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Maestre Cavanna, contra «Siglo, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, y don José Vicente Díaz Ferrer y doña Celia González Moreno, representados por el Procurador señor Peñalver Garcerán, en reclamación de cantidad, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia y en los que, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a venta y pública subasta y por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, el bien embargado que se indica a continuación.

### Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de diciembre próximo, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta

de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, agencia Génova-17, oficina 4.043, clave 17, número de cuenta 2.542, clase de procedimiento 17, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que se declare desierta esta subasta por parte de licitadores, se señala en segunda subasta, con la única diferencia de que el tipo de tasación queda rebajado en el 25 por 100, señalándose la audiencia pública el próximo día 17 de enero de 1995, a las diez treinta horas.

Sexta.—Por si en esta segunda subasta no compareciera persona alguna que desee tomar parte en la misma y se declare desierta, se señala en tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar los que deseen tomar parte en la misma en la cuenta de consignaciones arriba referenciada, el 20 por 100 de lo que corresponde a la segunda subasta, con todo lo demás de la primera, señalándose la audiencia pública el próximo día 14 de febrero de 1995, a las diez veinte horas.

Séptima.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

### Bien que se subasta

Vivienda letra B, sita en la tercera planta de la casa, con acceso por el portal número 15 de la cuesta de San Francisco, en el término municipal de Las Rozas (Madrid), con una superficie de 100,17 metros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, libro 230 de Las Rozas, folio 141, finca número 12.968. Sale por su valoración de 14.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a los demandados y de publicación de la presente subasta, expido el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 14 de octubre de 1994.—La Magistrada-Juez, María Belén López Castrillo.—El Secretario judicial.—63.076.

## MADRID

### Edicto

Doña María Josefa Ruiz Marín, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 658/1992, seguidos a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Bernardo Bermejo González, sobre reclamación de cantidad, acordando sacar a pública subasta el siguiente bien embargado, como propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

### Bien que se subasta

Piso tercero, letra B, en la calle Albacete, número 5, de Getafe. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 772, libro 6, folio 6, finca número 723. Sitada en la calle Albacete, número 5, piso tercero, letra B, del parque Juan de la Cierva. Mide 63 metros 74 decímetros cuadrados. Consta de comedor, cocina, aseos, tres habitaciones y terraza.

Siendo el tipo de 7.500.000 pesetas.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaria o en su establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte de la subasta y mejorar posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá el tipo del valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, en su caso, el bien saldrá sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió a tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar el bien pagando el principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezcan, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar la administración o adjudicación del bien subastado en la forma y en las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Octava.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, sólo por el ejecutante.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Para la celebración de la anterior subasta se señalan los siguientes días:

Primera subasta: 11 de enero de 1995, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: 14 de febrero de 1995, a las diez horas.

Tercera subasta: 20 de marzo de 1995, a las diez horas.

Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 17 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Josefa Ruiz Marín.—La Secretaria.—63.215.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 298/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Antonio

Pérez Martínez, contra «Leisure Marbella I, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 28 de febrero de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación, 19.426.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 23 de mayo de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 14.569.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 20 de junio de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000298/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Sita en urbanización Albamar, bloque 5, vivienda 172, cuarto, B-1, Mijas (Málaga). Inscribida en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.291, libro 513, folio 54, finca registral 38.008.

Dado en Madrid a 19 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—62.749.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 185/1994, a instancia de Caja de Madrid, contra «Ceyno, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de febrero de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.900.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de marzo de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de abril de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

En Madrid, calle Colombia, número 28, local semisótano derecha. Inscribido en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, al tomo 1.266, libro 180, de la sección sexta, folio 89, finca registral 7.236 (antes 23.515).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 21 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—62.899.

#### MADRID

##### Edicto

Don Francisco Javier Puyol Montero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos 00480/1992, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano Arbex, contra don Domingo García Piorno, doña Marcelina Barja Yañez y don Eduardo García García, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, 6.ª planta, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 2 de febrero de 1995 y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 2 de marzo de 1995 y hora de las diez treinta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores ni se pidiera adjudicación por la parte actora conforme a Derecho, el día 23 de marzo de 1995 y hora de las diez treinta, con las mismas condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 2540-000-00-480-92, sucursal 4070, Juzgados, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que sólo por la actora podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa consignación del depósito.

Quinto.—Que a instancia del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus

pondientes, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que asimismo, estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a los mismos, de las subastas.

En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

El deudor podrá liberar su bien antes del remate pagando principal y costas.

El bien que se subasta es el siguiente:

Vivienda en el campo de la Feria de la Mezquita (Orense), piso 1.º, C, izquierdo, del portal 1 del bloque 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viana do Bolo, al tomo 342, folio 90, finca número 2.729.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Madrid a 21 de octubre de 1994.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado-Juez, Francisco Javier Puyol Montero.—62.856.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.037/1992, a instancia de Caja de Madrid, contra doña María Teresa Magdalena Cabrejas Rupérez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de diciembre de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 14.112.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 31 de enero de 1995, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de febrero de 1995, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las corres-

pondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

### Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Don Felipe, número 11, bajo, exterior derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, al tomo 111, folio 119, finca número 10.224, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 21 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—62.898.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.242/1992, a instancia de Caja de Madrid, contra don Antonio Crevillén Villalba, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de enero de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 14.040.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de marzo de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de abril de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

### Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, plaza de Manuel Becerra, número 15, 1.º, C, finca registral número 5.196. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 24.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 25 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—62.901.

## MADRID

### Edicto

La Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 56 de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirá obra dictada la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:



## «Sentencia

En Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro, la Ilma. Sra. doña María de los Desamparados Delgado Tortosa, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid, ha visto los presentes autos seguidos en este Juzgado por los trámites del juicio ejecutivo, con el número 241/92, entre partes, de la una, como ejecutante, "Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima", representado por el Procurador de los Tribunales señor Ortiz de Solórzano y Arbex, y de la otra, como demandados, don Juan C. García Gil, don Ramón Gil Torres y don Vicente García Bolos, sobre reclamación de cantidad.

## Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en estos autos, hasta hacer tránche y remate de los bienes embargados a los ejecutados con Juan C. García Gil, don Ramón Gil Torres y don Vicente García Bolos y con su producto, cumplido pago a la parte ejecutante, de 3.718.868 pesetas de principal, más los intereses de demora pactados en la póliza, desde el 12 de julio de 1991, y costas, a todo lo cual condeno expresamente a la parte ejecutada.

Contra esta Sentencia puede interponerse recurso de apelación en este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial, en el plazo de cinco días a partir de la fecha de su notificación.

Así, por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—María de los Desamparados Delgado Tortosa.—Firmado.—Publicación.—María A. de Andrés.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados don Ramón Gil Torres y don Vicente García Bolos, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Madrid, a 26 de octubre de 1994.—La Secretaria.—62.875.

## MADRID

## Edicto

Doña Juana Patricia Rivas Moreno, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 61 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de quiebra, a instancia del Procurador don Carlos Mairata Laviña, en nombre y representación de «Edificios Inteligentes, Sociedad Anónima», y por medio del presente se hace saber que en el día de ayer se celebró el acta de la Junta de acreedores para deliberar el Convenio propuesto por la entidad quebrada, habiéndose aprobado el Convenio propuesto, y que fue votado el mismo por todos los acreedores presentes, a excepción de la entidad «Sir, Sociedad Anónima», que se abstuvo.

Asimismo se hace constar que han sido nombrados Liquidadores a doña Coral Roldán Moreno y a don José Carlos Maroto Barranco, que ya han actuado como Síndicos en la presente quiebra.

Y para que conste y su publicación en los sitios de costumbre, expido y firmo el presente en Madrid a 27 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Juana Patricia Rivas Moreno.—La Secretaria.—63.240-3.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.721/1991, a instancia de don Leopoldo Pérez Beato, contra

don Jesús Guijarro López y doña Angeles Martínez Vieco, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 15 de diciembre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.200.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de enero de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de febrero de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

En San Lorenzo de la Parrilla (Cuenca), finca sita en la calle San Lorenzo, 6; con una superficie aproximada de 80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, al tomo 1.119, libro 31, folio 158, finca registral 4.685.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 28 de octubre de 1994.—El Magistrado-Jueza, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—63.130-3.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 568/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Ebenezer Williams y Cheryl Ann Williams, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá con las siguientes condiciones:

Primero.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de diciembre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado por el tipo de 25.500.000 pesetas.

Segundo.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de enero de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercero.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de febrero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinto.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexto.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada

de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Duodécimo.—Los presentes edictos sirven de notificación de las fechas de las subastas a Ebenezer Williams y Cheryl Ahn Williams en la propia finca hipotecada.

#### Bien objeto de subasta

Casa marcada con el número 1 de la calle Malcampo, antes Cervantes, con vuelta a la de Vinaroz, plantas primera y segunda.

Finca registral número 12.468, tomo 599, libro 273, sección segunda, folio 42. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 28 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—64.644.

### MAJADAHONDA

#### Edicto

Doña María Angeles Velasco García, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 479/1993, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Pozas Garrido, contra don Alejandro Sánchez Muro y doña Luisa González Quevedo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres referidas que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 22 de diciembre de 1994, a las once horas.

Tipo de licitación: Finca número 7.534, 56.000.000 de pesetas; finca número 7.529, 3.000.000 de pesetas.

Sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 26 de enero de 1995, a las once horas.

Tipo de licitación: Finca número 7.534, 42.000.000 de pesetas; finca número 7.529, 2.250.000 pesetas.

Sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 28 de febrero de 1995, a las once horas.

Tipo de licitación: Finca 7.534, sin sujeción a tipo; finca número 7.529, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda, cuenta del Juzgado número 2672/000/0018/479/1993, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad, de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si

hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere que suspenderse cualquier de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

1. Número 10. Vivienda de la derecha de la planta baja, en la casa número 15 de la unidad residencia «Eurogar», en término municipal de Las Rozas (Madrid). Ocupa una superficie de 128 metros cuadrados. Distribuidos en vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos baños, un aseo y cocina, oficio. Consta, asimismo de tres terrazas (dos en la fachada superior y una en la fachada principal); con una superficie total de 32 metros cuadrados, y una zona sin edificar de 431 metros cuadrados, destinada a jardín.

Su cuota de participación es de 12,92 por 100.

Inscripción: Lo está en el Registro de la Propiedad de las Rozas (antes Majadahonda), en el tomo 1.415, libro 112 del Ayuntamiento de Las Rozas, folio 37, finca 7.534, inscripción tercera.

2. Número 5. Plaza de garaje, señalada con el número 5, situada en la planta de sótano de la casa número 15 de la unidad residencia «Eurogar», en término municipal de Las Rozas (Madrid). Ocupa una superficie aproximada de 19 metros cuadrados. Se compone de una zona diáfana dedicada a aparcamiento, y otra cerrada para uso de trastero.

Su cuota de participación es de 0,52 por 100.

Inscripción: Lo está en el Registro de la Propiedad de Las Rozas (antes Majadahonda), en el tomo 1.425, libro 112, folio 11, finca número 7.529, inscripción segunda.

Dado en Majadahonda a 10 de octubre de 1994.—La Jueza, María Angeles Velasco García.—La Secretaria.—62.774.

### MALAGA

#### Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.076/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Quesur, Sociedad Anónima», contra don Fernando Soriano Nicolau, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados, que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado,

el día 9 de enero de 1995, a las doce quince horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco de Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral que supte los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de febrero de 1995, a las doce quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores para la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de marzo de 1995, a las doce quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y valor de los mismos

Vitrina frigorífica para productos lácteos, compuesta por 11,40 metros: 1.140.000 pesetas.

Vitrina frigorífica para charcutería, compuesta por 10 metros: 800.000 pesetas.

Vitrina frigorífica para productos congelados, compuesta por 12,60 metros: 2.520.000 pesetas.

Vitrina frigorífica para carnes, compuesta por 3,80 metros: 456.000 pesetas.

Dos vitrinas frigoríficas para lácteos con grupos incorporados: 160.000 pesetas.

Siete compresores marca «Copeland»: 750.000 pesetas.

Siete recipientes de líquidos: 28.000 pesetas.

Cuatro muebles caja: 240.000 pesetas.

Dos cortadores de fiambres marca «Mobba»: 120.000 pesetas.

Seis balanzas marca «Mobba»: 480.000 pesetas.

Una picadora: 30.000 pesetas.

Un horno microondas: 80.000 pesetas.

Una caja registradora: 150.000 pesetas.

Total: 6.954.000 pesetas.

Dado en Málaga a 12 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—63.189-3.

### MALAGA

#### Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos número 1.024 de 1992, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Cristóbal Rubio Mellado y doña Manuela Pinazo Jiménez, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez,

de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, 26, bajo, el día 12 de diciembre próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de enero siguiente, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 10 de febrero siguiente se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Los licitadores deberán presentar previamente al acto de la subasta resguardo de ingreso en la cuenta corriente 2.934 del Banco Bilbao Vizcaya, de Larios, 12, de Málaga, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera; caso de coincidir alguno de los señalamientos con día festivo, se entenderá que queda trasladado el mismo al día siguiente hábil.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros. Que el presente sirve de notificación en forma a los deudores, a los efectos procedentes.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes a subastar

Urbana número 55. Vivienda C izquierda, en planta 13 del edificio número 23 de la urbanización «Parque del Sur», Ciudad Jardín. Inscrita al tomo 687, folio 46, finca número 21.252 del Registro de la Propiedad número 9 de Málaga.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Urbana. Local comercial situado en planta baja del edificio número 4 de la urbanización «Parque del Sur». Inscrita al tomo 2.467, folio 70, finca número 26.088 del Registro de la Propiedad número 9 de Málaga.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 13 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Teresa Sáez Martínez.—El Secretario.—64.632.

#### MALAGA

##### Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 1.035/1992, a instancia de «Banco de Jerez, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro García Valdecasas Soler, contra «Depafyde, Sociedad Limitada», doña Concepción Anderica García, don Carlos Fernández-Gallego Mesa y don Carlos Padrón Porras, se saca a la venta, en pública subasta, el bien embargado a dicho demandado y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haber suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro

de la Propiedad, y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 11 de enero de 1995, a las doce horas de su mañana, y, en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 8 de febrero de 1995, en el mismo lugar y hora, y por último para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 8 de marzo de 1995.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al demandado caso de no ser hallado en su paradero.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda izquierda número 2 de la planta primera de la casa sita en calle Ancha Madre de Dios, número 31. Tiene una superficie de 76,18 metros cuadrados.

Tasada a efectos de subasta en 3.809.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda derecha número 1 de la planta primera alta de la casa sita en la calle Ancha Madre de Dios, número 31. Tiene una superficie de 90,10 metros cuadrados.

Tasada a efectos de subasta en 4.505.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda interior número 2 de la planta baja de la casa sita en la calle Ancha Madre de Dios, número 31. Tiene una superficie de 69,67 metros cuadrados.

Tasada a efectos de subasta en 3.483.500 pesetas.

Valor total de los bienes a subastar: 11.797.500 pesetas.

Dado en Málaga a 13 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—63.154.

#### MALAGA

##### Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 646/1993, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Manuel Gómez Jiménez de la Plata, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), contra la finca que después se dirá, que fue hipotecada por la entidad «Lares de Andalucía, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, dichos bienes, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la cuarta planta del antiguo edificio de los Juzgados, calle Tomás de Heredia, número 26, el día 9 de enero de 1995, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3029, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admi-

tidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 9 de febrero de 1995, a las doce treinta horas; y si tampoco a ella concurriesen postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 9 de marzo de 1995, a las doce treinta horas, ambas en el mismo sitio que la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y valor de los mismos

1. Tres.—Vivienda tipo A, en planta primera, del edificio sito en esta ciudad, entre las calles Donato Jiménez, donde se señala con el número 4, y Lorenza Correa. Ocupa una superficie construida de 117 metros 27 decímetros cuadrados y útil de 87 metros 64 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, pasillo, distribuidor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, terraza lavadero y dos terrazas solanas. Linda: Al frente, rellano de acceso y vivienda tipo B; derecha, entrando, espacio abierto que da a calle Donato Jiménez; izquierda, casa de don Francisco Gutiérrez y hacienda de San Rafael, y fondo, espacio abierto que da a calle Lorenza Correa. Cuota: 17,03 por 100. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 al tomo 1.504, libro 564, folio 76, finca número 39.218.

2. Cuatro.—Vivienda tipo B, en planta primera, del edificio sito en esta ciudad, entre las calles Donato Jiménez, donde se señala con el número 4, y Lorenza Correa. Ocupa una superficie construida de 114 metros 14 decímetros cuadrados y útil de 84 metros 8 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, pasillo distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, terraza lavadero y terraza solana. Linda: Al frente, rellano de acceso, hueco de escalera y patio; derecha, entrando, casa número seis de la calle Donato Jiménez; izquierda, vivienda tipo A, rellano de acceso y patio, y fondo, espacio abierto que da a la calle Donato Jiménez. Cuota de 16,58 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad 9 al tomo 1.504, libro 564, folio 78, finca número 39.220.

3. Cinco.—Vivienda tipo A, en planta segunda, del edificio sito en esta ciudad, entre las calles Donato Jiménez, donde se señala con el número 4 y Lorenza Correa. Ocupa una superficie construida de 117 metros 27 decímetros cuadrados y útil de 87 metros 64 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, pasillo distribuidor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, terraza-lavadero y dos terrazas solanas. Linda: Al frente, rellano de acceso y vivienda tipo B; derecha, entrando, espacio abierto que da a calle Donato Jiménez; izquierda, casa de don Francisco Gutiérrez y Hacienda de San Rafael, y fondo, espacio abierto que da a calle Lorenza Correa. Cuota: 17,01 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga al tomo 1.504, libro 564, folio 80, finca número 39.222.

4. Seis.—Vivienda tipo B, en planta segunda, del edificio sito en esta ciudad, entre las calles Donato Jiménez, donde se señala con el número 4, y Lorenza Correa. Ocupa una superficie construida de 114 metros 14 decímetros cuadrados y útil de 84 metros 8 decímetros cuadrados. Distribuida en vestíbulo, estar-comedor, pasillo distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, terraza lavadero y

terrazza solana. Linda: Al frente, rellano de acceso, hueco de escalera y patio; derecha, entrando, casa número 6 de la calle Donato Jiménez; izquierda, vivienda tipo A, rellano de acceso y patio, y fondo, espacio abierto que da a la calle Donato Jiménez. Cuota: 16,56 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9, al tomo 1.504, libro 564, folio 82, finca número 39.224.

Cada una de las fincas descritas están valoradas a efectos de subasta en 14.551.000 pesetas.

Dado en Málaga a 15 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—63.190-3.

## MALAGA

### Edicto

Don Bernardo Pinazo Osuna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 1.433/1991, a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Vellibre Vargas, contra don Antonio Timonet Román, doña Pilar Andréu Gómez y don Luis Carlos Timonet Andréu, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de diciembre próximo y hora de las once treinta, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 16 de enero próximo, y hora de las once treinta, para la segunda, y el día 15 de febrero próximo, y hora de las once treinta, para la tercera.

### Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado en el BBV una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El tipo de la subasta es de 8.940.000 pesetas.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero sólo el ejecutante.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de las fincas que se subastan.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre las fincas y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de la subasta

Urbana. Vivienda tipo A, en la cuarta planta del edificio número 3 de la calle Dr. Escassi, de Málaga. Tiene una superficie de 87,93 metros cuadrados y le corresponde la plaza de aparcamiento número

7, con superficie útil de 30 metros 93 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.048, folio 67, finca 2.720.

Vivienda tipo F-12, en planta primera y segunda, al partido de Bonilla, en el Rincón de la Victoria. Consta de 78 metros 57 decímetros cuadrados construidos y 19 metros 40 decímetros cuadrados de terrazas. Le corresponde plaza de garaje número 64, con una superficie de 6 metros 7 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.392, folio 35, finca 9.448. Es una tercera parte indivisa.

Y para que sirva de público conocimiento y en particular de notificación a los demandados don Antonio Timonet Román, doña Pilar Andréu Gómez y don Luis Carlos Timonet Andréu.

Dado en Málaga a 19 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Bernardo Pinazo Osuna.—El Secretario.—64.635.

## MALAGA

### Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 1042/92, a instancia de Caixa de Ahorros i Pensions de Barcelona (LA CAIXA), representada por el Procurador don Enrique Carrión Mapelli, contra «Promociones Gacico, Sociedad Anónima», «Promociones Calidad, Sociedad Limitada», don Antonio López Fernández, doña Pilar Trujillo, don Luis Martín, doña María Auxiliadora, «Tallefer Soudiron y Azulejos y Pavimentos de Málaga, Sociedad Anónima», y por las fincas hipotecadas que se describen a continuación, he acordado señalar para la primera subasta el día 12 de enero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta las cantidades referidas después de la descripción de cada lote o finca, que fueron tasadas en las escrituras de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 14 de febrero de 1995, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 14 de marzo de 1995, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—Sirviendo el presente de notificación al deudor hipotecario y al ocupante de la finca objeto de subasta.

### Fincas hipotecadas objeto de subasta

Todas ellas en urbanización «Cotomar», anillo D, conjunto urbanístico «Los Cerrillos», tipo B, del Rincón de la Victoria (Málaga).

Lote número 1. Vivienda número 24. Consta de planta semisótano, baja y alta, y se distribuyen en varias dependencias. El solar de esta finca mide 182 metros cuadrados, de los cuales están ocupados por la vivienda propiamente dicha 60,45 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga al tomo 499, folio 10, finca número 12.840.

Tipo para la primera subasta: 12.078.975 pesetas.

Lote número 2. Vivienda número 7. Consta de planta semisótano, baja y alta, y se distribuyen en varias dependencias. El solar de esta finca mide 213,85 metros cuadrados, de los cuales están ocupados por la vivienda propiamente dicha 60,45 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad que la anterior, al tomo 495, folio 184, finca número 12.806.

Tipo para la primera subasta: 11.763.975 pesetas.

Lote número 3. Vivienda número 8. Consta de planta semisótano, baja y alta, y se distribuyen en varias dependencias. El solar de esta finca mide 214,50 metros cuadrados, de los cuales están ocupados por la vivienda propiamente dicha 60,45 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad que la anterior, al tomo 495, folio 187, finca número 12.808.

Tipo para la primera subasta: 11.763.975 pesetas.

Lote número 4. Vivienda número 10. Consta de planta semisótano, baja y alta, y se distribuyen en varias dependencias. El solar de esta finca mide 216,25 metros cuadrados, de los cuales están ocupados por la vivienda propiamente dicha 60,45 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad que la anterior, al tomo 495, folio 193, finca número 12.812.

Tipo para la primera subasta: 11.763.975 pesetas.

Lote número 5. Vivienda número 20. Consta de planta semisótano, baja y alta, y se distribuyen en varias dependencias. El solar de esta finca mide 329,75 metros cuadrados, de los cuales están ocupados por la vivienda propiamente dicha 60,45 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad que la anterior, al tomo 495, folio 223, finca número 12.832.

Tipo para la primera subasta: 12.708.975 pesetas.

Dado en Málaga a 6 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—62.718.

## MANACOR

### Edicto

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 303/94, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, frente a don Jaime Pomares Gonzáles y doña María del Carmen Martos Ortiz, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 9 de enero de 1995, para la segunda, el día 9 de febrero de 1995, y la tercera el día 9 de marzo de 1995, todas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en plaza Font i Roig, sin número, de Manacor, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 440.0000/18/0303/94 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ninguno otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 4 de orden. Piso vivienda en la planta alta del edificio señalado con el número 24 de la calle Ebro, de la ciudad de Manacor que tiene su acceso a través de una escalera con portal a dicha calle. Ocupa una superficie construida de 124 metros cuadrados. Lindante, mirando desde la calle Ebro: Por frente, con la misma; por la derecha, con la escalera de acceso y con la vivienda de esta misma planta o propiedad número 3; por la izquierda, con la calle Arquitecto Gaudí; por fondo, con la vivienda de esta misma planta número 5 de orden; por la parte inferior, con local de la planta baja del edificio o propiedad número 2 de orden, y por parte superior, con la vivienda de la segunda planta del edificio o propiedad número 5. Inscrita al Registro de la Propiedad de Manacor, al tomo 3.967, libro 801, folio 19, finca número 51.018.

Tasada a objeto de subasta en 6.448.000 pesetas.

Dado en Manacor a 5 de octubre de 1994.—La Jueza.—La Secretaria.—63.203-3.

#### MANRESA

##### Edicto

Don José Manuel del Amo Sánchez, Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 155/1994, se siguen autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Eurobanco del Principat, Sociedad Anónima», representado por la Procurador doña

María Teresa Coll Rosines, contra «Textil Prat Ribera, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se describe.

El remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Baixada de la Seu, sin número, en la forma siguiente:

Se señala para que tenga lugar la primera subasta el día 19 de diciembre de 1994, a las once horas. En caso de que ésta quede desierta, se señala para la celebración de la segunda el día 9 de enero de 1995, a las once horas. Y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 13 de febrero de 1995, a las once horas.

Si por fuerza mayor, o causas ajenas al Juzgado, no pudiera tener lugar cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se llevará a efecto a la misma hora del siguiente día hábil, exceptuándose los sábados.

La subasta tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura inferior; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público al efecto una suma igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Sin este requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, con el justificante del ingreso de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a extinguirlos el precio del remate, y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Finca objeto de subasta

Una nave industrial, de una sola planta, que mide 45 metros 50 centímetros de ancho por 18 metros 50 centímetros de fondo, o sea, una superficie de 841 metros 75 decímetros cuadrados, edificados sobre una pieza de tierra campo, de extensión 44 áreas 46 centiáreas, sita en la partida nombrada de Les Verges, en el término municipal de Sampedor. Linda: Por oriente, tierras de José Obradors; mediodía, Antonio Lluch; poniente, solar en el que existía del cementerio, y a cierzo, con tierras de Juan Calvet Prat y Luis Sala Pla.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, tomo 44, libro 2 de Sampedor, folio 229, finca número 140, inscripción octava.

Valorada en 72.000.000 de pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subastas acordadas en el presente proceso en forma personal a la deudora hipotecaria, sirva el presente edicto de notificación, a los fines del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 23 de septiembre de 1994.—El Secretario accidental, José Manuel del Amo Sánchez.—62.350.

#### MANRESA

##### Edicto

Don Jesús María Gómez Flores, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 195/1993, se siguen autos de procedimiento hipotecario a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Gordillo Corroero, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura, que se dirán las fincas, habiéndose señalado para la primera subasta el día 23 de enero de 1995 a las diez treinta horas, en prevención de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar segunda subasta el día 27 de febrero de 1995 a las diez treinta horas y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 27 de marzo de 1995 a las diez treinta horas, bajo las prevenciones siguientes:

Para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la valoración, y para la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Fincas objeto de subasta

1. Rústica. Pieza de tierra, situada en Fals, término municipal de Fonollosa de cabida 15 hectáreas 29 áreas 31 centiáreas. Linda: A oriente, parte manso Comallonga y parte manso Sant Andreu; mediodía, citado manso Sant Andreu y parte finca de José Bastardas; poniente, finca del mismo José Bastardas, y norte, manso Comallonga y con un torrente llamado Figuera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa número 2 al tomo 1.572, libro 26 de Fonollosa, folio 127, finca número 620, inscripción novena.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.375.000 pesetas.

2. Rústica. Terreno conocido por Santandreu, sito en término de Fals, perteneciente al municipio de Fonollosa, inicialmente la total finca ocupaba parte al municipio de Sant Mateu de Bages y parte al de Fonollosa, si bien, la superficie de la finca sita en el término de Sant Mateu de Bages está totalmente agotada debido a varias segregaciones. La parte de la finca sita en término de Fonollosa, tiene una superficie de 22 hectáreas 88 áreas 27 centiáreas 24 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, manso Comallonga; al sur, mansos Boixeda y Bastardes; al este, parte con tierras mansos Boixeda y Bastardes, al este, parte con tierras mansos Gras y Carné y parte tierra de la propia finca, y al oeste, manso Bastardes.

Inscrita al tomo 2.080, libro 83, folio 14, finca número 1.437, Registro de la Propiedad número 2 de Manresa.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 9.725.000 pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subastas acordadas en el presente proceso a María Gordillo Corroero en forma personal, sirva el presente edicto de notificación a la misma a los fines del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 30 de septiembre de 1994.—El Juez, Jesús María Gómez Flores.—El Secretario.—62.757.



## MANRESA

## Edicto

Don Jesús María Gómez Flores, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: que en este Juzgado, al número 319/1990, se siguen autos de procedimiento hipotecario a instancia de Caja de Ahorros de Manresa, que litiga con justicia gratuita, contra doña Nuria Claret Vila, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura, que se dirá, las fincas que se dirán, habiéndose señalado para la primera subasta el día 30 de enero de 1995, a las doce horas, en prevención de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar segunda subasta el día 27 de febrero de 1995, a las doce horas; y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 27 de marzo de 1995, a las doce horas, bajo las prevenciones siguientes:

Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la valoración, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Fincas objeto de subasta

1. Urbana 37. Local comercial número 5, de la planta quinta de la casa sita en Manresa, pasco Pedro III, número 18, con acceso a la escalera y ascensores del edificio, de cabida útil 45 metros 55 decímetros cuadrados, contemplado desde la fachada del edificio, linda: Al frente, paseo Pedro III; izquierda, entrando, con local comercial número 4 de la misma planta; derecha, con local comercial número 6 de la misma planta; fondo, con pasillo de entrada; de bajo, con local comercial número 5 de la planta cuarta, aproximadamente, y por encima, con tejado. Coeficiente: 1,99 centésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, al tomo 1.608, libro 491 de Manresa, folio 182, finca número 22.548.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

2. Urbana 38. Local comercial, número 6, de la planta quinta de la casa sita en Manresa, paseo Pedro III, número 18, con acceso a la escalera y ascensores del edificio, de cabida útil 36 metros 89 decímetros cuadrados y, contemplado desde la fachada del edificio, linda: Al frente, paseo Pedro III; izquierda, entrando, con local comercial número 5 de la misma planta; fondo, con pasillo de entrada; derecha, «Compañía Aseguradora Catalana Occidente»; por debajo, con local comercial número 6 de la planta cuarta, y por encima, con tejado. Coeficiente: 1,61 centésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, al tomo 1.608, libro 491 de Manresa, folio 187, finca número 22.550.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subastas acordadas en el presente proceso a doña Nuria Claret Vila en forma personal, sirva el presente edicto de notificación a los mismos fines del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 14 de octubre de 1994.—El Juez, Jesús María Gómez Flores.—El Secretario.—63.029.

## MANRESA

## Edicto

Don José Manuel del Amo Sánchez, Secretario judicial accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 500/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Lico Leasing, Sociedad Anónima», contra doña Nieves Rovira Vilaseca, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su valoración, los bienes embargados a doña Nieves Rovira Vilaseca, en 5 lotes, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de abril de 1995, a las diez horas.

Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 8 de mayo de 1995, a las diez horas. Y para caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará una tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 5 de junio de 1995, a las diez horas.

Si por fuerza mayor, o causas ajenas al Juzgado, no pudiera tener lugar cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se llevará a efecto a la misma hora del siguiente día hábil, exceptuándose los sábados.

La subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el remate no podrá cederse a terceros, excepto en el caso de que el rematante sea la propia parte actora; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El presente edicto sirve, asimismo, de notificación en forma a los demandados, caso de resultar negativa la notificación personal que se practique.

## Bienes objeto de subasta

Máquina bordadora de cabezas múltiples, marca «Baurdan», modelo BEMJ-UF-12, año de fabricación 1990, valorada a los efectos de la presente subasta en 2.900.000 pesetas.

Finca urbana. Entidad número 1. Entidad compuesta de un local en la planta baja, situada a la derecha entrando, de la escalera del edificio y la planta semisótano que se destina a almacén, señalada con el número 1 de orden, de la casa sita en Sallent, calle Carretera, número 16. Ocupa una superficie de 150 metros cuadrados el local y de 568 metros cuadrados, que corresponden al semisótano, de los que 223 metros 39 decímetros cuadrados, están ocupados por la parte construida y el resto por el patio. Linda: Frente, con la calle

Carretera; derecha, entrando, con la casa señalada con el número 14 de la misma calle; izquierda, con la casa señalada con el número 18 de la misma calle y fondo, en desnivel con el camino de Mal Pas.

Dicha finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 2.081, libro 131, folio 176, finca número 5.584, y ha sido valorada a los efectos de la presente subasta en 9.000.000 de pesetas.

Finca urbana. Entidad número 5. Vivienda situada en la planta segunda, puerta primera de dicha planta de la casa sita en Sallent, calle Carretera, número 16. Tiene una superficie útil de 85 metros cuadrados y linda: Frente, con rellano y hueco de la escalera y entidad número 6; izquierda entrando, vuelo de la calle Carretera; derecha, con vuelo del patio de la entidad número 1 y fondo, con la casa 18 de la calle Carretera. A esta entidad se le adjudica el derecho de vuelo del edificio para elevar una planta.

Dicha finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 2.081, libro 131, folio 188, finca número 5.588, y ha sido valorada para la presente subasta en 4.500.000 pesetas.

Finca urbana. Entidad número 6. Vivienda situada en la planta segunda, puerta segunda de dicha planta, señalada con el número 6 de orden, de la casa sita en Sallent, calle Carretera, número 16. Tiene una superficie útil de unos 50 metros cuadrados y linda: Frente, con rellano y hueco de la escalera; derecha, entrando, entidad número 7; izquierda, con entidad número 5 y, fondo, con vuelo de la entidad número 1.

Dicha finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 2.081, libro 131, folio 191, finca número 5.589, y ha sido valorada a los efectos de la presente subasta en 2.850.000 pesetas.

Finca urbana. Entidad número 7. Vivienda situada en la planta segunda, puerta tercera de dicha planta, señalada con el número 7 de orden, de la casa sita en Sallent, calle Carretera, número 16. Tiene una superficie de 60 metros cuadrados y linda: Frente, con rellano y hueco de la escalera y entidad número 6; derecha, entrando, vuelo de la calle Carretera; izquierda, con vuelo de la terraza de la entidad número 3 y fondo, con la entidad 14 de la calle Carretera.

Dicha finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 2.081, libro 131, folio 194, finca número 5.590, y ha sido valorada a los efectos de la presente subasta en 3.375.000 pesetas.

Dado en Manresa a 18 de octubre de 1994.—El Secretario accidental, José Manuel del Amo Sánchez.—63.270.

## MANRESA

## Edicto

Doña María Regina Marrades Gómez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 88/1994, se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu, contra don Ignacio Jorge Valles Jiménez, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura, que se dirá, la finca hipotecada que se dirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 15 de febrero de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no sea admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate que será del 75 por 100 del tipo pactado en la escritura, señalándose para el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 15 de marzo de 1995, a las once horas.

Para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, se ha acordado celebrar la tercera, sin sujeción a tipo, señalándose para el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 26 de abril de 1995, a las once horas, con las restantes condiciones que las anteriores excepto que el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Una casa, sita en Sant Joan de Vilatorrada, calle Caçadors, número 3, que consta de dos plantas, constituyendo entre ambas una sola vivienda unifamiliar que ocupa una superficie de 68 metros cuadrados cada planta, edificada sobre una porción de terreno, de 13 metros de ancho por 16 metros de fondo, o sea, una superficie total de 208 metros cuadrados. Linda, todo por junto: Al frente, con calle Caçadors; a la derecha, entrando y fondo, con finca de doña Juana Vila Vives; y a la izquierda, entrando, con finca de don Ramón Navarro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa número 2, al tomo 1.363 del archivo, libro 37 de Sant Joan de Vilatorrada, folio 16, finca número 1.919, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en 11.483.750 pesetas.

El presente edicto sirva de notificación, en forma al deudor de las subastas señaladas, para el caso de resultar negativa la notificación en el domicilio designado.

Dado en Manresa a 25 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Regina Marrades Gómez.—El Secretario.—63.114.

#### MANRESA

##### Edicto

Don José Manuel del Amo Sánchez, Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 198/1993 se siguen autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Miquel Vilalta i Flotats, contra «Promociones Inmobiliarias Fermo, Sociedad Anónima», en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública

subasta, por término de veinte días, las fincas que más adelante se describen.

El remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Baixada de la Seu, sin número, en la forma siguiente:

Se señala para que tenga lugar la primera subasta el día 24 de abril de 1995, a las diez horas. En caso de que ésta quede desierta, se señala para la celebración de la segunda, el día 29 de mayo de 1995, a las diez horas. Y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta, el día 3 de julio de 1995, a las diez horas.

Si por fuerza mayor, o causas ajenas al Juzgado, no pudiera tener lugar cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se llevará a efecto a la misma hora del siguiente día hábil, exceptuándose los sábados.

Las subasta tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura inferior; en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y para la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Sin este requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, con el justificante del ingreso de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Fincas objeto de subasta

1. Departamento número 23. Vivienda piso primero, puerta primera, con frente a calle Numancia; tiene la superficie de 90 metros 825 centímetros cuadrados útiles, se compone de recibidor, distribuidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina y lavadero y dos baños. Linda: Al frente, caja y rellano de escalera; derecha, entrando, el piso primero, puerta tercera; izquierda, entrando, proyección vertical a calle Numancia y Lepanto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, tomo 2.085, libro 714 de Manresa, folio 34, finca número 35.396.

Valorada a efectos de subasta en 19.600.000 pesetas.

2. Departamento número 25. Vivienda piso primero, puerta tercera, con frente a la calle Numancia, mide una superficie de 89 metros 40 decímetros cuadrados útiles, se compone de recibidor, distribuidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina y lavadero y baño y aseo. Linda: Al frente, caja y rellano de escalera; derecha, entrando, el piso primero, puerta cuarta; izquierda, entrando, piso primero, puerta primera, y fondo, proyección vertical a calle Lepanto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, tomo 2.085, libro 714 de Manresa, folio 40, finca número 35.400.

Valorada a efectos de subasta en 19.000.000 de pesetas.

3. Departamento número 29. Piso segundo, puerta tercera, del edificio con frente a la calle Numancia, mide una superficie de 89 metros 49 decímetros cuadrados útiles; se compone de recibidor, distribuidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina y lavadero, baño y aseo. Linda: Al frente, caja y rellano de la escalera; derecha, entrando, piso segundo, puerta cuarta; izquierda, entrando, piso segundo, puerta primera, y fondo, proyección vertical a calle Lepanto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, tomo 2.085, libro 714 de Manresa, folio 52, finca número 35.408.

Valorada a efectos de subasta en 18.800.000 pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subastas acordadas en el presente proceso en forma personal a la deudora hipotecaria, sirva el presente edicto de notificación, a los fines del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 27 de octubre de 1994.—El Secretario accidental, José Manuel del Amo Sánchez.—63.198.

#### MANZANARES

##### Edicto

Don Enrique Alejandro Carrizosa, Juez de Primera Instancia número 2 de Manzanares y su partido,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 144/1992, hoy en procedimiento de apremio, promovidos por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Juan Arroyo García-Cervigón y don Carmelo Arroyo Sánchez vecino de La Solana sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes que después se expresan.

El remate se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, plaza del Gran Teatro, sin número, el día 9 de enero de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subastas la cantidad en que han sido tasados pericialmente los bienes.

Se previene a los licitadores que para tomar parte deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del indicado precio.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

El remate se podrá hacer en calidad de ceder a un tercero, sólo por el ejecutante.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedarán subsistentes y no se destinará a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Que los autos están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, y se entenderán que el rematante acepta como bastante la titulación del inmueble objeto de subasta, la cual ha sido suplida por certificación expedida por el Registro de la Propiedad que obra unida a las actuaciones, no teniéndose derecho a exigir otro título.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda, el día 9 de febrero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, manteniéndose las mismas condiciones acordadas para la primera.

Si esta segunda subasta también quedará desierta, se celebrará la tercera el día 9 de marzo de 1995, a las doce horas, igualmente en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, subsistiendo las restantes condiciones señaladas para la primera.

Así lo acuerda, manda y firma su señoría de lo que doy fe.

#### Bienes que se subastan

Finca número 17.401, sita en el término municipal de La Solana, calle Cabello, número 2, inscrita en el Registro al número 1.123, tomo 90, libro 19 de La Solana, valorada en 9.850.000 pesetas.

Finca número 7.681, sita en el término municipal de Manzanares, al sitio de «La Calerilla» o «Matarrómán», secano cereal, de 3 hectáreas 86 áreas, valorada en 855.000 pesetas.

Dado en Manzanares a 3 de octubre de 1994.—El Juez, Enrique Alejandro Carrizosa.—El Secretario.—63.209-3.

### MANZANARES

#### Edicto

Don Victorio Serrano García, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Manzanares y su partido,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 12 de 1980, hoy en procedimiento de apremio, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Heraclio Calcerrada Sesmero y otros, vecino de Villarta de San Juan sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes que después se expresan.

El remate se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, plaza del Gran Teatro, el día 19 de diciembre próximo, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados pericialmente dichos bienes.

Se previene a los licitadores que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima»), el 20 por 100, por lo menos, del indicado precio.

No se admitirán posturas que no cubran la dos terceras partes de la tasación.

El remate se podrá hacer en calidad de ceder a un tercero.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedarán subsistentes y no se destinará a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Que los autos están de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, y se entenderá que el rematante acepta como bastante la titulación de los inmuebles objeto de subasta, la cual ha sido suplida por certificación expedida por el Registro de la Propiedad que obra unida a las actuaciones, no teniéndose derecho a exigir otro título.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de enero de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, manteniéndose las mismas condiciones acordadas para la primera.

Si esta segunda subasta también quedara desierta, se celebrará la tercera el día 20 de febrero de 1995, a las trece horas, igualmente en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley Procesal Civil, subsistiendo las restantes condiciones señaladas para la primera.

#### Bienes embargados

##### A) Propiedad de don Miguel Muñoz Páez:

1. Casa en la población de Villarta de San Juan y su calle del Lugarnuevo, hoy denominada Nuestra Señora de la Paz, señalada con el número 13, que hace esquina a la calle del Rincón; está compuesta de dos pisos, con diferentes habitaciones y depen-

dencias; se ignora la extensión superficial que ocupa, y linda, por la derecha, entrando, con dicha calle del Rincón, en la que tiene una puerta falsa o portada; izquierda, José Muñoz Jiménez, y espalda, Vicente Menchero. Su puerta principal la tiene a la calle de su situación. Se ignora su inscripción. Valorada en 3.800.000 pesetas.

2. Una tierra en término municipal de Villarta de San Juan y sitio Cañada Prada, de haber 2 hectáreas 25 áreas 40 centiáreas. Que linda, por el norte, Manuel Muñoz; saliente, Rómulo Garrido, separado por un carril de servidumbre; mediodía, Cesáreo Serrano, y Poniente, Antonio Muñoz, separado por un carril de servidumbre. Se ignora su inscripción. Valorada en 1.400.000 pesetas.

##### B) Propiedad de doña Gumersinda Moreno Muñoz:

3. Casa en la población de Villarta de San Juan y su calle de Infantas, número 2, antes Matadero, número 4, está compuesta de planta baja encamurada, con diversas habitaciones y dependencias; ocupa una extensión superficial de 198 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, con la plaza de San José, a la que hace esquina; izquierda, casa de José Prado García, y espalda, la de Vicente Rojo. Se ignora su inscripción. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

4. Un solar con algunas edificaciones en la población de Villarta de San Juan, situado en la calle Hermosilla y señalado con el número 2; ocupa una superficie aproximada de 350 varas cuadradas, equivalentes a 245 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, herederos de Cándido Roncero; izquierda, Juan Manuel Marchante, y espalda, Alfonso Muñoz Menchero. Se ignora su inscripción. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Manzanares a 24 de octubre de 1994.—El Juez, Victorio Serrano García.—La Secretaria.—62.868.

### MARBELLA

#### Edicto

Doña María Torres Donaire, Magistrada-Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 17/1993, seguidos a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Garrido Franquelo contra J. Muñoz Granados, M. Aranda Alcántara y «Ned Industrial, Sociedad Limitada», en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, las fincas que al final se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene en Banco Bilbao Vizcaya número 3012-000-17-17/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se devolverán las cantidades, previamente, consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditándose en forma la previa consignación.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas los días y horas hábiles señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

Séptima.—En caso de deudores con domicilio desconocido, la notificación de la subasta se entenderá efectuada, a todos los efectos, por medio del presente edicto.

Octava.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 11 de enero de 1995, a las diez horas y en prevención de que no hubiese postores se señala para la segunda el día 8 de febrero de 1995, en el mismo lugar y hora, con rebaja del 25 por 100 y por último y para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, el día 8 de marzo de 1995, también en el mismo lugar y hora.

#### Fincas objeto de subasta:

1. Urbana.—Cuarenta y seis. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 2, al tomo 985, libro 43 del Ayuntamiento de Marbella, folio 55, finca número 3.365, inscripción tercera.

Tipo de tasación: 12.513.500 pesetas.

2. Urbana.—Cuarenta y siete. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al tomo 985, libro 43, folio 57, finca número 3.366, inscripción tercera.

Tipo de tasación: 10.445.000 pesetas.

3. Urbana.—Cuarenta y ocho. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al tomo 985, libro 43, folio 59, finca número 3.367, inscripción tercera.

Tipo de tasación: 10.280.750 pesetas.

4. Urbana.—Cuarenta y nueve. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al tomo 985, libro 43, folio 61, finca 3.368, inscripción tercera.

Tipo de tasación: 8.425.000 pesetas.

5. Urbana.—Cincuenta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al tomo 985, libro 43, folio 63, finca número 3.369, inscripción tercera.

Tipo de tasación: 10.842.500 pesetas.

6. Urbana.—Doce. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.035, libro 65, finca número 5.082, inscripción primera.

Tipo de tasación: 19.487.000 pesetas.

7. Urbana.—Número uno. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.306, libro 295, folio 182, finca número 11.644 duplicado, inscripción segunda.

Tipo de tasación: 63.274.000 pesetas.

8. Urbana.—Finca número uno. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al tomo 890, libro 4, folio 34, finca número 255, inscripción cuarta.

Tipo de tasación: 45.824.800 pesetas.

9. Urbana.—Local número 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al tomo 890, libro 04, folio 34, finca número 255, inscripción segunda.

Tipo de tasación: 12.143.500 pesetas.

10. Urbana.—Parcela de terreno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 624, libro 437, folio 95, finca número 31.837, inscripción segunda.

Tipo de tasación: 1.887.000 pesetas.

11. Parcela de terreno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 624, libro 437, folio 99, finca número 31.839, inscripción segunda.

Tipo de tasación: 2.122.000 pesetas.

12. Parcela de terreno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 624, libro 437, folio 95, finca número 31.835, inscripción segunda.

Tipo de tasación: 1.745.000 pesetas.

Dado en Marbella a 26 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario. 62.713.

## MARBELLA

### Edicto

Don Elias Romero González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 604/1993, seguidos a instancia de don Luis Moral Hernanz, representado por la Procuradora doña María del Carmen Durán Mora, contra don Antonio Díaz Herrera y doña Antonia París Borrego, en las cuales se saca a la venta en pública subasta los bienes embargados y que se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera, el valor de la finca hipotecada, el cual consta en escritura pública, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Cuarta.—Las posturas y remates podrán hacerse en calidad de cederlos a terceros en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 30 de enero de 1995, a las once horas; en prevención de que hubiese postor en la misma, se señala para la segunda, el día 28 de febrero de 1995, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción de tipo el día 30 de marzo de 1995, también en el mismo lugar y hora, sirviendo el presente de notificación a los deudores de no practicarse en sus domicilios y entendiéndose aplazada al siguiente día hábil, a la misma hora, cualquiera de las subastas de suspenderse por causa no acordada.

### Bienes objeto de subasta

Vivienda letra A del bloque número 2, número 52, planta cuarta, conjunto «Las Palomas», partido Huerta de las Guerras, hoy avenida Arias de Velasco, sin número, con una superficie construida de 149 metros 32 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 1.180, libro 179, finca número 14.012. Valorada en 10.250.000 pesetas.

Vivienda letra E en planta tercera de la casa en urbanización «La Patera», paraje de Ojén, 17, primera a la derecha en el pasillo de la izquierda subien-

do la escalera, con una superficie de 75 metros 21 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 1.166, libro 165, finca número 12.748. Valorada en 3.650.000 pesetas.

Dado en Marbella a 6 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Elías Romero González.—El Secretario.—63.257.

## MARBELLA

### Edicto

Don Elias Romero González, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 205/1994, seguidos a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Luque Infante, contra «Promotora Real Zaragoza, Sociedad Anónima», en las cuales se saca a la venta en pública subasta, los bienes embargados y que se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera, el valor de la finca hipotecada, el cual consta en escritura pública, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Cuarta.—Las posturas y remates podrán hacerse en calidad de cederlos a terceros en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 1 de febrero de 1995, a las trece treinta horas; en prevención de que hubiese postor en la misma, se señala para la segunda, el día 1 de marzo de 1995, a la misma hora con rebaja del 25 por 100, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción de tipo el día 3 de abril de 1995, también en el mismo lugar y hora, sirviendo el presente de notificación a los deudores de no practicarse en sus domicilios y entendiéndose aplazada al siguiente día hábil a la misma hora cualquiera de las subastas de suspenderse por causa no acordada.

### Bienes objeto de subasta

Apartamento número 1, planta baja, edificio Gran Canaria del conjunto residencial «Golden Beach», cuarta fase, sector A, Las Chapas, sitio Real de Zaragoza, superficie total construida de 161,35 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, de Marbella, al tomo 1.129, libro 81, folio 87 vuelto, finca número 5.578. Valorado en 21.778.000 pesetas.

Apartamento número 2, en la misma planta, edificio, fase, sector y complejo del anterior y con su misma superficie. Inscrito al mismo tomo y libro de la anterior, folio 89, finca número 5.579. Valorado en 21.778.000 pesetas.

Apartamento número 3, en el mismo complejo de los anteriores, con una superficie construida de 163,77 metros cuadrados. Inscrito al mismo Registro, tomo y libro de las anteriores, folio 91, finca número 5.580. Valorado en 22.104.000 pesetas.

Apartamento número 4, al mismo sitio de los anteriores, con una superficie construida de 192,48 metros cuadrados. Inscrito al mismo Registro, tomo y libro de los anteriores, folio 93, finca número 5.581. Valorado en 25.980.000 pesetas.

Apartamento número 5, al mismo sitio de los anteriores y con la misma superficie. Inscrito al mismo Registro, tomo y libro de los anteriores, folio 95, finca número 5.582. Valorado en 25.980.000 pesetas.

Apartamento número 6, al mismo sitio de los anteriores y con la misma superficie de los anteriores. Inscrito al mismo Registro, tomo y libro, folio 97, finca número 5.583. Valorado en 25.980.000 pesetas.

Apartamento número 11, planta primera del mismo complejo anterior, con una superficie construida de 128,91 metros cuadrados. Inscrito al mismo Registro, tomo y libro de las anteriores, folio 107, finca número 5.588. Valorado en 17.399.000 pesetas.

Apartamento número 12, al mismo sitio de los anteriores, con la misma superficie del anterior. Inscrito al mismo Registro, tomo y libro, folio 109, finca número 5.589. Valorado en 17.399.000 pesetas.

Apartamento número 13, al mismo sitio de los anteriores, con una superficie construida de 129,53 metros cuadrados. Inscrito al mismo Registro, tomo y libro de las anteriores, folio 111, finca número 5.590. Valorado en 17.483.000 pesetas.

Apartamento número 14, al mismo sitio de los anteriores, con la misma superficie del anterior. Inscrito al mismo Registro, tomo y libro, folio 113, finca número 5.591. Valorado en 17.483.000 pesetas.

Apartamento número 15, al mismo sitio de los anteriores y con la misma superficie. Inscrito al mismo Registro, tomo y libro, folio 115, finca número 5.592. Valorado en 17.483.000 pesetas.

Apartamento número 18, al mismo sitio de los anteriores, con la misma superficie construida de 101,57 metros cuadrados. Inscrito al mismo Registro, tomo y libro de las anteriores, folio 121, finca número 5.595. Valorado en 13.709.000 pesetas.

Apartamento número 19, ubicado en la planta segunda del mismo complejo anterior, con una superficie construida de 169,52 metros cuadrados. Inscrito al mismo Registro, tomo y libro de las anteriores, folio 123, finca número 5.596. Valorado en 22.881.000 pesetas.

Apartamento número 20, al mismo sitio del anterior, con su misma superficie e inscrito al mismo Registro, tomo y libro, folio 125, finca número 5.597. Valorado en 22.881.000 pesetas.

Apartamento número 21, al mismo sitio del anterior, con una superficie construida de 169,10 metros cuadrados. Inscrito al mismo Registro, tomo y libro de los anteriores, folio 127, finca número 5.598. Valorado en 22.881.000 pesetas.

Apartamento número 22, al mismo sitio del anterior, con una superficie construida de 165,50 metros cuadrados. Inscrito al mismo Registro, tomo y libro de los anteriores, folio 129, finca número 5.599. Valorado en 31.568.000 pesetas.

Apartamento número 23, al mismo sitio de los anteriores, con la misma superficie construida del anterior e inscrito en el mismo Registro, tomo y libro, folio 131, finca número 5.600. Valorado en 31.568.000 pesetas.

Apartamento número 24, al mismo sitio de los anteriores, con una superficie construida de 234,64 metros cuadrados. Inscrito al mismo Registro, tomo y libro de los anteriores, folio 133, finca número 5.601. Valorado en 31.670.000 pesetas.

Apartamento número 25, al mismo sitio de los anteriores, con una superficie construida de 193,44 metros cuadrados. Inscrito al mismo Registro, tomo y libro de los anteriores, folio 135, finca número 5.602. Valorado en 26.109.000 pesetas.

Apartamento número 26, local ubicado en planta jardín al mismo sitio de los apartamentos anteriores, superficie construida de 1.227,96 metros cuadrados. Inscrito al mismo Registro, tomo y libro de los anteriores, folio 137, finca número 5.603. Valorado en 44.000.000 de pesetas.

Apartamento número 27, local al mismo sitio del anterior, con una superficie construida de 250,24 metros cuadrados. Inscrito al mismo Registro, tomo y libro del anterior, folio 139, finca número 5.604. Valorado en 13.500.000 pesetas.

Dado en Marbella a 20 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez sustituto, Elias Romero González.—El Secretario.—63.320.

## MARBELLA

### Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Marbella,

Hace saber: Que en los autos 314/1994, de procedimiento judicial sumario, seguidos en este Juzgado según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hythe International Limited», representado por el Procurador don Luis Roldán Pérez, contra los bienes hipotecados por «Quinton Limited», «Ribshack Limited» y «Viceroy Limited», se ha acordado en resolución de esta fecha sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 26 de enero de 1995, a las diez horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 22 de febrero de 1995, y a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 22 de marzo de 1995, a las diez horas y en el mismo lugar.

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de cada finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3012.000.18.031494, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—En el caso de que las fechas señaladas coincidiesen con día festivo, se entenderán trasladadas al siguiente día hábil que no fuese sábado.

### Fincas objeto de subasta

Finca urbana.—Local comercial inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 1.161, libro 160, folio 23 vuelto, finca número 12.309, inscripción 2.<sup>a</sup>

Tipo de tasación: 16.668.750 pesetas.

Urbana.—Planta de sótano. Local comercial, hoy señalado con el número 3. Tiene una superficie de 50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al tomo 1.161, libro 160, folio 33, finca número 12.314, inscripción 2.<sup>a</sup>

Tipo de tasación: 2.667.000 pesetas.

Urbana.—Planta baja, local comercial, denominado A-2, con una superficie de 198 metros 45 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 2, al tomo 1.161, libro 160, folio 25 vuelto, finca número 12.310, inscripción 3.<sup>a</sup>

Tipo de tasación: 16.668.750 pesetas.

Urbana.—Planta de sótano, local comercial, hoy señalado con el número 2. Tiene una superficie de 250 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 2, al tomo 1.161, libro 160, folio 31 vuelto, finca número 12.313, inscripción 3.<sup>a</sup>

Tipo de tasación: 8.667.750 pesetas.

Urbana.—Planta baja, local comercial, hoy número A-3, con una superficie de 50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 2, al tomo 1.161, libro 160, folio 28, finca número 12.311, inscripción 3.<sup>a</sup>

Tipo de tasación: 13.335.000 pesetas.

Urbana.—Planta de sótano. Local comercial, hoy señalado con el número 1. Tiene una superficie de 201 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 2, al tomo 1.161, libro 160, folio 29 vuelto, finca número 12.312, inscripción 3.<sup>a</sup>

Tipo de tasación: 8.667.750 pesetas.

Dado en Marbella a 25 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez accidental, Fructuoso Jimeno Fernández.—El Secretario.—63.295.

## MARTORELL

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento de lo dispuesto por doña Concepción Gimeno Gracia, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 133/94, promovido por el Procurador don Robert Martí Campo, en representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Tipacsa 86, Sociedad Anónima», se sacan a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por «Tipacsa, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 23 de diciembre de 1994, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 15.800.000 pesetas para la primera finca y 2.000.000 de pesetas para la segunda finca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de enero de 1995, a las once horas, con el tipo de tasación de 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción al tipo, el día 14 de febrero de 1995, a las once horas.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 15.800.000 pesetas para la primera finca y 2.000.000 de pesetas para la segunda finca, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta,

al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal número 0234 del Banco Bilbao Vizcaya de Martorell, cuenta corriente número 0771, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Fincas objeto de subasta

1.<sup>a</sup> Departamento, número 25. Piso 5.<sup>o</sup>, puerta primera, sito en la última planta del mismo edificio, escalera número 1, destinado a vivienda, de superficie total 90 metros 5 decímetros cuadrados, compuesto de recibidor, comedor-estar, cocina, baño-aseo, lavadero y tres dormitorios. Linda: Por el frente, rellano y caja de escalera, vuelo de terreno común, en parte, mediante terraza del piso; por la izquierda, puerta segunda de esta planta, y por el fondo, vuelo de terreno común y puerta segunda de esta planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 1.698, libro 109 de Martorell, folio 136, finca 6.392, inscripción primera.

2.<sup>a</sup> Departamento número 1 (10). Plaza de garaje número 10, sita en la planta sótano-segunda del edificio señalado con el número 9 en la calle Sant Clorenc d'Hortons, 9, de Martorell, de superficie 11,44 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con zona de maniobras; a la derecha, entrando, con la plaza de garaje número 9; a la izquierda, con la plaza de garaje número 11 de esta planta, y al dorso, con subsuelo, zona común del inmueble, mediante la cual con la calle Sant Llorenç d'Hortons. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, finca número 11.119.

Dado en Martorell a 3 de octubre de 1994. La Secretaria, Lourdes Diez de Baldeón Vegas.—62.717.

## MARTOS

### Edicto

Don José Losada Fernández, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 1 de Martos (Jaén),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo 43/1992, a ins-



tancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Luis Santiago Roldán y doña Encarnación Quintanilla Santiago, hoy en trámite de ejecución de sentencia, en los que por providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta por término de veinte días, los bienes inmuebles siguientes:

1. Casa marcada con el número 8, en la calle Fruteros, en el Monte Lope Alvarez, superficie 238 metros cuadrados, tomo 786, folio 124 vuelto, finca 28.287, inscripción 12.

2. Suerte de tierra de secano con olivos al sitio Pozo Serrano de la Bobadilla, término de Alcaudete, tomo 300, folio 21, finca 13.989.

3. Suerte de tierra secano, conocida por la de Hediondo al sitio Cabeza de Villodres, término de Alcaudete, tomo 300, folio 21, finca 13.989.

4. Suerte de tierra secano, con olivos, denominada Pozo de Serrano, al sitio Fuente Ancha, partido de la Bobadilla, término de Alcaudete, tomo 300, folio 25, finca 13.991.

5. Suerte de tierra de secano, conocida por haza del Cortijo al sitio de la Esparraguera, partido de la Bobadilla, término de Alcaudete, tomo 300, folio 27, finca 13.992.

6. Casa cortijo de teja al sitio Arroyo de Serrano, término de Alcaudete, tomo 84, folio 27, finca 3.154.

7. Corral cercado al sitio de Serrano, término de Alcaudete, tomo 84, finca 3.155.

8. Suerte de tierra de inferior calidad conocida por la de los Taos, al sitio de Serrano, término de Alcaudete, tomo 162, folio 14, finca 7.329.

Dicho remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de enero de 1995, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será de 9.060.000 pesetas, fijados por el Périto en avalúo efectuado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, habrá de consignarse sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que las certificaciones de los títulos de propiedad de las fincas se hallan de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por quienes lo estimen conveniente, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, y los preferentes, si los hubiere, se entenderán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que el rematante acepta los mismos y queda subrogado en las responsabilidades que contienen.

Asimismo, hago saber: En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 24 de febrero de 1995, a las once horas para el remate de la segunda subasta, en el tipo será señalado para la anterior con rebaja del 25 por 100 e iguales condiciones.

Si tampoco hubiese postor en la segunda subasta, se señala el día 24 de marzo de 1995, a las once horas, para el remate de la tercera subasta, ésta sin sujeción a tipo e idénticas condiciones de las anteriores.

Dado en Martos a 20 de octubre de 1994.—El Juez, José Losada Fernández.—62.893.

## MATARO

### Edicto

En méritos de lo acordado por la Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mataró, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 432/1993, instados por Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Joan Manuel Fabregas Agusti, contra las fincas especial-

mente hipotecadas por «Imperblook, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta en lotes separados de las fincas que se dirán, por primera vez, para el próximo 22 de diciembre de 1994 a las diez horas o, en su caso, por segunda vez y con rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 26 de enero de 1995 a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el próximo día 23 de febrero de 1995 a las diez horas; si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado, ésta tendrá lugar en el siguiente día hábil, excepto sábados, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Mataró, calle Onofre Arnau, sin número, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo; que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de las fincas es el indicado en la descripción de cada una de ellas y son los siguientes lotes:

Lote 1.º, entidad número 2: Vivienda ubicada en la planta piso 1.º, puerta 1.ª del edificio XIX del conjunto «Gran Reserva de Ampuriabrava», chaflán, calle Carles Fages de Climent y Pompeu Fabra. Ocupa una superficie de 59 metros 20 decímetros cuadrados, más 17 metros 64 decímetros cuadrados de terraza con sus correspondientes dependencias y servicios. Linda: Norte, vuelo de finca matriz de «Nauticport, Sociedad Anónima»; este, parte entidad 3 y parte patio común de acceso; sur, parte patio común y parte entidad 14; oeste, resto de finca matriz y mediante ésta, calle. Coeficiente 3,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses (Girona), al tomo 2.700, libro 277 de Castelló d'Empuries, folio 147, finca número 19.112. Valorada en 34.383.000 pesetas.

Lote 2.º, entidad número 1: Vivienda puerta 1.ª de la primera planta, en el término del Masnou, con frente a la avenida Girona, bloques A y B; de superficie útil 63 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con la entidad número 2; al sur, este y oeste, con la zona verde privada, de carácter común al inmueble; por abajo, con el sótano destinado a trasteros, y por encima, con la misma puerta de la planta segunda. Coeficiente 3,60 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, al tomo 3.019, libro 253 del Masnou, folio 133, finca 6.884-N. Valorada en 25.185.000 pesetas.

Lote 3.º, entidad número 2: Vivienda puerta 2.ª en la primera planta, en el término del Masnou, con frente a la avenida Girona, bloques A y B; de superficie útil 63 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, este y oeste, con zona verde privada, de carácter común al inmueble; al sur, con la entidad número 1; por abajo, con el sótano destinado a trasteros, y por encima, con la puerta de la misma planta segunda. Coeficiente 3,60 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, al tomo 3.019, libro 253 del Masnou, folio 133, finca 6.886-N. Valorada en 27.813.000 pesetas.

Lote 4.º Una participación indivisa del 4,38 por 100 de la entidad número 14, integrada por un local comercial, en planta sótano (segundo sótano) de los bloques A y B de la casa, sita en el término del Masnou, con frente a la avenida Girona. Consta de una sola nave y tiene comunicación por la calle Santa Madrona, por medio de rampa privada. Tiene una superficie total de 582 metros 20 decímetros cuadrados (en los que radican 27 plazas de aparcamiento más el espacio de paso y rampa)

y linda: Frente, con terraplén de la calle Santa Madrona, paso y mediante rampa de la citada calle; derecha, entrando, con el solar número 11; izquierda, con el solar número 15, ambos de la urbanización de la mayor finca de que procede, y fondo, escaleras de los bloques A y B, y terraplén del propio solar: Esta entidad está destinada a aparcamiento e integrada por las citadas 27 plazas de aparcamiento. Coeficiente 6,80 por 100. Esta participación indivisa lleva anexo el derecho al uso exclusivo de la plaza de aparcamiento número 21, de superficie 10 metros cuadrados, que linda: Al frente, zona de maniobras; derecha, aparcamiento número 22; izquierda, escalera A; fondo, cimientos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, al tomo 3.019, libro 253 del Masnou, folio 175, finca 8.791-11. Valorada en 5.474.000 pesetas.

Lote 5.º Una participación indivisa del 25 por 100 de la entidad número 13, consistente en un local destinado a trasteros, de la casa sita en el término del Masnou, con frente a la avenida Girona, bloques A y B. Tiene una superficie total de 126 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con paso de la escalera A, por donde tiene la puerta de entrada; derecha, paso; izquierda, solar 15, y fondo, terraplén de la avenida Girona. Esta entidad está integrada por 12 trasteros. Coeficiente 3,40 por 100. Esta participación indivisa lleva anexo el derecho al uso exclusivo de los cuartos trasteros siguientes: En cuanto al 10,72 por 100, al uso exclusivo del cuarto trastero número 1, de superficie 7 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, paso y patio; derecha, trastero 2; izquierda, solar 15, y fondo, terraplén de la avenida Girona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, al tomo 3.019, libro 253 del Masnou, folio 178, finca número 8.793-6. Valorada en 2.628.000 pesetas.

Lote 6.º En cuanto al 7,14 por 100, al uso exclusivo del cuarto trastero número 2, de superficie 5 metros cuadrados. Linda: Frente, paso; derecha, trastero 3; izquierda, trastero 1, y fondo, terraplén de la avenida Girona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, al tomo 3.019, libro 253 del Masnou, folio 181, finca 8.793-7. Valorada en 2.628.000 pesetas.

Lote 7.º En cuanto al 7,14 por 100, al uso exclusivo del cuarto trastero número 3, de superficie 5 metros cuadrados. Linda: Frente, paso; derecha, trastero 4; izquierda, trastero 2, y fondo, terraplén de la avenida Girona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, al tomo 3.019, libro 253 del Masnou, folio 184, finca 8.793-8. Valorada en 2.628.000 pesetas.

Dado en Mataró a 30 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—62.760.

## MATARO

### Edicto

En méritos de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mataró, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 612/1992, instados por la Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga en concepto de pobre, representada por la Procuradora doña María Angeles Opiiso Julia, contra finca especialmente hipotecada por Laura Diaz Padullés y Alberto Rossi Diaz, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 23 de marzo de 1995 a las diez horas o, en su caso, por segunda vez, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 27 de abril de 1995 a las diez treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el próximo día 25 de mayo de 1995 a las diez treinta horas; si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado, ésta tendrá lugar en el siguiente día hábil, excepto sábados, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Mataró, calle Onofre Arnau, sin número, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo; que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes subsistirán, aceptándose y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 13.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Entidad número 27. Vivienda piso segundo, puerta tercera, escalera 2, en la segunda planta alta del bloque D, o edificio sito en término de Mataró, sitio conocido por polígono «Espartero», con frente a calle sin nombre, hoy Comptes Mir i Borrell, 3, 2, 3. Es vivienda tipo A. Consta de varias habitaciones y servicios. Tiene una superficie de 107 metros 11 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con rellano de la escalera por donde tiene su entrada y vivienda puerta segunda de su misma planta y escalera; derecha, rellano de la escalera y vivienda puerta cuarta de su misma planta y escalera; izquierda y fondo, proyección vertical de zona de expansión. Cuota: 3,38 por 100, con relación al bloque total, y 6,75 por 100, con relación a su escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró, al tomo 1.887, libro 670 de Mataró, folio 142, finca número 32.439.

Dado en Mataró a 5 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—62.787.

## MATARO

### Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró, con el número 46/1994-C, por demanda del Procurador don Francesc Mestres Coll, en representación de Caja de Ahorros Layetana, contra doña Ana María Sastre Illa, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en 30 de enero de 1991, ante el Notario don José Luis Peiré Aguirre, con el número 265 de su protocolo, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 12 de enero de 1995 y hora de las diez, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 786, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 47.748.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de febrero y hora de las diez de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 16 de marzo de 1995 y hora de las diez de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

### Finca objeto de subasta

Números cinco y seis de la propiedad horizontal. Un local comercial, situado en la planta baja, entre las escaleras 47 y 49 de la casa señalada con los números 45, 47, 49 y 51 de la avenida Jaime Recoder de Mataró. Está formada por una nave de 460 metros cuadrados, dos cuartos de aseo y con una galería, que tiene una superficie de 80 metros cuadrados. Linda: al norte, parte zaguán y caja de escalera número 47 y en parte con el departamento número 3; al sur, en parte con zaguán de entrada y con la escalera número 49; al este, con vuelo del patio; al oeste, en parte con la caja de escalera número 47, en parte con la avenida Jaime Recoder, a la que tiene dos puertas y en parte con la caja de escalera 49; debajo con los departamentos 1 y 2, y por arriba, con los 9, 10, 11 y 12.

Inscrita al tomo 2.928, libro 36 de Mataró, folio 71, finca número 1.818, inscripción primera.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 19 de octubre de 1994.—El Secretario.—62.996.

## MATARO

### Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró, con el número 441/1993-N, por demanda de la Procuradora doña Carmen Domenech Fontanet, en representación de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don José Domingo Juste Peris y doña Montserrat Noe Barrau, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Argentina, a 4 de febrero de 1991, ante el Notario don Ignacio Ruisánchez Capelastegui, con el número 258 de su protocolo, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 24 de enero y hora de las diez, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 786, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 5.800.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de febrero y hora de las diez, con rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 20 de marzo y hora de las diez, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

### Finca objeto de la subasta

Departamento en planta segunda de la escalera B, bloque dos, segundo, puerta segunda. Esta vivienda consta de recibidor, comedor-estar, tres habitaciones, baño, aseo, cocina, lavadero y los correspondientes pasillos de comunicación interior. Superficie útil 81,55 metros cuadrados y construida de 87,69 metros cuadrados. Limita la vivienda según se entra a ella; a la derecha, con la vivienda segundo primera y con el patio de luces; a la izquierda, con la plaza interior, creada por los bloques números 2, 3, 4 y 5; al fondo, con la vivienda segundo tercera de la escalera c) y con el patio de luces; a la espalda, con vivienda segundo tercera y con la escalera; arriba, con la vivienda tercero segunda, y por abajo, con la vivienda primero segunda. Coeficiente: 1,11 por 100. Forma parte del bloque número 2 de la urbanización de Sant Miquel del Cros, en el término municipal de Argenton, que consta de siete plantas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Mataró, al tomo 1.949, libro 96 de Argenton, folio 177 vuelto, finca 3.619, inscripción tercera.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 20 de octubre de 1994.—El Secretario.—62.986.

## MATARO

### Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró, con el número 462/1993-N, por demanda del Procurador don Francesc Mestres Coll, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Ginés Parra Ponce, don Antonio Parra Ponce y don Diego Parra Ponce, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Barcelona, a 3 de abril de 1991, ante el Notario don Modesto Ventura Benages, con el número 1.429 de su protocolo, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, las fincas hipotecadas que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 28 de diciembre y hora de las nueve treinta, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 786, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate

podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el que se hará constar a continuación de cada uno de los lotes.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de febrero y hora de las nueve treinta, con rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 20 de marzo y hora de las nueve treinta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

#### Bien objeto de subasta

Primer lote: Casa o manso «Fabregues de Baix», en el término de Sant Cebrià de Tiana, señalada con el número 12, con bodega, patio y cubierto, motor y una balsa, todo ello sobre una porción de terreno de 2.642 metros cuadrados. Linda: Al norte y este, finca de que se ha segregado; sur, parte con camino de Travesía y parte finca de la que se ha segregado, y al oeste, parte con dicho camino de Travesía y el mediante con finca de que se segrega y parte con camino del Cementerio y demás especificaciones que se establecen en la escritura de hipoteca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, al tomo 3.096, libro 178 de Tiana, folio 182, finca número 8.026, inscripción segunda. Valorada en 80.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Pieza de tierra urbanizable, en Sant Cebrià de Tiana, procedente de la heredad «Fabregues de Baix», en la que hay dos balsas. Tiene una superficie de 1 hectárea 99 áreas 26 centiáreas. Linda: Al norte, cami de Dalt y el mediante con finca de la que se ha segregado; al este, causahabientes de Pablo Baratau; oeste, finca de igual procedente, en la que hay el manso «Fabregues de Baix», y parte con el camino del Cementerio y Jordana o sus sucesores, y al sur, con dicho camino del Cementerio, y demás especificaciones que se establecen en la escritura de hipoteca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, al tomo 3.096, libro 178 de Tiana, folio 185, finca número 8.027, inscripción segunda. Valorada en 200.000.000 de pesetas.

Tercer lote: Pieza de tierra en Sant Cebrià de Tiana, de superficie 3 hectáreas 93 áreas 62 centiáreas. Linda: Al norte, Francisco Brossa o sus sucesores; este, Gabriel Anglada o sus sucesores; al sur, finca de igual procedencia mediante camino de Dalt, y oeste, camino del Cementerio y fincas de Francisco Fábregas y Francisco Rovira, o sus respectivos sucesores, y demás especificaciones que se establecen en la escritura de hipoteca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, al tomo 3.096, libro 178 de Tiana, folio 188, finca número 92-N, inscripción segunda. Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 20 de octubre de 1994.—El Secretario.—63.163-3.

#### MONTILLA

##### Edicto

Doña María Luisa Cienfuegos Rodríguez, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 166/1991, seguido a instancias de «Finamersa Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José María Portero Castellano, contra don Antonio Luque Ruiz, doña Antonia Gómez Jiménez y don Antonio Luque Cabello, vecinos de La Rambla en

carretera Baja, número 10 y Rabanes, número 5 sobre reclamación de cantidad en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en públicas subastas, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el caso de que no hubiese postores en cada una de las anteriores, por término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera, rebaja del 25 por 100 la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán posteriormente, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 11 de enero de 1995; 13 de febrero de 1995, y 13 de marzo 1995 a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, lo que sólo podrá verificar la parte ejecutante.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamadas.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Nuda propiedad, de las siguientes fincas a favor de don Antonio Luque Cabello, en término de La Rambla.

1. Finca rústica, tierra calma, con algunos olivos, pago de Higueroles con una superficie de una hectárea, 36 áreas y 3 centiáreas, en el término de La Rambla, inscrito al libro 119, folio 155 vuelto, finca número 3.078, inscripción decimotercera. Tasada la nuda propiedad en 1.350.000 pesetas.

2. Finca rústica, tierra calma, paraje Arrastraderas, con 77 áreas 50 centiáreas, en término de La Rambla, inscrita al libro 193, folio 83, finca número 10.952, inscripción tercera. Tasada la nuda propiedad en 750.000 pesetas.

3. Finca rústica, tierra calma, al pago Huerta de la Villa, con cabida de 73 áreas 45 centiáreas 47 decímetros cuadrados, inscrita al libro 72, folio 38 vuelto, finca 3.626, inscripción duodécima. Tasada en la suma de 750.000 pesetas.

4. Finca rústica, tierra calma, sita al pago de Pauletes, con superficie de 42 áreas 47 centiáreas, término de La Rambla, inscrita al libro 176, folio 225, finca 9.681, inscripción segunda. Tasada en la suma de 400.000 pesetas.

5. Finca rústica, tierra calma, sita al pago de Pauletes, con cabida de 1 hectárea 74 áreas 95 centiáreas 22 decímetros 87 centímetros cuadrados, inscrita al libro 211, folio 123, finca 12.234, inscripción primera. Tasada la nuda propiedad en 1.700.000 pesetas.

6. Camión Pegaso modelo 2181, matrícula CO-3497-J, tasado en la suma de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Montilla a 25 de octubre de 1994.—La Jueza, María Luisa Cienfuegos Rodríguez.—El Secretario judicial.—63.104.

#### MOSTOLES

##### Edicto

Doña Pilar Palá Castán, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mostoles,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 300/1992 a instancia del Procurador don Leopoldo Pomares Ayala en nombre y representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Randaria, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria; habiéndose acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Urbana.—Número 116 al 120; inclusive. Local 129, sito en la planta segunda, del edificio destinado a centro comercial, sito en la parcela CCI bis, del polígono 71, de la colonia «Las Lomas», en término de Boadilla del Monte. Mide 300 metros cuadrados. Linda: Frente, zona común, izquierda, entrando, zona común y local 122; derecha, zona común y parcela, y fondo, parcela. Cuota de participación: 3 enteros 64 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, al tomo 441, libro 199, folios 106 y 107, finca registral número 10.616, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en polígono «Arroyomolinos», calle F, esquina paseo de Arroyomolinos, el día 16 de diciembre de 1994, a las once treinta horas. Previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 164.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a extinción el precio del remate.

Quinto.—Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración de la misma podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que para el caso de no haber postores en la primera subasta, ni hacer pedido la adjudicación en forma por el actor, se señala para la segunda el día 30 de enero de 1995, a las once treinta horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas inferior a este tipo.

Para el caso de que tampoco hubiera postores en la segunda, ni si pidiera la adjudicación en forma por el actor, se señala para la tercera el día 3 de marzo de 1995, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Debiendo consignar en este caso los licitadores el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Las consignaciones deberán efectuarse en la cuenta número 2.683, clave 18 de este Juzgado, en el

«Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en avenida Dos de Mayo, 4, de esta localidad.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiese practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Móstoles a 5 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Pilar Palá Castán.—La Secretaria.—63.169.

## MURCIA

### Edicto

En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 433/94-A, que se siguen a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Jiménez Martínez, contra doña María Cortes Ortigosa, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 11 de enero de 1995, a las once treinta horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 14 de febrero de 1995, a las once treinta horas de su mañana.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día 14 de marzo de 1995, a las once treinta horas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de tasación, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra el siguiente día hábil.

Octava.—Que en caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

### Bien objeto de subasta

Inscripción: Libro 189, tomo 3.081, folio 118, finca 14.705, Registro de Murcia 1.

Está valorada en 6.615.000 pesetas.

Dado en Murcia a 4 de octubre de 1994.—La Secretaria judicial.—62.714.

## NULES

### Edicto

Doña María Dolores Belles Centelles, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Nules (Castellón).

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 491/1990, a instancias del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los tribunales don Jesús Rivera Huidobro, contra don Agustín Arambul Aguilar, en ignorado paradero, declarado en rebeldía procesal, en reclamación de 1.251.324 pesetas, de principal, más otras 500.000 pesetas, para intereses legales y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración, los bienes embargados al referido demandado que luego se describirán, señalándose para el de remate el próximo día 10 de enero de 1995, a las doce quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Mayor, número 2, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidors por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad del partido, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuará subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Que las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción del ejecutante.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 3 de febrero de 1995, a las doce quince horas, debiéndose consignar previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; y para el caso supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 28 de febrero de 1995, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

### Bienes objeto de subasta

1. Mitad indivisa de rústica. Heredad secano en término de Vinaroz, pda. Planeta, plantada de naranjos, ante algarrobos de 56 áreas, con diferencia. Linda: Norte, don Domingo García; sur, don Vicente Boix; este, don Manuel García, y oeste, don José Fabregat. Está dividida en dos trozos por atravesarla el ferrocarril. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, al libro 36, folio 230, vuelto, finca número 4.426, inscripciones segunda y tercera, 1.005.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de rústica. Heredad sita en término de Vinaroz pda. Planeta, plantada de naranjos antes algarrobos y olivos, que según reciente medición resultó tener 2 hectáreas 19 áreas y 76 centiáreas. Linda: Norte, don Vicente Boix; sur, barranco de la Barbiguera; este, don Bautista Adell, y oeste, don Agustín García. La atraviesa la vía del ferrocarril formando dos parcelas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, al libro 60, folio 35 y 36, finca número 7.175, inscripciones segunda y tercera, 3.150.000 pesetas.

3. Mitad indivisa de rústica. Heredad de algarrobos en término de Vinaroz, pda. Planeta, conocida por estación, de extensión aproximada 37,70 áreas. Linda: Norte, doña Joaquina Valls Adell, y oeste, don José Garriga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al tomo 522, libro 180, folio 19, finca número 20.179, inscripciones primera y segunda, 675.000 pesetas.

4. Mitad indivisa de rústica. Heredad de almen-dro jóvenes, en término de Vinaroz, pda. Planeta o Estación, de cabida 37,50. Linda: Norte, vía del ferrocarril; sur, barranco, y oeste, don Agustín y don José Manuel Arambul. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al tomo 598, libro 198, folio 51, finca número 21.407, inscripciones primera y segunda, 675.000 pesetas.

5. Mitad indivisa de la nuda propiedad de rústica. Media hanegada equivalente a 4,16 áreas de tierra con algarrobos y olivos en término de Nules, pda. del Tosal y Angali. Linda: Norte, don Bartolomé Lucas Gavara; sur, Amadeo Martí Recatalá; este, don Agustín Arambul Recatalá. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules al tomo 458, libro 115, folio 196, finca número 14.565, inscripción tercera, 20.000 pesetas.

6. Mitad indivisa de la nuda propiedad de rústica. Media hanegada equivalente sobre áreas de tierra con algarrobos en término de Nules, pda. Chicafero o Torreta. Linda: Norte, un vecino de Artana; sur, don Bautista Peris Gozalbo, intermediente canal de riesgo; este, don Agustín Arambul Recatalá, y oeste, un vecino de Artana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules al tomo 1.211, libro 272, folio 216, finca número 18.331, inscripción segunda, 20.000 pesetas.

Dado en Nules (Castellón) a 24 de mayo de 1994.—La Jueza, María Dolores Belles Centelles.—63.227-3.

## NULES

### Edicto

Doña María del Carmen Albert Hernández, Jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Nules,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 106 de 1994, a instancias del Procurador don Jesús Rivera Huidobro, en nombre y representación de la Caja Rural San Isidro de Vall de Uxo, Cooperativa de Crédito V, contra doña María Amparo Marin Mestre, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria; en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Urbana. Casa habitación, sita en el barrio marítimo de Moncofar, calle Almirante Cervera, sin número, cuya superficie en cuanto al suelo es de 262 metros 50 decímetros cuadrados, con una fachada de 10 metros 50 centímetros y una profundidad de 25 metros. De dicha superficie total hay edificados, 116 metros cuadrados, destinándose el resto a jardín que circunda toda la edificación. La parte edificada consta de planta baja destinada a cochera, con un cuarto de aseo y primera planta alta destinada a vivienda, con una terraza superior; lindante, la totalidad de la finca, al frente, calle Almirante Cervera; izquierda entrando, Klaus Wilbrandt; derecha, calle Benicarló; y fondo, calle Oropesa. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad núme-

ro 2, de Nules al libro 59 de Moncofar, folio 134, finca número 5.064, inscripción séptima.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Mayor, número 2, piso segundo, de Nules, el día 20 de diciembre de 1994, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 19.440.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de enero de 1995, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de febrero de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el caso de que no fuere localizada la demandada en su domicilio el presente edicto servirá de notificación en forma a la misma de los señalamientos de las subastas.

Dado en Nules a 17 de octubre de 1994.—La Jueza, María del Carmen Albert Hernández.—El Secretario.—63.160-3.

## OLOT

### Edicto

Doña María Belate Ezpeleta Iraizoz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Olot,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 133/1993, a instancias de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Domingo Martí Rodríguez y doña Encarnación Martínez Sáez, y conforme lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se sacan a la venta en primera, segunda y tercera, pública subasta, y término de veinte días, los bienes que se dirán y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 14.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 10.500.000 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta.

Segundo.—Para poder concurrir a las subastas, será preciso, que los licitadores, consignen previamente en la cuenta número 1684, clave 841, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Olot, sito en calle Lorenzana, número 2.

Por lo que se refiere a la primera, el día 12 de diciembre, a las doce horas.

Para la segunda, el día 10 de enero, a las doce horas.

Para la tercera, el día 7 de febrero, a las doce horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de la subasta es:

Departamento número seis.—Vivienda en planta cuarta del inmueble en Olot, calle Bellaire, número 10. Tiene una superficie construida de 85 metros 40 decímetros cuadrados, de los que resultan útiles 68 metros 40 decímetros cuadrados. Se compone de comedor-estar, cocina, baño, paso y tres dormitorios. Linda: Al frente, caja de la escalera y finca Remedios Giménez; derecha, entrando, vuelo de la calle Bellaire; izquierda, con finca de los señores Batet, Masó y Arqués y María Lianas Pérez, y por el fondo, con Luis Sala.

Tiene como anejo un cuarto desván de 14 metros cuadrados, construido sobre esta vivienda con la que se comunica mediante escalera interior. Linda: Al frente, calle Bellaire; derecha, cubierta del edificio; izquierda, finca de Remedios Giménez, y fondo, María Llanas y finca de los señores Batet, Masó y Arqués.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 1.185, libro 434 de Olot, folio 225, finca 17.428, inscripción cuarta, de 25 de marzo de 1991.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Olot a 3 de octubre de 1994.—La Secretaria, María Belate Ezpeleta Iraizoz.—63.119-3.

## ORIHUELA

### Edicto

Don César Cánovas Girada Molina, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 387/1992, promovido por «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra «Beas, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de enero de 1995, próximo, y a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 7.417.203 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 9 de febrero de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de marzo de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

### Condiciones de la subasta

Primero.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda,

pu diéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Haciendo saber que la escritura de constitución de la hipoteca lo fue en fecha de 20 de enero de 1989, por la Notaria doña María Jesús Lacruz Pérez, e inscrita en el Registro de la Propiedad con la letra A.

### Bien objeto de subasta

Finca número 23; vivienda tipo A3, número 307, en planta tercera del grupo «Norte», bloque 1, es la séptima del oeste al este; según se mira desde la calle peatonal de acceso por donde tiene su entrada independiente, con una superficie de 72,71 metros cuadrados y un solarium de 30,37 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable, el uso exclusivo de la plaza de garaje y trastero de su mismo número, sito en planta sótano de su grupo. Inscrita al tomo 1.904, libro 790 de Torreveja, folio 163 vuelto, finca número 54.882, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela.

Dado en Orihuela a 13 de septiembre de 1994.—El Secretario judicial, César Cánovas Girada Molina.—63.201-3.

## ORIHUELA

### Edicto

El ilustrísimo señor don Juan Grau Martín de Santa Olalla, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 555/1993, instados por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Bernardo Penalba Riquelme, contra la mercantil «Grupo Inmobiliario Hispano Suizo, Sociedad Anónima», en cuyos autos en providencia de fecha de hoy he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 10 de enero, a las diez horas; por segunda, el día 10 de febrero, a las diez horas, y por tercera, el día 10 de marzo, a las diez horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en



otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

#### Fincas objeto de subasta

1. Número 7. Vivienda marcada con la letra F en la cuarta planta del edificio, en término de Torreveja, punto de La Manguilla, sitio «Lomas de Mar», marcada con el número 7 de los elementos individuales del inmueble; se compone de varias dependencias y servicios; tiene una superficie construida de 44 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, pasillo común de esta planta para las viviendas y vivienda tipo E de su planta; izquierda, vivienda tipo G de su planta y pasillo, y fondo, vuelo del solar sobre el que se edifica.

Inscripción: Tomo 1.282, libro 186, folio 163, finca 12.809, primera.

Tipo de subasta: 3.500.000 pesetas.

2. Número 22. Vivienda tipo E en la sexta planta del edificio, sito en término de Torreveja, punto de La Manguilla, sitio denominado «Lomas de Mar», marcada con el número 22 de los elementos individuales del inmueble; se compone de varias dependencias y servicios; tiene una superficie construida de 44 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, vivienda tipo D de su planta y pasillo común de acceso a las viviendas; izquierda, vivienda tipo F de su planta y pasillo común, y fondo, vuelo del solar sobre el que se edifica.

Inscripción: Tomo 1.283, libro 187, folio 31, finca 12.839, primera.

Tipo de subasta: 3.500.000 pesetas.

3. 5-F. Local comercial 5-F, en la tercera planta del edificio, sito en término de Torreveja, punto de La Manguilla y sitio denominado «Lomas de Mar», de superficie 20 metros 69 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, elemento número 5-E; izquierda, acera y terraza del edificio, y fondo, vuelo recayente sobre las plantas inferiores del edificio.

Inscripción: Tomo 1.339, libro 257 de Torreveja, folio 103, finca 15.518, primera.

Tipo de subasta: 1.750.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 14 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Grau Martín de Santa Olaya.—La Secretaria.—62.752.

## ORIHUELA

### Edicto

Don Juan Grau Martín de Santa Olaya, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 181/1993, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra don Jesús Salvador Hernández Hernández, en cuyos autos en providencia de fecha de hoy he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 10 de enero de 1995, a las once treinta horas; por segunda, el día 10 de febrero de 1995, a las once treinta horas, y por tercera, el día 10 de marzo de 1995, a las once treinta horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población, un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

#### Finca objeto de subasta

Número uno.—7. Vivienda unifamiliar adosada número 7, tipo C. Consta de planta baja, planta primera y terraza, con una superficie construida aproximada de 60 metros 16 decímetros cuadrados, distribuida del siguiente modo: En planta baja, por-

che de acceso, salón-comedor, aseo, cocina, tendadero y hueco de escalera de acceso a la planta primera, distribuida ésta en un dormitorio, cuarto de baño, rellano y hueco de escalera de comunicación con la terraza; tiene también terraza y solárium. Se le asigna como anexo inseparable el uso exclusivo de la parcela de terreno número 7, en cuyo interior se edifica esta vivienda, parcela que incluida la parte ocupada por la edificación tiene una superficie de 52 metros 30 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con acceso rodado de la zona común; fondo, avenida de Torreveja; izquierda, con parcela de terreno número 6, y a la derecha, con parcela de terreno número 8. La vivienda en sí misma linda al frente y al fondo con aires de la parcela donde se ubica; por la derecha, con vivienda número 8, y por la izquierda, con vivienda número 6. Cuota, 0 enteros 54 centésimas por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, al tomo 1.836, libro 728, folio 25, finca número 47.364, inscripción 3.ª

Valorada a efectos de subasta: 5.850.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 19 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Grau Martín de Santa Olaya.—La Secretaria.—62.728.

## ORIHUELA

### Edicto

Doña Lourdes Gollonet Fernández Trespalacios, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 240/1993, promovidos por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Antonio Martínez Moscardó, contra don Jesús Batanero García, domiciliado en Torreveja, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, ascendente a 6.165.178 pesetas de principal, más 1.172.838 pesetas de intereses devengados, más 1.012.994 pesetas de costas y gastos, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas y que se dirán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 27 de enero, a las trece horas, previéndose a los licitadores que el tipo de subasta es el que más adelante se especifica, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad; para la segunda, el día 28 de febrero, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera subasta, el día 30 de marzo, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta corriente número 40.000 de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Loaces, de Orihuela (Alicante), el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento: 0186000018-0240/93.

Las subastas se celebran en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Antonio Balaguer, segunda planta, edificio Juzgados, de Orihuela (Alicante), y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Las fincas formarán lotes separados.

#### Finca objeto de subasta

Urbana número 2-1.—Local comercial sito en la planta baja del edificio en que se integra, con entrada independiente mediante puerta que se abre a la calle Félix Rodríguez de la Fuente. Se compone de una sola nave, con una superficie construida de 114 metros 53 decímetros cuadrados, y linda, según se entra desde la calle Félix Rodríguez de la Fuente: A la derecha o sur, con la rampa que da acceso a la planta semisótano, destinada a plazas de garaje, y, en parte, con una finca de otra propiedad; a la izquierda o norte, con zaguán de acceso al inmueble; al fondo, o este, con finca de otra propiedad, y al frente, u oeste, con dicha calle Félix Rodríguez de la Fuente.

Inscripción.—Pendiente de ella, para su busca se cita el tomo 1.906, libro 792, de Torreveja, folio 37, finca número 55.098, inscripciones primera y segunda.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 11.142.946 pesetas.

Fecha de constitución de la hipoteca: 10 de enero de 1990.

Notaria autorizante: Doña María Jesús Lacruz Pérez.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en legal forma para el deudor, ante la posibilidad de que no pudiera notificarse personalmente.

Y en el supuesto de que cualquiera de los días señalados fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Dado en Orihuela a 21 de octubre de 1994.—La Magistrada-Juez, Lourdes Gollonet Fernández Trespalacios.—La Secretaria.—62.830-58.

### OVIEDO

#### Edicto

Doña Trinidad Relea García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 289/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Plácido Alvarez-Builla Fernández, contra don Celso Montesión Muñía y doña María Montesión Muñía, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Vivienda letra C, del piso tercero, del inmueble señalado con el número 26 en la calle General Elorza de Oviedo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo al tomo 2.470, libro 1.748, folio 88, finca número 4.991.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Llamaquique, sin número, en esta capital, el próximo día 20 de diciembre de 1994, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 21.887.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Par tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, calle Uria, 14 o plaza de Llama-

quique, sin número, cuenta número 01.210.000-0. Clave: 3348 000 18 0289/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá participar el ejecutante sin necesidad de depósito previo y con la facultad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la condición segunda, en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que quedase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, bajo las mismas condiciones que la primera, y con una reducción del 25 por 100 del tipo de tasación, el próximo día 17 de enero de 1995, a las doce de sus horas, y de quedar también desierta, se celebrará una tercera, el próximo día 9 de febrero de 1995, también a las doce, en las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo.

Y para general conocimiento se expide el presente en Oviedo a 30 de julio de 1994.—La Secretaria, Trinidad Relea García.—63.064.

### PALMA DE MALLORCA

#### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo, seguido con el número 656/1992, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Albons Medinas y doña Jacqueline Helene Tobias Gruardet, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados a los deudores que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 20 de diciembre, a las once treinta horas. En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 23 de enero de 1995, a las once treinta horas, y si tampoco hubiera postor en esta segunda, se señala para la tercera subasta el próximo día 20 de febrero de 1995, a las diez horas.

#### Condiciones

Primera.—Las fincas reseñadas salen a pública subasta por el tipo de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en cuenta de depósito y consignaciones de este Juzgado abierta en Banco de Bilbao Vizcaya, plaza del Olivar, sin número, número de cuenta 478-000-17-656-92, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria de 14 de febrero de 1947.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acep-

ta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499, punto 2.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—No habiendo postor para la primera subasta, los bienes saldrán nuevamente a pública subasta, por segunda vez, con una rebaja del 25 por 10 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda, saldrá por tercera vez sin sujeción a tipo.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Fincas objeto de la subasta

Dominio útil de la urbana.—Finca denominada Son Vich, en la Bonanova, del término de Palma, consistente en tierra de 1.148 metros cuadrados, con una casa construida de 217 metros 80 decímetros cuadrados, estando el resto destinado a jardín. Tiene acceso a través del paso que arranca del portal 74 de la calle Francisco Vidal Sureda, a través del jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma Seis, sección VII, al tomo 3.786, libro 482, folio 143, finca 13.316 duplicado.

Valorada en 27.000.000 de pesetas.

Dominio útil de la urbana.—Finca denominada Son Vich, en la Bonanova, del término de Palma, consistente en tierra de 1.114 metros cuadrados, con una casa construida de 279 metros 80 decímetros cuadrados, estando el resto destinado a jardín. Tiene acceso a través del paso de la integra finca; por el este y sur, con predio El Retiro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma Seis, sección VII, al tomo 2.083, libro 237, folio 55, finca 13.317. Valorada en 27.000.000 de pesetas.

Dado en Mallorca a 26 de mayo de 1994.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—62.854.

### PALMA DE MALLORCA

#### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo, seguido con el número 1.084/1991, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Miguel Moll Juan, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados a los deudores que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 13 de diciembre, a las diez horas. En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 9 de enero, a las diez treinta horas, y si tampoco hubiera postor en esta segunda, se señala para la tercera subasta el próximo día 9 de febrero, a las diez horas.

#### Condiciones

Primera.—Las fincas reseñadas salen a pública subasta por el tipo de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en cuenta de depósito y consignaciones de este Juzgado abierta en Banco de Bilbao Vizcaya, plaza del Olivar, sin número, número de cuen-

ta 47800017108491, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria de 14 de febrero de 1947.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499, punto 2.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—No habiendo postor para la primera subasta, los bienes saldrán nuevamente a pública subasta, por segunda vez, con una rebaja del 25 por 10 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda, saldrá por tercera vez sin sujeción a tipo.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Fincas objeto de la subasta

Urbana.—Parcela de terreno sita en la urbanización «Las Palmeras», del término de Lluçmajor y en la zona comercial de dicha urbanización, comprensiva del solar C-2 del plano; que ocupa una superficie de 684 metros cuadrados. Linda: Frente, vial letra A; por la derecha, entrando, con el solar C-3; por la izquierda, con el solar C-1, y por el fondo, con fincas de diversos propietarios. Inscrita en el Registro de Palma IV, sección Lluçmajor, libro 673, tomo 4.830, finca 32.612, folio 124.

Valorada en 6.840.000 pesetas.

Urbana.—Porción de terreno, solar, procedente del predio Son San Juan, término de esta ciudad. Inscrita en el libro 101, folio 74, finca número 6.321.

Valorada en 1.875.000 pesetas.

Urbana.—Solar destinado a la edificación, comprensivo de los lotes números 44 y 46 del plano de parcelación de la finca matriz procedente del predio Son San Juan, lugar Son Ferriol, término de esta ciudad. Mide 20 metros de fachada por 25 metros de fondo, o sea 500 metros cuadrados de superficie. Lindante: Por frente, con la calle Peña, hoy calle 319; por la derecha, entrando, con el lote número 44; por la izquierda, con el lote número 48, y por el fondo, con los lotes números 43 y 45, todos del indicado plano. Inscrita en el Registro número 1, sección IV, libro 493, folio 131, finca número 32.508.

Valorada en 3.750.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 7 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—62.698.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

La Jueza de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de cognición, bajo el número 1.090/1993, a instancia de la Comunidad de Propietarios, urbanización «Son Buit», representado por el Procurador señor Socías Rosselló, contra don Agustín Savá Mut, en reclamación de 102.535 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte

días y precio de su avalúo, la siguiente finca, contra la que se procede:

Urbana: Parcela de terreno, señalada con el número 9-D, del plano de la urbanización «Son Buit», sito en La Bonanova, comarca de Génova y término de Palma; mide 875 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle denominada letra; al fondo, con la parcela señalada como 9-C en el plano; a la derecha, calle 110, y a la izquierda, parcela 9-B del citado plano.

Inscrita al tomo 1.825, libro 160 de Palma número 7, folio 75, finca número 8.034.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle General Riera, número 113 (Hogar de la Infancia), el día 13 de diciembre de 1994, a las once horas, la finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación que ha sido valorada en 14.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 13 de enero de 1995, a la misma hora y las mismas condiciones que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera el día 13 de febrero de 1995, a la misma hora que la anterior, sin sujeción al tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate, en el número de cuenta 0480-000-17-0000-14-1090-92.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se reservará en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de lo que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 9 de septiembre de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—62.894.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.146/1993-2 M de registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan García Ontoria, contra don José Rodas Molinillo y doña Inmaculada Callejón Palomino, en reclamación de 4.269.957 pesetas de principal,

más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra las que se procede:

Porción de tierra, sita en el término de la villa de Buñola, conocida por «Can Moli» o «Es Moli», procedente del predio de Son Muntaner, identificada como parcela 1. Ocupa una superficie de 1 hectárea 59 áreas 85 centiáreas. Linda: Norte, tierras de Antonio Cañellas Payeras y otra de Francisca Capó; sur, camino; este, parcela 2, y oeste, tierras del predio El Rafal. Título: Adquirieron la citada participación indivisa del 6,04 por 100, por compra a don José Antonio Martorell Sureda, según escritura de fecha 30 de mayo de 1989, autorizada por el que fue Notario de esta ciudad, don Luis Ortega Costa, la cual se halla debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al folio 134 vuelto, del tomo 4.878, libro 86 de Buñola, finca número 5.095, inscripción séptima.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113, 1.º, de esta ciudad, el próximo día 9 de enero de 1995, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 9 de febrero de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 9 de marzo de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 8.700.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales, número 0451000 18114693, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Podrá ser cedido el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a los demandados don José Rodas Molinillo y doña Inmaculada Callejón Palomino, en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 19 de septiembre de 1994. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.207-3.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 950/1992-C7, se siguen autos de

juicio de cognición, a instancia del Procurador don José Campins Pou, en representación de ISBANC, «Banco Privado de Negocios, Sociedad Anónima», contra don José Matas Torres, doña Francisca Ramis Salvá y doña María Salvá Lloréns, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas siguientes embargadas a los demandados don José Matas Torres y doña Francisca Ramis:

Urbana número 47 de orden: Vivienda letra B de la planta quinta, con acceso por el zaguan, escalera y garaje número 87, antes 183, de la calle Fábrica. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 al tomo 1.055, letra 722 de Palma III, folio 277, finca 43.379.

Urbana: Casa corral, señalada con el número 19 de la calle Mujoru del caserío de la propiedad número 4, folio 164, tomo 4.804, libro 647 del Ayuntamiento de Luchmayor, finca 18.391-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el día 13 de diciembre de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.671.360 pesetas para la primera finca y 8.280.000 pesetas para la segunda, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza del Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificando al número de cuenta 0454000014095092.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—En referencia a la posible cesión del remate se estará a la nueva redacción del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, párrafo tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 13 de enero de 1995, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de febrero de 1995, también a la misma hora, rigiendo para la mismas las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 26 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.885.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 348/1994-2-Y, de Registro, se sigue procedimien-

to judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Zaragoza, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Ferragut Rosselló, contra doña Isabel Noguera Seguí, en reclamación de 11.546.697 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Vivienda unifamiliar de una sola planta, de construcción aislada, con piscina. La vivienda consta de recibidor, salón-comedor, estar, distribuidor, cuatro dormitorios, vestidor, tres baños, dos aseos, cocina-comedor, lavadero y dos porches. Tiene una superficie construida de unos 226 metros 54 decímetros cuadrados, más unos 89 metros 40 decímetros cuadrados de porches. Y una superficie espejo de piscina de unos 36 metros cuadrados y un volumen de 52,56 metros cúbicos. Dicha vivienda está compuesta de las siguientes dependencias anexas:

Garaje: Construcción destinada a garaje, de estructura cuadrangular, de una sola planta, cuya superficie construida es de 25 metros cuadrados y útil de 21 metros 16 decímetros cuadrados, situada en la parte posterior de dicha vivienda.

Habitación: La construcción de una habitación de una sola planta, destinada a dormitorio y paso, situada a la izquierda de la vivienda, cuya superficie construida es de 22 metros 11 decímetros cuadrados y útil de 16 metros 95 decímetros cuadrados.

Gimnasio, sauna y despacho: Y la construcción de otra dependencia de planta semisótano y planta baja, con comunicación interior mediante escalera, situada a la derecha de la vivienda. La planta semisótano que está destinada a gimnasio y sauna tiene una superficie construida de 20 metros 59 decímetros cuadrados y útil de 16 metros 90 decímetros cuadrados. Y la planta baja, destinada a despacho y paso, tiene una superficie útil de 21 metros 50 decímetros cuadrados, y construidos de 28 metros 4 decímetros cuadrados, aproximadamente. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 21, del tomo 2.115 del archivo, libro 362 del Ayuntamiento de Palma VI, finca 20.438, inscripción primera.

Valorada en la suma de 36.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, 1.º, de esta ciudad, el próximo día 24 de enero de 1995, del corriente año, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 24 de febrero de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 24 de marzo de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 36.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000180348/94-2-Y, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Únicamente podrá ser cedido el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a la demandada, doña Isabel Noguera Seguí, en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se le tendrá por notificado mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 30 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.848.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Por el presente edicto se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca, en resolución de esta fecha, dictada en los autos 428/94, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por los demandados don Domingo Lucas Madrigal, doña María Pilar Sierra Torres y «Construcciones Olympia Balear, Sociedad Limitada», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 23 de mayo de 1995, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 23 de junio de 1995, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma, y no habiendo postores en la segunda subasta, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de julio de 1995, a las once horas.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 047900018/428/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y hacerse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante al titulación

y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Fincas objeto de la subasta

1. Solar número 9-A de la manzana II 2A, sito en Lluçmajor (Mallorca), urbanización «Sa Torre», de 1.050 metros cuadrados. Linda: Norte, solar número 8 de la misma manzana; este, calle Barcelona; por sur, remanente de la que se segrega (parcela 9-B), y por oeste, parcela 9-C. La cuota correspondiente al solar es de 0,272 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma 4, Lluçmajor, tomo 4.947, libro 790, folio 164, finca número 36.861, inscripción tercera.

Tipo de tasación: 14.454.000 pesetas.

2. Solar número 9-B de la manzana II 2A, sito en Lluçmajor, urbanización «Sa Torre», de 1.050 metros cuadrados. Lindante: Al norte, con solar 9-A de la misma manzana; al este, con la calle Barcelona; al sur, calle de los Templarios, y por oeste, con parcela 9-C. La cuota correspondiente es de 0,272 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma 4, Lluçmajor, tomo 4.947, libro 790, folio 167, finca número 36.862, inscripción tercera.

Tipo de tasación: 14.454.000 pesetas.

3. Urbana, polígono N, parcela N+6, sita en el término de Lluçmajor, urbanización «Sa Torre», de cabida 1.300 metros cuadrados, y linda: Al norte, con la parcela N-7; por sur, con la parcela N-5; este, mediante camino peatonal, con la parcela número 29, y por el oeste, con la calle Santa María. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma 4, Lluçmajor, tomo 4.811, libro 654, folio 98, finca número 32.013, inscripción tercera.

Tipo de tasación: 14.892.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 3 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—62.851.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Por el presente edicto se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca, en resolución de esta fecha, dictada en los autos número 836/1993, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por los demandados «Val Park Uno, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 30 de mayo de 1995, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 30 de junio de 1995, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma, y no habiendo postores en la segunda subasta, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 1 de septiembre de 1995, a las once horas.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al precio del tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 047900018/0836/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y hacerse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Fincas objeto de la subasta

Camino vecinal de Génova, 33, semisótano C, Palma de Mallorca, componente 3.—Vivienda letra C de la planta de semisótano, que tiene una superficie de 71 metros 20 decímetros cuadrados más 9 metros de terraza; consta de un baño, pasillo, un dormitorio y cocina estar comedor. Linda mirando desde la calle Camino vecinal de Génova: Al frente, con terraza o jardín común; a la derecha y fondo, con jardín o terraza común, y a la izquierda, con la vivienda letra B, número 2 de orden. Le corresponde una cuota de 8,70 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca, al tomo 2.438, libro 375, folio 210, finca registral número 21.061, inscripción segunda.

Tipo para la subasta: 12.136.746 pesetas.

Camino vecinal Génova, 33, segundo, H, Palma de Mallorca, componente 8.—Vivienda letra H de la planta segunda. Tiene una superficie de 66 metros 60 decímetros cuadrados más 4 metros 50 decímetros cuadrados de terraza; consta de dos niveles, en el superior hay un dormitorio y un baño y en el inferior la cocina y la sala estar-comedor. Linda mirando desde la calle Camino vecinal de Génova: Por el frente, derecha y fondo, con vuelo del jardín y terraza común; a la izquierda, con la vivienda letra I, número 9 de orden y escalera de acceso; le corresponde una cuota de participación de 7,70

por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca al tomo 2.440, libro 376, folio 17, finca registral número 21.066, inscripción segunda.

Tipo para la subasta: 10.759.634.

Dado en Palma de Mallorca a 5 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—62.902.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Don Fernando Socías Fuster, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.191/1993, se sigue juicio ejecutivo, a instancia del Procurador, en nombre y representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra «Queseria Italia, Sociedad Anónima»; Renzo Agujaro, Licia Rochelli, «Investment United State Inc.», en reclamación de 971.595 pesetas de principal reclamado y 450.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede, y que consta al pie del presente edicto.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el día 15 de febrero de 1995, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 16 de marzo de 1995, a las once horas, en el mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 25 de abril de 1995, a las once horas, en el mismo lugar que las anteriores, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—El tipo del remate es de 16.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, ni en primera ni en segunda subastas, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta número 0468-000-17, o en la sucursal sita en este Juzgado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que sirve de notificación el presente al deudor para el caso de que no fuera habido al intentarse la notificación personal.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Número 78 de orden: Apartamento 7 de la planta tercera del bloque B, que forma parte del edificio «Neptuno», de esta ciudad, sito en el paseo marítimo Ingeniero Gabriel Rocal, plaza Mediterráneo y calle Real Patrimonio. Mide en cubierto unos 71 metros 6 decímetros cuadrados y en terraza 8 metros 99 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con pasillo y apartamento 6; dere-



cha, con apartamento 8; izquierda, con descubierto de terraza, y fondo, con vuelo de terreno adyacente; partes superior e inferior con las respectivas plantas.

Tiene asignada una cuota del 0,7039 por 100. Cargas: Hipoteca a favor de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», en garantía un préstamo de hasta el límite de 13.000.000 de pesetas de principal; para costas, 2.000.000 de pesetas y gastos.

Pertenece a «Investment United State Inc.». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 6, sección VII, tomo 2.411, libro 365, folio 93, finca 20.546.

Se valora en la suma de 16.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 7 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Socías Fuster.—El Secretario.—62.849.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca.

Actor: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares.

Procurador: Don Antonio Colom Ferrá.

Demandado: Don Aurelio Rubio Lon y doña María Teresa Merino Iglesias.

Procedimiento: Artículo 131 de la ley Hipotecaria número 342/1994.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de los bienes que se dirán al final de este edicto, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 10 de enero de 1995, a las doce cincuenta horas; caso de quedar desierta la anterior, se señala para celebrar segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 10 de febrero de 1995 y hora de las doce cincuenta, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo de 1995 y hora de las doce cincuenta; todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, primero, de Palma de Mallorca (Baleares), y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El valor de la finca hipotecada, a efecto de subasta, es el de 7.094.000 pesetas.

Segunda.—A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número de identificación 0470.000.18.34294 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, de Palma de Mallorca, haciendo constar, necesariamente, el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Tercera.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración, de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y deseen aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas,

Octava.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Novena.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Undécima.—La parte actora goza del beneficio de justicia gratuita.

### Finca objeto de subasta

Urbana 37 de orden, vivienda piso 1, puerta 3, zona III, con acceso por zaguán 1 de calle Naranja de Palma. Superficie útil de 78 metros cuadrados, aproximadamente, y aparcamiento de 19 metros cuadrados. Inscrita al folio 31 del libro 822, tomo 4.858 de Palma IV, finca 48.284.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de octubre de 1994.—La Secretaria.—63.126.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número 877/1992, de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Antonio Ferragut Cabanellas, contra «Mus Marina, Sociedad Anónima», don Juan Carlos García Linares, don Pedro Mus Caro y «Marina Ibérica, Sociedad Anónima», en reclamación de 15.129.646 pesetas de principal, más 3.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses y costas, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados a los deudores que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 20 de junio de 1995, a las once horas y por el tipo de tasación; en prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, la audiencia del día 20 de julio de 1995, a las once horas, y si tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 20 de septiembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, oficina de plaza Virgen de la Salud, sin número, número de clave 047900017/0877/92, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los bienes se sacan a subasta pública sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Bienes a subastar

1. Dieciseisava parte indivisa de rústica. Tierra de secano, sita en el término de Manacor, llamada «Camp de Na Terra» y también camino de Felanitx. Mide 2 áreas 76 centiáreas. Linda: Por norte, con la carretera de Felanitx; sur, con terreno de don Miguel Salas; este, con porción de don Mariano Martínez y don José Hidalgo, y oeste, camino. Se desconoce si sobre la misma existe algún tipo de edificación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor número 1 al tomo 3.162, libro 587, folio 96, finca registral número 34.675. Tipo de tasación, 37.500 pesetas.

2. Urbana número 15 de orden, nave C-2, sita en el edificio C del polígono industrial Río de Janeiro, de Algete (Madrid). Mide 785,28 metros cuadrados. Consiste en nave diáfana de una sola planta de forma rectangular. Le es anejo inseparable el patio que linda con fachada sur y oeste de 578,80 metros cuadrados, al sur con patio o zona de paso y aparcamientos. Linda: Al sur, con patio o zona de paso y aparcamientos privativos de esta nave; este, con nave C-1; norte, con nave C-3, y oeste, con su propio patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete al tomo 3.140, libro 135, folio 64, finca registral número 9.653. Tipo de tasación, 130.000.000 de pesetas.

3. Urbana número 16 de orden, nave C-3, sita en el edificio C del polígono industrial Río de Janeiro, de Algete (Madrid). Mide 408,68 metros cuadrados. Consiste en nave diáfana de una sola planta de forma rectangular. Le es anejo inseparable el patio que linda con fachada sur y oeste de 85,50 metros cuadrados, destinado a zona de paso y aparcamientos. Linda: Al oeste, con patio o zona de paso y aparcamientos privativos de esta nave; este, con nave C-6; norte, con naves C-4 y C-5, y sur, con nave C-2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete al tomo 4.140, libro 315, folio 68, finca registral número 9.655. Tipo de tasación, 42.000.000 de pesetas.

4. Urbana, parcela de terreno señalada con el número 12 del polígono DZ del conjunto residencial «Nueva Sierra», del término de Albalate de Zorita (Guadalajara). Tiene una superficie de 1.169 metros cuadrados. Linda: Al norte, con parcela DZ13 y calle Riaño; al sur, con parcelas DZ11 A, DZ26 y DZ27; al este, con las DZ13 y DZ26, y al oeste, con la DZ11A y la calle Riaño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pastrana (Guadalajara) al tomo 802, libro 44 de Albalate de Zorita, folio 144, finca registral número 6.610. Tipo de tasación, 7.500.000 pesetas.

5. Urbana, parcela de terreno señalada con el número 13 del polígono DZ del conjunto residencial «Nueva Sierra», del término de Albalate de Zorita (Guadalajara). Tiene una superficie de 990 metros cuadrados. Linda: Al norte, con parcela DZ14 y calle Riaño; al sur, con parcelas DZ12, DZ24 y DZ25; al este, con las DZ24 y DZ25, y al oeste, con la DZ12 y la calle Riaño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pastrana (Guadalajara) al tomo 802, libro 44 de Albalate de Zorita, folio 145, finca registral número 6.611. Tipo de tasación, 6.700.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel Alvaro Artola Fernández.—La Secretaria.—62.845.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

Por el presente edicto se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca, en resolución de esta fecha, dictada en los autos, número 500/1994, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona» (La Caixa), se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por la demandada doña María Itziar Rodríguez Berganza que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 22 de marzo de 1995, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 17.850.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 24 de abril de 1995, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma, y no habiendo postores en la segunda subasta, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de mayo de 1995, a las diez horas.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 17.850.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 047900018/0500/94, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y hacerse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio, de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Finca objeto de la subasta

Número 10 de orden.—Vivienda triple B-6, con acceso desde la calle sin nombre que constituye la linde sur del íntegro complejo. En planta baja

tiene una superficie construida de 52 metros cuadrados, otra en porches de 25 metros 90 decímetros cuadrados y otra en zonas de terraza y jardín (anterior y posterior) de 157 metros 97 decímetros cuadrados; en planta alta primera tiene una superficie construida de 44 metros 85 decímetros cuadrados y otra en terraza de 6 metros 30 decímetros cuadrados, y en planta alta segunda su superficie construida es de 38 metros 55 decímetros cuadrados, más otra en terraza de 6 metros 30 decímetros cuadrados. Sus tres niveles mediante escalera privativa interior. En su conjunto, y mirando desde la expresada calle, linda: Al frente, con la misma; derecha e izquierda, con las respectivas viviendas B-7 y B-5; al fondo, con centro escolar de EGB. Inscrita al folio 153, tomo 4.886, libro 729 de Lluçmajor, finca 34.516 del Registro de la Propiedad número 4 de Palma.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.706.

## PAMPLONA

## Edicto

Doña María Angeles Ederra Sanz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pamplona,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 14 de diciembre de 1994, 19 de enero y 22 de febrero de 1995, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 102/1994-AI, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Pedro Blanco Mugueta, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado, número 3188-0000-18-0102-94, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza del Castillo, de esta ciudad, el 20 por 100 de la valoración en la primera y en segunda, en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo resguardo no serán admitidos.

Segundo.—No se admitirán posturas en la primera subasta que no cubran el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 de dicho precio, y en la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercero.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo establecido en el apartado primero, debiendo contener la aceptación expresa de las condiciones consignadas, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitar esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

## Bien objeto de la subasta

Finca sita en jurisdicción de Endérix-Valle de Olabar. Finca compuesta por casa y huerta en la calle San Nicolás, número 47, de la localidad de Endérix. Tiene una superficie de 2.193 metros cuadrados,

de los que la casa, destinada a vivienda ocupa 72 metros cuadrados; una piscina de 36 metros cuadrados y una zona pavimentada de 50 metros cuadrados; el resto, es decir, 2.035 metros cuadrados; está destinado a huerta. La finca está toda ella cercada. Linda: Norte, Leocadia Elizondo y hermanos García Loizu; este, río; sur, Antonio Aguirre, y oeste, hermanos García Loizu y calle San Nicolás.

Inscrita al tomo 3.192, folio 43, finca 1.186, Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona.

Tipo para la primera subasta: 10.874.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 10 de octubre de 1994.—62.888.

## PONFERRADA

## Edicto

Don Jesús Angel Bello Pacios, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ponferrada (León) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 621/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María Jesús Arias Alonso y don Pedro Antonio Gerardo García Álvarez, sobre reclamación de 535.964 pesetas de principal y la de 350.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más adelante se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 31 de enero, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber existido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, se señala el día 28 de febrero, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidiere con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, se señala el día 28 de marzo, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Referidas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del correspondiente tipo de licitación.

Segunda.—Par tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, sita en la avenida de España, 9, el 20 por 100 del tipo de licitación de la correspondiente subasta; ingreso que, necesariamente, deberá efectuarse en la siguiente cuenta: 2142-000-17-0621-93, presentando, al momento de comenzar la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente, que en modelo oficial les será facilitado por el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no serán admitidos al indicado acto. No se admitirán ni dinero en metálico, ni cheques o talones, aunque vengán conformados, certificados o garantizados.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—El actor está exento, para concurrir a las respectivas subastas, de efectuar el depósito a que se refiere la antecedente condición.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en plica cerrada, que serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—El ejecutante podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ello los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

#### Bienes objeto de subasta y precio

1. Una cuarta parte indivisa de la mitad de una cuarta parte indivisa de la finca: Local comercial en la planta sótano, señalado como finca número 1 del edificio en Ponferrada, calle Queipo de Llano, hoy calle Ancha, números 1 y 3. Dicho edificio tiene fachada, también a la plaza del Ayuntamiento.

Ocupa una superficie construida de 184,80 metros cuadrados y tiene entrada independiente y directa por la caja de escaleras del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 134, libro 328 del Ayuntamiento de Ponferrada, finca registral número 36.456, inscripción primera.

Valoración: 280.000 pesetas.

2. Una cuarta parte indivisa de la mitad de una cuarta parte indivisa de la finca: Local comercial en la planta baja, señalado como finca número 2 del edificio en Ponferrada, calle Queipo de Llano, hoy calle Ancha, números 1 y 3. Dicho edificio tiene fachada, también a la plaza del Ayuntamiento.

Tiene una superficie construida de 39,23 metros cuadrados y una superficie útil de 32,24 metros cuadrados. Tiene entrada independiente por la plaza del Ayuntamiento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 136, libro 328 del Ayuntamiento de Ponferrada, finca registral número 36.458, inscripción primera.

Valoración: 225.000 pesetas.

3. Una cuarta parte indivisa de la finca: Local comercial en la planta baja, señalado como finca número 4 del edificio en Ponferrada, calle Queipo de Llano, hoy calle Ancha, números 1 y 3. Dicho edificio tiene fachada, también a la plaza del Ayuntamiento.

Tiene una superficie construida de 62,50 metros cuadrados y una superficie útil de 56,66 metros cuadrados. Tiene entrada independiente por la calle Ancha.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 140, libro 328 del Ayuntamiento de Ponferrada, finca registral número 36.462, inscripción primera.

Valoración 3.600.000 pesetas.

4. Una cuarta parte indivisa de la finca: Vivienda sita en la planta tercera, letra A, señalada como finca número 16 del edificio en Ponferrada, calle Queipo de Llano, hoy calle Ancha, número 1.

Tiene una superficie construida de 152,24 metros cuadrados y una superficie útil de 129,80 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 164, libro 328 del Ayuntamiento de Ponferrada, finca registral número 36.486, inscripción primera.

Valoración: 3.500.000 pesetas.

5. Una cuarta parte indivisa de la finca: Vivienda sita en la planta tercera, letra C, señalada como finca número 18 del edificio en Ponferrada, calle Queipo de Llano, hoy calle Ancha, número 3.

Tiene una superficie construida de 85,53 metros cuadrados y una superficie útil de 79,83 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 168, libro 328 del Ayuntamiento de Ponferrada, finca registral número 36.490, inscripción primera.

Valoración: 2.000.000 de pesetas.

6. Una cuarta parte indivisa de la finca: Vivienda sita en la planta tercera, letra D, señalada como finca número 19 del edificio en Ponferrada, calle Queipo de Llano, hoy calle Ancha, número 3.

Tiene una superficie construida de 79,30 metros cuadrados y una superficie útil de 68,51 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 168, libro 328 del Ayuntamiento de Ponferrada, finca registral número 36.490, inscripción primera.

Valoración: 1.800.000 pesetas.

7. Una cuarta parte indivisa de la mitad de una cuarta parte indivisa de la finca: Local en la planta quinta o desván, señalado como finca número 24 del edificio en Ponferrada, calle Queipo de Llano, hoy calle Ancha, números 1 y 3.

Tiene una superficie construida de 184,80 metros cuadrados y una superficie útil de 68,51 metros cuadrados. Tiene acceso desde las cajas de escaleras de los dos portales.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 180, libro 328 del Ayuntamiento de Ponferrada, finca registral número 36.502, inscripción primera.

Valoración: 100.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 19 de octubre de 1994.—El Secretario, Jesús Angel Bello Pacios.—62.870.

#### PONFERRADA

##### Edicto

Don Luis Alberto Gómez García, Juez de Primera Instancia número 3 de Ponferrada,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 88/93 seguido por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra la sociedad mercantil «Urbanización Geriscol, Sociedad Anónima», para hacer efectivo un crédito hipotecario de 3.861.064 pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta la finca que se relacionará, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 25 de enero de 1995 a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, la cual ha sido fijada en 7.677.500 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación de Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta se celebrará la segunda el día 22 de febrero de 1995 y a la misma hora, rebajándose el tipo, y, por consiguiente, la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo de 1995 a la misma hora. Para tomar parte en la subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Ponferrada, número de cuenta 2147/0000/18/0088/93.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 28. Vivienda unifamiliar sita al nombramiento de Castro y Carbajos, término y Ayuntamiento de Ponferrada (León), compuesta de planta sótano, planta baja y alta, comunicadas entre sí interiormente por medio de una escalera. Ocupa una superficie útil aproximada de 14,5 metros cuadrados, distribuidos en cocina y caja de escaleras. Ocupa la planta baja una superficie útil aproximada de 29,51 metros cuadrados distribuidos en garaje, vestíbulo de entrada, escaleras, cuarto de aseo y salón comedor. La planta alta ocupa una superficie útil aproximada de 46,37 metros cuadrados distribuidos en rellano, caja de escaleras, cuarto de baño y tres dormitorios, uno de ellos con balcón terraza a la parte posterior. Hace, por tanto, en total una superficie útil aproximada de 89,93 metros cuadrados. Linda: Frente, vía pública y vista desde ésta; derecha, zona ajardinada que la separa de escalera de acceso a las distintas viviendas en los distintos niveles; izquierda, vivienda descrita como finca número 27, y fondo, vía pública y zona ajardinada entre las distintas viviendas.

Cuota: Se le asigna una cuota en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos de 2,25 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada al tomo 1.383, libro 385, folio 45, finca número 41.603.

Dado en Ponferrada a 25 de octubre de 1994.—El Juez, Luis Alberto Gómez García.—El Secretario.—63.403.

#### PONTEVEDRA

##### Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Pontevedra, don Antonio Gutiérrez R. Moldes, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 136/1994, a instancia del Procurador señor Cid García, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, contra don Juan Baquero Pérez y doña Dorinda Casas Casalderrey, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de enero de 1995, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 34.720.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 24 de febrero de 1995, a las diez horas, por el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor el día 24 de marzo de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

## POZOBLANCO

## PUEBLA DE TRIVES

## Edicto

## Edicto

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente, en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

## Bienes objeto de subasta

1.º Local comercial, sin dividir, ubicado en la planta baja del edificio señalado con el número 32 de la calle de la Torre, en la parroquia de Lérez, municipio de Pontevedra, con una superficie útil de 113 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de la Torre, por donde tiene su entrada independiente, y escalera de acceso a vivienda; fondo, resto de la finca matriz; izquierda, entrando, resto de finca matriz, y derecha, entrando, hueco del portal y Eugenio Tranchero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 822, libro 354, folio 78, finca número 34.098.

Siendo el tipo de la tasación el de 9.374.400 pesetas.

2.º Vivienda ubicado en la primera planta alta del edificio señalado con el número 32 de la calle de la Torre, en la parroquia de Lérez, municipio de Pontevedra, con una superficie útil de 115 metros 7 decímetros cuadrados; compuesta de vestíbulo, cocina, pasillo distribuidor, salón-comedor, cuatro dormitorios, baño y aseo, con una terraza al frente. Linda: Frente, camino de la Torre, y en el interior, patio de luces; fondo, resto de finca matriz, y en el interior, hueco de escalera; izquierda, entrando, resto de finca matriz; derecha, patio de luces y hueco de escaleras y Eugenio Tranchero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra número 1 de Pontevedra al tomo 822, libro 354, folio 81, finca número 34.099.

Siendo el tipo de la tasación el de 21.591.500 pesetas.

3.º Fayado de unos 100 metros cuadrados de superficie, ubicado en la planta superior bajo cubierta del inmueble. Linda: Frente, camino de la Torre, en el interior patio de luces; fondo, resto de finca matriz, y en el interior hueco de escaleras; izquierda, entrando, resto de finca matriz; derecha, patio de luces, hueco de escalera y Eugenio Tranchero. Tiene como elemento accesorio el derecho de vuelo o sobredificación, transformando la planta de desván en un departamento corrido, semejante a las viviendas de las plantas inferiores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra número 1 de Pontevedra al tomo 822, libro 354, folio 90, finca número 34.102.

Siendo el tipo de la tasación el de 3.754.000 pesetas.

Y para que conste, expido el presente en Pontevedra a 10 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Gutiérrez R. Moldes.—La Secretaría.—62.679.

Don Raúl Calderón Peragón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pozoblanco (Córdoba),

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 8/1994, a instancia de la Procuradora doña María Luisa Mendoza Castellón, actuando en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Empresa Constructora Tojufasa, Sociedad Limitada»; don Tomás Rubio Romero y doña María Rosa Sánchez Romero, sobre efectividad de un préstamo hipotecario; por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se dirá, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 20 de diciembre, siendo el precio de licitación el de 54.060.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 24 de enero, con las mismas condiciones expresadas, fijándose como tipo el 75 por 100 del que sirvió en la primera subasta.

La tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, tendrá lugar el próximo día 21 de febrero, sin sujeción a tipo, todos ellos a las doce treinta horas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 1486, el 20 por 100 efectivo del tipo establecido para cada caso, y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo del ingreso antes mencionado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Caso de no poderse celebrar la subasta el día acordado tendrá lugar al día siguiente hábil.

## Bien objeto de subasta

Finca rústica. Pedazo de terreno de secano radiante al sitio La Calera, término de Torrecampo, con una superficie de 49 hectáreas 70 áreas 22 centiáreas. Linda: Al norte, con el río Guadalmeiz; al este, con terrenos de herederos de doña Sebastiana Romero Campos y de don Rafael Romero Pérez y más de don Doroteo Romero Germán; al sur, con el arroyo Guadamora, y al oeste, con doña Ana Fernández Romero e hijos y más de la Hermandad de la Virgen de Veredas. Dentro del perímetro de la finca existe una vereda, trazada por la parte de arriba de las zahurdas, que sirve de acceso a las propiedades de doña Mercedes Cobos Romero y hermanos de herederos de don Rafael Romero Pérez y de don Doroteo Romero Germán. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 829, libro 9, folio 139, finca 4.271, inscripción 2.ª

Dado en Pozoblanco a 10 de octubre de 1994.—El Juez, Raúl Calderón Peragón.—El Secretario.—64.620.

Doña Purificación González López, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Puebla de Trives y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo número 8 de 1994, a instancia de la Procuradora doña María de los Milagros Cortés Nogueiras, en nombre y representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en los cuales, por resolución de esta fecha, acordé sacar a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas las fincas especialmente hipotecadas por don José Cuquejo Iglesias, doña Teresa Alonso García, don Secundino Jesús García Prada y doña Pilar Orozco Guerra, con domicilio los dos primeros en carretera de San Agustín, sin número, y los dos últimos en plaza María Pita, 2, que se describen al final de este edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado ubicada en la segunda planta de la Casa Consistorial de Puebla de Trives, paseo de San Roque, por primera vez, el día 16 de diciembre de 1994, a las trece horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca para cada una de los bienes objeto de la misma y que se hará constar a continuación de la descripción de las mismas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 16 de enero de 1994, con el tipo de tasación del 75 por 100 del fijado para la primera, y no habiendo postores en esta segunda, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de febrero de 1995, subasta que se llevará a cabo con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la hipoteca para cada uno de los bienes y que se hace constar al pie de la descripción de los mismos, en cuanto a la primera subasta; en cuanto a la segunda, el 75 por 100 de la primera; y, en su caso, en la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Pastor, de esta villa, número 100.658, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera subasta el depósito constituirá el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado la consignación a que se refiere el anterior apartado y sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proporción; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos

262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; de no ser hallados en ellas, este edicto servirá, igualmente, de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Fincas objeto de subasta

Como de la propiedad de don José Cuquejo Iglesias y doña Teresa Alonso García:

A) Urbana: Edificio sito en Viana do Bolo, al sitio de O Toural, de 100 metros cuadrados de planta. Consta de tres plantas y buhardilla; la planta baja, destinada a local de negocios, y las dos restantes y la buhardilla a vivienda, a razón de una por planta. Linda: Por la derecha, entrando, que es el este, la entidad registral 14.696; izquierda, que es el oeste, con la confluencia de la calle María Pita y carretera a San Agustín; fondo, que es el norte, con la calle María Pita, y frente, por donde tiene su entrada, con carretera a San Agustín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viana del Bollo en el tomo 335, libro 139, folio 202, inscripción primera, de la finca 14.695. Su tipo de tasación para subasta es el de 31.600.000 pesetas.

B) Finca 2: Vivienda tipo A, sita en la planta primera alta, derecha, según se sube por la escalera, de un edificio sito en la carretera de San Agustín, de la villa de Viana do Bolo. Posee una superficie habitable total aproximada de 122 metros 45 decímetros cuadrados, excluida la de la terraza que se indica a continuación. Consta de vestíbulo, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo, salón, despensa, un armario empotrado y una terraza de 6 metros 85 decímetros cuadrados ubicados en la fachada norte del edificio; linda: Derecha, entrando, con vuelo sobre la calle María Pita; izquierda, con vuelo sobre la carretera a San Agustín; fondo, con vuelo sobre la finca registral 14.965, y frente, con hueco de escaleras y vivienda tipo B de la misma planta, finca número 3. Tiene atribuida una cuota de participación en los elementos, gastos y, en su caso, beneficios comunes de 10,10 centésimas respecto del valor total del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viana del Bollo en el tomo 335, libro 139, folio 205, inscripción primera de la finca 14.698. Su tipo de tasación para subasta es de 8.850.000 pesetas.

Como de la propiedad de don Secundino Jesús García Prada y doña Pilar Orozco Guerra:

A) Venticuatro. Piso quinto D del edificio señalado con el número 27 de la calle Venezuela, de la ciudad de Vigo, destinado a vivienda, de la superficie útil de 114 metros 40 decímetros cuadrados, y linda: Norte, patio de luces; sur, calle Venezuela; este, medianera de propiedad del señor Manso y de «Rodolfo Lamas Construcciones, Sociedad Anónima», y oeste, piso C de la misma planta y huecos de escalera y ascensor. Tiene asignado un módulo de valoración a efectos de distribución de beneficios y cargas, en relación con el total del inmueble de 2,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Vigo en el tomo 998, folio 51 vuelto, finca 49.938. Su tipo de tasación para subasta es el de 11.500.000 pesetas.

B) Una participación de 5,40 por 100 indivisa del sótano segundo o inferior, que se describirá a continuación, cuya cuota se concreta a una plaza de garaje para guarda de un automóvil turismo y que está señalada con el número 27.

1. Sótano segundo o inferior, dedicado a garaje-aparcamiento, de la superficie útil de 684 metros 92 decímetros cuadrados, perteneciente al edificio número 27 de la calle Venezuela, de Vigo. Linda: Norte, patio de luces; sur, subsuelo de calle Venezuela; este, medianera de propiedad del señor Manso y de la entidad mercantil «Rodolfo Lamas Construcciones, Sociedad Anónima», y oeste, medianera propiedad del señor Fortes y de la sociedad «Rodolfo Lamas Construcciones, Sociedad Anónima». Tiene asignado un módulo de valoración a efectos de distribución de beneficios y cargas, en relación con el total del inmueble, de 5 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo en

el tomo 1.097, folio 241 vuelto, inscripción 14.ª a), de la finca 49.915. Su tipo de tasación para subasta es el de 1.250.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Puebla de Trives a 30 de septiembre de 1994.—La Jueza, Purificación González López.—El Secretario.—62.758.

#### REUS

##### Edicto

Doña María Jesús Manzano Meseguer, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Reus,

Hace saber: Que en el ejecutivo-otros títulos, 16/1994, instado por «Ibercaja», contra doña Montserrat Giménez Baptista, don Eduardo Valenti Pubill, doña María Agustina Pubill Gimenes y don Emilio Valenti Dibourdiou, se ha acordado la pública subasta de los bienes embargados al demandado indicado, los días y horas que se dirán, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta podrán realizar posturas por escrito y deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 30 por 100 de los tipos de tasación que se expresarán, previéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos referidos. Asimismo, sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

La primera subasta tendrá lugar el día 14 de diciembre de 1994, a las doce treinta horas; en su caso, la segunda subasta tendrá lugar el día 10 de enero de 1995, a las doce treinta horas, y la tercera el día 8 de febrero de 1995, a las once treinta horas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Vivienda.—Número dos, en la planta baja, conocida por piso bajos del edificio en Cambrils, calle Pau Casals, número 6, de superficie 68,89 metros cuadrados. Cuota: 24,414 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 3, al tomo 665, libro 410, folio 41, finca número 29.087.

Valorada pericialmente en 5.000.000 de pesetas.

Urbana.—Vivienda unifamiliar a), sita en Cambrils, en la urbanización «Nuevo Cambrils», avenida de los Tilos, hoy Josep Pla, número 1, con su terreno anexo destinado a patio y jardín, de superficie 108 metros cuadrados, de los cuales la edificación en planta baja ocupa 74,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 3, al tomo 316, libro 165, folio 146, finca número 10.392. Valorada pericialmente en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Reus a 29 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Manzano Meseguer.—El Secretario.—62.823.

#### REUS

##### Edicto

Doña Ana Mestre Soro, Magistrada-Jueza actual de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado,

en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 489/1991, instados por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Juan Pedro, don Ramón y doña Ginés Martínez Sánchez, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Porción de tierra, viña y sembradura, hoy yermo, término de Montblanc y su partida, Plans de Jordi o Forcas, de cabida 5.924 metros cuadrados. Linda: Norte, don Manuel Castellví y en una pequeña parte con don Agustín Roca; este, finca de don José Español Gaya y otra de don Marcelo Folch; sur, granja de don Alberto Baldrich y con don Antonio Foguet, y oeste, en línea de 29 metros aproximadamente con carretera de Lérida a Tarragona. Sobre dicha finca se halla construida una nave de una sola planta, dividida en dos, por una pared central, de superficie total construida de 304 metros cuadrados. Cubierta por tejado a varias vertientes de fibrocemento sobre viguetas prefabricadas de hormigón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc al tomo 1.034, libro 134, folio 107, finca número 5.564.

Valorada a efectos de subasta en 8.718.500 pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 9 de enero de 1995, a las doce horas.

La segunda subasta se celebrará el día 20 de febrero de 1995, a las doce horas.

La tercera subasta se celebrará el día 20 de marzo de 1995, a las doce horas.

Previéndose a los licitadores, que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de Reus una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco de Bilbao Vizcaya, el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor don Juan Pedro, don Ramón y don Ginés Martínez Sánchez, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 20 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Ana Mestre Soro.—63.183-3.

#### SALAMANCA

##### Edicto

Don José Antonio Vega Bravo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos bajo el número 230/1994, se tramita auto de juicio universal de quiebra, del comerciante individual don Santiago Hernández Jiménez, domiciliado en Salamanca, en la calle Bolívar, números 17-19, dedicado al comercio del ramo de frutas y verduras, habiéndose acordado en el día de hoy publicar el presente, a fin de que tenga publicidad



## SALAMANCA

## Edicto

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 550/1985, se siguen autos de separación matrimonial incidental, a instancia del Procurador don Valentín Garrido González, en representación de doña Victoria Pereira Cañete, contra don Eduardo Barreña Vicente, representado por el Procurador don Rafael Cuevas Castaño, en cuyos autos he acordado sacar a la venta, en pública subasta, término de veinte días y precio de tasación, para la primera; rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, los bienes embargados a dichos demandados y que después se indicarán.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle España, número 37, segunda planta, el próximo día 27 de febrero; de quedar desierta, se señala para la segunda el día 27 de marzo, y de no concurrir a la misma licitadores, se señala para la tercera el día 26 de abril, todas a las once horas en el lugar expresado.

## Condiciones

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 3695, el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la subasta.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación anterior.

Tercera.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda adirse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

Local comercial sito en Salamanca, en la planta baja del edificio de la calle Plasencia, número 2-4. Tiene una superficie aproximada de 62,76 metros cuadrados construidos. Tasado en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Local en la planta baja de la casa sita en el casco de Corporación, provincia de Salamanca, en la travesía del Chinal, número 5, con acceso directo por dicha calle. Tiene una superficie aproximada de 54 metros cuadrados. Tasado en 500.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 19 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—62.874.

## SALAMANCA

## Edicto

Don Carlos Martínez Toral, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 443/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia del Procurador don Valentín

Garrido González, en nombre y representación de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra doña María Rosa Martín Robledo, sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar las fincas hipotecadas que se dirán, a públicas subastas, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, la primera el día 9 de enero de 1995, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 17.000.000 de pesetas la primera finca y 1.000.000 de pesetas la segunda finca, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 3 de febrero de 1995, a las doce treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 1 de marzo de 1995, a las doce treinta horas.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del respectivo tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero, y por escrito, en pliego cerrado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Fincas que se subastan

1. Número 53.—Vivienda situada en la planta sexta, señalada con la letra F, del edificio en Salamanca, calle El Trebol, 2/12, con fachada también a plaza de Barcelona, con acceso por la escalera de la izquierda. Ocupa una superficie útil de 86 metros 91 decímetros cuadrados y construida de 112 metros 70 decímetros cuadrados. Está dotada de los servicios e instalaciones propios de su clase, dos ascensores, antena colectiva de televisión, portero automático y canalización de telefonía. Se compone de comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo de servicio, vestíbulo, pasillo y balcón a la calle letra E de esta misma planta y escalera; sur, patio central y vivienda letra A de esta misma planta de la escalera de la derecha; este, referido patio, hueco de ascensores y meseta de la escalera, y oeste, calle El Trebol.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 4 de Salamanca, en el libro 533, folio 76, finca 38.721, inscripción 3.ª

Valorada en 17.000.000 de pesetas.

2. Número 2-2.—Local; situado en la planta de sótano segundo, señalado con el número 2 del plano, al cual se tiene acceso directo desde la calle El Trebol, por medio de una rampa de bajada al mismo y por un pasillo común distribuidor del edificio en Salamanca, calle El Trebol, 2/12, con fachada también a la plaza de Barcelona, mide una superficie de 10 metros 58 decímetros cuadrados. Linda: Norte, local número 1; sur, local número 3; este, plaza de Barcelona, y oeste, pasillo común.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 4 de los de Salamanca, al libro 541, folio 94, finca 39.519, inscripción 3.ª

Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Salamanca a 24 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Carlos Martínez Toral.—El Secretario.—62.877.

la referida solicitud, que ha quedado inhabilitado el quebrado para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos al mismo, sino al depositario don Gregorio Hernández González, con domicilio en esta ciudad, bajo pena de no descargar su obligación, así como también la prevención a todas las personas que tengan pertenencias del quebrado que las pongan de manifiesto al Comisario don Felipe Brito González, con domicilio en esta ciudad, bajo los oportunos apercibimientos.

Igualmente, se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra el solicitante, salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retroacción por ahora y sin perjuicio de tercero a la fecha de 7 de julio de 1992.

Y para que sirva de general conocimiento, libro el presente en Salamanca a 19 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Vega Bravo.—La Secretaria judicial.—62.886.

## SALAMANCA

## Edicto

Don Angel Salvador Carabias Gracia, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 160/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia del Procurador don Rafael Cuevas Castaño, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Santiago García Hernández, sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar la finca hipotecada que se dirá, a públicas subastas, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, la primera el día 21 de diciembre de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 8.470.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 31 de enero de 1995, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 27 de febrero de 1995, a las doce horas.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 3681, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del respectivo tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo. Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca que se subasta

Vivienda sita en la séptima planta derecha A del edificio sito en la calle Maestro Guridi, 43, cuarta fase, del barrio de San José, de esta ciudad; ocupa 67 metros 99 decímetros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Salamanca, al tomo 3.268, libro 427, folio 16, finca 33.721, inscripción 2.ª

Dado en Salamanca a 19 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Angel Salvador Carabias Gracia.—El Secretario.—62.878.

## SANLUCAR LA MAYOR

## Edicto

Don Juan Francisco González Alfonso, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Sanlúcar la Mayor (Sevilla),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 321 de 1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor don Francisco José Pacheco Gómez, contra la entidad «Comonsan, Sociedad Limitada», y doña Angeles Ramos Maritez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 3 de abril, a las doce horas, del año 1995 en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiesen licitadores en la primera se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 3 de mayo, a las doce horas, y para la tercera el día 5 de junio, a las doce horas, en el mismo lugar que la primera y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 19.147.500 pesetas. Para la segunda subasta el tipo del 75 por 100 de la primera. La tercera sin sujeción a tipo.

No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los fines del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos.

## Finca que se subasta

Urbana. Parcela de terreno procedente de la finca denominada «El Capricho», en el paraje denominado San Bartolomé y otros, en el término municipal de Umbrete (Sevilla). Señalada en el plano con el número 141, con una superficie aproximada de 901 metros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor bajo el número 2.700, inscripción primera, al folio 98 del tomo 1.613, libro 56 de Umbrete.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 2 de septiembre de 1994.—El Juez, Juan Francisco González Alfonso.—El Secretario.—62.858.

## SAN ROQUE

## Edicto

Don Manuel Vázquez García de la Vega, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Roque (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 123/1993 promovido por la Procuradora doña Alicia Molina Jiménez, en nombre y representación de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», en el que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas por la entidad «Sotoisla, Sociedad Anónima», que al final de este edicto quedarán descritas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en camino del Almendral, sin número, por primera vez el día 14 de diciembre, a las once horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a las cantidades siguientes para cada una de las fincas que se mencionan:

Fincas registrales números 15.627, 15.628, 15.630, 15.631, 15.633, 15.639, 15.647, 15.648, 15.650, 15.651, 15.654, 15.655 y 15.656. Tipo: 37.099.980 pesetas.

Fincas registrales números 15.629, 15.641, 15.649, 15.652 y 15.653. Tipo: 38.882.220 pesetas.

Finca registral número 15.657. Tipo: 12.712.680 pesetas.

No concurriendo postores, se señala para la segunda subasta el próximo día 10 de enero de 1995, a las once horas; para la que servirá de tipo el 75 por 100 de las expresadas sumas para cada finca; y en el caso de no concurrir postores a la segunda subasta, y a solicitud de la parte actora, se señala el próximo día 6 de febrero de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados en primera y segunda subastas, y para tomar parte en ellas deberán los licitadores, excepto la parte actora, consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 1297-000-18-0123-93 del BBV una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo fijado. En tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañarse resguardo acreditativo de haberse hecho la consignación correspondiente.

Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, de no ser hallado en ella, el presente edicto servirá de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Fincas objeto de subasta

Parcela de terreno en Pueblo Nuevo, de la urbanización «Sotogrande», sobre la que se está construyendo una vivienda unifamiliar integrante del conjunto «Los Altos de la Cañada», fase I, adosada por su derecha a la vivienda unifamiliar dos. Consta de dos plantas. Inscrita al libro 225, tomo 768, folio 99, finca número 15.627.

Parcela de terreno en Pueblo Nuevo, de la urbanización «Sotogrande», término municipal de San Roque, sobre la que se está construyendo una vivienda unifamiliar integrante del conjunto «Los Altos de la Cañada», fase I, adosada por su derecha a la vivienda unifamiliar tres. Consta de dos plantas. Inscrita al libro 225, tomo 768, folio 101, finca número 15.628 del Registro de la Propiedad de San Roque, inscripción segunda.

Parcela de terreno en Pueblo Nuevo, de la urbanización «Sotogrande», sobre la que se está construyendo una vivienda unifamiliar integrante del conjunto «Los Altos de la Cañada», fase I, adosada por su derecha a la vivienda unifamiliar cuatro. Consta de dos plantas. Inscrita al libro 225, tomo 768, folio 103 del Registro de la Propiedad de San Roque, finca número 15.629, inscripción segunda.

Parcela de terreno en Pueblo Nuevo, de la urbanización «Sotogrande», del término municipal de San Roque, sobre la que se está construyendo una vivienda unifamiliar integrante del conjunto «Los Altos de la Cañada», fase I, adosada por su derecha a la vivienda cinco. Consta de dos plantas. Inscrita al libro 225, tomo 768, folio 105 del Registro de la Propiedad de San Roque, finca número 15.630, inscripción segunda.

Parcela de terreno en Pueblo Nuevo, de la urbanización «Sotogrande», del término municipal de San Roque, sobre la que se está construyendo una vivienda unifamiliar integrante del conjunto residencial «Los Altos de la Cañada», fase I, adosada por su derecha a la vivienda unifamiliar seis. Consta de dos plantas. Inscrita al libro 225, tomo 768, folio 107 del Registro de la Propiedad de San Roque, finca número 15.631, inscripción segunda.

Parcela de terreno en Pueblo Nuevo, de la urbanización «Sotogrande», del término municipal de San Roque, sobre la que se está construyendo una vivienda unifamiliar integrante del conjunto «Los Altos de la Cañada», fase I, adosada por su derecha a la vivienda unifamiliar ocho. Consta de dos plantas. Inscrita al libro 225, tomo 768, folio 111 del Registro de la Propiedad de San Roque, finca número 15.633, inscripción segunda.

Parcela de terreno en Pueblo Nuevo, de la urbanización «Sotogrande», del término municipal de San Roque, sobre la que se está construyendo una vivienda unifamiliar integrante del conjunto «Los Altos de la Cañada», fase I, adosado por su derecha a la vivienda unifamiliar catorce. Consta de dos plantas. Inscrita al libro 225, tomo 768, folio 123 del Registro de la Propiedad de San Roque, finca número 15.639, inscripción segunda.

Parcela de terreno en Pueblo Nuevo, de la urbanización «Sotogrande», del término municipal de San Roque, sobre la que se está construyendo una vivienda unifamiliar integrante del conjunto «Los Altos de la Cañada», fase I, adosado por su derecha a la vivienda unifamiliar dieciséis. Consta de dos plantas. Inscrita al libro 225, tomo 768, folio 127 del Registro de la Propiedad de San Roque, finca número 15.641, inscripción segunda.

Parcela de terreno en Pueblo Nuevo, de la urbanización «Sotogrande», del término municipal de San Roque, sobre la que se está construyendo una vivienda unifamiliar integrante del conjunto «Los Altos de la Cañada», fase I, adosado por su derecha a la vivienda unifamiliar veinte. Consta de dos plantas. Inscrita al libro 225, tomo 767, folio 139 del Registro de la Propiedad de San Roque, finca número 15.647, inscripción segunda.

Parcela de terreno en Pueblo Nuevo, de la urbanización «Sotogrande», del término municipal de San Roque, sobre la que se está construyendo una vivienda unifamiliar integrante del conjunto «Los Altos de la Cañada», fase II, adosado por su derecha 23. Consta de dos plantas. Inscrita al libro 225, tomo 768, folio 141 del Registro de la Propiedad de San Roque, finca número 15.648, inscripción segunda.

Parcela de terreno en Pueblo Nuevo, de la urbanización «Sotogrande», sobre la que se está construyendo una vivienda unifamiliar integrante del conjunto «Los Altos de la Cañada», fase II, adosada por su derecha a la vivienda unifamiliar 24. Consta de dos plantas. Inscrita al libro 225, tomo 768, folio 143 del Registro de la Propiedad de San Roque, finca número 15.649, inscripción segunda.

Parcela de terreno en Pueblo Nuevo, de la urbanización «Sotogrande», del término municipal de San Roque, sobre la que se está construyendo una vivienda unifamiliar integrante del conjunto «Los Altos de la Cañada», fase II, adosada por su derecha a la vivienda unifamiliar 25. Consta de dos plantas. Inscrita al libro 225, tomo 768, folio 145 del Registro de la Propiedad de San Roque, finca número 15.650, inscripción segunda.

Parcela de terreno en Pueblo Nuevo, de la urbanización «Sotogrande», sobre la que se está construyendo una vivienda unifamiliar integrante del conjunto «Los Altos de la Cañada», fase II, adosada por su derecha a la vivienda unifamiliar 26. Consta

de dos plantas. Inscrita al libro 225, tomo 768, folio 147 del Registro de la Propiedad de San Roque, finca número 15.651, inscripción segunda.

Finca: Parcela de terreno, en Pueblo Nuevo, de la urbanización «Sotogrande», término municipal de San Roque, sobre la que se está construyendo una vivienda unifamiliar integrante del conjunto «Los Altos de la Cañada», fase II, adosada por su derecha a la vivienda unifamiliar 27. Consta de dos plantas. Inscrita al libro 225, tomo 768, folio 149 del Registro de la Propiedad de San Roque, finca número 15.652, inscripción segunda.

Parcela de terreno en Pueblo Nuevo, de la urbanización «Sotogrande», término municipal de San Roque, sobre la que se está construyendo una vivienda unifamiliar integrante del conjunto «Los Altos de la Cañada», fase II, adosada por su derecha a la vivienda 28. Consta de dos plantas. Inscrita al libro 225, tomo 768, folio 151 del Registro de la Propiedad de San Roque, finca número 15.653, inscripción segunda.

Parcela de terreno en Pueblo Nuevo, de la urbanización «Sotogrande», término municipal de San Roque, integrante del conjunto «Los Altos de la Cañada», fase II, sobre la que se está construyendo una vivienda unifamiliar, adosada por su derecha a la vivienda unifamiliar 29. Consta de dos plantas. Inscrita al libro 225, folio 153 del Registro de la Propiedad de San Roque, finca número 15.654, inscripción segunda.

Parcela de terreno en Pueblo Nuevo, de la urbanización «Sotogrande», término municipal de San Roque, sobre la que se está construyendo una vivienda unifamiliar integrante del conjunto «Los Altos de la Cañada», fase II, adosada por su derecha a la vivienda unifamiliar 30. Consta de dos plantas. Inscrita al libro 225, tomo 768, folio 155 del Registro de la Propiedad de San Roque, finca número 15.655, inscripción segunda.

Parcela de terreno en Pueblo Nuevo, de la urbanización «Sotogrande», término municipal de San Roque, sobre la que se está construyendo una vivienda unifamiliar integrante del conjunto «Los Altos de la Cañada», fase II, adosada por su derecha a la vivienda unifamiliar 31. Consta de dos plantas. Inscrita al libro 225, tomo 768, folio 157 del Registro de la Propiedad de San Roque, finca número 15.656, inscripción segunda.

Parcela de terreno en Pueblo Nuevo, de la urbanización «Sotogrande», término municipal de San Roque, sobre la que se está construyendo una vivienda unifamiliar integrante del conjunto «Los Altos de la Cañada», fase II, adosada por su parte izquierda a la vivienda unifamiliar 30. Consta de una sola planta. Inscrita al libro 225, tomo 768, folio 159 del Registro de la Propiedad de San Roque, finca número 15.657, inscripción segunda.

Dado en San Roque a 6 de octubre de 1994.—El Juez, Manuel Vázquez García de la Vega.—62.831.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 511/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos a instancia del Procurador don Antonio Duque Martín de Oliva, en representación de Banco Exterior de España, contra Felisa Morales Fernández y Gilberto Méndez Hernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas embargadas a los demandados Gilberto Méndez Hernández y Felisa Morales Fernández:

Apartamento 144 del complejo «Villa Tagoro», Torviscas. P. Américas (Adeje).

Valor: 6.169.933 pesetas.  
Urbana sita en San Andrés. Finca número 4.394, inscripción segunda, folio 47, libro 84 del Registro

de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife.

Valor: 10.100.000 pesetas.

Local de almacén en el bloque I del complejo Elcano. Finca número 5.012, libro 58, tomo 1.418, folio 153 del Registro de la Propiedad número 3 de Santa Cruz de Tenerife.

Valor: 25.300.000 pesetas.

Urbana. Apartamento número 14. FDH Radazul, bloque A, portal A-5-A.

Valor: 8.200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ruiz de Padrón, número 3-3, el próximo día 6 de febrero de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 49.769.933 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de marzo de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de abril de 1995, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 17 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.786-12.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

### Edicto

Doña Mónica García de Yzaguirre, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 638/1992, se siguen autos, seguidos a instancia del Procurador don Antonio Duque Martín de Oliva, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Dolores González González, se ha dictado la siguiente providencia que literalmente dice:

«Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santa Cruz de Tenerife.

Asunto: Juicio Ley Hipotecaria 1872, número 638/1992.

Demandante: «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima».

Procurador: Don Antonio Duque Martín de Oliva.

Demandado: Doña Carmen Dolores González González.

Providencia de la Jueza doña Mónica García de Yzaguirre, en Santa Cruz de Tenerife, a 18 de octubre de 1994.

Dada cuenta la anterior acta, y en virtud de lo acordado, sáquese a la venta en subasta pública el inmueble hipotecado a que este procedimiento se refiere, previo anuncio de la misma que será publicado con quince días de antelación a la fecha de su celebración en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial del Estado» y correspondiente. La presente subasta se celebra en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Velázquez, 5, 1, y el remate tendrá lugar en los días y en las formas siguientes: Para la primera subasta, se señala el día 18 de enero de 1995, a las diez horas, con sujeción al tipo de 6.400.000 pesetas, establecido en la escritura.

Para la segunda subasta, en el caso de que resulte desierta la primera, se señala el día 17 de febrero de 1995, a las diez horas, con sujeción al tipo de la primera y rebaja del 75 por 100.

Y para la tercera subasta, en el caso de que resulte desierta la segunda, se señala el día 24 de marzo de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—

—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar previamente el haber consignado en la cuenta número 3807 que al efecto tiene este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 775 en rambla General Franco de esta capital, el 20 por 100 del tipo tanto para la primera como para la segunda subasta, si hubiese lugar a ello, mientras que para la tercera y posteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá, como mínimo, en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la primera y segunda subastas (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley de 2 de diciembre de 1872).

Cuarta.—Se expresará en los edictos que estarán de manifiesto en la Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1496 y 1493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Igualmente se expresará en los edictos que subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla 8.ª y 133, párrafo 2, de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—La subasta se celebrará con citación del deudor.

Séptima.—El mismo edicto en el que se publique el señalamiento de las subastas servirá de notificación a los deudores, por si los mismos no fuesen habidos en su domicilio.

Así lo mando y firmo, doy fe. Ante mí.»

### Bien objeto de subasta

Urbana número 7. Vivienda tipo B, en la planta segunda, del edificio sito en esta capital, calle Fermin Morin, finca 1.172, inscripción en la sección primera del libro 23, folio 46, inscripción primera, con una superficie total construida de 97 metros cuadrados y útil de 85 metros 90 decímetros cuadrados, distribuidos en habitaciones y servicios.

Para su inserción en los boletines oficiales correspondientes y tablonés de anuncios de este Juzgado, libro el presente en Santa Cruz de Tenerife a 18 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Mónica García de Yzaguirre.—El Secretario.—62.782-12.

## SANTA EUGENIA DE RIBEIRA

## Cédula de notificación de sentencia

Doña Elma Ojea Muñiz, Secretaria de la Administración de Justicia con destino en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Eugenia de Ribeira,

Doy fe y testimonio: Que en el libro de sentencias dictadas por este Juzgado en procedimientos civiles, obra la recaída en los autos cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente

## «Sentencia

En Ribeira, a 10 de octubre de 1994,

Vistos por doña María Luisa Miranda de Miguez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ribeira y su partido, los presentes autos de juicio de mayor cuantía seguidos con el número 126/1992, sobre reclamación de cantidad, a instancia de "Mapfre Industrial, Sociedad Anónima" y "Banco Vitalicio de España, Sociedad Anónima", representados por el Procurador señor Pena Abejón, y asistidos del Letrado señor Ruiz Soroa, contra "Trading and Maritime Investment Inc.", "Arab Trans Trade Company", "Overseas Maritime Services, Sociedad Anónima", "Seacross Shipping & Chartering Co.", "Alshark Fisheries Ltd." y "Ocean Marine Mutual Protection & Indemnity Association Limited".

## Fallo

Que estimando parcialmente la demanda presentada por el señor Pena Abejón, en nombre y representación de la compañía "Mapfre Industrial, Sociedad Anónima" y el Banco Vitalicio Español, debo condenar y condeno a los demandados "Trading and Maritime Investment Inc.", "Arab Trans Trade Company", "Overseas Maritime Services, Sociedad Anónima", "Seacross Shipping & Chartering Co.", "Alshark Fisheries Ltd." y "Ocean Marine Mutual Protection & Indemnity Association Limited", a que abonen solidariamente a los actores las cantidades siguientes:

Cuarenta y un millones treinta y ocho mil seiscientos veinte pesetas al "Banco Vitalicio de España, Sociedad Anónima", y 74.100.358 pesetas a la compañía "Mapfre Industrial, Sociedad Anónima", más los intereses legales de las cantidades desde la presentación de la demanda, siendo condenados los demandados al pago de las costas causadas, teniendo esta reclamación la consideración de ser un crédito marítimo privilegiado sobre el buque "Seabank" actualmente llamado "Baroon".

Esta resolución no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días, para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de La Coruña.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

La sentencia anterior fue leída y publicada por el señor Juez que la suscribe en audiencia pública del mismo día de su fecha.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a los demandados en situación procesal de rebeldía «Trading and Maritime Investment Inc.», «Arab Trans Trade Company», «Overseas Maritime Services, Sociedad Anónima», «Seacross Shipping & Chartering Co.» y «Alshark Fisheries Ltd.», expido y firmo la presente en Santa Eugenia de Ribeira a 27 de octubre de 1994.—La Secretaria, Elma Ojea Muñiz.—62.812.

## SANTANDER

## Edicto

Don Bruno Arias Berrioategortua, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial, sumario

previsto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 303/1992, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Aguilera, contra don Antonio Gutiérrez Palacio y doña María Teresa Balboa Ruiz, en reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describe, como de la propiedad de los demandados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, de esta ciudad, en la forma siguiente:

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es de 11.700.000 pesetas.

En la segunda subasta, el día 20 de diciembre de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca, antes indicado.

En tercera subasta, el día 20 de enero de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que es el tipo pactado en la mencionada escritura de hipoteca, y en cuanto a la segunda subasta, el 70 por 100 de esa suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, al que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santander, número de cuenta 3870.0000.18.0303-92, debiendo acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la oportuna consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de las que se lleve a cabo en el domicilio que consta en autos, de no ser hallado en el mismo, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Bien objeto de subasta

Número 74.—Corresponde al piso sexto derecha, tipo E, con acceso por el portal señalado con el número 1, de la calle García Morato, sito respectivamente en la planta sexta de viviendas de la casa correspondiente a este portal.

Tiene una superficie construida aproximada de 110 metros 4 decímetros cuadrados, distribuida en

vestíbulo, cocina, comedor, tres dormitorios, baño y cuarto de aseo.

Linda: Norte, escalera y piso izquierda de su misma planta y portal; sur, piso letra D, en su misma planta, correspondiente al portal 5 de la calle García Morato, y patio de manzana; al este, patio manzana, y al oeste, patio interior.

Anejos: De usos exclusivos la plaza de aparcamiento señalada con el número 6, sita en la planta baja del inmueble.

Inscripción: Libro 371, folio 17, finca 36.252, inscripción primera. Registro de la Propiedad número 1 de Santander.

Dado en Santander a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Bruno Arias Berrioategortua.—Ante mí: El Secretario.—63.164.

## SANTANDER

## Edicto

Don Bruno Arias Berrioategortua, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento hipotecario por los trámites del judicial, sumario previsto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 623/1992, seguido a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Torralbo Quintano, contra los demandados, don Amalio Manrique Incera, doña Manuela Dolores Ramos y «Amalio Manrique Incera y Cia.», en reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describe, como de la propiedad de los demandados, cuyo remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, de esta ciudad, en la forma siguiente:

Se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 20 de diciembre de 1994, a las once quince horas, sin sujeción a tipo, habiéndose pactado en la escritura de hipoteca como precio de tasación el de 200.000.000 de pesetas.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que es el tipo pactado en la mencionada escritura de hipoteca, y en cuanto a la segunda subasta, el 70 por 100 de esa suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, al que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santander, número de cuenta 3870.0000.18.0623-92, debiendo acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la oportuna consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador

acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de las que se lleve a cabo en el domicilio que consta en autos, de no ser hallado en el mismo, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

##### Buque arrastrero denominado «Al Houssine 6»:

Buque pesquero, arrastrero por popa, congelador, con casco de acero y motor propulsor, construcción número 238, de «Astillero del Atlántico, Sociedad Anónima», del año 1986, con una eslora total de 39 metros 10 centímetros; eslora de registro, 36 metros 82 centímetros; eslora entre perpendiculares, 33 metros 95 centímetros; manga de trazado, 8 metros 64 centímetros; puntal a la cubierta principal, 3 metros 88 centímetros; puntal a la cubierta superior, 5 metros 98 centímetros. Tonalaje: 384 de registro bruto, equivalente a 404 GT de arqueo bruto. Está equipado con un motor, clase diesel, marca «Deutz-Barreras», tipo SBAGM-528, número 042/528/20338, de 1.000 CVI.

Inscrito en el Registro Mercantil de Cantabria, al tomo 355 del archivo, libro 14 de la sección de buques en construcción, hoja número 364, folio 119, inscripción segunda, por adjudicación judicial, según auto de adjudicación de fecha 28 de septiembre de 1990, que fue firme con fecha del 23 de octubre de 1990, dictado por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santander número 3, en autos número 149/1989.

Dado en Santander a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Bruno Arias Berrioategortua.—Ante mí: El Secretario.—63.156-3.

#### SANTANDER

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de la ciudad de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 29/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (Cajamadrid), representado por la Procuradora señora Torralbo Quintana, contra don José Manuel Martínez Fernández y doña María Teresa Zazón Gómez, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que, por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.ª del meritado artículo, se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de la subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

Primera subasta, el día 23 de enero de 1995, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 37.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 22 del mes de febrero de 1995, a las doce horas, sirviendo de

tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 22 del mes de marzo de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Que para toma parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuyo número es 384900001818002994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda, y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose junto a aquél, resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la primera de estas condiciones.

#### Finca objeto de la subasta

Local comercial, situado en la planta baja del edificio señalado con los números 15, 17 A y 17 B, de la calle de Ruiz Zorrilla, de Santander. Ocupa una superficie aproximada de 133 metros 83 decímetros cuadrados. Y linda: Norte, local letra G; sur, local letra S, portal 17-A y caja de escalera; este, finca destinada a Dotación Escolar y portal 17-A, y oeste, calle Ruiz Zorrilla y portal 17-A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Santander, en el libro 515, folio 163, finca 47.956, inscripción séptima de hipoteca.

Santander, 20 de septiembre de 1994.—La Secretaría judicial.—62.892.

#### SANTANDER

##### Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio seguidos con el número 608/92, a instancia de «Construcciones Hermanos Conejo, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Calvo Gómez, contra don José Luis Cagigas Castanedo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que se describirá al final del presente.

La subasta se celebrará el próximo día 13 de enero, a las trece treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, edificio las Salesas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 12.500.000 pesetas y 11.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100

del tipo del remate en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—No podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, el sobre junto con el resguardo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta señala para que tenga lugar la segunda, el día 17 de febrero, a las trece treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha subasta, se señala una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo, de trece treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación a los demandados sino fueran hallados.

#### Fincas objeto de subasta

Urbana.—Vivienda ubicada en El Astillero, al sitio denominado Solar de Sayús, con acceso por el portal número 1, oeste, piso primero, B, 12.500.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda ubicada en El Astillero, al sitio denominado lugar de Sayús, con acceso por el portal número 2, oeste, piso primero, A, 11.000.000 de pesetas.

Y para que así conste expido el presente en Santander a 22 de septiembre de 1994.—La Secretaría.—63.290.

#### SANTANDER

##### Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 645/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos a instancia del Procurador José Eugenio Peña Bernardo, en representación de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don Jesús F. de Miguel Gómez y doña Rosa María Escurza Alcedo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Vivienda 4.º A o 4.º, izquierda, del número 40 del paseo de Menéndez Pelayo, de Castro Urdiales, correspondiente al segundo portal del edificio de dos portales, números 38 y 40, construidos en un terreno amplio, con jardín con fachada de ladrillo cara vista de color rojo intenso. Inscrita al folio 7 del tomo 297, libro 220, del Registro de Castro Urdiales, finca número 23.925, con una superficie aproximada de 120 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el próximo día 20 de diciembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no



resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de enero de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de febrero de 1995, también a las once horas, rigiendo para la misma las condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santander a 5 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—63.238.

## SANT BOI DE LLÒBREGAT

### Edicto

Don José Manuel Martínez Borrego, Juez en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Sant Boi de Llobregat y su partido,

Hago saber: Que se rectifica la fecha para la segunda subasta señalada para el día 7 de diciembre, que se realizará el próximo día 9 de diciembre, en juicio ejecutivo 53/1993; se mantienen, por lo demás, los otros requisitos y condiciones que las ya publicadas.

Dado en Sant Boi Lobregat a 27 de octubre de 1994.—El Juez, José Manuel Martínez Borrego.—La Secretaria, Carmen González Heras.—63.527-E.

## SANT FELIU DE LLOBREGAT

### Edicto

En los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado bajo el número 220/1993-B, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jordi Ribé Rubí, contra don Juan Arguimbau Fábregas y otro, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que a continuación se describe:

Casa-torre, señalada con el número 46 de la calle Pedro Alvarez, de Sant Feliú de Llobregat, compuesta de sótanos, planta baja y dos pisos y galería, con jardín o huerto, comprendiendo todo una superficie de 845 metros 60 decímetros cuadrados, ocupando la edificación 150 metros cuadrados. Lindante, en junto, frente, este, dicha calle y parte porción propiedad de don Juan Arguimbau Fábregas; norte o derecha, con la riera de la Salud; izquierda, parte con sucesores de Pablo Ximenis y parte con porción del señor Arguimbau; al oeste o fondo, con sucesores de Pablo Ximenis, don José Cañadell, don Bartolomé Esplugas, don Francisco Cañadell y don Pablo Majó.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Llobregat, al tomo 334, libro 24, folio 80, finca número 757, inscripción decimotercera.

Para dicho acto se ha señalado el próximo día 16 de enero de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 53.000.000 de pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca, cláusula undécima, letra a), y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 0825/0000/18/0220/93, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el oportuno resguardo de ingreso en la entidad bancaria antes referida en la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subastas, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de las subastas, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Octava.—En caso de resultar negativa la notificación del señalamiento de subasta a los demandados, por si es su interés el liberar sus bienes antes del remate, sirva de notificación en forma este edicto.

Novena.—En su caso, se ha señalado para una segunda subasta el próximo día 15 de febrero de 1995, a las doce horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 sobre el precio de valoración; y en su caso, para la celebración de la tercera subasta se señala el próximo día 15 de marzo de 1995, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo, que se llevarán a cabo con las formalidades y condiciones respectivamente establecidas para cada una de ellas además de las comunes.

Dado en Sant Feliú de Llobregat a 22 de septiembre de 1994.—La Secretaria.—62.716.

## SEVILLA

### Edicto

Don Vidal Estepa Moriana, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 37/90-I, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Mauricio Ferreira Iglesias, contra don Felipe Díaz Luna y doña Catalina Rubio Carrasco, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y por el plazo de veinte días, las siguiente fincas embargadas a los deudores:

Finca: Parcela de terreno de cortijo llamada «Bernala», en la Sierra de Gíbalbin, de ese partido, con superficie de 1 hectárea 66 áreas 35 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Jerez de la Frontera, al folio 153, tomo 129, libro 88, finca número 7.282.

Finca: Suerte de tierra, al sitio conocido por Sierra de Gíbalbin, denominada «Venta del Cantero», con superficie de 14 hectáreas 31 áreas 4 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera al folio 72, tomo 1.310, libro 29, finca 1.872.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ramón y Cajal, edificio «Viapob», a las doce horas del día 9 de enero de 1995, con arreglo a las siguientes

### Condiciones

Primera.—Las fincas reseñadas salen a subasta pública por el tipo de tasación de 2.000.000 de pesetas, la registral número 7.282 y de 28.000.000 de pesetas la registral número 1.872.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la calle Alcalde Juan Fernández, cuenta corriente número 3956, clave 6013, o en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los posibles licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499, párrafo 2, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Séptima.—De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el próximo día 9 de febrero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Octava.—De no haber posturas en la segunda subasta se señala para la tercera, el próximo día 9 de marzo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Novena.—Para el caso de que haya de suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y sitio que la suspendida.

Dado en Sevilla a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Vidal Estepa Moriana.—La Secretaria.—63.185-3.

## SEVILLA

### Edicto

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 781/1992-5, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Murga Fernández, contra la finca hipotecada por Inmobiliaria Centro Mairena, he acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas:

La primera, por el tipo pactado, el día 15 de diciembre de 1994.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 16 de enero de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero de 1995, si en los anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Par tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Zeus, oficina 6.013, en calle, Alcalde Juan Fernández, número de cuenta 403500018078192 en concepto de fianza, para la primera el 20 por 100 del tipo pactado y para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Mediante el presente, se notifica a la deudora hipotecaria los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes, para el caso que no sea posible la notificación personal al estar en paradero desconocido.

El tipo de tasación asciende a la suma de 27.725.000 pesetas.

Bienes que salen a subasta:

Finca urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla al folio 142, tomo 447, libro 212 de Mairena, finca registral 12.547, inscripción segunda.

Dado en Sevilla a 16 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Rosario Marcos Martín.—64.636-3.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Sevilla,

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita ante este Juzgado con el número 83/93-1, a instancias a «Banco Comercial Transatlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martín Toribio, contra la finca hipotecada por «Hotelsur, Sociedad Anónima», se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas;

La primera, por el tipo pactado, el día 9 de enero de 1995.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 3 de febrero de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de febrero de 1995, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar resguardo de haber hecho ingreso, para la primera, del 50 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera, el 50 por 100 del tipo de las mismas, es decir, del 75 por 100 de su tasación, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 6013, número de cuenta 4032 y número de procedimiento 4032 000 18008393.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, acreditando del modo indicado haber hecho la consignación del tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación personal a los demandados, caso de no poderse verificar personalmente la misma.

El tipo de la subasta es 57.800.000 de pesetas.

Finca objeto de subasta

Local comercial número 1, del bloque de viviendas y locales señalados con los números 1 al 7 de la urbanización Santa Justa de Sevilla. El local ocupa los semisótanos de las casas números 1, 2, 3 y parte de la 4, y las plantas bajas de las casas 1 y 2. El acceso a este local se realiza directamente desde el exterior, mediante una escalera situada en la fachada del bloque que da a la calle San Juan Bosco. Inscrita en el Registro de la Propiedad 4 de Sevilla, folio 209, tomo 2.651, libro 289 de la sección segunda, finca 12.589, antes 24.629, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 10 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Rafael Sarazá Jimena.—La Secretaría.—63.205-3.

TARANCON

Edicto

Doña Ana María Sangüesa Cabezudo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarancón (Cuenca),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen actuaciones de juicio de faltas, con el número 3/1994, de Tarancón, sobre daños, hechos ocurridos el día 26 de agosto de 1993 en Belmonte (Cuenca), encontrándose implicados don Antonio García Isidro y doña Jilali Saqrani, y en los cuales se ha acordado la celebración de juicio para el día 7 de marzo de 1995, a las nueve treinta horas, citándose a las partes para dicho acto.

Y para que se lleve a cabo lo dispuesto y citar a doña Jalali Saqrani de comparecencia ante este Juzgado de Instrucción número 2 de Tarancón (Cuenca), sito en la calle Miguel de Cervantes,

número 46, el día 7 de marzo de 1995, a las nueve treinta horas, para la celebración de juicio, se expide la presente en Tarancón a 2 de noviembre de 1994.—La Juez, Ana María Sangüesa Cabezudo.—El Secretario.—63.311.

TARAZONA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Tarazona, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», entidad mercantil, representada por la Procuradora doña Dolores Calvo Romero, contra don Manuel Val Marco y doña María Pilar Alcega Lamata, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Terreno rústico en Ainzón, carretera de Borja a Rueda, kilómetro 2,9, que ocupa una superficie de 64 áreas 19 centiáreas parcela 207 A) y B), del polígono 1. Dentro de su perímetro está edificada una vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y otra de alzada, adosándose en la fachada posterior el garaje. La casa tiene una superficie construida, en planta baja, de 125,11 metros cuadrados y útil, en dicha planta, de 76,78 metros cuadrados, y planta alzada mide 108,72 metros cuadrados construidos por 86,09 metros cuadrados útiles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja al tomo 1.173, libro 63 de Ainzón, folio 91, finca número 6.809.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Tarazona, el día 27 de diciembre, a las diez treinta horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 30.750.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de enero, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 27 de febrero, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Tarazona a 29 de septiembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—63.075.

TARAZONA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Tarazona, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada, de Zaragoza, representada por la Procuradora doña Dolores Calvo Romero, contra don Santiago Agoiz Roncal, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Número 143.—Parcela de terreno en término de Añón de Moncayo (Zaragoza), calle J, número 151, de 404 metros 25 decímetros cuadrados de superficie. En su interior existe un edificio unifamiliar del tipo denominado «Valle». Inscrita al tomo 926, folio 43, finca 2.651.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Tarazona, el día 9 de enero, a las diez treinta horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.125.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de febrero, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 9 de marzo, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Tarazona a 28 de octubre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—63.136.

## TINEO

### Edicto

Doña Belén Checa Sánchez, Secretaria en régimen de provisión temporal del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Tineo,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 Ley Hipotecaria, número 16/1994, seguido a instancia de Banco Popular Español, representado por el Procurador don Jorge Avelló Otero, por la suma de principal 15.410.517 pesetas, más la de 7.605.000 de intereses pactados, más la de 2.600.000 pesetas, contra don Robustiano Rodríguez Fernández y doña Araceli Fernández Fernández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez lo siguiente:

1.º Urbana.—Casa habitación, llamada de Regueral, situada en plaza de Alonso Martínez, número 24, de Tineo. Linda: Frente, plaza de Alonso Martínez; derecha, entrando, la plaza antes dicha, espalda y solar que luego se dirá, e izquierda, terreno público y huerta Menendo Suárez. Valor, a efectos de subasta, 14.280.000 pesetas. Tomo 547, folio 18, finca 42.902.

2.º Urbana.—Solar sito en plaza de Alonso Martínez. Linda: Norte, casa anteriormente descrita; sur, casa, Manuel Rodríguez Falla, de Norón, hoy Celestino Cabezón Pérez; este, huerta Menendo Suárez, hoy sus herederos, y oeste, casa herederos de Celestino García González y Josefa Fernández Argüelles. Inscrición Registro de la Propiedad de Tineo, las dos al tomo 549, libro 399; la primera al folio 18, finca 42.903, inscripción primera. Valor a efectos de subasta: 1.785.000 pesetas.

3.º Urbana.—Casa-habitación llamada El Gordo, sita en Villarino del Monte-Sangoñedo-Tineo. Inscrita tomo 490, libro 350, folio 1, finca 35.729. Valor a efectos de subasta: 5.355.000 pesetas.

4.º Tierra y prado llamado Bajo Casa, sita en términos de Villarino del Monte, parroquia de Sangoñedo. Inscrita tomo 4, libro 350, folio 2, finca

35.730. Valor a efectos de subasta: 1.785.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Alonso Martínez el día 12 de diciembre, a las doce y treinta horas, previniendo a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el precio fijado para cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran la totalidad del tipo fijado para cada finca en subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judicial el 20 por 100 de la cantidad, sin cuyo requisito no será admitido.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 9 de enero, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad valorada, celebrándose la tercera subasta, en su caso, el día 6 de febrero del próximo año, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en Tineo a 28 de octubre de 1994.—La Secretaria.—62.683.

## TOLOSA

### Edicto

Don Francisco Javier Menéndez Estébanez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tolosa (Guipúzcoa),

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 239/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Jesús María Zabalúa Otegui y doña María Lourdes Dorronsoro Sarasola, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1364, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de enero de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

### Bienes que se sacan a subasta

1. Rústica.—Parcela de terreno sita entre el río y la carretera en la villa de Legorreta, que mide 196 metros cuadrados, y linda: Norte, camino público; sur, resto del pertenecido matriz de Pedro Antonio Celaya; este, margen izquierda del río Oria, y oeste, carretera a la cantera Santa Bárbara.

Inscrición: Tomo 1.379, libro 30, folio 178, finca 1.144 duplicado N, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 8.500.000 pesetas.

2. Urbana.—Número 194, A. Local comercial de la planta baja, señalado con el número 194, A, del edificio señalado con el número 3, situado en el polígono 88-89, del barrio de la Portería, de Beasain. Dicho local mide 73 metros 80 decímetros cuadrados, y linda: Norte, resto de matriz; sur, local comercial número 193; este, cierre exterior a paseo del Oria, y oeste, garajes números 166 y 167.

Le corresponde una cuota de participación del 0,46 por 100 con relación al total valor del inmueble.

Inscrición: Tomo 1.108, libro 104, folio 132 vuelto, finca 7.191, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 11 de octubre de 1994.—El Juez, Francisco Javier Menéndez Estébanez.—El Secretario.—63.151-3.

## TOLOSA

### Edicto

Don Francisco Javier Menéndez Estébanez, Juez de Primera Instancia número 1 de Tolosa (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 158/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco Salas Valverde y doña María Dolores Lorz Alonso, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de diciembre de 1994, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.864, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que fue de 28.200.000 pesetas, Haciéndose constar el número y año del

procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bienes que se sacan a subasta

Piso primero izquierda de la casa número 4 de la finca urbana sita en el paseo o avenida de Zumalacárregui, de esta villa de Tolosa, consistente en un edificio distribuido en dos casas, números 3 y 4. Linda este piso: Norte, con patio de la misma casa; sur, con viviendas de la otra mano; este, con avenida de su situación, y oeste, con propiedad de herederos de don Lorenzo Chacón. Tiene 149 metros 29 decímetros cuadrados. A efectos de participación en los elementos comunes y demás legales se valora este departamento, dentro de las ciento siete partes que idealmente comprende el inmueble, en cinco partes.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 14 de octubre de 1994.—El Juez, Francisco Javier Menéndez Estébanez.—El Secretario.—63.149-3.

#### TORO

##### Edicto

Doña Adriana Cid Perrino, Jueza de Primera Instancia de Toro (Zamora),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 7 de 1986, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don José María Otero Fernández y doña María Teresa Rita Bustos Sigüenza, sobre reclamación de 539.798 pesetas de principal e intereses más 250.000 pesetas para intereses, costas y gastos, en los que, en ejecución de sentencia y a instancia de la actora se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciando pública subasta de los bienes embargados propiedad de la demandada, que, con su valor de tasación, se expresarán, en las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberá consignarse previamente a nombre de este Juzgado, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4824-000-17-0007-86, el 20 por 100, al menos, del precio que sirve de base a la respectiva subasta en la primera y segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Se admitirán posturas en sobre cerrado por escrito con anterioridad a iniciarse la subasta, debiendo acompañarse el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la condición primera.

Tercera.—El remate no podrá cederse a terceros, excepto el actor, que podrá participar en las subastas y mejorar las posturas sin necesidad de consignar.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos y títulos de propiedad de los bienes embargados se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

Sexta.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las once horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el día 22 de diciembre próximo.

Segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, en ella no se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 del avalúo, el día 18 de enero próximo.

Tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 13 de febrero próximo.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes, en término de Toro:

Finca número 1.067 del plano. Terreno dedicado a cereal secano al sitio de Timulos, de 6,30,20 hectáreas. Tasada en 1.900.000 pesetas.

Finca número 1.068 del plano. Terreno dedicado a regadío al sitio de Timulos, de 15,50,20 hectáreas. Tasada en 5.400.000 pesetas.

Finca número 1.104 del plano al sitio del Genjo, de 2,65,60 hectáreas. Tasada en 1.000.000 de pesetas.

Finca número 1.134 del plano. Terreno dedicado a regadío al sitio de Timulos, de 6,43,70 hectáreas. Tasada en 9.500.000 pesetas.

Finca número 1.169 del plano. Terreno dedicado a regadío al sitio de Socuello, de 5,09,20 hectáreas. Tasada en 1.300.000 pesetas.

Finca número 1.172 del plano al sitio de Timulos, de 6,65,90 hectáreas. Tasada en 8.400.000 pesetas.

Todas las fincas se hallan gravadas con usufructo universal y vitalicio y, además, la 1.169 está gravada con una servidumbre de riego permanente a favor de otras fincas, que con más detalle consta en la certificación de cargas obrante en autos.

Se sacan a subasta las tres diezavas partes que corresponden al deudor.

Dado en Toro a 24 de octubre de 1994.—La Jueza, Adriana Cid Perrino.—La Secretaria.—62.890.

#### TORREJON DE ARDOZ

##### Edicto

Doña Sandra González de Lara Mingo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Torrejón de Ardoz,

Hace saber: Que en según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 140/1993, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don José Ignacio Oset Rambaud, contra la finca propiedad de don Juvencio Fulgencio Rodríguez Sánchez y doña Isabel Clementa Merinero Claudio, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 27 de febrero de 1995 y hora de las diez, por el tipo de licitación de 96.600.000 pesetas, pactado en la escritura de cons-

titución de la hipoteca, y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 27 de marzo de 1995, a la misma hora, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 8 de mayo de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torrejón de Ardoz, en la oficina de la calle Enmedio, número 14, expediente 2340/0000/18/140/93. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Quarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración para el día siguiente hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

#### Bien objeto de subasta

Nave industrial, construida dentro de un solar en el camino de la Ermita de la Misericordia, en término de Ajalvir (Madrid). Dicha nave es de planta rectangular de 60 metros de longitud y 15 metros

de anchura. Consta de una sola planta en toda su superficie, excepto en la primera crujía de fachada, que tiene dos plantas en toda su longitud de 15 metros por 5 metros de anchura. En esta primera crujía se sitúan en planta baja, la puerta de acceso a la nave, dos locales de aseos para hombres y mujeres, una escalera para acceso a la planta superior en la que se encuentran los locales destinados a oficinas. El resto de la nave es de sólo planta baja, completamente diáfana. La construcción es a base de estructura metálica para soportes y armadura de cubierta y cerramientos con fábrica de ladrillo; la luz y ventilación se reciben por medio de unos grandes ventanales situados en fachadas. La cubierta es de plantas de fibrocemento sobre la armadura metálica antes reseñada. El acabado es con pavimento de cemento continuo, revestimientos de azulejos o yeso, según los casos, carpintería interior de madera, instalaciones de fontanería y electricidad, pintura y aislamiento del cielo raso con planchas de plástico. La total superficie construida es de 975 metros cuadrados y ocupa una superficie en el solar sobre el que se levanta de 900 metros cuadrados, destinándose el resto de dicho solar a espacios libres. La nave descrita está construida dentro de un solar de una superficie de 1.282 metros cuadrados. Linda: Norte, camino del Calvario; sur, naves industriales de Ajalvir, hoy terreno expropiado; este, con finca segregada de ésta, y oeste, con la calle Misericordia. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 1.418, libro 44 de Ajalvir, folio 66, finca registral número 2.171, inscripción novena.

Dado en Torrejón de Ardoz a 29 de septiembre de 1994.—La Jueza, Sandra González de Lara Mingo.—El Secretario.—62.884.

## TORREJON DE ARDOZ

### Edicto

Doña Sandra González de Lara Mingo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrejón de Ardoz,

Hago saber: Que, según lo acordado en resolución de esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 116/1994, promovido por Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador don Valentín Quevedo García, contra la finca propiedad de don Juan Manuel García Delgado, se anuncia por el presente la venta, en pública subasta, de la finca hipotecada, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 13 de marzo de 1995, a las diez horas. Tipo de 10.920.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 26 de abril de 1995, a la misma hora y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pudiese la adjudicación en forma, el día 29 de mayo de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torrejón de Ardoz, en la oficina de la calle Enmedio, número 14, expediente 2340/0000/18/116/94. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualesquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

### Bien objeto de subasta

Vivienda letra C de la planta baja del bloque número 66, que forma parte de la urbanización «Sector Este de la Veredilla», en término municipal de Torrejón de Ardoz (Madrid), hoy avenida de Madrid, número 29. Consta de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie construida aproximada de 77 metros 36 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con patio interior y parte del bloque número 67; izquierda, entrando, con rellano de acceso y parte de la vivienda letra D, de igual planta y bloque; fondo, con terreno no edificable, y frente, con rellano de acceso pasillo y patio interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al folio 145, del tomo 3.100, libro 486 del Ayuntamiento de dicha villa, finca número 36.141, inscripción segunda.

Dado en Torrejón de Ardoz a 25 de octubre de 1994.—La Jueza, Sandra González de Lara Mingo.—El Secretario.—63.228.

## TOTANA

### Edicto

Doña María Jiménez García, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 686/1993, promovido por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Rubio Luján, contra don Antonio López Bastida, doña Antonia Anioarte Iniesta, don Antonio, don José y don Francisco Javier López Anioarte y don Tomás González Pérez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de diciembre, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 19.720.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de enero de 1995, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de febrero de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberá ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 17-870043/271, de la sucursal de rambla de la Santa, del Banco Español de Crédito, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bien objeto de subasta

Vivienda dúplex (planta baja y piso), letra B-2, distribuida en diferentes habitaciones y dependencias, en cada una de sus plantas, con una superficie útil de 89 metros 1 decímetro cuadrados, siendo la construida de 104 metros 35 decímetros cuadrados, que linda por la derecha, entrando, y por la izquierda, zonas comunes; fondo, vivienda B-1, y por el frente, vivienda B-3. Forma parte del conjunto residencial. Está situado en el término municipal de Mazarrón, sitio del Puerto, Diputación de Balcasas, paraje «El Alamillo».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, en el tomo 1.437 del archivo, libro 392 de Mazarrón, folio 145, finca número 33.450, inscripción tercera.

Dado en Totana a 14 de octubre de 1994.—La Jueza, María Jiménez García.—El Secretario.—63.145-3.



## TOTANA

## Edicto

Doña María Jiménez García, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 267/1993, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra don David John Heath, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de diciembre, a las doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.023.509 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de enero de 1995, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de febrero de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberá ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 17-870043/271, de la sucursal de rambra de la Santa, del Banco Español de Crédito, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma al deudor, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bien objeto de subasta

Piso décimo, letra C, del edificio denominado «Las Lanzas», en término de Mazarrón, Diputación del Puerto, paraje de la Torre Vieja. Dicho piso está situado en la décima planta, sin contar la entreplanta del edificio. Está distribuido en varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie de 80 metros 26 decímetros cuadrados, de los cuales, 16 metros 50 decímetros cuadrados corresponden a una terraza volada. Linda: Frente, pasillo de acceso, caja de escalera y piso, letra B, de la misma planta, derecha, izquierda y fondo, con espacios libres del mismo solar donde está edificado.

Registro de Totana, al tomo 1.447, libro 397, folio 46, finca número 16.423, inscripción séptima.

Dado en Totana a 21 de octubre de 1994.—La Jueza, María Jiménez García.—El Secretario.—63.155-3.

## TUDELA

## Edicto

Doña Magdalena Jiménez Jiménez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tudela,

Hace saber: Que por resolución de fecha 7 de septiembre de 1994, dictada en procedimiento judicial sumario número 330/1993, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, representada por el Procurador señor Bozal, contra don Juan Rapún Marsella y doña María Isabel Ruiz Soto, en reclamación de crédito con garantía hipotecaria, ha acordado anunciar la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas las fincas que al final se describen. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Pablo Sarasate, número 4, de esta ciudad, por primera vez el día 20 de diciembre de 1994, a las once horas, por el precio que se indica en la descripción de la finca, como tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

No concurriendo postores se señala por segunda vez el día 17 de enero de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

No habiendo postores se señala por tercera vez el día 14 de febrero de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La segunda y tercera subastas se celebrarán, en su caso, en el mismo lugar que la primera.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad el 20 por 100 del tipo correspondiente (o en la tercera, la misma consignación que en la segunda) sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las cantidades que sirvan de tipo a la subasta, si bien, en la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando previamente, junto con dicho pliego, resguardo de ingreso en la cuenta anteriormente expresada importe de la consignación requerida.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Fincas objeto de la subasta

Vivienda o piso cuarto, tipo B, del edificio sito en Tudela, en la avenida de Zaragoza, número 37. Tiene una superficie construida y útil de 189 metros 50 decímetros cuadrados y 147 metros 50 decímetros cuadrados, respectivamente. Inscrita al tomo 2.252, libro 465, folio 117, finca número 25.354. Tipo de tasación a efectos de subasta: 24.000.000 de pesetas.

Aparcamiento número 11, sito en el sótano primero del edificio en Tudela, en la avenida de Zaragoza, número 37. Tiene una superficie de 14 metros 21 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.404, libro 500, folio 70, finca número 26.934. Precio tipo tasación a efectos de subasta: 1.200.000 pesetas.

Aparcamiento número 12, sito en sótano primero del edificio en Tudela, en la avenida de Zaragoza, número 37. Tiene una superficie de 12 metros 87 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.404, libro 500, folio 73, finca número 26.935. Precio tipo de tasación a efectos de subasta: 800.000 pesetas.

Dado en Tudela a 7 de septiembre de 1994.—La Jueza, Magdalena Jiménez Jiménez.—El Secretario.—62.863.

## TUDELA

## Edicto

Don Luis Pablo Mata Lostes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Tudela (Navarra) y su partido,

Mediante el presente edicto, hace saber: Que a las once horas de los días 20 de los meses de diciembre, enero y febrero próximos tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, si fuere necesario, la venta en pública subasta de los bienes muebles e inmuebles embargados que se dirán, por términos de veinte días, y que fueron embargados en el juicio ejecutivo, número 141/1993-1, promovido por «Menhir Leasing, Sociedad Anónima», contra «Transportes Buñuel Aguado, Sociedad Anónima»; don Miguel Buñuel Bermejo y doña Pilar Aguado Navarro, sobre reclamación de 1.188.775 pesetas, y se hace constar lo siguiente:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta y del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero. Sólo el ejecutante.

Cuarto.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinada por los que quieren tomar parte en la subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que los bienes muebles se hallan depositados en poder de los demandados, donde podrán ser examinados por aquellas personas que les interese.

Séptimo.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes muebles e inmuebles embargados objeto de subasta

Semirremolque basculante. Valorado en 1.250.000 pesetas.

Urbana.—Piso en planta 1.ª, sito en la calle Monteagudo, 2, de Tudela; de 101 metros 53 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.322, libro 477, folio 41, finca 25.861, inscripción 2.ª

Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Tudela a 27 de octubre de 1994.—El Juez, Luis Pablo Mata Lostes.—El Secretario.—64.616.

## VALENCIA

## Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado número 4 de Primera Instancia de Valencia,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos, que se sigue en este Juzgado con el número 690/1987, a instancia de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón, contra don José Ruiz Parraga, doña María Ruiz Parraga, don Emilio Sánchez Reolid y «Construcciones Reolid, Sociedad Limitada», he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 16 de enero de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para al segunda subasta del bien, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, el día 20 de febrero de 1995, a la misma hora y en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo de 1995, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil (reformada por Ley 10/30 de abril de 1992, prohibición de ceder el remate, salvo para el ejecutante), haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 del valor del bien, es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón, número 39), cuenta número 4.442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; el título de propiedad del bien, o certificación que lo supla, está de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de los actores, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien que se subasta

1. Un chalé, paraje o partido de Ijar, término municipal de Liétor, destinado a vivienda. Consta de planta baja y un piso de alzada, comunicadas ambas plantas por una escalera interior; la planta baja tiene una superficie de 102 metros cuadrados, distribuidos en cuatro dormitorios, un aseo y terraza descubierta. Ocupa el solar donde está ubicado el chalé descrito una superficie de 264 metros cuadrados, de los cuales 102 metros corresponden a la planta baja y el resto, o sea, 162 metros cuadrados, corresponden a ensanches y ejidos. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Hellín, al tomo 1.003, libro 68 de Liétor, folio 169, finca número 4.754. Valorado en 5.610.000 pesetas.

Dado en Valencia a 21 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—62.834-58.

## VALENCIA

## Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia, don Vicente Ricardo Carlos Martínez, en el expediente número 95/1994,

Ha acordado y hace saber: Que en dicho Juzgado a instancia de don Francisco Vázquez Soler se está incoando el expediente sobre declaración de ausencia de su hermano, don Bernardino Vázquez Soler, soltero, el que fue visto por última vez el pasado día 15 de junio de 1992 en el hospital «Peset Alexandre», de Valencia, no teniendo desde entonces noticias suyas.

Lo que se hace público por medio del presente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valencia a 14 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—60.122. y 2.ª 15-11-1994

## VALENCIA

## Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hace saber: que en el expediente número 548/1993, de «Taller Creación y Diseño, Sociedad Limitada», por auto del día de hoy, se ha declarado concluso legalmente dicho expediente.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 13, libro el presente en Valencia a 10 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.762-6.

## VALENCIA

## Edicto

Don César Manuel Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.214/1991, a instancias de la Procuradora de los Tribunales doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Aureliano Canales Soriano y otros, sobre reclamación de 3.315.769 pesetas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de febrero de 1995 y hora de las diez, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendente a la suma de 10.297.000 pesetas.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará la segunda, en este mismo Juzgado, el día 8 de marzo y hora de las diez, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor asignado para cada uno de los bienes.

Si tampoco concurren ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 5 de abril y hora de las diez, y los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en segunda subasta, posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder el remate a un tercero tan sólo la parte actora.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del actor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 4488000017121491, de la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», sita en el edificio de Juzgados, avenida de Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyos requisitos no serán admitidos a la licitación.

Tercera.— Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

## Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Aureliano Canales Soriano y doña Teresa Ruiz Rodríguez:

1. Urbana.—Bajo destinado a local del edificio, en término de Callosa de Segura, calle Capitán Cortés, 16. Superficie: 143 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al tomo 1.353, libro 190, folio 95, finca 12.878, inscripción tercera.

Valorado dicho local en 3.575.000 pesetas.

2. Urbana.—Planta baja, local comercial del edificio en término de Callosa de Segura, avenida de la Constitución o calle Glorieta, sin número. Superficie: 117 metros cuadrados. Le pertenece 47 enteros por 100 de dicha planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al tomo 950, folio 151, finca 10.545, inscripción segunda.

Valorado dicho local en 500.000 pesetas.

Propiedad de don Aureliano Canales Ruiz y doña María Dolores Andreu Lillo:

1. Urbana.—Vivienda, tipo A, cuarta planta del edificio en Callosa de Segura, avenida de la Constitución, esquina a Jaime March. Superficie: 129,18 metros cuadrados.

Inscrita en el registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al tomo 1.382, folio 46, finca número 16.492, inscripción segunda.

Valorada dicha vivienda en 3.229.500 pesetas.

Propiedad de don Enrique Miguel Fernández López y doña Teresa Canales Ruiz:

1. Urbana.—Vivienda, tipo C, planta cuarta del edificio en Callosa de Segura, avenida Luis Nogal, con acceso por escalera dos. Superficie: 119,70 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al tomo 1.080, libro 154, folio 156, finca 12.097, inscripción tercera.

Valorada dicha vivienda en 2.992.500 pesetas.

Total: 10.297.000 pesetas.

Dado en Valencia a 14 de octubre de 1994.—El Secretario, César Manuel Barona Sanchis.—62.836-58.

## VALENCIA

## Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 1055/1984, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cervero Martí, contra don Fermin Martín Pérez y otra, en cuyos autos he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha acordado el día 23 de enero de 1995, a las once veinte horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana, Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Primero.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segundo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 20 de febrero de 1995, a las once veinte horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo de 1995, a las once veinte horas.

## Bienes que se subastan

Lote único. Urbana. Parcela de terreno, seco monte, en la partida de los Mellados, señalada en el plano de la urbanización con el número 385, de 713 metros cuadrados en el término de Náquera.

Inscrita en el Registro de la Massamagrell al tomo 1.460, libro 75 de Náquera, folio 75, finca 7.459. Tasada a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

No siendo posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de las subastas, quedan éstos suficientemente enterados mediante la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 27 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—63.044-54.

## VALENCIA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 252, de fecha 21 de octubre de 1994, página 17606, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de...», debe decir: «Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 707/93, a instancia de...».—58.070-54 CO.

## VALLADOLID

## Edicto

Doña Carmen Cimas Giménez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hace saber: Que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 377/1994-B, promovido por el Procurador señor Rodríguez-Monsalve Garrigós, en representación de Banco Hipotecario de España, contra don José Javier Castellanos Iglesias y doña María Francisca Tricio Gómez, se sacan a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada al final relacionada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San José, 8, en esta ciudad, por vez primera el próximo día 10 de enero de 1995, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se expresará al describir la finca; no concurrendo postores, se señala por segunda vez el día 6 de febrero de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 del de la primera, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de marzo de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación fijado en la escritura de constitución de la hipoteca; en la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, en la cuenta número 4632 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Duque de la Victoria, 12, de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte ejecutante, en todos los casos, a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar adosada, situada en la parcela 14 de la manzana 7, con acceso por la calle 2, en término de Laguna de Duero (Valladolid), con una superficie útil de 89,06 metros cuadrados, según la calificación definitiva de 88,93 metros cuadrados, desarrollada en dos plantas. La baja consta de comedor-estar, vestíbulo, aseo y cocina, y la primera de tres dormitorios, distribuidor y baño. Tiene además

anejos un garaje, de una superficie de 14,08 metros cuadrados, y un taller artesanal, con una superficie útil de 11,54 metros cuadrados. La parcela donde está enclavada tiene una superficie de 167,17 metros cuadrados y el resto de la superficie no edificada se destina a jardín, parte delante de la casa y parte detrás, y todo ello linda: Frente, calle 2; derecha, entrando, parcela 15; izquierda, parcela 13, y fondo, parcela 35. Todas ellas de la manzana 7.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, al tomo 630, libro 93 de Laguna de Duero, folio 128, finca número 7.199, inscripción cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad fijada a tal fin en la escritura de préstamo hipotecario, que es la de 7.620.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 27 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Cimas Giménez.—La Secretaria.—63.230-3.

## VALLADOLID

## Edicto

Don Francisco Javier Pardo Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita acción sumaria hipotecaria con el número 379/1994-A, seguido a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Gómez Castaño, contra la entidad «Rumaplast, Sociedad Anónima», en reclamación de 16.675.100 pesetas, para la efectividad de una hipoteca mobiliaria constituida por la referida demandada, habiéndose acordado sacar a subasta el bien hipotecado que se relacionará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará en este Juzgado, sito en plaza del Rosarillo, número 1, el día 13 de diciembre de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores en la cuenta 4618/0000/18/379/94 de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Santiago, de esta ciudad, el 15 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla segunda, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 17 de enero de 1995, a la misma hora y en el mismo lugar, sin sujeción a tipo, debiendo consignar todos los licitadores, excepto el acreedor ejecutante, el 15 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Sirva el presente de notificación al deudor hipotecario, para el caso de que la diligencia personal resultare negativa.

## Finca objeto de subasta

Tipo de subasta: 21.400.000 pesetas.

Equipo de extrusión marca «Chiva», modelo EX-70, para la extensión de polietileno HDPE, con cabezal extrusor, dispositivo de bobinado y recogida

de 1.300 mm y cuadro para control de temperaturas, marca de fabricación 1.950.

Se encuentra el mencionado equipo industrial instalado en la nave industrial sita en Valladolid, calle Cobalto, parcela 216, nave 21, destinada a la fabricación de bolsas de plástico.

Dado en Valladolid a 25 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pardo Muñoz.—El Secretario.—64.659.

## VILANOVA I LA GELTRU

### Edicto

Don José Espinosa Lozano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vilanova i la Geltrú,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y con el número 133/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Central Leasing, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Teresa Mansilla Robert, contra «Construcciones y Servicios Romero, Sociedad Anónima», domiciliada en pasaje Fluví, número 13, cuarto, cuarta, de Vilanova i la Geltrú, don Juan Carlos Romero de Avila Pérez y doña María Jesús Sánchez Nieto, vecinos de Sant Pere de Ribes, con domicilio en plaza de Llobregat, número 3, quinto, segunda, don Gregorio Luis Romero de Avila Pérez y doña Nuria Rodríguez Gonzalar, vecinos de Vilanova i la Geltrú, calle Gener, número 14, y contra don Telesforo Romero de Avila Lozano, vecino de Sant Pere de Ribes, pasaje Fluví, bloque 3, cuarto, cuarta, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte día, de las siguientes fincas:

Urbana.—Piso vivienda, segunda puerta de la izquierda, entrando, de la planta y piso primero de la casa número 39 de la calle del Agua, de esta villa, que se compone de dos habitaciones con alcoba, otra interior, comedor, cocina, retrete y galería, de superficie 100 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al tomo 197, libro 90 de Vilanova, folio 115, finca 5.835. Valorada, a efectos de subasta, en 4.800.000 pesetas.

Rústica.—Porción de tierra seco, que fue viña, en término municipal de esta villa y su partida Santa Magdalena; de superficie 3 áreas 42 centiáreas 99 decímetros cuadrados; de forma trapezoidal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al tomo 709, libro 323 de Vilanova, folio 34, finca 20.949. Valorada, a efectos de subasta, en 1.500.000 pesetas.

Rústica.—Porción de terreno seco, que fue viña, en la que se ha perforado un pozo al objeto de abastecer de agua a las porciones de terreno segregadas de la matriz, sita en término municipal de Vilanova i la Geltrú, y su partida Santa Magdalena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al tomo 907, libro 417 de Vilanova, folio 76, finca 29.543. Se valora, a efectos de subasta, en 75.000 pesetas.

Urbana.—Elemento veinte, vivienda del cuarto piso cuarta puerta de la parte sur de la casa número 3 del edificio-bloque, sito en pasaje Fluví, esquina a la calle Velázquez, del término de Sant Pedro de Ribes, sector de Santa Eulalia, polígono «Las Roquetas», con una superficie de 65 metros 67 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 438, libro 57 de Sant Pere de Ribes, folio 145, finca 3.352. Se valora, a efectos de subasta, en 3.500.000 pesetas.

Urbana.—Elemento número veinticuatro.—Vivienda del quinto piso, puerta segunda, de la casa número 3 de la plaza Llobregat, del término de Sant Pedro de Ribes, polígono «Las Roquetas», con una superficie de 86 metros 38 decímetros cuadrados; comprende: Recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, aseo y cuatro dormitorios. Inscrita en el Regis-

tro de la Propiedad de Sitges al tomo 491, libro 69 de Sant Pere de Ribes, folio 194, finca 4.100. Se valora, a efecto de subasta, en 6.800.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 21 de diciembre y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0800-0000-17-01333-91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor que sirva de tipo par la subasta, sin cuyo requerimiento no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como parte del precio de venta.

Segunda.—El tipo de subasta es el fijado para cada una de las fincas en el informe del señor Perito.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, y no se admitirán las que no cubran el tipo del remate que sólo el ejecutante podrá hacerlo en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedare desierta se convoca, para la celebración de la segunda, el próximo día 26 de enero de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones anotadas anteriormente, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta también quedare desierta se convoca, para la celebración de la tercera el próximo día 25 de febrero de 1995, a las doce horas, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para ser admitidos la misma, hacer un depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Sitges a 14 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Espinosa Lozano.—El Secretario.—61.892-3.

## VILAFRANCA DEL PENEDES

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta villa con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 71/1993, seguido a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedés, representada por la Procuradora doña Isabel Pallerola Font, contra don Pedro Olivella Galimany, en reclamación de un préstamo de garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez las siguientes fincas:

Rústica, pieza de tierra situada en el término municipal de Fontrubi, partida llamada «La Planota», de superficie aproximada 1 hectáreas, 99 áreas y 92 centiáreas, dentro de la cual existe una casa señalada de número 26, hoy sin número, compuesta de planta baja y un piso que mide 200 metros cuadrados por planta. Linda: Norte, con José Antonio Serdá, mediante el camino de «Les Cases Noves»; sur, con sucesores de Natalia Canals Mitjans, mediante camino de frutos; este, con Pere Tutusaus Galimany; y oeste, con José Antonio Serdá Puigbó, mediante rasa.

Inscrita en el Registro de propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 979, libro 26, folio 95 vuelto, finca 235.

Rústica, pieza de tierra viña y campa, sita en la partida de «Cal Pubill» del término municipal de Fontrubi, de extensión 2 hectáreas, 58 áreas, 10 centiáreas, situada en el barrio de Can Pubill, hoy polígono 11 y 12, parcelas 15 y 16, cuyos linderos son: Parcela 15, linda; Norte, con José Riera Lluch, Jaime Parera Colomer y José Riera Lluch; sur, con Carmen Rosich Ferret mediante camino; este, con Antonio Busquets Canals y mediante éste la parcela que se describe a continuación; y oeste, con José Riera Lluch, Pere Tutusaus Galimany y Jaime Parera Colomer, mediante camino de frutos.

Parcela 16, linda: Norte, con Antonio Calaf Ventosa, mediante camino; sur, con Carmen Rosich Ferret, mediante camino; este, con Pedro Romagosa Mas, mediante camino; y oeste, con Antonio Busquets Canals y mediante éste, con la parcela antes descrita.

Inscrita en el Registro de Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 319, libro 3, folio 202 vuelto, finca 236.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en plaza de Penedés, 3, 1.º, el día 16 de diciembre de 1994, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 35.100.000 pesetas para la primera finca descrita y 6.900.000 pesetas para la segunda finca descrita, fijado en la escritura de préstamo no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de enero de 1995 y hora de las diez, para el que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 17 de febrero de 1995 y hora de las diez sin sujeción a tipo.

Dado en Vilafranca del Penedés a 1 de septiembre de 1994.—La Juez.—La Secretaria.—63.133-3.

## VITORIA

### Edicto

Doña María Teresa Hernández Herrero, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 583/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Felix Arechavaleta Albistegui, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de enero de 1995, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0012000180583/93, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de febrero de 1995, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de marzo de 1995, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bienes que se sacan a subasta

Vivienda izquierda de la planta séptima de la casa número 11 de la calle Adriano VI, al tomo 3.735, libro 178, sección 2.ª, folio 134, finca 7.061, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de Vitoria número 3.

Tipo de subasta: 34.880.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 10 de octubre de 1994.—La Magistrada-Juez, María Teresa Hernández Herrero.—El Secretario.—63.249.

#### VITORIA

##### Edicto

Doña María Mercedes Guerrero Romeo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 301/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Echave de los Heros; «Industrias de la Madera, Sociedad Anónima», y doña María Rosario García López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de enero de 1995, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 00120001730193, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de febrero, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de febrero, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se sacan a subasta y su valor

Vivienda sita en Vitoria, en plaza de San Martín, número 6-4, derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria al tomo 1.229, folio 60, finca número 88.529.

Tasada en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 21 de octubre de 1994.—La Magistrada-Juez, María Mercedes Guerrero Romeo.—El Secretario.—63.232-3.

#### YECLA

##### Edicto

Doña Susana Pilar Martínez González, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Yecla,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 357/1993, a instancia del Procurador don Manuel Azorin García, en nombre y representación de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, Cardenal Herrera Oría, 57, y CIF A-28206019, contra doña Concepción Juan Sánchez, con DNI número 74.304.848-J, y contra su esposo de estar casada, a los solos efectos de lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de la cantidad de 1.057.898 pesetas, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 24 de enero de 1995, 21 de febrero de 1995 y 21 de marzo de 1995, todas ellas a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Yecla, calle San Antonio, número 3, las dos últimas para el

caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del BBV de Yecla, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada, o acompañando el resultado de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo en caso de no aceptar la consignación efectuada.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros (no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos).

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Octava.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de la subasta

Urbana.—Departamento número 7. En Yecla y su calle de la Rambla, sin número, vivienda tipo letra E, en primera planta alta de pisos, con acceso por calle de nueva apertura—Este. ocupa una superficie construida de 108,27 metros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados. Distribuida en varias dependencias y servicios. Considerando su frente, la calle de nueva apertura—Este. Linda: Por la derecha, entrando, con zaguán, caja de escalera, vivienda tipo F de esta planta y departamento número 8; izquierda, patio de luces, vivienda tipo D de esta planta y departamento número 6, y por el fondo, patio de luces, y también por la izquierda, con la vivienda tipo B de esta planta y departamento número 4. La vivienda tiene como anejo inseparable, en la terraza general del edificio, el cuarto trastero señalado con el número 13, de 6,63 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al folio 31 vuelto del tomo 1.745 del archivo, libro 995 de yecla, inscripción 3.ª, finca 25.651.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Yecla a 3 de octubre de 1994.—La Juez, Susana Pilar Martínez González.—La Secretaria.—63.083-58.



## YECLA

## Edicto

Doña Susana Pilar Martínez González, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Yecla y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 228/1994, instados por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, Alcalá, 49, y Barquillo, 2, y con CIF A-28000446, contra don Rafael Javier Juan y su esposa, doña Concepción Asunción Eugenio Martínez, domiciliados en Yecla, calle Maestro Mora, 17, ático, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de enero de 1995, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 11.150.000 pesetas para la registral número 17.412 y la suma de 11.150.000 pesetas para la registral número 19.685.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de febrero de 1995, a la misma hora que la primera, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de marzo de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la celebración de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Sexta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bienes objeto de la subasta

Rústica.—En el paraje de la Hoya del Raso o Moratillas, un trozo de terreno, con una superficie de 1.080 metros cuadrados, dentro del cual y sobre parte del mismo ha construido una vivienda-chale, de una sola planta, compuesta de diferentes departamentos y servicios, y con una superficie construida de 154 metros 32 decímetros cuadrados, teniendo dos puertas de acceso en su fachada principal, lindando por sus cuatro puntos cardinales con el terre-

no donde se encuentra ubicada, lindando la totalidad de la finca: Este, Pedro Rubio; sur, Pedro Bañón; oeste, José Bañón, y norte, Juan López.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.557, libro 896, folio 50, finca 17.412. Valorada en 11.150.000 pesetas.

Urbana.—Número 2-A. Local en planta baja del edificio con acceso por la calle Cervantes, de una sola nave, de superficie 178 metros 92 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la calle de Cervantes, por donde tiene su entrada: Frente, dicha calle; derecha, el local número 2-B; izquierda, Joaquín Navarro, y fondo, zaguán de entrada, caja de escalera de acceso a las viviendas y casa de don José Azorín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.378, libro 787, folio 45, finca 19.685. Valorada en 11.150.000 pesetas.

Dado en Yecla a 4 de octubre de 1994.—La Jueza, Susana Pilar Martínez González.—El Secretario.—63.084-58.

## YECLA

## Edicto

Doña Susana Pilar Martínez González, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Yecla y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 229/1994, instados por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, Alcalá, 49, y Barquillo, 2, y con CIF A-28000446, contra don Rafael Javier Juan y su esposa, doña Concepción Asunción Eugenio Martínez, domiciliados en Yecla, calle Maestro Mora, 17, ático, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de enero de 1995, a las trece horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.201.492 pesetas para la registral número 19.717.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de febrero de 1995, a la misma hora que la primera, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de marzo de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la celebración de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Sexta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bien objeto de la subasta

Vivienda ático, situada en planta sexta del edificio, descontando la de semisótano y la baja, en el edificio que luego se dirá, tipo E, con una terraza que le es aneja a su frente y lateral izquierda, que mide 58 metros cuadrados; está señalada en el edificio con el número 18; tiene una superficie construida de 170 metros 79 decímetros cuadrados y una útil de 135 metros 8 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la calle de Maestro Mora: Derecha, caja de escalera, ascensor y de don José Azorín; izquierda, calle de Cervantes, y espalda, patio de luces común, terraza común y sala de máquinas del ascensor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.378, libro 787, sección primera, folio 77, finca número 19.717, inscripción segunda.

Valorada en 10.201.492 pesetas.

Dado en Yecla a 4 de octubre de 1994.—La Jueza, Susana Pilar Martínez González.—La Secretaria.—63.085-58.

## YECLA

## Edicto

Doña Susana Pilar Martínez González, Jueza de Primera Instancia de la ciudad de Yecla y su partido,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 85/94, a instancia del Procurador don Manuel Azorín García, en nombre y representación del «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Rafael Javier Juan y contra doña Concepción Asunción Eugenio Martínez, sobre reclamación de la cantidad de 7.734.342 pesetas, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días, 22 de febrero, 22 de marzo y 25 de abril de 1995, todas ellas a las doce treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Yecla, calle San Antonio, número 3, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Yecla, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resultado de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se

le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar la consignación efectuada.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros (no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos).

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas, en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Octava.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de la subasta

Urbana.—Local número 2-A: En planta baja del edificio en Yecla y su calle de Maestro Mora, número 23, hoy 17, con acceso por la calle de Cervantes, de una sola nave, de superficie 178 metros 92 decímetros cuadrados, que linda, mirando desde la calle de Cervantes, por donde tiene su entrada, frente, dicha calle; derecha, el local segregado del que este es resto izquierda, Joaquín Navarro, y fondo, zaguán de entrada y caja de escalera de acceso a las viviendas y casa de José Azorín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, inscripción tercera, tomo 1.835, libro 1.044, folio 63, finca número 19.685.

Valorada en 15.208.200 pesetas.

Urbana número 18.—Vivienda ático, tipo E, situada en la planta sexta descontando la de semisótano y la baja del edificio en esta ciudad y su calle de Maestro Mora, número 178, con una terraza que le es aneja a su frente y lateral izquierda, que mide una superficie de 58 metros 60 decímetros cuadrados. Tiene una superficie construida de 170 metros 79 decímetros cuadrados. Linda: Mirada desde la calle de Maestro Mora; derecha, caja de escalera y ascensor y de José Azorín; izquierda, calle de Cervantes y espalda, patio de luces común y terraza común y sala de máquinas del ascensor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, Sección Primera, tomo 1.378, libro 787, folio 77, finca número 19.717, inscripción segunda.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Urbana número 1.—Planta semisótano, hoy sin destino determinado, en el edificio en esta ciudad y su calle de Maestro Mora, número 178, con acceso por medio de rampa por la calle de Cervantes, de una sola nave, de superficie construida 300 metros 5 decímetros cuadrados, que linda: Derecha, entrando, mirando desde la calle de Cervantes, calle de Maestro Mora, depósito de fuel-oil y bomba elevadora y caldera y máquina de calefacción; izquierda, subsuelo de la casa de Joaquín Navarro y espalda, subsuelo de la casa de José Azorín. La novena parte indivisa de dicha finca se traduce en una plaza de garaje, con una superficie de 33 metros 34 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, tomo 1.378, libro 787, Sección Primera, folio 43, finca número 19.683, inscripción segunda.

Valorada en 750.000 pesetas.

Urbana número 1.—En Yecla y su calle de Zaplana hoy número 29, vivienda en planta baja, con varios departamentos, en una superficie total de 149 metros 18 decímetros cuadrados, teniendo a su espalda, edificado en planta baja, una superficie de 22 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Derecha,

entrando, casa de don Antonio Muñoz Marco; izquierda, entrando y acceso de escalera a las plantas superiores y casa de Rafael Martínez, y espalda, la de don Francisco Chinchilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, tomo 1.679, libro 959, folio 3, finca número 13.111, Sección Primera, inscripción tercera.

Valorada en 8.500.000 pesetas.

Rústica.—En término de Yecla y paraje de la Hoya del Raso o Moratillas un trozo de terreno con una superficie de 1.800 metros cuadrados, dentro del cual y sobre parte del mismo se ha construido una vivienda chalet, de una sola planta, compuesta de diferentes departamentos y servicios y una superficie construida de 154 metros 32 decímetros cuadrados, teniendo dos puertas de acceso en su fachada principal, lindando por sus cuatro puntos cardinales, con el terreno donde se encuentra ubicada y lindando la totalidad de la finca, por el este, con Pedro Rubio; sur, Pedro Bañón; oeste, José Bañón, y norte, Juan López.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, tomo 1.557, libro 896, folio 50, Sección Primera, finca número 17.412, inscripción cuarta.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Yecla a 24 de octubre de 1994.—La Jueza, Susana Pilar Martínez González.—La Secretaría.—63.080-58.

#### YECLA

##### Edicto

Doña Susana Pilar Martínez González, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Yecla y su partido,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 75/1994, instados por «Undemur, S. G. R.», contra don Francisco Ortega Bernal, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia, en la forma siguiente:

En primera subasta, señalada para el día 10 de enero de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 32.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de febrero de 1995, a la misma hora que la primera, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de marzo de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la celebración de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría,

entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Sexta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de la subasta

Parcela de terreno de uso industrial en término de Yecla, polígono industrial «Urbayecla», en el que está señalada con el número 15 de la manzana A. Tiene una extensión superficial de 2.160 metros cuadrados. Linda: Norte, vial; sur, parcela A-8; este, parcela A-14, y oeste, parcela A-17. La hipoteca fue debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.865, libro 1.060 de Yecla, folio 59, finca número 27.300.

Se tasó la finca hipotecada para que sirviera de tipo en primera subasta en la cantidad de 32.000.000 de pesetas.

Dado en Yecla a 24 de octubre de 1994.—La Jueza, Susana Pilar Martínez González.—El Secretario.—63.096-58.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

El ilustrísimo Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 385/1992 de ejecutivo otros títulos, seguido a instancia de «Compañía Mercantil Ibercaja Leasing, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Natividad I. Bonilla Paricio, contra «N. G. Restauración, Sociedad Anónima», y doña María Juana Jiménez García, con domicilio en ignorado paradero, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación ingresándolo en la cuenta de consignaciones número 4919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 21 de enero de 1995; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 21 de febrero de 1995; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 28 de marzo de 1995 y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien:

Finca en el término municipal de Casatejada, que para lo sucesivo se denominará la Huerta de los Muchachos, a los sitios conocidos por Fuente del Nogal, Almorosa y Cerca del Abuelo Diego. Tiene una cabida de 41 hectáreas 35 áreas 12 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Naval-moral de la Mata al tomo 875, libro 28 de Casa-tejada, folio 119, finca 2.781.

Valorada a efectos de subasta en 30.000.000 de pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 20 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Fernández Llorente.—El Secretario, Ramón Medina Cabellos.—62.815.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### ALICANTE

#### Edicto

Don José Joaquín Rife Fernández-Ramos, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de los de Alicante y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado en el procedimiento 303/1992, en trámite de ejecución, número 94/1993, a instancia de don Francisco Muñoz Pérez, contra «Blue Stratos Co., S. L.», en reclamación de 840.000 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 26 de enero de 1995, para la segunda en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 23 de febrero de 1995, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 23 de marzo de 1995, todas ellas a las doce horas, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de la subasta, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes, en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste, en la tercera no se admitirá posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se han justipreciado los bienes.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber depositado el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Séptimo.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es el Banco Bilbao-Vizcaya, en avenida de la Estación, número 8 de esta ciudad, clave sucursal 0301, número de cuenta 0111, clave 64.

Octavo.—Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad de Torre vieja, número 1.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Urbana.—Chalet número 596, tipo normal, de una sola planta del cuerpo de edificación sito en San Miguel de Salinas, partida de los Dolos, campo de Salinas, parte de la finca llamada Las Filipinas, urbanización «Blue Lagoon». Tiene una superficie de 54 metros cuadrados. Valorado en 3.200.000 pesetas.

2. Urbana.—Chalet número 595, del tipo normal, de una sola planta, del cuerpo de edificación, sito en San Miguel de Salinas, parte de la finca llamada Las Filipinas, urbanización «Blue Lagoon». Tiene una superficie de 54 metros cuadrados. Valorado en 3.200.000 pesetas.

Dado en Alicante a 27 de octubre de 1994.—El Secretario, José Joaquín Rife Fernández-Ramos.—63.128.

### GRANADA

#### Edicto

Don Antonio Gallo Erena, Magistrado-Juez de lo Social número 3 de Granada y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.471/1992-E ejecución número 128/1993, se sigue procedimiento a instancia de don Juan de Dios Gil García, contra la empresa Encarnación Vilchez Fernández, sobre cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta judicial el bien embargado a la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores, habiéndose señalado para la primera subasta el día 21 de diciembre de 1994, para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 18 de enero de 1995, para la tercera, en su caso, el día 1 de febrero de 1995, todas ellas a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el ejecutante puede tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el anterior apartado, o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicar las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—En la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Sexta.—En la tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien, y si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Séptima.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse el bien, por el 25 por 100 del avalúo, a cuyo fin se les dará, en su caso, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Novena.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

El establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 440 de plaza del Carmen de Granada cuenta número 1.734.

El bien que se saca a pública subasta es el siguiente:

Urbana. Apartamento situado en la ciudad de Calahonda, urbanización «Los Geráneos», con una superficie construida de 58 metros cuadrados, distribuidos en varias dependencias y servicios, piso primero, señalado con la letra F, lindes: Los de la finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motril con el número 27.203, al tomo 739, del libro 331, del folio 238.

Se tasa en 5.220.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el del Estado, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente Ley procesal se expide el presente en Granada a 25 de octubre de 1994.—La Secretaria, Mercedes Puya Jiménez.—62.833.

### GRANADA

#### Edicto

Don Antonio Gallo Erena, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Granada y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 62/1993, ejecución número 17/1994, se sigue procedimiento a instancia de doña Josefa Vabello Caballero y otras contra «Antonio Gras, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta judicial los bienes embargados a la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores, habiéndose señalado para la primera subasta, el día 18 de enero de 1995; para la segunda subasta, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 25 de enero de 1995 y para la tercera subasta, en su caso, el día 1 de febrero de 1995, todas ellas a las doce cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en el establecimiento

destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el ejecutado puede tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el anterior apartado, o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicar las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—En la tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, y si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Séptima.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su caso los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, a cuyo fin se les dará, en su caso, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.—Solo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

El establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 440, de la plaza del Carmen, Granada, número de cuenta 1734.0000.00.0062.93.

Los bienes que se sacan a pública subasta se encuentran depositados en Loja (Granada) en distintos locales, siendo estos:

Avenida Pérez del Alamo, número 22, local 3. Parque de los Angeles, bajo 2.

Avenida Pérez del Alamo, bajo. Edificio «Carmen».

Calle Don Gregorio, sin número, bajo.

Siendo el depositario don Antonio Lopera Vigil y los restantes actores, con domicilio en Loja, parque de los Angeles, bloque 1, cuarto J. Siendo los siguientes:

Un Fax, marca «Olivetti». Valorado en 31.400 pesetas.

Una máquina de etiquetas, número 11.385. Valorada en 24.700 pesetas.

Una remalladora, marca «Brotter». Valorada en 103.700 pesetas.

Una remalladora, marca «Singer». Valorada en 98.400 pesetas.

Una remalladora, marca «Rimoldi». Valorada en 107.900 pesetas.

Tres pantallas de ordenador, marca «Olivetti», tres teclados, marca «Olivetti». Valorados en 63.000 pesetas.

Una impresora, marca «Olivetti», modelo DM-309L. Valorada en 29.400 pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica, marca «Ranxero», modelo 575. Valorada en 13.400 pesetas.

Una mesa de oficina de dos metros con cajones. Valorada en 16.800 pesetas.

Ocho sillones de plástico, color negro. Valorados en 16.300 pesetas.

Un fichero metálico con cuatro cajones. Valorado en 12.700 pesetas.

Una calculadora eléctrica, marca «Cittlizen», modelo DP-320. Valorada en 3.900 pesetas.

Una calculadora, marca «Logos», modelo 43PA. Valorada en 3.700 pesetas.

Un ordenador de patrones, marca «Lestran Systemes». Valorado en 1.194.700 pesetas.

Tres mesas de oficina de madera, con cajones. Valoradas en 50.400 pesetas.

Una máquina de escribir «Olivetti», modelo Linea 88. Valorada en 6.400 pesetas.

Una impresora, marca «Olivetti», modelo 309L, ordenador marca «Olivetti» y mesita incorporada. Valorados en 44.700 pesetas.

Cinco muebles metálicos de archivo, con puertas de 2 x 1,20 metros. Valorados en 86.000 pesetas.

Dos mesas, despacho con cajones. Valoradas en 32.900 pesetas.

Ocho módulos sillón en tela. Valorados en 16.800 pesetas.

Un frigorífico pequeño, marca «Zanussi». Valorado en 4.900 pesetas.

Una mesa oficina metálica de 1,20 x 0,80 metros. Valorada en 13.500 pesetas.

Un archivador armario, metálico de 2 x 1 metros. Valorado en 19.800 pesetas.

Una máquina guillotina, para muestras. Valorada en 27.400 pesetas.

10 sillas de madera y anea. Valoradas en 4.700 pesetas.

Valoración total: 2.031.500 pesetas.

#### Ampliación de embargo

Un ordenador central NCR-8250. Valorado en 125.000 pesetas.

Una máquina «Juki», plana, DDL-555-4. Valorada en 110.000 pesetas.

Una máquina «Juki», plana, DDL-555-4. Valorada en 110.000 pesetas.

Una máquina «Juki», plana, DDL-555-2. Valorada en 98.000 pesetas.

Una máquina «Juki», plana, DDL-555-4. Valorada en 110.000 pesetas.

Una máquina «Juki», plana, DDL-555-4. Valorada en 110.000 pesetas.

Una máquina «Juki», plana, DDL-555-2. Valorada en 98.000 pesetas.

Una máquina «Rimoldi», SPA. Valorada en 96.000 pesetas.

Una máquina «Singer», 191 DX 302-A. Valorada en 104.000 pesetas.

Una máquina «Juki», plana, DDL-555-4. Valorada en 110.000 pesetas.

Una máquina «Juki», plana, DDL-555-4. Valorada en 110.000 pesetas.

Siete máquinas, marca «Singer», 191 DX-302A. Valorada en 728.000 pesetas.

Dos máquinas grapadoras de cajas. Valoradas en 12.000 pesetas.

Dos sillas altas. Valoradas en 8.900 pesetas.

Un reloj de fichar. Valorado en 96.400 pesetas.

Tres extintores. Valorados en 15.000 pesetas.

Una fuente de alimentación «SA», Serie AT-5. Valorada en 34.000 pesetas.

Una fotocopiadora, marca «Ranxeron», modelo 1030 con mesa. Valorada en 64.000 pesetas.

Un contestador automático. Valorado en 8.300 pesetas.

Una mesa para máquina de escribir. Valorada en 2.200 pesetas.

Una estantería, baja, madera. Valorada en 7.400 pesetas.

Una estantería de madera de 2 x 0,80 metros. Valorada en 19.400 pesetas.

Dos muebles de oficina. Valorada en 34.700 pesetas.

Seis estufas eléctricas. Valoradas en 1.800 pesetas.

Dos mesas de centro. Valoradas en 13.500 pesetas.

Dos sillas de plástico. Valoradas en 4.100 pesetas.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», rota. Valorada en 200 pesetas.

Una estantería de madera de 1.20 x 2 metros. Valorada en 17.200 pesetas.

Una estantería de madera de 16 departamentos. Valorada en 5.500 pesetas.

Una silla. Valorada en 2.100 pesetas.

Una escalera de tres peldaños. Valorada en 450 pesetas. Una mesa de patrones. Valorada en 19.300 pesetas.

12 percheros portátil con ruedas. Valorados en 42.000 pesetas.

4.500 metros de tela de retal. Valorados en 202.500 pesetas.

14.000 cremalleras de distintas medidas y colores. Valoradas en 350.000 pesetas.

165.000 botones y remaches. Valorados en 206.250 pesetas.

50.000 metros cinta talla. Valorados en 419.800 pesetas.

700 rollos, hilo de diferentes colores. Valorados en 32.400 pesetas.

8.000 metros goma de cintura. Valorados en 254.600 pesetas.

Un radio cassette con dos altavoces. Valorado en 6.500 pesetas.

675 chaquetas de caballero. Valoradas en 1.980.000 pesetas.

82 trajes de caballero. Valorados en 381.300 pesetas.

46 anorak de caballero. Valorados en 169.800 pesetas.

296 anorak de caballero. Valorados en 725.200 pesetas.

428 pantalones de caballero. Valorados en 319.900 pesetas.

Un muestrario de temporada anteriores, con 199 piezas. Valorado en 46.765 pesetas.

300 perchas. Valoradas en 2.055 pesetas.

«Talbot» Horizon GTD GR-0787-L. Valorado en 200.000 pesetas.

«Citroën» BX TRD GR-2451-O. Valorado en 450.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Granada a 28 de octubre de 1994.—La Secretaria.—62.837.

#### GUADALAJARA

##### Edicto

Don Fernando Benítez Benitez, Secretario del Juzgado de lo Social de Guadalajara y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo registrado en este Juzgado con el número 119/1993 y seguido a instancia de don Mariano de Torres Rivademar y otros, contra «Technological Plastics, Sociedad Anónima» TECPLASA, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

##### Bienes que se subastan

Lote único.—Centro de transformación de 800 KVA; compresor de aire, marca «Ingersoll Rand», modelo SR-12L AAMU; báscula «Mobba» para 1.000 kilogramos; balanza «Mobba» para 5 kilogramos; mástil grúa para 1.000 kilogramos; línea de extrusión plana marca «Sterling», modelo 5045, L/D 36:1, completa; cortadora/resmadora de bobinas a hojas, marca «Comexi», modelo CT 14; termoformadora marca «Riet», modelo FT 70/30-12, completa; una bancada para termoformadora «Riet» FT 70/30; una soldadora de bolsas, marca «Doboy»; una retráctiladora, marca «Soldi»; una colocadora de ojetas marca «Sola y Gené»; una bomba de calor para calefacción/aire acondicionado, sin compresor; equipo mural de calefacción/aire acondicionado, marca «Roca».

Valor total de los bienes: 26.450.000 pesetas.

## Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social, en primera subasta el día 11 de enero de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de febrero de 1995, y en tercera subasta, también en su caso, el día 15 de marzo de 1995, señalándose como hora para todas ellas las doce y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

**Primera.**—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrarlo, quedará la venta irrevocable.

**Segunda.**—Que los licitadores deberán ingresar en la cuenta número 1.808 que este Juzgado tiene abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, calle Carmen, número 3, de esta capital, clave 64, el 20 por 100 del tipo de tasación, debiendo comparecer a la subasta con el resguardo correspondiente de haber ingresado dicho importe.

**Tercera.**—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

**Cuarta.**—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana o por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el resguardo del Banco Bilbao Vizcaya de la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

**Quinta.**—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

**Sexta.**—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

**Séptima.**—Que en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

**Octava.**—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Los bienes embargados están depositados en el domicilio de «P.F.N., Sociedad Limitada», calle San Miguel, sin número, de Banyeres del Penedés (Tarragona), habiendo sido designado depositario don Juan Reñe Comas.

**Novena.**—Que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

En cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Guadalajara a 28 de octubre de 1994.—El Secretario, Fernando Benítez Benítez.—62.826.

LUGO

Edicto

Doña María Lourdes González Feijoo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Lugo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución 67/1991, a instancia de don José Manuel

Romay Rodríguez y otros, contra «Hijos de Ricardo Besteiro, C.B.» y don Ricardo Besteiro Díaz, con domicilio en carretera de la Estación, 5, Lajosa-Corgo (Lugo), habiéndose acordado por providencia de esta fecha celebrar subasta en quiebra por término de veinte días, el bien embargado a la parte demandada, que se llevará a efecto conforme a las normas establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y concordantes de la Ley de Procedimiento Laboral, con observación de las siguientes condiciones:

**Primera.**—El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda Muralla, 58, 4.º, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 18 de enero de 1995, a las trece cuarenta y cinco. Sino hubiera postor o postura admisibles en la primera subasta ni se ejercitara por la parte actora el derecho que se le reconoce el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala convocatoria para la celebración de la segunda subasta el día 14 de febrero de 1995, a las trece cuarenta y cinco horas, y si el bien se ejecuta tampoco fuere adjudicado en ésta, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 14 de marzo de 1995, a las trece treinta horas.

**Segunda.**—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 248 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

**Tercera.**—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo o tasación pericial del bien que se ejecuta; para la segunda subasta, el precio de valoración pericial con una rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que han sido tasado el bien.

**Cuarta.**—Para tomar parte en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo en la subasta de que se trate, consignación que habrán de acreditar mediante resguardo de ingreso en la cuenta número 232300064006791 que este Juzgado tiene en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya en Lugo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación. La cantidad por tal concepto consignada será devuelta al postor no adjudicatario, reservándose en depósito la de éste como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como pago a cuenta del precio del remate.

**Quinta.**—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

**Sexta.**—Desde el anuncio de este edicto hasta la fecha de celebración de la subasta, en cualquiera de sus señalamientos, podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser depositado en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo acreditativo de haberse constituido en la cuenta número 232300064006791 que este Juzgado tiene en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Lugo, el importe de la consignación a que se refiere el anterior apartado.

**Séptima.**—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirva de tipo en cada caso, en la tercera subasta, no se admitirán posturas que no cubran el 25 por 100 de la cantidad en que hubieren sido justipreciado el bien, adjudicándose, en su caso, al postor que ofrezca suma superior.

**Octava.**—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros el bien adquirido, sólo en el caso de que el adjudicatario sea el ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios, conforme dispone el artículo 263 de la ley de Procedimiento Laboral.

**Novena.**—De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o en su caso, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán derecho a la adju-

dicación del bien por el 25 por 100 de su avalúo conforme establece el artículo 261-B de la Ley de procedimiento laboral, y no haciéndose uso de este derecho, se alzará el embargo.

**Décima.**—Los títulos de propiedad del bien, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de lo Social para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles, además, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

**Undécima.**—El correspondiente edicto se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado.

**Duodécima.**—Subastándose bien inmueble se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

## Bien que se ejecuta

Piso primero del número 22 de la calle Montero Rios, de Lugo, valorado en 5.400.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general, expido y firmo el presente en Lugo a 25 de octubre de 1994.—La Secretaria, María Lourdes González Feijoo.—62.796.

MADRID

Edicto

Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social número 18 de Madrid, con el número 830/1992, ejecución 88/1993, a instancia de don Pantaleón Rodrigo Saavedra, contra don Jesús Hervás Aragonés, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Mitad indivisa de finca urbana número 6. Piso bajo, 6, escalera 1, situado en la planta baja de la casa número 7 en la calle particular B, sin número, de San Sebastián de los Reyes. Ocupa una superficie construida aproximada de 73 metros 75 decímetros cuadrados, y consta de estar-comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de aseo y terraza. Linda: Frente, entrando, con pasillo distribuidor, caja de escalera y patio interior; derecha, con piso bajo, 7, escalera 2, y fondo, con calle particular C. Cuota: 0,985 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, finca número 8.624-N.

Valor de tasación de dicha mitad indivisa: 5.715.625 pesetas.

Cargas registrales según certificación: 2.200.347 pesetas.

Valor real o justiprecio: 3.515.278 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, en primera subasta, el día 19 de diciembre de 1994; en segunda subasta, en su caso, el día 12 de enero de 1995, y en tercera subasta, también en su caso, el día 6 de febrero de 1995; señalándose como hora para todas ellas las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando el principal y costas.



Segunda.—Que los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán para poder tomar parte en las subastas acreditar previamente haber depositado el 20 por 100 del tipo de subasta, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2516 del Banco Bilbao Vizcaya de calle Basilica, número 19, de Madrid.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, previo el depósito a que se refiere el apartado anterior. Los pliegos se conservarán en sobre cerrado por la señora Secretaria y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realice en dicho acto.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta. Que en la segunda subasta el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiera justipreciado el bien. Si hubiese postor que ofrezca una suma superior se aprobará el remate.

Quinta.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse el bien por el 25 por 100 de su avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Sexta.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Séptima.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Que los títulos de propiedad del bien que se subasta, con certificación registral de las cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

El bien embargado está sometido a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 15 de octubre de 1994.—La Secretaria.—63.120.

## MADRID

### Edicto

Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social número 18 de Madrid, con los números 202/1983 y 406/1984, ejecución 180/1983 y 342/1985, a instancia de don Aquilino Muñoz Díaz y otros, contra Industrias Cosmos, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Urbana número 3. Entreplanta o planta primera de la casa sita en esta capital y su travesía de Andrés Mellado, número 5. Está destinado a local comercial o de oficina, comunicada con el de planta baja, por acceso directo desde la calle por una escalera de un solo tramo con una puerta securtil y otra cancela en hierro. Tiene su entrada desde la meseta de conserjería. Tiene en el lecho una claraboya con toma de luz y ventilación desde el patio de la finca. Linda: Norte, zaguán de la finca; oeste, finca número 7 de travesía Andrés Mellado; sur, local comercial, y este, finca número 3 de la misma calle. Tiene previstos sus tableros de contratación de energía y derecho de enganche a calefacción. Ocupa una superficie aproximada de 65 metros cuadrados, de los cuales 58 metros 91 decímetros cuadrados corresponden al local y el resto, o sea, 6 metros 9 decímetros cuadrados, a elementos comunes. Se le asigna un porcentaje de 5,66 por 100 en el valor total del inmueble, cuota con la que participa en los elementos comunes y gastos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al folio 12, tomo 1.188, finca número 49.215.

Tasación: 11.375.000 pesetas.

Cargas: 6.223.627 pesetas.

Valor real o justiprecio: 5.151.373 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, en primera subasta, el día 17 de diciembre de 1994; en segunda subasta, en su caso, el día 12 de enero de 1995, y en tercera subasta, también en su caso, el día 6 de febrero de 1995; señalándose como hora para todas ellas las diez treinta, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando el principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán para poder tomar parte en las subastas acreditar previamente haber depositado el 20 por 100 del tipo de subasta, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2516 del Banco Bilbao Vizcaya de calle Basilica, número 19, de Madrid.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, previo el depósito a que se refiere el apartado anterior. Los pliegos se conservarán en sobre cerrado por la señora Secretaria y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realice en dicho acto.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta. Que en la segunda subasta el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiera justipreciado el bien. Si hubiese postor que ofrezca una suma superior se aprobará el remate.

Sexta.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse el bien por el 25 por 100 de su avalúo, dándosele a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Séptima.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Novena.—Que los títulos de propiedad del bien que se subasta, con certificación registral de las cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos

quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 19 de octubre de 1994.—La Secretaria.—63.123.

## MALAGA

### Edicto

Don Juan Jesús Fernández García, Magistrado-Jefe del Juzgado de lo Social número 2 de los de Málaga y su provincia,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en los autos de ejecución que se siguen en este Juzgado de lo Social, con el número de ejecución 187/1991, a instancias de doña Eduvigis Salido Rivas, contra don Gregorio García Vázquez y don Cristóbal Torrisco Sánchez, por cantidad, por providencia dictada con fecha 24 de octubre de 1994, se ha acordado sacar en venta y pública subasta por término de veinte días, el bien embargado como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirá al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Que se ha señalado para la primera subasta, el día 12 de diciembre de 1994, a las doce y cinco horas; para la segunda subasta, en su caso, el día 12 de enero de 1995, a las doce horas y para la tercera subasta, también en su caso, el día 10 de febrero de 1995, a las doce horas, celebrándose las mismas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 2, sito en la calle Compositor Lhemberg Ruiz, número 28, primero, de Málaga.

Segunda.—Que antes de verificar el remate podrá el deudor librar el bien consignando el principal y costas; después de celebrarlo quedará la venta irrevocable.

Tercera.—Que los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta, devolviéndose lo consignado, excepto al mejor postor.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar dicho depósito.

Quinta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalada. Dichos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta adjudicándose el bien al mejor postor.

Sexta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Séptima.—Que la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del tipo de tasación.

Octava.—Que en la tercera subasta, en su caso, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien, si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Novena.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse el bien, por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzaré el embargo.

Décima.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberán serles atribuidas en el reparto proporcional y de ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Undécima.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicadas en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Duodécima.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es la cuenta de este Juzgado de lo Social, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Esperanto, con el código número 2.950, número de cuenta 01-456.122-0.

Decimotercera.—Cuando sean bienes inmuebles: Que la documentación que atañe al bien inmueble que se subasta, que consta en el expediente, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores exigirán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores si los hubiere al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 23.438.—Inscrita al folio 97, del libro 300, del tomo 1.303 del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, antes finca número 25.821, obrante al folio 77 del libro 554.

La finca se valora en 12.500.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez se haya publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 24 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Jesús Fernández García.—El Secretario.—62.702.

#### MALAGA

##### Edicto

Don Juan Jesús Fernández García, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Málaga y su provincia,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en los autos de ejecución que se siguen en este Juzgado de lo Social, con el número de ejecución 203/1991, a instancias de don Manuel Javier Rodríguez Cervantes, contra «Supro Maifi. Sociedad Anónima», por cantidad, por providencia dictada con fecha 25 de octubre de 1994, se ha acordado sacar en venta y pública subasta por término de veinte días, el bien embargado como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirá al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Que se ha señalado para la primera subasta, el día 13 de diciembre de 1994, a las doce

y cinco horas; para la segunda subasta, en su caso, el día 13 de enero de 1995, a las doce horas y para la tercera subasta, también en su caso, el día 10 de febrero de 1995, a las doce y cinco horas, celebrándose las mismas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 2, sito en la calle Compositor Lhemberg Ruiz, número 28, primero, de Málaga.

Segunda.—Que antes de verificar el remate podrá el deudor librar los bienes consignando el principal y costas; después de celebrarlo quedará la venta irrevocable.

Tercera.—Que los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta, devolviéndose lo consignado, excepto al mejor postor.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar dicho depósito.

Quinta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llave; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cómodo, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalada. Dichos pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta adjudicándose el bien al mejor postor.

Sexta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Séptima.—Que la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava.—Que en la tercera subasta, en su caso, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien, si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Novena.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse el bien, por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzaré el embargo.

Décima.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberán serles atribuidas en el reparto proporcional y de ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Undécima.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicadas en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Duodécima.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es la cuenta de este Juzgado de lo Social, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Esperanto, con el código número 2950, número de cuenta 01-456122-0.

Decimotercera.—Cuando sean bienes inmuebles: Que la documentación que atañe al bien inmueble que se subasta, que consta en el expediente, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores si los hubiere al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 23.331. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, folio 137, libro 453, tomo 1.036.

La finca se valora en 15.000.000 de pesetas, sin contar con cuantas cargas y gravámenes puedan corresponderle.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular una vez se haya publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 25 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Jesús Fernández García.—El Secretario.—62.705.

#### VITORIA

##### Edicto

Don Luis Fernando Andino Axpe, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 2 registrado al número 422/1994, ejecución número 147/1994, a instancia de don Ahmed Laftimi, don Fernando Arteaga Manteca, don José Manuel Muñoz García, don José Ignacio G. de Vicuña Quintana, don Carlos González de Ech Abreu, don José Ignacio López Argote, don José María Peña Bragado, don Alfredo Sáez Soriguren, doña Inmaculada Oca Ibernía, don Luis Miguel Sáez Soriguren, doña Inmaculada Rueda Berdugo, don Valentín Artégá Peláez, José Ignacio Alonso Arana, don José Manuel Ortiz García, don Luis María Ozaeta Santamaria, don Pedro María Arteaga Peláez, don Juan José Ezquerro Marcos, don Félix Alvarez García, don Abel Alvarez García, don Manuel Salgado García, don José Raya Robles, don Juan Carlos Arangunde López, don Lorenzo Arangunde López, don Manuel Carballo Intxaurraga, don Benito Díaz Luque, don José Fraga Pérez, don Juan Peña Muñoz, don Víctor Troncoso Cena, don Simeón Sánchez Fernández de Luco, don Sergio Alonso Olea, don Antonio Guerrero Astano, don Francisco Caballero Figueredo, don Manuel Fernández Pérez, don Omar Amame, don Mohamed Zerouali Ben Omar y don Fernando Barahona Ramos, contra Construcciones Ura, en reclamación sobre demanda sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Dos retroexcavadoras, valoración 7.100.000 pesetas.

Una autohormigonera 330 centímetros cúbicos, valoración 100.000 pesetas.

Un dumper modelo 6.000, valoración 750.000 pesetas.

Un camión recogebasuras, valoración 500.000 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Vitoria-Gasteiz en primera subasta el día 18 de enero de 1995. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 8 de febrero de 1995. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 1 de marzo de 1995.

Todas ellas se celebrarán a las doce horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0018-000-64-0147-94, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (art. 1.500 1.º LEC).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 0018-000-64-0147-94, el 20 por 100 (primera subasta), o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas. (art. 1.499 II LEC).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (art. 1.501 LEC).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán

posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (art. 1.504 LEC).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (art. 261 a, LPL). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (art. 263 LPL).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (art. 262 de la LPL).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres/ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositados en los locales de la empresa Construcciones Ura, calle Venta de la Estrella, número 6, oficina número 100 a cargo de don José Rivera, representante legal.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «BOTH», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Vitoria-Gasteiz a 27 de octubre de 1994.—El Secretario, Luis Fernando Andino Axpe.—62.792.